

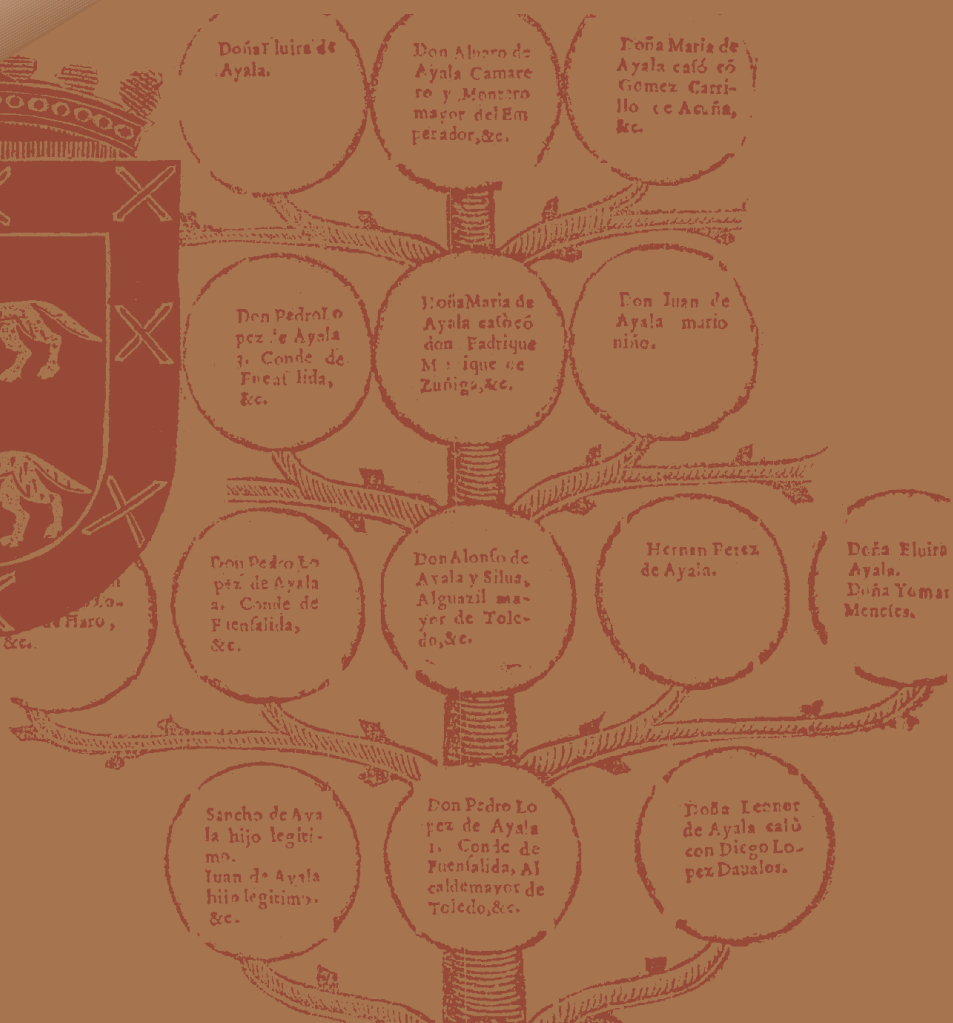


EL «LIBRO DEL LINAJE
DE LOS SEÑORES
DE AYALA»
y OTROS TEXTOS
genealógicos

Materiales para el estudio de la conciencia
del linaje en la Baja Edad Media

Edición y estudio introductorio a cargo de
Arsenio Dacosta

3



emana la zabal zazu



Universidad Euskal Herriko
del País Vasco Unibertsitatea

ARGITALPEN
ZERBITZUA
SERVICIO EDITORIAL

EL *LIBRO DEL LINAJE DE LOS SEÑORES DE AYALA*
Y OTROS TEXTOS GENEALÓGICOS

Materiales para el estudio de la conciencia del linaje
en la Baja Edad Media

EL LIBRO DEL LINAJE DE LOS SEÑORES DE AYALA
Y OTROS TEXTOS GENEALÓGICOS

Materiales para el estudio de la conciencia del linaje
en la Baja Edad Media

Edición y estudio introductorio a cargo de

Arsenio Dacosta



Universidad Euskal Herriko
del País Vasco Unibertsitatea

ARGITALPEN
ZERBITZUA
SERVICIO EDITORIAL

CIP. Biblioteca Universitaria

El “**Libro** del linaje de los señores de Ayala” y otros textos genealógicos [Recurso electrónico]: materiales para el estudio de la conciencia del linaje en la Edad Media / edición y estudio introductorio a cargo de Arsenio Dacosta. – Datos. – Bilbao : Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea, Argitalpen Zerbitzua = Servicio Editorial, [2020]. – 1 recurso en línea : PDF (253 p.). – (Inéditos de Historia ; 3)

Modo de acceso: World Wide Web.

Ed. electrónica de la ed. impresa.

ISBN: 978-84--8373-904-4

1. Ayala, Casa de. 2. España – Historia - 0500-1500 (Edad Media) - Fuentes. 3. Alava - Historia - 0500-1500 (Edad Media). 4. Genealogía. I. Dacosta, Arsenio, ed. lit.

(0.034)94(460,152).02

(0.034)929.52AYALA

Portada: Interpretación libre del escudo y árbol genealógico de los Ayala a partir de varios grabados contenidos en LÓPEZ DE HARO, Alonso. *Nobiliario genealógico de los reyes y títulos de España*. Madrid: Luis Sánchez, 1622

© Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco
Euskal Herriko Unibertsitateko Argitalpen
Zerbitzua

ISBN: 978-84-8373-904-4

Índice

1. Preámbulo	9
2. Nota preliminar	11
3. Criterios generales de la edición	13
3.1. Criterios de transcripción y edición.	14
3.2. Textos objeto de la presente edición	17
3.3. Materiales complementarios a la edición.	23
3.4. Los manuscritos. Breve descripción codicológica.	24
3.5. Otros manuscritos y obras de referencia utilizados en la edición . .	30
3.6. Referencias bibliográficas para el estudio de los Ayala en la Edad Media	32
4. Estudio.	47
4.1. Introducción.	47
4.2. La construcción de la memoria	51
4.2.1. Unidad textual y conceptual.	51
4.2.2. Tiempo y forma.	55
4.2.3. Memoria individual y memoria colectiva	59
4.3. El prestigio de los Ayala: leyendas fundacionales y «exempla» fami- liares	63
4.4. Un autorretrato colectivo	73
4.4.1. Valores familiares y valores caballerescos.	73
4.4.2. El servicio al rey: su amor y su favor.	78
4.4.3. Materialización y moralización de la memoria de los antepa- sados	80
4.4.4. La memoria funeraria.	86
4.4.5. Las atribuciones del noble: simbolismo y realidad	94
4.5. Genealogía y género	99

4.6. La apología de los Ayala	103
4.6.1. Entre el servicio y la propaganda	103
4.6.2. La ocultación de un problemático vasallaje.	108
4.6.3. La justificación particular del Mariscal Ayala	113
4.7. La justificación genalógica.	117
4.7.1. La genealogía al servicio de la dinastía	119
4.7.2. Los enlaces en el engrandecimiento de los Ayala.	129
4.7.3. La gran omisión sobre el origen	131
4.8. Colofón	134
5. Edición.	135
[I]. « <i>Libro del linaje de los señores de Ayala</i> ».	135
[II]. <i>Continuación del «Libro del linaje» y «Andanzas» de Fernán Pérez de Ayala</i>	156
[III]. « <i>Relación fidelísima de las sucesiones del linaje de Ayala</i> »	171
[IV]. « <i>La generación y linaje que descendió de don Fernán Pérez de Ayala</i> »	184
[V]. « <i>Genealogía de la Casa de Ayala en el año de mill y ciento y ocho</i> »	199
6. Apéndices	207
6.1. Comentarios y anotaciones de Pellicer y de Salazar y Castro en el manuscrito B-98 de la Biblioteca de la Real Academia de la Historia	207
6.2. Reconstrucción gráfica del linaje de Ayala	219
6.3. Índice onomástico, toponímico y de obras citadas.	237

Preámbulo

En ocasiones, los lectores desconocemos la historia de los libros que leemos y el itinerario intelectual seguido por sus autores. Conocerlos ayuda a entender porqué, en cada caso, iniciaron la aventura de escribirlos. El arranque de la particular historia de este libro se sitúa en las consultas de la bibliografía y de las fuentes archivísticas que permitieron a Arsenio Dacosta reconstruir los linajes hidalgos vizcaínos bajomedievales, objeto de estudio de su excelente tesis doctoral¹. Demostró entonces su capacidad para realizar una nueva interpretación de los materiales existentes y superar, con resultados concretos, el punto de vista que hasta entonces había mantenido sobre el tema la historiografía especializada. Sus aportaciones se han convertido en un referente comparativo para otros estudios que puedan abordarse en el futuro sobre los linajes hidalgos de otras tierras: esa nueva lectura la realizó adoptando una metodología y unos planteamientos homologables con los de otros estudios peninsulares y europeos que, sin duda, permitirán comparar las características y evolución de los linajes hidalgos vizcaínos con los de otras latitudes.

Herramientas esenciales para la reconstrucción de los linajes son los que Georges Martin ha denominado «instrumentos de la memoria». Arsenio Dacosta se enfrentó en su doctorado a uno de ellos, el *Libro de las buenas andanças e fortunas*² del banderizo vizcaíno Lope García de Salazar, obteniendo excelentes resultados. Pero el primer texto genealógico conocido

¹ A. DACOSTA, *Los linajes de Bizkaia en la baja Edad Media: poder, parentesco y conflicto*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 2004.

² La edición crítica de la crónica la ha realizado otra componente del grupo de investigación. C. VILLACORTA, *Edición crítica del Libro de las buenas andanças e fortunas que fizo Lope Graçia de Salazar. (Títulos de los libros XIII, XVIII, XX, XXI, XXIV y XXV)*. (Colección Clásicos Vascos en Castellano, 3), Servicio Editorial Universidad del País Vasco, Bilbao, 2005.

de un miembro de la nobleza castellana es el *Árbol de la casa de Ayala*, que registra la memoria familiar de uno de los grandes linajes nobiliarios bajomedievales y cuyo solar principal durante la segunda mitad del siglo xiv se asentaba en el viejo señorío de Ayala. Su redacción se inició, durante la segunda mitad del siglo xiv, de la mano de Fernán Pérez de Ayala, padre del futuro Canciller de Castilla y cronista de los reyes a los que sirvió durante su vida: don Pero López de Ayala que continuó, como sus sucesores, la obra de su progenitor. Los textos constituyen una pieza central para entender la mentalidad nobiliaria y explicar como, junto a otros instrumentos y actuaciones, sirvieron para legitimar el poder de la nobleza y, en este caso concreto, el ejercido por los Ayala sobre el señorío del mismo nombre cuya titularidad fue discutida antes y después de su acceso al mismo en 1328. Por todas esas razones Arsenio Dacosta se propuso editarlo y estudiarlo.

El lector comprobará que la edición completa de los textos, además de necesaria, resulta rigurosa y homologable. Pero, sobre todo, observará que el autor realiza un excelente estudio de los mismos, elaborando una narración en la que su propia historia está trabada, a su vez, con la construcción de la memoria individual y colectiva de los Ayala. Va conformándose, como ha resaltado el autor, un autorretrato colectivo de los miembros del linaje en sucesivas generaciones que responde a un plan: transmitir la gloriosa memoria de los antepasados y trasladar a los descendientes del linaje los valores familiares y caballerescos, el servicio al rey, etc. Un estudio que, además, entre otras aportaciones, contradice la presunta discriminación de las mujeres en la descripción genealógica presente en otros textos europeos, y que evidencia cómo la decodificación de estos textos permite comprender hasta qué punto se utilizaron como un poderoso instrumento de justificación de las actuaciones del linaje.

El estudio de Arsenio Dacosta es fruto de su esfuerzo individual. Sin embargo, deseo resaltar que desde hace varios años forma parte de un equipo de investigación interdisciplinar que trabaja con el objetivo de captar las transformaciones económicas, sociales, políticas, culturales e ideológicas que acontecieron en el País Vasco entre los siglos xiv y xvi. La visión global la venimos resumiendo simbólicamente en un título: *De la lucha de bandos a la hidalguta universal*, los dos términos con mayor raigambre historiográfica en los siglos estudiados. La historia de este libro, por tanto, va ligada a los trabajos que se desarrollan en el grupo de investigación. Es, finalmente, una parte de la historia de quienes lo integramos.

José Ramón Díaz de Durana
Vitoria, 15 de Octubre de 2006

Nota preliminar

El objeto de este libro ha sido reunir varios textos de naturaleza genealógica referidos a uno de los linajes nobiliarios más influyentes en Castilla desde finales del siglo xiv hasta principios del siglo xvi, el de Ayala.³ La figura del Canciller Ayala en sus distintas facetas —señor, diplomático, poeta— ha sido objeto de numerosos estudios y espero, modestamente, que esta aportación sea útil para los especialistas. No obstante, el interés de estos textos trasciende, a mi modo de ver, la figura del Canciller y permite evaluar la imagen que los principales miembros de este linaje van construyendo a lo largo de los últimos siglos medievales. Bien de la mano de los mayores del linaje bien de su entorno más cercano, la memoria genealógica que erigen entre todos es uno de los testimonios más elocuentes de la conciencia de la nobleza europea de su época. Esta tarea común, que sigue un plan coherente en estilo y contenido, no está exenta de expresiones y argumentos claramente propagandísticos y justificatorios que tienen que ver mucho más con el presente de quien escribe que con el devenir genealógico del linaje.

Cinco son los textos recogidos en el presente volumen. Algunos habían sido editados, otros permanecían inéditos, mas todos merecían una revisión y edición conjunta. Los criterios seguidos para la misma, así como la necesaria información para comprender las fuentes y transmisión de estos textos están recogidos en la introducción, lo mismo que mi modesta aportación al estudio de los mismos desde una perspectiva meramente histórica. Dada la interpolación de alguno de los textos por parte de eruditos como José Pellicer

³ Este trabajo forma parte de los resultados del proyecto de investigación *De la Lucha de Bandos a la hidalguía universal: transformaciones sociales, políticas e ideológicas en el País Vasco (siglos xiv y xv)* dirigido por José Ramón Díaz de Durana. Cuenta con la financiación del Ministerio de Educación y Ciencia (HUM2004-01444HIST).

o Luis de Salazar y Castro, he considerado interesante conservar estas y otras aportaciones enriqueciéndolas con otras de mi propia mano. Finalmente, he incluido algún material adicional útil para el estudio de los Ayala, esto es, la reconstrucción gráfica del linaje a partir de los textos editados y, por descontado, los correspondientes índices onomástico y toponímico.

Como toda labor compleja, ésta no hubiera sido posible sin el ingenio y el concurso de numerosos colegas y amigos. En la génesis de todo ello está el encargo que hace algunos años me hiciera el profesor García Fernández para un simposium sobre la historia del valle de Ayala. Ello me obligó a estudiar la presencia de los Ayala en la Corona de Castilla y a entrar en contacto con alguno de los textos aquí editados. Algún tiempo después, los colegas del Departamento de Historia Medieval de la Universidad del País Vasco, con el profesor Munita al frente, me invitaron a una expedición archivística al monasterio de Quejana donde descubrimos el último de los textos editados y donde se empezó a fraguar la posibilidad de una edición del mismo. Finalmente, el profesor Díaz de Durana desde la dirección del proyecto de investigación *De la lucha de bandos a la hidalguía universal*, al que tengo el honor de pertenecer, ha hecho todo lo posible para que este trabajo viera la luz. Estoy profundamente agradecido a los tres, lo mismo que al profesor Lema, también de la Universidad del País Vasco, quien me socorrió en la lectura del manuscrito de Quejana. No puedo olvidarme del profesor Sánchez Sánchez, del Departamento de Literatura Medieval de la Universidad de Salamanca y miembro fundador del *Grupo de Estudios sobre el Siglo XVIII*, quien tuvo la amabilidad de revisar el texto y todo lo referente a Luis de Salazar y Castro. Por sus certeras indicaciones fruto de su fértil bibliofilia, he de hacer mención a Isabel de Paiz, de la Fundación Duques de Soria. Como es lógico, he tenido que visitar numerosos archivos y bibliotecas entre los que quiero destacar la Biblioteca Nacional de España, la Biblioteca de la Real Academia de la Historia, la Biblioteca del Real Monasterio del Escorial, el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, la Biblioteca Diocesana de Zamora, la Biblioteca de la Facultad de Letras de la UPV en Vitoria y, finalmente, la Biblioteca Pública del Estado de Zamora. Este trabajo no hubiera sido posible sin la orientación de los profesionales de estos centros.

El tiempo que ha requerido este estudio se lo he robado a Elvira, a Bibi y, sobre todo, a Miguel, a quien dedico este esfuerzo con un mensaje: que la memoria no entorpezca la construcción de tu identidad.

3

Criterios generales de la edición

La finalidad de este libro, expresada anteriormente, es la de recuperar y analizar una serie de textos de carácter genealógico referidos a la Casa de Ayala elaborados por destacados miembros del linaje o por personas estrechamente vinculadas al ellos. Tres de los cinco textos reproducidos cuentan con ediciones previas, muy dispersas y realizadas con criterios muy variados. La necesaria unificación de criterios establecida aquí se concreta en la elección del sistema de edición interpretativa que, según la taxonomía establecida por la Universidade Nova de Lisboa, sería del tipo IV, esto es, con inserción de puntuación y capitalización y, en consecuencia, con un mayor grado de intervención editorial.⁴ Esto supone una ventaja para el lector medio o para el historiador ya que facilita la comprensión del texto, aunque no para filólogos o lingüistas. La elección radica, por una parte, en el interés que, como historiador, puedo tener hacia los textos editados. Esto no implica, ni muchísimo menos, que no valore una buena edición paleográfica, pero esta precisamente es otra de las razones que me han llevado a renunciar a la misma. La dificultad técnica que deriva de una edición de esa naturaleza ha llevado en nuestro entorno a lecturas y ediciones muy deficientes de textos medievales vascos, de manera que la pretensión de lograr una «edición total» de estos materiales se ha plasmado en un resultado estéril que ha obligado a los estudiosos a retomar los originales de archivo. Estos precedentes justifican mi elección, aunque no son los únicos motivos. La última y más poderosa razón que justifica el criterio de edición escogido es la complicada transmisión de los textos

⁴ *Crítérios para a realização de edições interpretativas de Fontes Medievais para a História da Língua Portuguesa (v.2.1.1)*. Elaborado por el Centro de Lingüística da Universidade Nova de Lisboa, 2002, pág. 10 y ss. Publicado en http://www.fcsh.unl.pt/philologia/Edicoes_interpr2.1.1.pdf

y la práctica ausencia de originales o copias no contaminadas. Efectivamente, tres de los cinco textos editados los conocemos a través de una copia realizada hacia 1700 por Luis de Salazar y Castro a partir de la transcripción y notas anteriores de José Pellicer. Aunque se ha podido cotejar estos textos con otras copias contemporáneas (del siglo XVIII) y con alguna antigua (del siglo XV), no ha sido posible fijar el corpus original del material editado y, mucho menos, un stemma sólido. Otro de los textos se conoce a través de una copia del siglo XV y su correspondiente edición paleográfica, aunque presenta problemas de transmisión de los contenidos originales. Finalmente, contamos con un único original, totalmente inédito aunque tardío, y que permite cerrar el ciclo de textos genealógicos de este linaje y reconstruir la genealogía del mismo hasta principios del siglo XVII. Ante materiales tan heterogéneos se justifica el uso de un criterio uniformador, muy extendido por otra parte en las ediciones de textos históricos acometidas por los historiadores.

3.1. CRITERIOS DE TRANSCRIPCIÓN Y EDICIÓN

Los criterios de transcripción utilizados toman como referencia primera los recomendados por Agustín Millares Carló y José Manuel Ruiz Asencio, conocidos especialistas en la materia especialmente valorados por los historiadores. No obstante, se han hecho algunas adaptaciones a partir de los criterios elaborados por la Comisión Internacional de Diplomática de la UNESCO, cuyo objetivo general es facilitar la lectura y difusión de los textos antiguos.⁵ En relación con estos criterios, cabe señalar de forma resumida cuáles son los que más afectan a la transcripción y lectura de los textos originales:

- 1) Se han desarrollado, escribiéndolas con todas sus letras, las palabras abreviadas y las siglas. Siguiendo las indicaciones de la UNESCO no se ha considerado oportuno transcribir en caracteres cursivos el desarrollo de aquéllas. Cuando han existido dificultades para deducir el significado de alguna abreviatura, se ha recurrido a ejemplos del propio texto sin abreviar y, en los casos en que no se han encontrado éstos, se ha procedido a utilizar la ortografía actual.

⁵ Los primeros se encuentran recogidos en MILLARES CARLO, Agustín (ed). *Tratado de paleografía española*. Madrid: Espasa-Calpe, 1983, II, págs. IX-XXIII; mientras que los segundos han sido difundidos en nuestro país gracias a una revista editada por la Institución «Fernando el Católico»: *Folia Cesaraugustana*. 1 (1984).

- 2) Las repeticiones inútiles de una o varias palabras en el texto, error frecuente en los escribas, se han omitido aunque, por recomendación de la UNESCO, se ha indicado este error en nota.
- 3) Los corchetes o paréntesis cuadrados se han empleado en los siguientes casos con el fin de facilitar la lectura y comprensión del texto:
 - a. Insertar letras o palabras que faciliten la correcta lectura del texto y que se entiende que fueron omitidas involuntariamente por el amanuense.
 - b. Reconstruir las palabras que presentan las lagunas del texto a causa de una mancha o rotura.
 - c. Destacar los espacios dejados en blanco intencionadamente por el escriba y que después no completó. En estos casos, se indica la circunstancia entre corchetes: [*en blanco*].
 - d. Señalar las notas al pie elaboradas para la presente edición distinguiéndolas de las de Pellicer y de las Salazar y Castro.
 - e. Insertar algunos títulos omitidos por el escriba cuando el texto presentaba esta ordenación con el fin de facilitar su lectura y recuperar el espíritu editorial del original.
- 4) El uso de las negritas en la edición de los textos se ha restringido a aquellos títulos, subtítulos y párrafos existentes, con el fin de respetar el espíritu editorial de los originales así presentados o estructurados.
- 5) La cursiva se ha empleado para destacar parlamentos, los documentos testamentarios de Fernán Pérez de Ayala y algunas interpolaciones de Pellicer y de Salazar y Castro que por sus dimensiones o contenido no era factible ubicarlos en las notas al pie o a los apéndices.
- 6) Se ha respetado la grafía original que presentan los textos, aun considerándola defectuosa. En algunos manuscritos, los copistas omitieron algunos signos corrientes como la abreviatura de la Ñ o el rabo de la cedilla. Se ha intentado respetar el criterio anteriormente expuesto salvo en aquellos casos en los que el texto requería la intervención para facilitar su correcta lectura.
- 7) Se ha modificado siempre la arbitraria separación de las palabras, separando las que aparecen unidas indebidamente y agrupando letras o sílabas de una misma palabra que se muestran separadas. Esto no ha incluido las contracciones frecuentes en el castellano medieval y moderno —*deste, daquela*, etc— y, en consecuencia, no se ha procedido a restituir las vocales de las preposiciones correspondientes.

- 8) Con el fin de facilitar la lectura de los, en ocasiones farragosos, listados de nombres que ocupan la mayor parte de los textos, se ha utilizado la sangría de textos y la división de párrafos con moderación.
- 9) El sistema de puntuación adoptado es el del español actual.⁶ No obstante, con el fin de no recargar excesivamente el texto, los principales recursos de puntuación actual —entrecomillado, exclamación, interrogación— se han utilizado con moderación, asociándolos a la cursiva, para los casos en los que se pone en boca de un personaje un parlamento o una expresión, y para los casos en los que se hace mención al sobrenombre de un personaje determinado.
- 10) Para los títulos referidos a dignidades u oficios se utiliza el criterio de la Real Academia Española, incluidas las dignidades mayores como rey o papa siempre que acompañen al nombre o tengan un valor genérico.⁷
- 11) El sistema de acentuación, así como el uso de mayúsculas y minúsculas, es el vigente en el español actual. En algunos casos, este criterio ha sido especialmente valioso para distinguir conceptos, por ejemplo, los términos Tierra o Casa, en mayúsculas, para un significado institucional y no literal (espacio físico o de labor, lugar de habitación).
- 12) La posición del texto en los manuscritos originales, todos ellos divididos en folios, se ha señalado mediante la inclusión de una barra de división que cuando va numerada mediante superíndice (ejemplo: /³⁴) hace referencia al número del folio en su lado recto, y cuando no lleva número asociado, se refiere al verso o vuelto del folio inmediatamente anterior. Aunque el manuscrito del texto III está dividido en columnas, se ha omitido esta circunstancia en la transcripción y se ha optado por conservar el criterio anteriormente descrito.
- 13) La geminación de la F, de la R o de cualquier otra letra en posición inicial no se ha respetado ni indicado en nota al no tener un valor fonético. Por el contrario, la duplicación de letras con valor intervocálico sí se ha respetado, salvo en el caso de la palatización de la N —NN— que se ha transcrito invariablemente como Ñ. Se ha respetado igualmente las variantes encontradas en el texto en el caso del término mil y mill.

⁶ REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe, 1996.

⁷ REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. *Ortografía de la Lengua Española*. Madrid: Espasa-Calpe, 1999.

- 14) La U con valor consonántico se ha transcrito siempre como V.
- 15) La S espiral o sigmada se reproduce, según el contorno fonético, como S o Z.
- 16) La grafía de la conjunción copulativa —alternándose la Y y la E— se ha respetado según los originales. En las ocasiones en que aparece el signo tironiano, éste se ha transcrito como E.
- 17) Las palabras, frases o notas insertadas por los correctores del texto en márgenes y entre líneas, particularmente por Pellicer de Tovar y Salazar y Castro, se han desarrollado en nota al pie, tratando de respetar la presentación de las notas marginales insertas en el manuscrito B-98 de la Biblioteca de la Real Academia de la Historia. No se han conservado los subrayados del manuscrito que, por lo general, sirven de llamada para las notas marginales antes mencionadas. En cuanto a las notas propias —básicamente de carácter paleográfico—, se han intercalado con aquéllas, aunque utilizando los corchetes cuadrados para distinguirlas de las otras. Dentro de éstas cabe destacar algunas notas donde se han anotado las variantes entre manuscritos.
- 18) Las tachaduras, correcciones y anomalías singulares que aparecen en los textos no se incluyen en la transcripción aunque se consignan en nota.
- 19) Cualquier otra circunstancia modificada en la transcripción en atención a mejorar la lectura o la información contenida en los textos, se ha indicado en nota al pie.

3.2. TEXTOS OBJETO DE LA PRESENTE EDICIÓN

La organización e identificación de los textos contenidos en esta edición es la siguiente:

[I]. *«Libro del linaje de los señores de Ayala»*. Obra de carácter genealógico y ejemplarizante según se deduce de la causa formal incluida en el título: *«que le fiz a honra e gloria de Dios, e pro de mio linage, e para que sean buenos e homildes e sirvan a Dios e al rey los que de mí vinieren»*. Está redactada en primera persona por Fernán Pérez de Ayala, padre del Canciller, en el año 1371, según expresa el propio texto. No cabe dudar de esta datación y la hipercorrección de la misma nos llevaría como mucho hasta 1385, año de la muerte de Fernán Pérez. Actualmente se conocen cuatro copias del mismo incluidas en los siguientes manuscritos: (a) Biblioteca de la Real Academia de la Historia, Colección Salazar y Castro, signatura B-98; (b) BNE, sign. 18007, (c) BNE, sign. 18122, y (d) Bibliothèque Nationale de Paris. Mss. Espagnols, ms.

285. Por razones que se justifican más adelante, el texto base para la presente edición es el del manuscrito de la Real Academia de la Historia, conocido como «*Árbol de la Casa de Ayala*» y publicado parcialmente a partir de ese mismo manuscrito por el marqués de Lozoya y por Michel García.⁸

[II]. *Continuación del «Libro del linaje» y «Andanzas» de Fernán Pérez de Ayala*. Continuación del texto I («*Fasta aquí fallé yo.. Agora vos contaré..*»), elaborada por el Canciller Ayala, también en primera persona, con el fin de completar la información genealógica incluida en aquél y, además, justificar la sucesión del linaje en su persona así como la erección y dotación del monasterio de Quejana incluyendo el testamento y codicilo de su padre, Fernán Pérez.⁹ A mi modo de ver, su carácter es incompleto, y la fecha de redacción del mismo habría que situarla entre 1385 y 1407, fechas extremas en las biografías del Canciller y su padre. La transmisión de este segundo texto está estrechamente vinculada a la del anterior y se encuentra en los manuscritos ya citados y en las ediciones que han conocido por parte del marqués de Lozoya y de Michel García.

[III]. «*Relación fidelísima de las sucesiones del linaje de Ayala*». Compilación anónima realizada en el entorno de los Ayala, no muy conocida, aunque editada a finales del siglo xvii por Luis de Salazar y Castro. Nos ha llegado por una sola copia del siglo xv inserta en un manuscrito de la Real Biblioteca de El Escorial (sign. K.I.13). Como los anteriores, este texto se elabora desde «*Este dicho don Fernán Pérez de Ayala, cuyo linaje e generación aquí es contado*», es decir, insiste —como el resto de los textos— en la recreación genealógica del linaje a partir del padre del Canciller. Según informa Luis de Salazar y Castro, Argote de Molina atribuyó al Canciller Ayala este texto, algo totalmente imposible a la luz de su contenido.¹⁰ Por el contrario,

⁸ CONTRERAS Y LÓPEZ DE AYALA, Juan de (Marqués de LOZOYA). *Introducción a la biografía del Canciller Ayala*. Bilbao: Junta de Cultura de Vizcaya, 1972[1950]; y GARCIA, Michel. *Obra y personalidad del Canciller Ayala*. Madrid: Alhambra, 1982.

⁹ Extracta ambos documentos LÓPEZ YEPES, José. Documentos sobre el Canciller Pero López de Ayala (1332-1407). En *Boletín «Sancho el Sabio»*. 18 (1974), págs. 109-110 y 112-113, remitiendo al manuscrito de la Real Academia de la Historia.

¹⁰ *Relación fidelísima de las sucesiones del linaje de Ayala que copiamos en la Librería Alta del Escorial donde está al fin de una antigua Crónica del Rey Don Alfonso XI. Y según Argote de Molina en La nobleza de Andalucía, lib. 1, cap. I, fo. 81, y las escribió Don Pedro López de Ayala, el Chanciller Mayor*. Editado por SALAZAR Y CASTRO, Luis. *Pruebas de la Historia de la Casa de Lara: sacadas de los instrumentos de diversas iglesias y monasterios, de los archivos de sus mismos descendientes, de diferentes pleytos que entre sí han seguido y de los escritores de mayor crédito y puntualidad*. Madrid: Imprenta Real, 1694, pruebas del libro V, ffº 55-61. ARGOTE DE MOLINA, *Nobleza de Andalucía*, fo 78r y 81r. Fray Julián ZARCO CUEVA hace extensible esta atribución de autoría a Llaguno y Amirola editores de la *Crónica de Don Pedro*

Sardá y Baranda, editores de las *Memorias familiares, militares y políticas del Canciller don Pedro López de Ayala*, de Rafael Floranes, atribuyen este texto, lo mismo que el propio Floranes, a Pedro López, hijo de Fernán Pérez de Ayala y nieto del Canciller.¹¹ A mi modo de ver, Luis de Salazar y Castro era consciente de que el autor de este texto no era el Canciller, y sostiene lo mismo fray Julián Zarco, para quien «es más seguro que fuera escrita por su nieto, llamado como él, por los años de 1442».¹² La hipótesis es muy sugerente, ya que estaríamos ante una suerte de continuación de los textos del bisabuelo y del abuelo del homónimo del Canciller, quien además de señor de Ayala fue miembro del consejo de Juan II. Michel Garcia considera que la hipótesis de autoría sostenida por Floranes —y presuntamente por Luis de Salazar y Castro— «parece falsa» debido a algún anacronismo que atribuye al texto y que obliga a datarlo «muy a finales del siglo XV».¹³ Dicho anacronismo no es posible atribuirlo hoy al texto: aparte de otros indicios codicológicos, de la lectura del mismo no se deduce ningún anacronismo; más bien al contrario, el texto parece una copia muy directa del original realizada a mediados del siglo XV, muy cuidada aunque inacabada en lo gráfico (carece de título y de capital inicial), e inserta en un libro de carácter histórico como es la *Crónica de Alfonso XI*. Julián Zarco va más allá y considera que el manuscrito del Escorial «fue sin duda de la librería de este mismo caballero D. Pedro López de Ayala, Menor», algo factible aunque no fácilmente demostrable.¹⁴

El objetivo general de este texto coincide plenamente con los anteriores, aunque reelabore los contenidos de aquéllos y elimine algunas digresiones genealógicas, los insertos documentales y los fragmentos narrativos. A diferencia de sus precedentes, introduce títulos, lo cual hace que el texto gane en claridad y sea más fácil seguir la secuencia genealógica. Es, sin duda, el texto más difícil de datar y para hacerlo se ha seguido un criterio múltiple y, desde luego, independiente de la hipótesis de Zarco. En primer lugar, se ha tratado de fechar respecto de los personajes o sucesos históricos mencionados, no demasiado abundantes. Una referencia al ayo del rey

(Madrid: Sancha, 1779, pág. 27), y también Luis de Salazar y Castro, extremo este último que no creo que pueda deducirse de las palabras del ilustre genealogista (véase *Catálogo de los manuscritos castellanos de la Real Biblioteca de El Escorial*. Madrid: Imprenta Helénica, 1926, tomo II, pág. 157)].

¹¹ *Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España*, tomo XIX, pág. 34 y 463.

¹² ZARCO, *ob.cit.*, pág. 157. Ciertamente es que el encabezamiento de la edición de este texto realizada por Luis de Salazar y Castro se presta a confusión, pero los conocimientos de este historiador alcanzaban sobradamente un anacronismo tan burdo.

¹³ GARCIA, *Obra y personalidad del Canciller*, pág. 9

¹⁴ ZARCO, *ob.cit.*, pág. 157.

Juan II y la ausencia de referencias a Enrique IV hacen pensar que el texto se elaboró durante el reinado del primero de los monarcas citados. Otro indicador relativo es la referencia a Aljubarrota como victoria, eufemismo aún vigente durante las primeras décadas del siglo xv. El segundo criterio ha sido la identificación cronológica a partir de los personajes mencionados en el texto. Si contamos a partir de Fernán Pérez de Ayala, padre del Canciller, nos encontramos con que el genealogista nunca desarrolla la relación familiar más allá de tres generaciones, esto es, llega hasta los bisnietos de Fernán Pérez. De hecho el texto finaliza con una anotación en este sentido al referirse al padre del Canciller, su muerte en 1385 y los descendientes (hijos, nietos y bisnietos) que dejó a su muerte. Otra pista seguida ha sido la mención en el texto de personajes que podrían estar vivos si se toma literalmente la redacción. Es decir, así como la mayor parte de los personajes son mencionados en pretérito, hay algo menos de una docena a los que se refiere con las expresiones «*que llaman*», «*que dizen*». Todos estos personajes son significativamente nietos o bisnietos de Fernán Pérez de Ayala, a saber: Beltrán de Guevara (sobrino del Canciller), Fernando de Guevara (hermanastro del anterior), Íñigo de Guevara (hermano del anterior), Aldonza de Bracamonte (bisnieta de Fernán Pérez de Ayala), Juana de Bracamonte (hermana de la anterior), García de Padilla (bisnieto de Fernán Pérez de Ayala), Gutierre de Padilla (hermano del anterior), Sancho de Padilla (hermano del anterior), Isabel de Padilla (hermana de los anteriores) y Juana de Padilla (hermana de los anteriores). Por último, se menciona a un tataranieta de Fernán Pérez de Ayala, hijo del Pedro de Quiñones y Leonor de Acuña, del que significativamente no se da nombre. Los Guevara mencionados, dada la homonimia de este linaje, son difíciles de identificar, aunque sabemos que el padre de todos ellos, Pero Vélez de Guevara, conocido poeta y sobrino del Canciller, murió en 1414. Algo más de suerte hemos tenido con las Bracamonte, hijas de mosén Rubí, conocido caballero que murió en 1419. Hemos podido identificar al marido de la segunda, Juana, que en el texto figura como «*Álvaro, mariscal del rey de Aragón*». Se trata de Álvaro Dávila, primer señor de Peñaranda, fallecido en 1435.¹⁵ En cuanto a los Padilla, hemos podido seguir la pista a dos de ellos gracias a la mención de sus dignidades: García aparece como comendador de Santiago mientras que su hermano Fernando figura como comendador

¹⁵ Una reconstrucción genealógica de este linaje de origen normando en CARABIAS, A.M.ª; MÖLLER, C. *Historia de Peñaranda de Bracamonte (1250-1836)*. Salamanca: Diputación de Salamanca / Ediciones Bracamonte, 2002. Edición electrónica en formato PDF disponible en <http://www.fundaciongsr.es/documentos/historia/default.htm>.

de Calatrava. Posiblemente este segundo sea el personaje homónimo que en 1443 llega a maestre de esta Orden.¹⁶ Un último indicador para la datación del texto es tan interesante como problemático. Existe una filiación textual directa entre este texto y el capítulo correspondiente al Canciller en las *Generaciones y semblanzas* de Fernán Pérez de Guzmán, lo cual nos enfrenta a dos posibilidades: o bien la fuente original fue la obra del señor de Batres o bien este texto inspiró a aquél. En cualquier caso, la fecha de las *Generaciones* (redactadas entre 1450 y 1455) nos sitúa de nuevo en el reinado de Juan II. Aunque esta cuestión deberán resolverla los expertos en la obra del de Batres, a mi modo de ver, Fernán Pérez de Guzmán utilizó tanto testimonios orales como textos genealógicos de los Ayala, más concretamente, la obra de Fernán Pérez de Ayala tal y como reconoce —críticamente— al inicio de la semblanza que hace del Canciller.¹⁷ Afinando aún más, me inclino a pensar en una fecha de redacción anterior a 1443, año en que Fernando de Padilla, bisnieto de Fernán Pérez de Ayala, alcanza el máximo cargo dentro de su orden militar, circunstancia que difícilmente hubiera sido obviada por el redactor de la *Relación fidelísima*. Esto no significa, empero, que el texto no sufriera adiciones posteriores lo mismo que el resto de los textos editados a excepción, quizá, del inédito de Quejana, hecho que por sí mismo no supone ninguna garantía de fiabilidad, según he podido comprobar. Estos argumentos coinciden con la conjetura de Zarco (autoría de Pedro López de Ayala, hacia 1442), aunque no existen pruebas concluyentes que la sostengan. No obstante, todos los indicios apuntan hacia esa cronología y, si bien la autoría directa del señor de Ayala no está probada, creo plausible que el texto se elaborara en su entorno próximo y, desde luego, durante el reinado de Juan II.¹⁸

¹⁶ El texto ordenado por Garcí López de Ayala le cambia el nombre —aunque no la dignidad— por el de Diego.

¹⁷ PÉREZ DE GUZMÁN, Fernán. *Generaciones y semblanzas*. (J. Domínguez Bordona, ed). Madrid: Espasa-Calpe, 1965[1450-1455], pág. 37. Según demuestra Mercedes VAQUERO en un reciente trabajo, este autor conocía perfectamente la obra literaria de Pero López de Ayala, presente en su biblioteca así como diversas obras históricas y genealógicas. Lamentablemente el inventario de sus bienes no revela la existencia de ningún texto de los editados aquí, pero es evidente que el señor de Batres conocía al menos el de Fernán Pérez de Ayala y conocía testimonios verbales en el mismo sentido (Cultura nobiliaria y biblioteca de Fernán Pérez de Guzmán. En *Revista Lemir*. 7 (2003). Edición electrónica de esta revista disponible en <http://parnaseo.uv.es/Lemir/Revista/Revista7/Vaquero/MercedesVaquero.htm>).

¹⁸ Me sustento en la autorizada opinión de Arturo FIRPO, para quien «durante la segunda mitad del siglo xv, en el reino de Castilla, algunos nobles se apropiaron de lo que hasta ese momento había sido exclusivo patrimonio de la monarquía —la crónica— y mandan confeccio-

[IV]. «*La generación y linage que descendió de don Fernán Pérez de Ayala*». Compilación ordenada por Garci López de Ayala hacia 1470. Se conoce a través del manuscrito B-98 de la Biblioteca de la Real Academia de la Historia, donde va a continuación de las obras escritas por Fernán Pérez y Pero López de Ayala (I y II, respectivamente). A diferencia de I y II, no fue editado ni por el marqués de Lozoya ni por Michel Garcia, por razones plenamente justificadas. Es un texto claramente vinculado a los anteriores, por contenido y por intención, ya que, además de la meramente genealógica, tiene como objeto ensalzar la figura de Garci López de Ayala, titular de la Casa al final del reinado de Enrique IV. La deuda es particularmente intensa con III, de quien toma literalmente párrafos completos. Aunque el texto IV presenta alguna interpolación, como la mención al condado de Fuensalida, es posible datarlo en 1479 o poco después, dada la referencia a la toma de la villa de Bernedo por las tropas del Mariscal. La datación relativa, a partir de los personajes mencionados en el texto, permite situarla una generación después (esto es, dos o tres décadas) de la redacción de III, ya que los matrimonios descritos en III están en IV desarrollados en cuanto a descendencia y dignidades de éstos. La causa formal del texto está expresada en el título del mismo mediante la fórmula «*E la fizo copilar don García, Mariscal de Ayala*», expresión que permite fijar la autoría final del texto, aunque no la identidad del compilador.

[V]. «*Genealogía de la Cassa de Ayala en el año de mill y ciento y ocho*». Texto inédito que se conserva en el archivo del monasterio de Quejana con la signatura: apartado B, legajo 1, n.º 10. Se inspira abiertamente en I y II, y posiblemente también en III y IV. El compilador es anónimo aunque del texto se deduce que fue elaborado muy posiblemente en el monasterio de San Juan de Quejana, quizá por algún clérigo¹⁹. No está fechado, aunque se puede aproximar una fecha de redacción entre 1605 y 1611. La primera fecha es la de la muerte de Antonio Francisco de Fonseca, conde de Ayala, mencionado en el manuscrito. La segunda fecha se corresponde a la última mención a su hijo (mencionado, aunque sin nombrar) Antonio, que en 1611 estaba tutelado por su madre Marina de Ulloa (fallecida en 1621). Este Antonio fue el segundo conde de Ayala y apenas hay noticias suyas porque murió muy joven en las primeras décadas del siglo XVII. Le sucedió su hermano Fernando de Ayala, Fonseca y Toledo (1600-1676), tercer conde de Ayala, personaje que no aparece en el manuscrito.

nar sus biografías a cronistas o biógrafos a su servicio» (Nobleza, linaje y familia en el *Victorial o Crónica* de Pero Niño (1448). En *Áreas. Revista de Ciencias Sociales*. 2 (1982), pág. 12).

¹⁹ Sin poder establecer una identificación positiva, es de reseñar que este texto y el de Fray Diego de Ayala tiene una filiación común. Véase *infra*.

3.3. MATERIALES COMPLEMENTARIOS A LA EDICIÓN

Además de la información contenida en estos criterios de la edición, y del estudio que acompaña a la misma, se han incluido algunos materiales adicionales que, sin duda, serán de utilidad para el estudioso y para el lector en general.

En primer lugar, he considerado interesante conservar algunos materiales presentes en el manuscrito B-98 de la Biblioteca de la Real Academia de la Historia, más concretamente, el prólogo y algunas adiciones de Luis de Salazar y Castro, y José Pellicer, respectivamente. El grueso de las adiciones de Pellicer y de Salazar y Castro se editan en anexo, señalando la foliación del original, bajo los siguientes epígrafes y en este orden:

- a) «*Prólogo de don Luis de Salazar*», por Luis de Salazar y Castro.
- b) [Epítome], que atribuyo a José Pellicer.
- c) «*Unión de las Casas de Ayala y Cevallos*», por José Pellicer.

El indudable interés de estos materiales sirven tanto para comprender la historia del linaje de Ayala como para seguirle la pista a la tradición manuscrita de los textos recogidos aquí.²⁰

En segundo lugar, me ha parecido fundamental extractar la información genealógica contenida en los textos y elaborarla gráficamente en forma de árboles genealógicos. He establecido un corte cronológico hacia 1300, a partir del cual la reconstrucción genealógica es obra mía. Obviamente, la información obtenida de los textos ha sido contrastada con la de genealogistas antiguos (desde Lope García de Salazar hasta Luis de Salazar y Castro), pero también con la extraída de numerosos estudios históricos, recientes y rigurosos, especialmente valiosos para fijar la información genealógica de las ramas secundarias o linajes derivados de la línea principal de los Ayala.²¹

²⁰ Para los problemas de transmisión del manuscrito B-98 de la Real Academia de la Historia véanse las documentadas notas de Isabel BECEIRO PITA en: El uso de los ancestros por la aristocracia castellana: el caso de los Ayala. En *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*. 50 (1995), págs. 62-64.

²¹ Sin ánimo de ser exhaustivo, cabe citar los trabajos de Edward COOPER (*Castillos señoriales en la Corona de Castilla*. Valladolid: Junta de Castilla y León, 1991[1980], 4 vols), Alfonso FRANCO SILVA (El proceso de señorialización de las tierras de Talavera de la Reina en el siglo xv. El caso de Cebolla y los Ayala. En *Anuario de Estudios Medievales*. 20 (1990), págs. 223-274), Jean Pierre MOLÉNAT (Formation des seigneuries tolédanes aux XIVe et XVe siècles. En *Realidad e imágenes del poder en España a fines de la Edad Media*. (A. Rucquoi, ed). Valladolid: Universidad de Valladolid, 1988, págs. 349-370), Juan Ramón PALENCIA HERREJÓN (*Los Ayala de Toledo: desarrollo e instrumentos de poder de un linaje nobiliario en el siglo xv*. Toledo: Concejalía de Cultura, 1995), Miguel

Para periodos anteriores, he optado por reproducir la secuencia genealógica desarrollada por Luis de Salazar y Castro en varias de sus obras, junto a la versión que nos ofrece el padre del Canciller en el primero de los textos.

Finalmente, y como no podía ser de otra forma, he añadido a la edición un índice onomástico, toponímico y de obras citadas en los textos.

En lo referente a la onomástica, se recogen tanto los nombres de personas, estén o no completos, como nombres de linajes. Se han completado las lagunas cuando ha sido posible. En el caso de los homónimos, se ha tratado de diferenciar a los individuos de la mejor manera posible, bien recurriendo a sobrenombres, bien incluyendo la referencia a su posición en la sucesión de algún señorío o condado. En cuanto a la toponimia, hay que advertir que no se ha distinguido entre microtopónimos y otros lugares. La distinción establecida es meramente geográfica de manera que para aquellos topónimos cuya localización se encuentra fuera del actual País Vasco, se ha añadido en el índice la provincia o distrito al que pertenecen salvo para referencias de países o localidades muy conocidas. Para la identificación de los topónimos situados en el actual territorio vasco se ha seguido el *Euskal Herriko Udalen Izendeguiá. Nomenclátor de los municipios del País Vasco* (Bilbao: Euskaltzandia, 1979). Igualmente se ha consultado la base de datos de toponimia de la Real Academia de la Lengua Vasca disponible en Internet.²² Las obras citadas en los textos se reducen prácticamente a las escritas, traducidas o editadas por el Canciller Ayala, sobradamente conocidas, aunque he considerado interesante incluir la variante con que aparecen mencionadas en los manuscritos.

Todos estos materiales se han incluido en apéndices.

3.4. LOS MANUSCRITOS. BREVE DESCRIPCIÓN CODICOLÓGICA

A continuación se describen someramente los manuscritos que han servido de base para esta edición, por orden de importancia o peso en la misma.

RODRÍGUEZ LLOPIS (*Señoríos y feudalismo en el reino de Murcia. Los dominios de la Orden de Santiago entre 1440 y 1515*. Murcia: Universidad, 1985), Rafael SÁNCHEZ SAUS, (*Caballería y linaje en la Sevilla medieval. Estudio genealógico y social*. Diputación Provincial de Sevilla-Universidad de Cádiz. 1989), y Juan TORRES FONTES (Relación murciana de los López de Ayala en los siglos XIII y XIV. En *Murgetana*. 45 (1976), págs. 5-35).

²² <http://www.euskaltzaindia.net>.

A. Biblioteca de la Real Academia de la Historia, Colección Salazar y Castro, signatura B-98.

Título. Manuscrito conocido comúnmente como «Árbol de la Casa de Ayala», aunque el título completo del mismo es «Árbol de la Casa de Ayala con algunas notas de don Joseph Pellicer de Tovar y Osau». Salazar y Castro, en una nota marginal (f^o 53r) propone un título alternativo para el mismo: «Genealogía de la Casa de Ayala».

Descripción física. Cuaderno de papel de 55 folios, con cosido sencillo, y letra del siglo XVII. Según el índice de la colección Salazar y Castro es «Manuscrito de letra de don Luis de Salazar y Castro hasta el f^o 23, y el resto de su amanuense».

Contenido. Ff^o 1-2: «Prólogo de don Luis de Salazar», por Luis de Salazar y Castro. Ff^o 3r-17v: «Libro del linaje de los señores de Ayala», por Fernán Pérez de Ayala. Incluye anotaciones marginales de José Pellicer y Luis de Salazar. Ff^o 17v-33r: Continuación del «Libro del linaje» y «Andanzas» de Fernán Pérez de Ayala, por Pero López de Ayala. Incluye copia del codicilo (ff^o 22v-27r) y del testamento (ff^o 27r-32v) de Fernán Pérez de Ayala, así como dos amplias notas de José Pellicer tras ambos documentos (f^o 27r y ff^o 32v-33r). Incluye anotaciones marginales de José Pellicer y Luis de Salazar. F^o 34r-47r: «La generación y linaje que descendió de don Fernán Pérez de Ayala», compilación ordenada por Garci López de Ayala.²³ Incluye anotaciones marginales de José Pellicer y Luis de Salazar. Ff^o 47v-49r: Epítome anónimo, posiblemente obra de José Pellicer. Ff^o 49v-55v: «Unión de las Casas de Ayala y Cevallos», por José Pellicer, «con notas de don Luis de Salazar y Castro», según el catálogo.

Problemas de transmisión. El principal problema se encuentra al final del texto del Canciller, claramente inacabado y donde se insertan en este y otros manuscritos, algunos documentos testamentarios de Fernán Pérez de Ayala. Michel Garcia afirma que, «Salazar y Castro reprodujo a continuación: el codicilo agregado por Fernán Pérez de Ayala en beneficio del convento de San Juan de Quejana; [y] el testamento del propio Fernán Pérez, fechado el 23 de agosto de 1372».²⁴ Si bien la «reproducción» se la debemos al gran genealogista decimonónico, la cuestión está en definir si estos documentos insertos, codicilo y testamento, estaban en el original del Canciller. A mi modo de ver la inserción del codicilo en la *continuatio* de Pero López de Ayala parece estar

²³ Esta parte es la que Michel Garcia denomina «Continuación anónima» de los textos de Fernán Pérez y Pero López de Ayala.

²⁴ GARCIA, *ob.cit.*, pág. 350.

en el plan original de éste.²⁵ No obstante, la problemática transmisión de estos textos, a pesar de las anotaciones correctoras de Luis de Salazar y Castro, hace sospechar que el final del texto de Pero López no llegó a ser transcrito completamente por José Pellicer.²⁶ Mi hipótesis al respecto es la siguiente.

José Pellicer (1602-1679) transcribió la *continuatío* de Pero López —a partir, muy probablemente, de una copia— incluyendo el codicilo que ya estaba inserto en el original. Quizá José Pellicer —o Luis de Salazar y Castro (1657-1734)— insertaran el título anunciatorio o quizá éste se encontraba ya en el original de Pero López.²⁷ En cualquier caso, de las notas insertas inmediatamente detrás del codicilo y del testamento se deduce la existencia de una interpolación.²⁸ Salazar y Castro, en su prólogo, deja entrever el carácter incompleto e inédito del trabajo de Pellicer.²⁹ Las notas y transcripciones de José Pellicer serían recuperadas, ordenadas y copiadas por Luis de Salazar y Castro quien, a su vez, añadiría el prólogo y algunas notas marginales donde el aragonés había errado o no había llegado.

Otro indicio del carácter incompleto de la transcripción de Pellicer, especialmente al final de la *continuatío* de Pero López de Ayala es la desaparición de notas marginales de este autor entre los ff^o 17v y 27v, y la sustitución de aquéllas por otras que, indudablemente, son de mano de Salazar y Castro especialmente en los ff^o 20r y 20v («*Pellicer enmendó*», «*Lo enmendó Pellicer*», «*había copiado antes Pellicer*»). De este hecho se deduce el carácter incompleto de la transcripción de Pellicer y la posible laguna en el final del texto del Canciller Ayala.

²⁵ «E por que más firme fuesse, mandólo escribir por notario en esta guisa» (*Árbol de la Casa de Ayala*, f^o 22v).

²⁶ Curiosamente, no encuentro unidad en lo tocante al nombre de Pellicer. Luis de Salazar y Castro, en el manuscrito que ahora edito, se refiere a él como «*don Ioseph Pellicer de Tovar y Osau*». En cambio, la Enciclopedia Espasa, que le dedica una larga reseña, habla de José Pellicer de Ossau Salas y Tovar. Por último, Julio CARO BAROJA, que hace una breve semblanza de este «*autor superabundante*», se refiere al mismo como «*don Joseph Pellicer Salas Ossau y Torres*» (*Las falsificaciones de la Historia (en relación con la de España)*. Barcelona: Seix Barral, 1992, pág. 104).

²⁷ «SIGUESE AGORA LA escritura e el testamento de don frai Fernán Pérez de Ayala para el su monasterio de Quixana» (*Árbol de la Casa de Ayala*, f^o 22v).

²⁸ «Después desto escribe don Pedro López de Aiala»; «según que havéis visto», (*Árbol de la Casa de Ayala*, f^o 27r y 32v, respectivamente).

²⁹ «dejó entre los papeles», «Y viendo ser todo de letra de aquel cavallero que con notable paciencia se sugetó a trasladar este y otros muchos documentos de la Antigüedad, le copié también yo», «quise tener junto todo lo que estava de letra de don Joseph Pellicer» (*Árbol de la Casa de Ayala*, f^o 2r). Más argumentos, esta vez de voz del propio Pellicer: «que lo referimos aquí todo junto por no embarazarnos adelante» (f^o 55, poco antes de que finalice el manuscrito de la Real Academia de la Historia). Pellicer no llegó a acabar estos «*papeles*» o notas y transcripción que quedaron en manos de sus herederos.

En resumen, posiblemente Pellicer no terminó de transcribir el texto de Pero López al llegar al codicilio y al testamento, aunque estos documentos serían finalmente incluidos en el *Árbol* bien por él, bien por Salazar y Castro. No cabe duda de que la inserción o extracto de estos documentos estaba en el plan original del Canciller Ayala aunque se nos escapan las razones por las que Pellicer no reprodujo el final del mismo. Quizá Pero López de Ayala no pudo rematar la *continuatío* o quizá Pellicer trabajara sobre una copia incompleta de la misma. Este carácter incompleto explica la inserción por parte de Pellicer de dos largos párrafos al final de los documentos testamentarios de Fernán Pérez de Ayala a modo de resumen.³⁰

Correspondencias en la presente edición. I, II y IV.

B. Biblioteca del Real Monasterio de El Escorial. Sign. K.I.13.

Título. Manuscrito del siglo xv titulado «*La corónica del muy alto e muy noble rey don Alfonso, fijo del noble rey don Ferrando*» (f^o 1a) que, en sus últimos folios, incluye el texto III de otra mano. Luis de Salazar y Castro editó el texto genealógico de los Ayala en 1694 bajo el título de «*Relación fidelíssima de las sucesiones del linage de Ayala que copiamos en la Librería Alta del Escorial donde está al fin de una antigua Crónica del Rey Don Alfonso XI. Y según Argote de Molina en La nobleza de Andalucía, lib. 1, cap. I, f^o 81, y [sic] las escribió Don Pedro López de Ayala, el Chanciller Mayor*». ³¹ Acepto el título dado por Salazar y Castro pese a que existan alternativas como «*Relación genealógica de los Ayalas*» (fray Julián Zarco) o «*Tratado de los linajes de España*» (Rafael Floranes). En el manuscrito, el texto carece de título e, incluso, falta la capital inicial aunque se reservó el espacio para el miniado correspondiente (f^o 217 a).

Descripción física. Manuscrito del siglo xv, con encuadernación moderna, de 221 folios divididos a dos columnas. Letra gótica de mediados del xv, de

³⁰ Con sana prudencia Isabel BECEIRO advierte de la merecida fama de falsario de José Pellicer, destacada particularmente por mi admirado Julio Caro Baroja en *Las falsificaciones de la Historia*. No obstante, y aún reconociendo las notas e interpolaciones de Pellicer al texto, no parecen afectar al contenido del mismo como avalan Salazar y Castro o el Marqués de Lozoya (El uso de los ancestros.. En *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*. 50 (1995), págs. 62-63).

³¹ *Pruebas de la Historia de la Casa de Lara: sacadas de los instrumentos de diversas iglesias y monasterios, de los archivos de sus mismos descendientes, de diferentes pleytos que entre sí han seguido y de los escritores de mayor crédito y puntualidad*. Madrid: Imprenta Real, 1694, pruebas del libro V, ff^o 55-61.

la que se distinguen dos caligrafías, una gótica de privilegios para la crónica y otra más cursiva para el texto genealógico de los Ayala. En este último texto hay presencia de una tercera mano, muy posterior, que introduce escasas correcciones.

Contenido. Ff° 1r-217r: Copia de la *Crónica de Alfonso XI* (manuscrito K descrito por Diego Catalán). Ff° 217v-221v: *Relación fidelísima de las sucesiones del linaje de Ayala*.

Correspondencias en la presente edición. III.

C. Archivo del Monasterio de San Juan de Quejana. Apdo B, legajo 1, n.º 10.

Título. «Genealogía de la Cassa de Ayala en el año de mill y ciento y ocho».

Descripción física. Manuscrito de 11 folios, en cuarto, inacabado, con letra humanística de fines del xvi. Primer folio en blanco salvo nota marginal en el verso: «treslado con cédulas del prebilejio de Ayala / Los papeles conossidos». ³²

Contenido. Ff° 2r-11v: «Genealogía de la Cassa de Ayala en el año de mill y ciento y ocho». Sigue los textos anteriores aunque comete algunos errores en la identificación de los Ayala de fines del xv.

Correspondencias en la presente edición. V.

D. Bibliothèque Nationale de Paris. Mss. Espagnols, ms. 285, ff° 1-8.

Título. «Este es el linaje donde bienen hijos e hijas de don fray Fernand Periz de Ayala. En el nombre de Dios e de Santa María su madre. Amén». Editado paleográficamente por Béatrice de Florès. ³³

Contenido. El manuscrito incluye algún texto más referido a los Ayala, como el compromiso de dotación de Quejana fechada el 16 de febrero de 1382. La editora del texto propone una datación aproximada entre 1385 y 1407 (fechas de fallecimiento de Fernán Pérez y Pero López de Ayala, respectivamente). ³⁴ Se trata de una versión abreviada del texto de Fernán Pérez de

³² MARTÍNEZ VÁZQUEZ, Faustino. Catálogo documental del monasterio de Quejana. En *Reseña histórica y catálogo monumental del monasterio de Quejana. 1374-1974. VI Centenario*. Vitoria: Caja de Ahorros Municipal de Vitoria, 1975, n.º 355.

³³ FLORÈS, Béatrice de. «El linaje donde bienen hijos e hijas de don Fray Fernand Periz de Ayala». En *Atalaya*. 3 (1992), págs. 65-74.

³⁴ FLORÈS, *ob.cit.*, pág. 65.

Ayala. El incluido en el manuscrito de la Biblioteca de la Real Academia de la Historia o los dos de la BNE —que se describen a continuación— tienen un mayor desarrollo en sintaxis y contenidos, especialmente los genealógicos y heráldicos, aunque este manuscrito es posiblemente el más antiguo de entre los conservados. Podemos concluir que se trata de un extracto o versión abreviada del texto de Fernán Pérez de Ayala que recoge algunas variantes textuales de escasa importancia que, cuando son exclusivamente paleográficas, no se han reflejado en la edición. Aquellas variantes más interesantes tanto en la onomástica como en los fragmentos narrativos, se han recogido en nota al pie entre corchetes, para distinguirlas de las notas de Pellicer y de Salazar y Castro.

Correspondencias en la presente edición. Cotejo de variantes de I.

E y F. Biblioteca Nacional de España (Madrid). Manuscritos. Signaturas 18007 y 18122.

Título. «Este es el linaje donde vienen fijos e fijas de don Fray Fernand Periz de Ayala».

Descripción. Se trata de copias manuscritas de finales del XVIII (la primera de ellas fechada a 1 de marzo de 1788) realizadas en el Archivo General de Madrid a partir de un «manuscrito original que no tiene nombre de Autor ni fecha, fue del Chronista Don Luis de Salazar y Castro» (f^o 1r). El prologuista, que no se identifica aunque sí al paleógrafo y copista don Andrés Criado, comenta que del original —cuyos «caracteres o letra en que está escrito corresponden al siglo décimoquinto»— pasó al sucesor de Salazar y Castro, Miguel Herrero de Ezpeleta y, de éste, al marqués de los Llanos, de cuyo manuscrito se sacó la primera copia (Ms. 18007) y, sobre ésta, la segunda (Ms. 18122).

Contenido. El contenido en ambos manuscritos es prácticamente idéntico, por lo que reproducimos el del primero. Ff^o 1v-2r: prólogo que reproduce como «apócrifa» la leyenda etimológica del origen de los Ayala, citando al padre Murga. Ff^o 3-15r: primera parte del manuscrito del «Árbol». Ff^o 15r-40v: testamento y codicilo de Fernán Pérez de Ayala. Ff^o 40v-56r: Descendencia de Pedro García de Salcedo, hermano de don García «el Tuerto»: Ff^o 56r en adelante: incluye una copia del testamento de Pero López de Ayala y una descripción de las suertes de los monasterios de Quejana, Orozco, etc., en la época en la que los Salcedo eran señores de Ayala (hasta mediados del siglo XIV). Finaliza el manuscrito con la sentencia: «La seguridad es madre de la negligencia» (f^o 111v).

Correspondencias en la presente edición. Cotejo de variantes de I.

3.5. OTROS MANUSCRITOS Y OBRAS DE REFERENCIA UTILIZADOS EN LA EDICIÓN

Las obras reseñadas a continuación se han consultado para fijar la onomástica de algunos personajes mencionados en los textos objeto de la presente edición y, por sí mismas, son de interés para el estudio de la Casa de Ayala y adláteres.³⁵

ANÓNIMO. *Apuntamientos genealógicos de diversas familias sacados de las escrituras i autores fidedignos. Tomo IV*. Biblioteca de la Real Academia de la Historia, Salazar y Castro, D-28. Manuscrito del siglo XVIII que recoge la genealogía de los Ayala de Toledo desde finales del siglo XV. Incluye una *Tabla Genealógica de la Familia Ayala, señores de Peromoto* (fº 29v y ss) y alguna referencia a los Avendaño en Toledo (fº 74v).

APONTE, Pedro Jerónimo de. *Libro de los linajes de España*. Biblioteca de la Real Academia de la Historia, Salazar y Castro, C-6. Manuscrito del siglo XVII que, posiblemente, sea un extracto del *Lucifer hispaniae nobilitatis*. Habla de los Ayala en ffº 1-8, de los Ayala de Fuensalida en ffº 8-9r, y de los condes de la Gomera en ffº 9v-10.

AYALA, fray Diego de. *La Casa y linaje de Ayala y los nombres de los señores de ella*. Texto editado por Julián OLAVARRÍA en: *Linajes alaveses: los señores de Ayala*. En *Boletín de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País*. 7 (1951), págs. 531-538, sin hacer más referencia que a «una copia del citado manuscrito», «firmado por Fray Diego de Ayala, que no lleva fecha» (*ob.cit.*, pág. 531). La obra se estructura en cuatro partes divididas por los siguientes títulos:

- La Casa y linaje de Ayala y los nombres de los señores de ella*, págs. 531-537, donde extractando los textos I y V narra la sucesión de los señores desde don Vela hasta don Atanasio.
- Del fundamento del apellido de Ayala e dónde cobró este nombre*, pág. 537. Pequeño ensayo donde, a pesar del título, apenas se trata del nombre, sino del poder de las reliquias de don Vela y su hijo.
- Las armas de los de Ayala son las siguientes*, págs. 537-538. Breve descripción de la heráldica de la Casa.
- Linaje de las Casas de Palacio e Ibarquen que son en el valle de Gordejuela y [de] dónde suceden*, pág. 538.

³⁵ Aparte de los que se reseñan a continuación, debo advertir de la existencia de otros muchos materiales referidos a los Ayala que permanecen inéditos, particularmente abundantes desde el reinado de Felipe III. Isabel BECEIRO reseña alguno de la Biblioteca Nacional (Ms. 704, VIII, ffº 116v-122v y 123-128, con copia idéntica en Ms. 841, 3; véase: El uso de los ancestros.. En *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*. 50 (1995), pág. 81, nota 62).

Por el estilo del escrito parece obra del siglo XVIII, aunque es factible una cronología anterior, lo cual exigiría revisar su relación con el anónimo de Quejana.

AYALA, FONSECA Y TOLEDO, Fernando de (3.º conde de Ayala). *Memorial presentado al Rey nuestro señor por D. Fernando de Ayala Fonseca Toledo y Valcárcel, tercero conde de Ayala...del origen y calidades de las casas y estados que posee y de los servicios de sus passados y suyos (..)*. Madrid: Domingo García y Morrás, 1651. En otras fuentes, los apellidos de este personaje aparecen en distinto orden.

AYALA Y MANUEL, Luis Miguel. *Suma y brebe relación de los señores y señoras que an sucedido en el señorío y casa de Ayala y de los sucesos y acaecimientos suyos y de sus grandes y altos casamientos y de sus orígenes y notables hecho en armas y de muchos señores de título y de otros nobles ynfançones hijosdalo que dellos an procedido y emparentado en estos reinos y fuera dellos. Con sus escudos y armas hecho. Por Luis Miguel de Ayala y Manuel, hijo mayor de Atanasio de Ayala y Rojas, nieto de don Atanasio de Ayala y Rojas, conde de Salvatierra, merino mayor de Guipúzcoa, señor de los balles, tierras, Cassa de Ayala, de hedad de dies y siete años*. Interesante manuscrito de finales del siglo XVII, elaborado por un miembro de la rama directa y desheredada de los Ayala y que se encuentra en la Biblioteca Nacional de España (Ms. 3087).³⁶

FLOLANES Y ENCINAS, Rafael de (1743-1801).³⁷ *Vida literaria del Canciller Mayor de Castilla*. En *Colección de documentos inéditos para la Historia de España*. Madrid: Viuda de Calero, 1851-1852, tomo XIX. Índice:

- Parte 1.^a: *Memorias familiares, militares y políticas del Canciller don Pedro López de Ayala. Su patria, la ilustre provincia de Álava*.
- Parte 2.^a: *Sus estudios y obras literarias*.
- Parte 3.^a: *Serie cronológica de los elogios que a la literatura y estudios del Canciller han hecho varios autores*.
- Parte 4.^a: *Defensa de la veracidad de don Pedro López de Ayala en la «Crónica del rey don Pedro»*.
- (Anexo en el tomo XX, págs. 5-49): *Continuación de la vida literaria del Canciller mayor de Castilla don Pedro López de Ayala*.

³⁶ Isabel BECEIRO hace a este joven Ayala hijo de Atanasio de Ayala y Rojas, conde de Salvatierra, fallecido en 1588, cuando en realidad es su nieto, confusión lógica dada la homonimia del abuelo y del padre (El uso de los ancestros.. En *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*. 50 (1995), pág. 73, nota 45).

³⁷ De este autor se conoce la existencia de otro manuscrito titulado *Extensión del estado de Ayala*. No he podido localizarlo en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia donde presumiblemente se encuentra. Lo cita Gregorio de BALPARDA Y DE LAS HERRERÍAS en el tomo II de su *Historia Crítica de Vizcaya y sus fueros*. Bilbao: Mayli, 1933-1934, pág. 124, n. 115.

MURGA, fray Pedro de. *Árbol y genealógica descendencia de las Casas de Ayala y Murga. Año 1646. Continuado y anotado por Fernando de la Quadra Salcedo, correspondiente de la Real Academia de la Historia*. Bilbao: Junta de Cultura de la Diputación de Vizcaya, 1922. Edición moderna del manuscrito de fray Pedro de Murga y Manzanares, quien utilizó alguno de los manuscritos editados y, sobre todo, genealogistas de muy diversa calidad, entre ellos, a Lope García de Salazar.

SALAZAR Y MENDOZA, Pedro. *Crónica de la Casa de Fuensalida*. Biblioteca de la Real Academia de la Historia, sign. 9-10-7-47. Para la rama toledana de los Ayala.

SALAZAR DE MENDOZA, Pedro. *Crónica de la Casa de Aiala dividido en quarente tres pár[r]afos por el doctor Salazar de Mendoza, canónigo penitenciario de la Santa Iglesia de Toledo*. Manuscrito en corto del siglo XVIII, copia de Salazar y Castro o de su entorno. Biblioteca de la Real Academia de la Historia, Salazar y Castro, B-91, 95 folios con numerosos árboles genealógicos insertos.

SALAZAR Y CASTRO, Luis. *Motivos con que el Conde de Salvatierra solicita que el Rey Nuestro Señor honre su persona, y casa con la dignidad de Grande de España*. Biblioteca Nacional de España. Manuscritos. Signatura: R/23889(1). Obra encuadrada modernamente con otras.

SALAZAR Y CASTRO, Luis. *Historia genealógica de la Casa de Haro (Señores de Llodio-Mendoza-Orozco y Ayala)*. Madrid: Imprenta de Vicente Rico, 1920-1921, 2 vols. La edición original data de 1734 y existe una más moderna editada en Madrid: Real Academia de la Historia, 1959, en un solo volumen.

SALAZAR Y CASTRO, Luis de. *Pruebas de la Historia de la Casa de Lara: sacadas de los instrumentos de diversas iglesias y monasterios, de los archivos de sus mismos descendientes, de diferentes pleytos que entre sí han seguido y de los escritores de mayor crédito y puntualidad*. Madrid: Imprenta Real, 1694, 3 vols.

VARONA Y SARABIA, Luis. *Origen y descendencia de diferentes familias y Casas de España*. Biblioteca de la Real Academia de la Historia, Salazar y Castro, C-1. Manuscrito fechado en 1685. Aparte de los Ayala, incluye una relación de linajes vizcaínos hasta el folio 101.

3.6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS PARA EL ESTUDIO DE LOS AYALA EN LA EDAD MEDIA

ABAD, Francisco. El canciller Ayala desde la Historia de las Mentalidades. En *Actas del II Congreso Internacional de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval. Segovia, 1987. I*. Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá, 1993, págs. 119-132.

ADAMS, Kenneth. «Plogome otrosí oír muchas vegadas libros de devaneos»: Did Pero López de Ayala Know the *Libro de buen amor*?. En *Essays on Hispanic Themes in Honour of Edward C. Riley*. Edimburgo: University of Edinburg, 1989, págs. 9-40.

ALFARO FOURNIER, Tomás. El rey don Pedro I de Castilla y de León. En *Homenaje al alavés D. Pero López de Ayala*. Vitoria: Fournier, 1965.

ALONSO, Dámaso. Tres poetas en desamparo. En *De los siglos oscuros al de oro*. Gredos. Madrid. 1958, págs. 114-124.

ALVAR, Manuel. Juan Ruiz y Pero López de Ayala: enfrentamiento de dos tipos de lengua. En *Boletín de la Real Academia Española*. 70 (1990), págs. 253-263.

AMADOR DE LOS RÍOS, José. *Historia crítica de la literatura española*. Madrid: José Fernández Cancela, 1864, tomo V, págs. 99-159.

ANGOITIA GOROSTIAGA, Víctor. *El usufructo poderoso del Fuero de Ayala*. Vitoria: Diputación Foral de Álava, 1999.

ARANEGUI, Manuel de. El Canciller Ayala, su personalidad a través de su obra «El Rimado de Palacio». En *Boletín de la Institución Sancho el Sabio*. 18 (1974), págs. 69-101.

BACHMANN, Ann Opalak. An etymological and partial syntactical análisis of the «Rimado de Palacio» of Pero López de Ayala. [Tesis doctoral]. Miami: Florida State University, 1958.

BAYNE, William Wilfred. De Ayala of Castile. En *The Augustan*. 13 (1970), págs. 289-291.

BECEIRO PITA, Isabel. El uso de los ancestros por la aristocracia castellana: el caso de los Ayala. En *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*. 50 (1995), págs. 55-82.

BECERRO DE BENGEOA, Ricardo. Panteón del Canciller Don Pero López de Ayala en Quejana (Álava). En *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones*. 24 (1916), p. 161-169.

BELTRÁN LLAVADOR, Rafael. De la crónica oficial a la biografía heroica: algunos episodios de Pero López de Ayala y Alvar García de Santa María y su versión en «El Victorial». En *Actas I Congreso de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval*. Santiago de Compostela, 1985. Barcelona: Promociones y Publicaciones Universitarias, 1988, págs. 177-185.

BETI, Manuel. El retablo de Quejana del Canciller Ayala. En *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones*. 24 (1916), p. 246.

BRANCIFORTE, Francesco. Regesto delle opere de Pero López de Ayala. En *Saggi e ricerche in memoria di Ettore Li Gotti*. Palermo: Universidad de Palermo, 1961, vol. I, págs. 289-317.

BRANCIFORTE, Francesco. Per il testo dei *Morales sobre Job* di López de Ayala. En *Siculatorum Gymnasium*. 18 (1965), págs. 1-92.

CABALLERO MARTÍNEZ, José María. La imagen de Navarra y su política en las crónicas del Canciller Ayala. En *I Congreso General de Historia de Navarra*. 3. (*Príncipe de Viana*. Anejo, 8). Pamplona: Institución Príncipe de Viana, 1983, págs. 331-339.

CARO BAROJA, Julio. Una visión de la vida medieval. (Glosa al Canciller Ayala). En *Razas, pueblos y linajes*. Murcia: Universidad 1990 [1954], págs. 65-76.

CARRETIÉ GONZÁLEZ, Gabriel. *Los orígenes de Bilbao, Las Encartaciones y la Tierra de Ayala*. Bilbao: [El autor], 1991.

CATALÁN MENÉNDEZ-PIDAL, Diego. Alfonso el Sabio y el Canciller Ayala: poesía, novela y sentido artístico en las crónicas castellanas. En *Historia y crítica de la literatura española*. I. Barcelona: Grijalbo, 1980, págs. 207-212.

CAVALLERO, Pablo Adrián. «Praescitus-preçitos» (Rimado de Palacio, N 1152a y 1573b). Ayala y los problemas teológicos. *Incipit*. 3 (1983), págs. 95-127.

CAVALLERO, Pablo Adrián. La adaptación poética de los «Moralia in Iob» de san Gregorio en el «Rimado de Palacio» del Canciller Ayala. En *Hispania Sacra*. 38 (1986), págs. 401-518.

CAVALLERO, Pablo Adrián. De nuevo sobre Ayala y los jerónimos. En *Estudios en Homenaje a Don Claudio Sánchez Albornoz en sus 90 años*. IV. Buenos Aires: Instituto de Historia de España. 1986, págs. 505-519.

CLARKE, D.C. Hiatus, Synalepha and Line Length in López de Ayala's Octosyllabes. En *Romance Philology*. 1 (1948), págs. 347-356.

CONTRERAS Y LÓPEZ DE AYALA, Juan de (Marqués de LOZOYA). El cronista don Pero López de Ayala y la historiografía portuguesa. En *Boletín de la Real Academia de la Historia*. 102 (1933), págs. 115-157.

CONTRERAS Y LÓPEZ DE AYALA, Juan de (Marqués de LOZOYA). *El Canciller López de Ayala (conferencia)*. Bilbao: Tip. Hispano-Americana, 1943.

CONTRERAS Y LÓPEZ DE AYALA, Juan de (Marqués de LOZOYA). *Introducción a la biografía del Canciller Ayala*. Bilbao: Junta de Cultura de Vizcaya, 1972[1950].

COOPER, Edward. *Castillos señoriales en la Corona de Castilla*. Valladolid: Junta de Castilla y León, 1991[1980], 4 vols.

COY, José Luis. Las *Flores de los «Morales de Job»*, de Pero López de Ayala, y las notas de los Mss. 10136-38 de la Biblioteca Nacional de Madrid. En *Revista de Estudios Hispánicos*. 9 (1975), págs. 403-423.

COY, José Luis. «Busco por que lea algunt libro notado». De las notas de los *Morales* al texto del Rimado de Palacio. En *Romance Philology*. 30 (1977), págs. 454-469.

COY, José Luis. Para la cronología de las obras del Canciller Ayala: la fecha de la traducción de los «Morales de San Gregorio». En *Romance Notes*. 18 (1977), págs. 141-145.

COY, José Luis. La génesis de las «Flores de los Morales sobre Job» de Pedro López de Ayala. En *Hispanófila*. 63 (1978), págs. 39-57.

COY, José Luis. ¿Envió Moisés una carta a la Trinidad? *Rimado*, Ms. E. 866 AB. En *La Corónica*. 7 (1979), págs. 112-119.

COY, José Luis. Métrica castellana medieval y crítica del texto: las «sillas-cuntadas» del Canciller Ayala. En *Incipit*. 5 (1985), págs. 11-24.

CUMMINS, John G. *Pero López de Ayala, Libro de la caça de la aves. El Ms. 16392 (British Library, Londres). Edición*. Londres: Tamesis Books, 1987.

DÍAZ, María del Carmen. La Tierra y Señorío de Ayala durante la baja Edad Media. En *La formación de Alava. 650 Aniversario del Pacto de Arriaga (1332-1982). (II Congreso de Estudios Históricos). Comunicaciones. Volumen I*. Vitoria: Diputación Foral de Álava, 1984-1985, págs. 197-211.

DÍAZ DE ARCAYA, Manuel. *El gran Canciller Don Pero López de Ayala, su stirpe, su casa, vida y obras*. Vitoria: Imprenta Provincial de Álava, 1900.

DÍEZ DE SALAZAR FERNÁNDEZ, Luis Miguel. Ayala se incorporó a Alava antes de 1462. En *Boletín de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País*. 40 (1984), págs. 413-414.

El Fuero de Ayala. (L. M.^a de Uriarte, ed). Vitoria: Diputación Foral de Álava, 1974[1912].

ESTEPA DÍEZ, Carlos. Las behetrías en el canciller D. Pedro López de Ayala. En *Historia social, pensamiento historiográfico y Edad Media. Homenaje al Profesor Abilio Barbero de Aguilera*. Madrid: Ediciones del Orto, 1997, págs. 95-114.

ESTOW, Clara. The chronicler as protagonist: Notes on the historical writings of Pedro López de Ayala and king Pere III of Cataluña. En *Hispania [USA]*. 71 (1988), págs. 372-378.

FEENEY, Wendy J. *The Ayala Altarpiece: an Iconographic Analysis*. Master of Arts Thesis (degree). Evanston: Northwestern University, 1983.

FERRO, Jorge N. Observaciones a propósito de la transcripción del Ms. Real Ac. Hist. A-14 («Crónicas» del Canciller Ayala). En *Incipit*. 1 (1981), págs. 67-84.

FERRO, Jorge N. El intertexto político en las «Crónicas» del Canciller Ayala. En *Incipit*. 10 (1990), págs. 65-89.

FERRO, Jorge N. La elaboración de la doctrina política en el discurso cronístico del Canciller Ayala. En *Incipit*. 11 (1991), págs. 23-106.

FLORES, Béatrice de. «El linaje donde bienen hijos e hijas de don Fray Fernand Periz de Ayala». En *Atalaya*. 3 (1992), págs. 65-74.

FRADEJAS RUEDA, José Manuel. Otro manuscrito más del «Libro de la caça de las aves» de Pero López de Ayala. En *Notas y Estudios Filológicos*. 7 (1992), págs. 149-158.

FRADEJAS RUEDA, José Manuel (ed). *Textos y concordancias. Ms Additional 16392 de la British Library. «Libro de la caça de las aves» de Pero López de Ayala*. Madison: Hispanic Seminary Medieval Studies, 1992.

FRADEJAS RUEDA, José Manuel. Prolegómenos a una edición «común» del «Libro de la caza de las aves» de Pero López de Ayala. En *Actas del III Congreso de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval (Salamanca, 3 al 6 de octubre de 1989)*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 1994, tomo I, págs. 335-342.

FRANCO SILVA, Alfonso. La hacienda de un noble castellano a comienzos del siglo xv. En *la España Medieval V. Estudios en memoria del profesor D. Claudio Sánchez Albornoz*. Madrid, 1986, vol. I, págs. 361-380.

FRANCO SILVA, Alfonso. El mariscal García de Herrera y el marino D. Pero Niño, conde de Buelna. Ascenso y fin de dos linajes de la nobleza nueva de Castilla. En *Historia. Instituciones. Documentos*. 15 (1988), págs. 181-216.

FRANCO SILVA, Alfonso. El proceso de señorialización de las tierras de Talavera de la Reina en el siglo xv. El caso de Cebolla y los Ayala. En *Anuario de Estudios Medievales*. 20 (1990), págs. 223-274.

FRANCO SILVA, Alfonso; ROMERO TALLAFIGO, Manuel. Un testimonio de la crisis de la sociedad feudal en el siglo xiv: el «Rimado de Palacio» de Pero López de Ayala. En *Hispania*. 41 (1981), págs. 485-515.

GALÍNDEZ SUÁREZ, Jesús de. *La M.N. y M.L. Tierra de Ayala, su Señorío y su Fuero*. Madrid: Juan Brado, 1933.

GALÍNDEZ SUÁREZ, Jesús de. Semejanzas entre los Fueros de Ayala y de Vizcaya. En *Boletín de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País*. 7 (1951), págs. 67-73.

GALÍNDEZ SUÁREZ, Jesús de. *La Tierra de Ayala y su Fuero*. Buenos Aires: Ekin, 1957.

GARCIA, Michel. «El rimado de Palacio» de Pero López de Ayala. Datos para la historia del texto. En *Actas del V Congreso Internacional de Hispanistas*. I. Burdeos: Université de Bordeaux III, 1977, págs. 401-406.

GARCIA, Michel (ed). *Pero López de Ayala. «Libro de Poemas» o «Rimado de Palacio»*. Edición crítica, introducción y notas. Madrid: Gredos, 1978. 2 vols.

GARCIA, Michel. *Recherches sur l'oeuvre et la personnalité du chancelier Pero López de Ayala*. (Thèse de doctorat d'état). París: Université de Paris IV, 1980, 3 vols.

GARCIA, Michel. La carta de Moisés. (A propósito de «¿Envió Moisés una carta a la Trinidad? (Rimado, Ms. E. 866 AB) de J.L. Coy. En *La Corónica*. 8 (1979), págs. 33-34.

GARCIA, Michel. *Obra y personalidad del Canciller Ayala*. Madrid: Alhambra, 1982.

GARCIA, Michel. La critique sociale dans le Rimado de Palacio. Réflexions sur la valeur du témoignage historique de l'oeuvre d'Ayala. En *Annales de la Faculté des lettres et sciences humaines de Nice*. 46 (1983), págs. 221-227.

GARCIA, Michel. L'Historiographie et les groupes dominants en Castille. Le genre chronistique d'Alphonse X au Chancelier Ayala. En *Cahiers de l'UFR d'Etudes Ibériques et Latino-américaines*. 4 (1984), págs. 61-74.

GARCIA, Michel. Genealogía de los señores de Ayala. En *La formación de Alava. 650 Aniversario del Pacto de Arriaga (1332-1982)*. (II Congreso de Estudios Históricos). Vitoria: Diputación Foral de Álava, 1984-1985, págs. 167-179.

GARCIA, Michel. Las traducciones del Canciller Ayala. En *Medieval and Renaissance Studies Robert Brian Tate*. Oxford: Dolphin Books, 1986, págs. 13-25.

GARCIA, Michel. La voie de l'oralité dans la réception de l'écrit en Castille au XIVe siècle: le cas des chroniques d'Ayala. En *Atalaya*. 2 (1991), págs. 121-134.

GARCÍA DE ANDOIN, Florentín. *El canciller Ayala, su obra y su tiempo (1332-1407)*. Vitoria: Caja Ahorros Municipal de Vitoria, 1976.

GARCÍA FERNÁNDEZ, Ernesto (coord). *La Tierra de Ayala. Actas de las Jornadas de Estudios-Históricos en conmemoración del 600 Aniversario de la construcción de la Torre de Quejana*. Vitoria-Gasteiz, 2001.

GARCÍA REY, Verardo. La famosa priora doña Teresa de Ayala. (Su correspondencia íntima con los monarcas de su tiempo). Madrid, 1930, 96 págs. Separata del *Boletín de la Real Academia de la Historia*. 96 (1930).

GIER, Albert. Zum Wortschatz des Pero López de Ayala (1332-1407). En *Zeitschrift für Romanische Philologie*. 96 (1980), págs. 371-378.

GIER, Albert. Neuere Publikationen zu Pero López de Ayala. En *Zeitschrift für Romanische Philologie*. 102 (1986), págs. 377-389.

GIMENO CASALDUERO, Joaquín. Pero López de Ayala y el cambio poético de Castilla a comienzos del siglo xv. En *Hispanic Review*. 33 (1965), págs. 1-14.

GIMENO CASALDUERO, Joaquín. La personalidad del Canciller Pero López de Ayala. En *Estructura y diseño en la literatura castellana medieval*. Madrid: Porrúa, 1975, págs. 143-161.

GINGRAS, Gerald Lee. *The Medieval Castilian Historiographical Tradition and Pero López de Ayala's «Crónica del Rey Don Pedro»*. Bloomington: Indiana University Press, 1982.

GRINGAS, Gerald Lee. The Medieval Castilian Historiographical Tradition: From Alfonso X to López de Ayala. En *Romance Languages Annual*. 2 (1990), págs. 419-425.

GINGRAS, Gerald Lee. López de Ayala's «Cronica del Rey Don Pedro»: the politics of chivalry. En *Revista Canadiense de Estudios Hispánicos*. 16-2 (1992), págs. 187-201.

GONZÁLEZ ÁLVAREZ, Ignacio. *El Rimado de Palacio: una visión de la sociedad entre el testimonio y el tópico*. Vitoria: Diputación Foral de Álava, 1990.

GONZALEZ DE FAUVE, María Estela, LAS HERAS, Isabel J.; DE FORTEZA, Patricia. Simbología del poder en un linaje castellano: los descendientes de Pedro I excluidos de la línea sucesoria. En *Cuadernos de Historia de España*. 78 (2003), págs. 47-65.

GONZÁLEZ RUIZ, Ramón. El canciller don Pedro López de Ayala y el problema de las dos tradiciones del rito hispánico. En *I Congreso Internacional de Estudios Mozárabes. Serie D, 1: Liturgia y Música Mozárabes*. Toledo: 1978, págs. 105-110.

HANSSEN, F. De los versetes del antiguo rrymar de López de Ayala. En *Miscelánea de versificación castellana*. Santiago de Chile: Anales de la Universidad, 1897, págs. 32-40.

JANER, F (ed). *Poetas castellanos anteriores al siglo XV*. Biblioteca de Autores Españoles, vol. LVII, 1864, págs. 425-476.

JIMENO ORTUÑO, Luisa María. El Canciller Ayala. En *Historia y Vida*. 222 (1986), págs. 54-65.

JOSET, Jacques. Pero López de Ayala dans le «Cancionero de Baena». En *Le Moyen Age*. 82 (1975), págs. 475-497.

JOSET, Jacques. Retorno a «Venecia» («Libro rimado del palacio», 827e M). Separata de *Nueva Revista de Filología Hispánica*. 25 (1976).

JOSET, Jacques. Sur le titre de l'oeuvre poétique de Pero López de Ayala. En *Marche romane*. 27 (1977), págs. 127-136.

JOSET, Jacques. El vocabulario poético-literario de Pero López de Ayala en el *Libro Rimado del Palacio*. En *Actas del VI Congreso Internacional de Hispanistas*. Toronto, 1980, págs. 406-409.

KINKADE, Richard. On Dating the *Rimado de palacio*. En *Kentucky Romance Quartely*. 18 (1972), págs. 17-36.

KINKADE, Richard. Pero López de Ayala and the Order of St Jerome. En *Symposium*. 26 (1972), págs. 161-180.

KNUST, Hermann. Ein Beitrag zur Kenntniss der Escorialbibliothek. En *Jahrbuch für Romanische und Englische Literatur*. 7 (1867), págs. 361-384.

KUERSTEINER, A.F. The first «Cantica sobre el Fecho de la Yglesia» in Ayala's Rimado. En *Studies in Honour of A. Marshall Elliot*. Baltimore: The John Hopkins University Press, 1911, vol. II, págs. 237-256.

KUERSTEINER, A.F. The Use of the Relative Pronom in the *Rimado de Palacio*. En *Revue Hispanique*. 24 (1911), págs. 46-170.

KUERSTEINER, A.F (ed). *Poesías del Canciller Pero López de Ayala*. Nueva York: The Hispanic Society of America, 1920. 2 vols.

LANDÁZURI Y ROMARATE, Joaquín José. *Suplemento a los Cuatro tomos de la Historia de la M.N. y M.L. Provincia de Álava. Disertaciones y apéndices de documentos literales, para pruebas e ilustración de su historia civil y eclesiástica*. Vitoria: Diputación Provincial de Álava, 1928[1799].

LAHOZ GUTIÉRREZ, María Lucía. La capilla funeraria del canciller Ayala. Sus relaciones con Italia. En *Boletín del Museo e Instituto Camón Aznar*. 53 (1993), págs. 71-112.

LAHOZ GUTIÉRREZ, María Lucía. Reflexiones acerca del proyecto funerario de Don Fernán Pérez de Ayala en Quejana. En *Boletín de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País*. 49 (1993), págs. 469-492.

LAHOZ GUTIÉRREZ, María Lucía. *Escultura funeraria gótica en Álava*. Vitoria; Diputación Foral de Álava, 1996.

LAHOZ GUTIÉRREZ, María Lucía. Promoción y mecenazgo nobiliar en el gótico de Alava. En Sancho el sabio: *Revista de cultura e investigación vasca*. 7 (1997), págs. 293-312.

LAHOZ GUTIÉRREZ, María Lucía. En torno al panteón de don Fernán Pérez de Ayala. En Sancho el sabio: *Revista de cultura e investigación vasca*. 7 (1997), págs. 285-298.

LAHOZ GUTIÉRREZ, María Lucía. Quejana: promoción y mecenazgo de los Ayala. En *La tierra de Ayala: actas de las Jornadas de Estudios Históricos en conmemoración del 600 aniversario de la construcción de la Torre de Quejana*. Vitoria, 2001, págs. 191-217.

LAPESA MELGAR, Rafael. El Canciller de Ayala. En *Historia General de las literaturas hispánicas*. Barcelona, 1949. Tomo I, págs. 493-512.

LAPESA MELGAR, Rafael. *De Ayala a Ayala: Estudios literarios y estilísticos*. Madrid: Istmo, 1988.

LINAZA R. DE LEZANA, Soledad. Estudio temático-literario del «Libro de la caza de las aves», del Canciller Ayala. En *Boletín de la Institución Sancho el Sabio*. 18 (1974), págs. 7-97.

LÓPEZ-ARIAS, Julio. López de Ayala: Rasgos sobresalientes de su narrativa. En *Hispanófila*. 122 (1998), págs. 1-16.

LÓPEZ DE AYALA, Pero. *Rimado de Palacio*. (G. Orduna, ed). Madrid: Castalia, 1978.

LÓPEZ DE AYALA, Pero. *Rimado de Palacio*. (K. Adams, ed). Salamanca: Anaya, 1971.

LÓPEZ DE AYALA, Pero. *Libro de poemas o Rimado de Palacio*. (M. Garcia, ed). Madrid: Gredos, 1978.

LÓPEZ DE AYALA, Pero. *Libro Rimado del Palaçio*. (J. Joset, ed). Madrid: Alhambra, 1978. 2 vols.

LÓPEZ DE AYALA, Pero. *Crónica del rey don Pedro*. (J.L. Martín, ed). En *Crónicas*. Barcelona: Planeta, 1991, págs. 5-434.

LÓPEZ DE AYALA, Pero. *Crónica del rey don Enrique, segundo de Castilla*. (J.L. Martín, ed). En *Crónicas*. Barcelona: Planeta, 1991, págs. 435-507.

LÓPEZ DE AYALA, Pero. *Crónica del rey don Juan, primero de Castilla e de León*. (J.L. Martín, ed). En *Crónicas*. Barcelona: Planeta, 1991, págs. 509-697.

LÓPEZ DE AYALA, Pero. *Crónica del rey don Enrique, tercero de Castilla e de León*. (J.L. Martín, ed). En *Crónicas*. Barcelona: Planeta, 1991, págs. 699-909.

LÓPEZ DE AYALA, Pero. *Crónica del rey don Pedro y del rey don Enrique, su hermano, hijos del rey don Alfonso Onceno*. (G. Orduna; J.L. Moure, eds). Buenos Aires: Incipit, Seminario de edición y crítica textual, 1994.

LÓPEZ DE AYALA, Pero. *Libro de la caça de las aves*. (J. Fradejas, ed). Valencia: Castalia, 1959.

LÓPEZ DE AYALA, Pero (trad). *Cajda de Príncipes*. (I. Scoma, ed). Messina: La Grafica Editoriale, 1993.

LÓPEZ DE AYALA, Pero (trad). *Las Décadas de Tito Livio. Edición crítica de los libros I a III, con introducción y notas*. (C.J. Wittlin, ed). Barcelona: Puvill, 1983, 2 vols.

LÓPEZ DE AYALA, Pero (trad). *Moralia in Job. Libro de los morales sobre Job, el qual ordenó el bien aventurado Sant Gregorio*. Biblioteca Nacional de España. Ms. Siglo xv.

LÓPEZ DE MENESES, Amada. Nuevos datos sobre el canciller Ayala. En *Cuadernos de Historia de España*. 10 (1948), págs. 112-128.

LÓPEZ DE MENESES, Amada. El canciller Pero López de Ayala y los reyes de Aragón. En *Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón*. 8 (1967), págs. 189-264.

LÓPEZ YEPES, José (ed). *Obra poética del Canciller Ayala*. Vitoria: Caja de Ahorros, 1974, 2 vols.

LÓPEZ YEPES, José. Documentos sobre el Canciller Pero López de Ayala (1332-1407). En *Boletín «Sancho el Sabio»*. 18 (1974), págs. 101-169.

LUENGAS OTAOLA, Vicente Francisco. *Introducción a la historia de la muy noble y muy leal Tierra de Ayala*. Bilbao: La Editorial Vizcaína, 1974.

LUENGAS OTAOLA, Vicente Francisco. Ordenanzas de la Tierra de Ayala (1510-1527). En *Boletín de la Institución Sancho el Sabio*. 21 (1977), págs. 463-529.

LUENGAS OTAOLA, Vicente Francisco. Tierra de Ayala. Perfiles históricos del Noble Valle de Oquendo. En *Boletín de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País*. 36 (1980), págs. 311-342.

LUENGAS OTAOLA, Vicente Francisco. Tierra de Ayala: el santuario de Garrasachu en Barambio. En *Boletín de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País*. 37 (1981), págs. 557-570.

LUENGAS OTAOLA, Vicente Francisco. Tierra de Ayala: un Señor de la Casa y Tierra de Ayala, olvidado. En *Boletín de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País*. 39 (1983), págs. 609-620.

LUENGAS OTAOLA, Vicente Francisco. Escudo de Armas de la Tierra de Ayala. «Heroicos hechos» en que intervinieron ayaleses. En *Boletín de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País*. 40 (1984), págs. 771-782.

LUENGAS OTAOLA, Vicente Francisco. Tierra de Ayala. La llegada de la Casa de Ayala a estas tierras. En *Boletín de la Sociedad Bascongada de los Amigos del País*. 42 (1986), págs. 631-647.

LUENGAS OTAOLA, Vicente Francisco. Diezmos y patronatos. En *Boletín de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País*. 45 (1989), págs. 267-280.

LUENGAS OTAOLA, Vicente Francisco. Tierra de Ayala: cómo la Casa de Ayala perdió el Señorío de Ayala y Mayorazgo de Ampudia. En *Boletín de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País*. 46 (1990), págs. 155-174.

MARTÍNEZ DÍEZ, Gonzalo. Orígenes y naturaleza del señorío de Ayala. En *Revista de historia del derecho*. II-2 (1981), págs. 113-206.

MARTÍN RODRÍGUEZ, José Luis. Defensa y justificación de la dinastía Trastámara. Las Crónicas de Pedro López de Ayala. En *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III. Historia Medieval*. 3 (1990), págs. 157-180.

MARTÍNEZ OCHOA, Rosa María. Aspectos de la ocupación del espacio en los Valles de Ayala y Bayas en los siglos IX a XI. En *Vitoria en la Edad Media*. Vitoria. 1982, págs. 695-711.

MARTÍNEZ VÁZQUEZ, Faustino. Catálogo documental del monasterio de Quejana. En *Reseña histórica y catálogo monumental del monasterio de Quejana. 1374-1974. VI Centenario*. Vitoria: Caja de Ahorros Municipal de Vitoria, 1975.

MARTINS, Mário. Pero Lopes de Perez de Ayala em Aljubarrota e os seus cantares na prisao em Portugal. En *Estudos Medievais*. 7 (1986), págs. 107-117.

MELERO-MONEO, Marisa. Retablo y frontal del convento de San Juan de Quejana en Álava (1396). En *Locus Amoenus*. 5 (2000-2001), págs. 33-51.

MENDÍA Y ELEJALDE, Santiago de. *Historia del Condado de Ayala*. (Notas de Antonio de Trueba y apéndice de Leandro de Otaolaurruchi). Vitoria: Diputación Foral de Álava, 1994[1892].

MENACA, Marie de. Escritores riojanos y alaveses de los siglos XIII y XIV ante la expansión mercantil y el problema judío, con algunos apuntes históricos sobre el linaje Ayala. En *La formación de Alava. 650 Aniversario del Pacto de Arriaga (1332-1982). II Congreso de Estudios Históricos*. Vitoria: Diputación Foral de Álava, 1984-1985, págs. 245-278.

MENACA, Marie de. De Berceo a López de Ayala: riqueza, evolución social y privilegios políticos en la sociedad medieval española. En *Arquivos do Centro Cultural Português*. 31 (1992), págs. 51-100.

MENÉNDEZ PELAYO, Marcelino (ed). *Antología de poetas líricos castellanos*. Santander: C.S.I.C., 1944, vol. I, págs. 339-369.

MEREGALLI, Franco. *La vida política del Canciller Ayala*. Varese-Milano: Istituto Editoriale Cisalpino, 1955.

MIRRER-SINGER, Louise. *The Language of Evaluation: A Sociolinguistic Approach to the Story of Pedro el Cruel in Ballad and Chronicle*. Philadelphia: Purdue University Monographs in Romance Languages n.º 20, 1986.

MITRE FERNÁNDEZ, Emilio. Froissart, Ayala e Fernão Lopes. O compromisso de tres cronistas ante a crise dos finais do seculo XIV. En *História e Crítica*. 12 (1985), págs. 57-62.

MITRE FERNÁNDEZ, Emilio. Tradición e innovación en la obra cronística del Canciller Ayala. En *En la España Medieval*. 19 (1996), págs. 57-75.

MOLÉNAT, Jean Pierre. Formation des seigneuries tolédanes aux XIVe et XVe siècles. En *Realidad e imágenes del poder en España a fines de la Edad Media*. (A. Rucquoi, ed). Valladolid: Universidad de Valladolid, 1988, págs. 349-370.

MONTANDON-HUMMEL, Madeleine. *Pero López de Ayala. Libro de Cetrería. Edición basada en los códices del siglo XV*. [Tesis Doctoral]. Basilea: Discount Press, 1986.

MORLEY, S. Griswold. Pero López de Ayala: el *Rimado de Palacio*, Excerpts translated into English Verse. En *Estudios Hispánicos: Homenaje a A.M. Huntington*. Wellesley, 1952, págs. 427-434.

MOURE, José Luis. A cuatrocientos años de un frustrado proyecto de Jerónimo Zurita: La edición de las «Crónicas» del Canciller Ayala. En *Cuadernos de Historia de España*. 63-64 (1980), págs. 256-292.

MOURE, José Luis. Las «Crónicas» del Canciller Ayala: algo más sobre el manuscrito 431 y la edición de Eugenio de Llaguno. En *Cuadernos de Historia de España*. 67-68 (1982), págs. 401-409.

MOURE, José Luis. Sobre la autenticidad de las cartas de Benahatin en la «Crónica» de Pero López de Ayala: consideración filológica de un manuscrito inédito. En *Incipit*. 3 (1983), págs. 53-93.

MOURE, José Luis. La correspondencia entre Enrique III y el príncipe de Gales en las versiones «vulgar» y «abreviada» de las «Crónicas» del Canciller Ayala. En *Incipit*. 4 (1984), págs. 93-109.

MOURE, José Luis. Las Cortes de Segovia de 1386 en la crónica del Canciller Ayala: ¿omisión o composición?. En *Journal of Hispanic Philology*. 14-3 (1990), págs. 231-238.

MOURE, José Luis. Sobre la cuestión de la prioridad de la composición en las dos versiones de las «Crónicas» del Canciller Ayala (evidencias textuales de un capítulo de la «Crónica del rey don Pedro»). En *Incipit*. 12 (1992), págs. 21-49.

MOURE, José Luis. Una cuestión de método y una propuesta terminológica (a propósito de las adiciones en la versión 'primitiva' de las crónicas del canciller Ayala). *Incipit* (1995), págs. 139-146.

NADER, HELEN, Pedro. López de Ayala y la formación de la actitudes de los Mendoza. En *Los Mendoza y el Renacimiento español*. Guadalajara: Diputación Provincial, 1986 [1979], capt. 3.

NAYLOR, Eric W. Pero López de Ayala's Translation of Boccaccio's «De Casibus». En *Hispanic Studies in Honor of Alan D. Deyermond. A North American Tribute*. Madison: Hispanic Seminary Medieval Studies, 1986, págs. 205-215.

NAYLOR, Eric W. Sobre la traducción de «La caída de príncipes» de don Pero López de Ayala. En *Historias y ficciones: Coloquio sobre la literatura del siglo XV» (Actas del Coloquio Internacional organizado por la Universitat de València)*. Valencia: Universitat de València, 1992, págs. 141-156.

O'CALLAGHAN, Joseph F. Pedro López de Ayala and the State of the Fourteenth-Century Church. En *Medieval Iberia: Essays on the History and Literature of Medieval Spain*. Nueva York: Peter Lang, 1997, págs. 229-241.

ORDUNA, Germán. El fragmento P del «Rimado de Palacio» y un continuador anónimo de la obra de Ayala. En *Filología*. 7 (1961), págs. 107-119.

ORDUNA, Germán. Una nota para el texto del Rimado de Palacio: Venecia, Venecia, Abenencia. En *Bulletin of Hispanic Studies*. 41 (1964), págs. 111-113.

ORDUNA, Germán. Nuevo registro de códices de las Crónicas del Canciller. En *Cuadernos de Historia de España*. 63/64 (1980), págs. 218-255.

ORDUNA, Germán. Nuevo registro de códices de las Crónicas del canciller Ayala (segunda parte). En *Cuadernos de Historia de España*. 65/66 (1981), págs. 155-206.

ORDUNA, Germán. Las crónicas del canciller Ayala. Reintegración del código que Zurita presentó al Real Consejo. En *Cuadernos de Historia de España*. 65/66 (1981), págs. 456-461.

ORDUNA, Germán. La «collatio» externa de los códigos como procedimiento auxiliar para fijar el «stemma codicum». «Crónicas» del Canciller Ayala. En *Incipit*. 2 (1982), págs. 3-53.

ORDUNA, Germán. El «Rimado de Palacio», testamento político-moral y religiosos del Canciller Ayala. En *Estudios don Claudio Sánchez Albornoz en sus 90 años*. 4. Buenos Aires: Instituto de Historia de España, 1986, págs. 215-237.

ORDUNA, Germán. El cotejo de las versiones «vulgata» y «primitiva» como recurso para la fijación del texto cronístico del Canciller Ayala (ensayo de método). En *Incipit*. 8 (1988), págs. 1-24.

ORDUNA, Germán. Crónica del rey don Pedro y del rey don Enrique su hermano, hijos del rey don Alfonso Onceno. Unidad de estructura e intencionalidad. En *Actas IX Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas*. Frankfurt am Main: Vervuert, 1989, págs. 255-262.

ORDUNA, Germán. Defensa de la edición crítica como arte. A propósito de la «Carta del moro sabidor» en la «Crónica» del Canciller Ayala. En *Incipit*. 14 (1994), págs. 1-6.

ORDUNA, Germán; MOURE, José Luis. Prolegómenos de la edición de las «Crónicas» del Canciller Ayala según la correspondencia de Eugenio de Llaguno. En *Cuadernos de Historia de España*. 63-64 (1980), págs. 352-366.

ORTIZ DE LATIERRO, Enrique. El Canciller Ayala y la traducción de la Arcadia. En *Boletín de la Institución Sancho el Sabio*. 19 (1975), págs. 409-433.

PALENCIA HERREJÓN, Juan Ramón. *Los Ayala de Toledo: desarrollo e instrumentos de poder de un linaje nobiliario en el siglo XV*. Toledo: Concejalía de Cultura, 1995.

PALENCIA HERREJÓN, Juan Ramón. Elementos simbólicos de poder de la nobleza urbana en Castilla: los Ayala de Toledo al final del medioevo. En *En la España Medieval*. 18 (1995), págs. 163-179.

PASTOR CUEVAS, María Carmen. Principios políticos en la Crónica de Pedro I de Pero López de Ayala. En *Actes del VII Congrès de l'Associació Hispànica de Literatura Medieval. Castelló de la Plana, 1997. Volumen 3*. Castellón de la Plana: Universitat Jaume I, 1999, págs. 133-143.

PÉREZ TOMÁS, Eduardo E. Un galimatías cronológico en el texto de Pero López de Ayala. En *Incipit*. 14 (1994), págs. 159-172.

PORTILLA VITORIA, Micaela Josefa. *Torres y casas fuertes en Álava*. Vitoria: Diputación Foral de Álava, 1978. 2 vols.

PORTILLA VITORIA, Micaela Josefa. *Quejana, solar de los Ayala*. Vitoria: Diputación Foral de Álava, 1988.

RODRIGUES LAPA, M. (ed). *Cantigas d'escarnho e de mal dizer*. Coimbra: Galaxia, 1965.

ROSSELLI, Ferdinando. Nota sul moralismo di Pero López de Ayala. En *Studi Mediolatini e Volgari*. 8 (1960), págs. 211-234.

RUBINCAM, Milton. A Critique of Spanish Genealogy: the Ancestry of Sancha (de Ayala) Blount. En *Studies in Genealogy and Family History in Tribute to Charles Evans on the Occasion of his Eightieth Birthday*. Salt Lake City: 1989, págs. 263-271.

SÁENZ PASCUAL, Raquel. Pasión y Resurrección en la pintura alavesa. Siglos XIV-XVI. En *Cuadernos de Sección. Artes Plásticas y Documentales*. 12 (1994), págs. 69-119.

SÁENZ PASCUAL, Raquel. *La Pintura Gótica en Álava*. Vitoria: Diputación Foral de Álava, 1997.

SÁNCHEZ-ALBORNOZ, Claudio. El Canciller Ayala, historiador. En *Humanitas*. 2 (1953), págs. 13-46.

SEARS, H.L. The *Rimado de Palaçio* and the *De Regimine Principum* tradition of the Middle Ages. En *Hispanic Review*. 20 (1952), págs. 1-27.

SERRANO, Luciano. Traducciones castellanas de los *Morales* de San Gregorio. En *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*. 25 (1911), págs. 389-405.

SILVA VERASTEGUI, Soledad de. Las empresas artísticas del Canciller Pedro López de Ayala. En *Vitoria en la Edad Media» (Actas del I Congreso de Estudios Históricos)*. Vitoria: Diputación Foral de Álava, 1982, págs. 761-778.

STRONG, E. Bryan. The *Rimado de Palacio*: López de Ayala's Proposals for ending the Great Schism. En *Bulletin of Hispanic Studies*. 38 (1961), págs. 64-77.

STRONG, E. Bryan. The *Rimado de Palacio*: López de Ayala's Rimed Confesion. En *Hispanic Review*. 37 (1969), págs. 439-451.

STRONG, E. Bryan. The *Rimado de palacio*: López de Ayala's satire of the merchant class. En *Romanistisches Jahrbuch*. 29 (1978), págs. 249-253.

STRONG, E. Bryan. El *Rimado de Palacio*: algunas observaciones sobre las fuentes de la sátira de los estados de López de Ayala. En *Estudios dedicados a James Leslie Brooks*. Barcelona: Puvill, 1984, págs. 207-222.

STRONG, E. Bryan. The *Rimado de Palacio*: Aspects of López de Ayala's Narrative Style. En *Forum for Modern Language Studies*. 22 (1986), págs. 53-61.

SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis. *El Canciller Ayala y su tiempo (1332-1407)*. Vitoria: Diputación Foral de Álava, 1962.

SUBIRATS, Rosita. *Pero López de Ayala, maître de morale pratique dans le «Rimado de Palacio»*. Mémoire pour le diplôme d'études supérieures. París: Université de Paris, 1957.

TATE, Robert B. López de Ayala, ¿historiador humanista?. En *Ensayos sobre la historiografía peninsular del siglo XV*. Madrid: Gredos, 1970, págs. 33-54.

TEJERA, D. A portrait of medieval society in «The Canterbury Tales» by Geoffrey Chaucer and the «Rimado de Palacio» by Pero López de Ayala. En *Articles and Papers of the First International Conference of the Spanish Society for Medieval Language and Literature*. Oviedo: Universidad de Oviedo, 1989.

TORMO Y MONZÓ, Elías. Una nota bibliográfica... y algo más: acerca del inventario monumental de Álava y vergüenzas nacionales ante unos actos de impiedad histórica. En *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones*. 24 (1916), págs. 158-159.

TORMO Y MONZÓ, Elías. El retaule de Quejana. En *Vell i Nou*. 47 (1917), págs. 471-476.

TORRES FONTES, Juan. Relación murciana de los López de Ayala en los siglos XIII y XIV. En *Murgetana*. 45 (1976), págs. 5-35.

TORRES FONTES, Juan. Pedro López de Ayala, comendador de Caravaca. En *Estudios de Historia de Caravaca. Homenaje al Prof. Emilio Sáez*. Murcia: Real Academia de Alfonso X el Sabio, 1998, págs. 69-77.

TOVAR JÚLVEZ, Tomás Rafael. Aspectos caballerescos de las Crónicas de Pero López de Ayala. En *Clío* [I.S.S.N. 1139-6237]. 32 (2006) [disponible en <http://clio.rediris.es/index.html>]

URRUTIA, Luis. Algunas observaciones sobre el libro por muchos mal llamado *Rimado de Palacio*. En *Cuadernos Hispanoamericanos*. 238-240 (1969), págs. 459-474.

VARVARO, Alberto. Storiografía ad «exemplum» in Pero López de Ayala. En *Medioevo Romanzo*. 14 (1989), págs. 255-281.

WILKINS, Constance L; WILKINS, Heanon M. (ed). *Pero López de Ayala, Corónica del rey don Pedro*. Hispanic Sem. Medieval Studies. Madison. 1985.

WILKINS, Constance L. *Pero López de Ayala*. Boston: Twayne, 1989.

WITTLIN, Curt J. La doble traducción en las «Décadas» del Canciller Ayala y una versión paralela del maestre Heredia. En *Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona*. 38 (1979), págs. 65-103.

WITTLIN, Curt J. El vocabulario militar de Pero López de Ayala en sus Crónicas y en su traducción de Tito Livio. En *Actas del Sexto Congreso Internacional de Hispanistas*. Toronto: University of Toronto, 1980, págs. 808-810.

ZEITLIN, Marion A. *A Vocabulary to the «Rimado de Palacio» of Pero López de Ayala*. (Tesis doctoral). Berkeley: California University, 1931.

Estudio

4.1. INTRODUCCIÓN

De no haber sido por Isabel Beceiro, me hubiera gustado titular este ensayo como «*La conciencia de los antepasados y la gloria del linaje en la Castilla bajomedieval*». También me hubiera gustado comenzar citando a mi admirado Marc Bloch quien, hace más de medio siglo, ya estableció la noción de «conciencia de los antepasados» referida a la nobleza francesa altomedieval.³⁸

Lejos de contar con las ricas y antiguas fuentes genealógicas de nuestros colegas franceses y portugueses, los medievalistas españoles se han enfrentado a una aparente carencia de fuentes en materia genealógica.³⁹ Esta recurrente queja ya no tiene razón de ser: aunque tardías, las fuentes genealógicas castellanas no son tan raras y escasas como parecía y quienes han querido acercarse a ellas han encontrado materia suficiente para realizar profundos ensayos de historia social. No quisiera pecar de injusto, pero estos acercamientos han sido pocos y, salvo honrosas excepciones, el panorama dista de ser prometedor si lo comparamos, por ejemplo, con los abundantes estudios realizados en Portugal, iniciados por José Mattoso y continuados con brillantez, entre otros, por Luís Krus.⁴⁰

³⁸ Citado por BECEIRO PITA, Isabel. La conciencia de los antepasados y la gloria del linaje en la Castilla bajomedieval. En *Relaciones de poder, de producción y parentesco en la Edad Media y Moderna. Aproximación a su estudio*. (R. Pastor, ed). Madrid: C.S.I.C., 1990, pág. 329.

³⁹ Véase GÉNICOT, Leopold. *Typologie des sources du moyen âge occidental, 15. Les Généalogies*. Turnhout: Brepols, 1975.

⁴⁰ Para un estado de la cuestión de la fértil bibliografía portuguesa remito a dos estudios de José MATTOSO: La littérature généalogique et la culture de la noblesse au Portugal (XIIIe-XIVe siècles). En *Bulletin des Études Portugaises et Brésiliennes*. 44-45 (1983-1985),

Desde el siglo XI, la gran nobleza europea comienza a codificar sus historias familiares a imitación de las sagas regias. Uno de los primeros es Foulché le Rechin, conde de Anjou, y le siguen obras tan conocidas como la *Crónica de los condes de Hainault* de Gislebert de Mons o, con un carácter mixtificador, la leyenda melusiniana con la que se adornan los Lusignan y, después de ellos, otras muchas Casas europeas, incluidos los Haro.⁴¹ Isabel Beceiro sintetiza la evolución del género en Europa, situando los primeros escritos en el Sur de Francia y Cataluña a partir de fines del siglo XI, en Flandes, Alemania y Norte de Francia a partir de la segunda mitad del XII, y ya al filo del 1400 en Castilla y Florencia.⁴² De hecho, a juicio de esta autora —la mayor especialista en la materia en nuestro país— el retraso castellano puede obedecer a una serie de factores de contexto, es decir, a la tardía consolidación de las estructuras del linaje. Sólo a partir de Alfonso X parece consolidarse la mentalidad linajística como reflejan, entre otras obras, las *Partidas*.⁴³

Más próximo en el tiempo es el *corpus* genealógico contenido en el *Libro das linhagens de Espanha*, compuesto por el Conde de Barcelos hacia 1343 al calor de su amistad con don Juan Manuel y, sobre todo, de los Lara. Este nobiliario es de enorme interés para la historia de la Corona de Castilla por contener referencias a linajes castellanos tan destacados como los Castro, Haro, Lara, Pimentel o Barroso. A pesar de ello, no cabe duda de que los objetivos de Pedro Afonso excedían los del relato genealógico para entrar en el campo de la historiografía.⁴⁴

págs. 73-92; y Perspectivas actuais sobre a nobreza medieval portuguesa. En *Revista de História das Ideias*. 19 (1997), págs. 7-38. En lo que sigue he de reconocer la deuda contraída con la obra de Luís KRUS, *Memória e Poder na Sociedade Medieval Portuguesa*. Estudos. Redondo: Patrimonia Historica, 1994.

⁴¹ Véase BLOCH, Marc. *La Sociedad Feudal*. Madrid: Akal, 1986[1939-1940], pág. 111; DUBY, Georges. Remarques sur la littérature généalogique en France aux XIe et XIIe siècles. En *Hommes et structures au Moyen Âge*. París: Flammarion, 1973, págs. 287-298. Para los Lusignan remitimos al excelente estudio de José Ramón PRIETO LASA: *Las leyendas de los señores de Vizcaya y la tradición melusiniana*. [Tesis Doctoral]. Universidad Complutense de Madrid, 1991. [Disponible en <http://www.ucm.es/eprints/3243/>]

⁴² BECEIRO PITA, Isabel. El uso de los ancestros por la aristocracia castellana: el caso de los Ayala. En *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*. 50 (1995), págs. 57-58. Para los nobiliarios castellanos bajomedievales, particularmente los de Fernán Pérez de Guzmán, Pedro de Escavias, Lope García de Salazar y Vasco de Aponte, véase el estudio de esta misma autora titulado: La conciencia de los antepasados.. En *Relaciones de poder.*, págs. 334 y ss. En este mismo estudio Isabel BECEIRO se hace eco de que «muchos de estos nobiliarios se han perdido, como el escrito por el marqués de Santillana, y actualmente forman parte de la literatura perdida que ha estudiado Deyermond» (*ob.cit.*, págs. 333-334).

⁴³ BECEIRO, La conciencia de los antepasados.. En *Relaciones de poder.*, págs. 330-331.

⁴⁴ MATTOSO, La littérature généalogique.. En *Bulletin des Études Portugaises et Brésilien-nes*. 44-45 (1983-1985), págs. 77 y ss.

Por ello, el precedente más directo del primer texto aquí editado quizá sea el denominado *Libro de las tres razones* de don Juan Manuel, aunque en palabras de Isabel Beceiro «difiere de los nobiliarios posteriores en su carácter de memoria personal de sí mismo y de sus antepasados inmediatos». ⁴⁵ No obstante, cabe preguntarse si la vinculación vasallática de los Ayala con el díscolo escritor —omitida expresamente como expondré más adelante— no influyó de alguna forma en la motivación de Fernán Pérez de Ayala durante la composición de su obra.

¿Es el de Fernán Pérez, por tanto, el primer escrito dedicado a la memoria linajística? Evidentemente no, dada la amplitud del concepto de memoria y la abundancia de materiales donde la misma puede plasmarse. ⁴⁶ No obstante, estamos hablando de un género que, fuera de las familias reales, no se documenta hasta la segunda mitad del siglo XI y que en Castilla —si incluimos a Pedro de Barcelos por su implicación con los Haro— no llega hasta mediados del XIV. ⁴⁷ Evidentemente, los «instrumentos de la memoria», como bien los ha definido Georges Martin, superan un género concreto, pero no es ésta la cuestión que pretendo tratar. ⁴⁸

Lo que sí puede afirmarse en cualquier caso, el del padre del Canciller es «el primer escrito conocido en el que un miembro de la nobleza registra toda la serie de antepasados desde el ancestro fundador hasta la realidad contemporánea». ⁴⁹ No en vano, el interés de la obra de Fernán Pérez reside en «aunar este género de historia genealógica con el ya aludido de fijar el recuerdo y exaltar el propio linaje a través de la trayectoria anterior». ⁵⁰ A este carácter original —o al menos pionero— del texto de Fernán Pérez se

⁴⁵ La conciencia de los antepasados.. En *Relaciones de poder..*, pág. 333. Véase también, de la misma autora: El uso de los ancestros.. En *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*. 50 (1995), pág. 60.

⁴⁶ Efectivamente, Georges MARTIN se plantea la cuestión a partir de los materiales épicos del Ciclo de Fernán González, pero éstos no responden ni en calidad ni en naturaleza a la literatura genealógica antes descrita (*Les Juges de Castille. Mentalités et discours historique dans l'Espagne médiévale*. París: Université de Paris-XIII, 1992, pág. 43).

⁴⁷ En el caso ibérico, como no podía ser de otra forma, existen obras específicamente genealógicas para algunas Casas regias como son las *Genealogías de Roda*, primera genealogía hispana, de fines del siglo X, o la de los condes de Barcelona (*Genealogia comitum Barcinonensium*), del siglo XII.

⁴⁸ MARTIN, *Les Juges de Castille..*, pág. 44.

⁴⁹ BECEIRO, El uso de los ancestros.. En *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*. 50 (1995), pág. 60. La misma autora se expresa en términos similares en *Parentesco, poder y mentalidad. La nobleza castellana, siglos XI-XV*. Madrid: C.S.I.C., 1990, pág. 99; y en *La conciencia de los antepasados..* En *Relaciones de poder..*, pág. 334.

⁵⁰ BECEIRO, El uso de los ancestros.. En *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*. 50 (1995), pág. 60.

han de sumar las que deriven de la decisión de editar conjuntamente cinco textos genealógicos del mismo linaje. Como creo justificar, los textos forman una unidad formal —al menos los cuatro primeros—, temática y de contexto que permitirán acercarse a la mentalidad colectiva de la nobleza bajomedieval desde una perspectiva diacrónica sin abandonar un mismo ejemplo.

Aunque espero aportar algo al estudio de la mentalidad nobiliaria, la originalidad del presente ensayo no radica tanto en sus conclusiones como en la naturaleza de sus textos o, mejor, en el hecho de que sean analizados en conjunto. Como es obvio, mi premisa de partida es entender estos textos como un *continuum*, a pesar de sus evidentes particularidades. Esta premisa o hipótesis de partida se basa en la constatación de que el linaje, entre la nobleza bajomedieval, es entendido como una entidad que supera los estrictos límites marcados por Alfonso X. Por una lado, eran miembros del linaje todos los descendientes de un mismo ancestro, fuera éste real o imaginario.⁵¹ Por otro, el linaje era una entidad que, en palabras de Rafael Sánchez Saus, contenía «mucho más que un vínculo de sangre entre generaciones».⁵² Una particular forma de encuadramiento social que, no obstante, es frágil pese a su apariencia atemporal, y más en unos tiempos tan convulsos para Castilla como la segunda mitad del siglo XIV.⁵³

En las páginas que siguen, posiblemente con un alto grado de dispersión y con enormes lagunas que sólo pueden acharse al que esto escribe, se tratará de reflejar la construcción de la memoria colectiva de los Ayala y desvelar un complejo discurso de la autoconciencia del linaje. Como trataré de defender, los Ayala crean un autorretrato colectivo orientado a enaltecer su linaje destacando un conjunto de valores familiares fuertemente contagiados del espíritu caballeresco y del servicio al rey. También trataré de desvelar las justificaciones que velada o expresamente contienen estos textos en materias tan delicadas como su lugar en las redes vasalláticas del reino o los sucesivos conflictos sucesorios que les azotan.

⁵¹ GERBET, Marie-Claude. *Les noblesses espagnoles au Moyen Âge. XIe-XVe siècle*. Armand Colin. París. 1994, p. 106 y 205.

⁵² SÁNCHEZ SAUS, Rafael. *Caballería y linaje en la Sevilla medieval. Estudio genealógico y social*. Diputación Provincial de Sevilla-Universidad de Cádiz. 1989, p. 39.

⁵³ «Après les divisions provoquées par la guerre civile dans les lignages, les solidarités de la fin du Moyen Âge connaissent faiblesse et fragilité. La parenté apparaît comme un cadre que n'importe quelle catastrophe sociale ou naturelle peut détruire» (FIRPO, Arturo R. L'ideologie du lignage et les images de la famille dans les «Memorias» de Leonor López de Córdoba (1400). En *Le Moyen Âge. Revue d'Histoire et de Philologie*. 87-2 (1981), pág. 260).

En total, los cinco textos aquí editados reflejan la sucesión real o fingida de unos 700 individuos a lo largo de 25 generaciones.⁵⁴ Quisiera, al menos, que el esfuerzo permita atrapar parte del «yo genuino» de alguno de ellos, tal y como reclamaba Aaron Gurevich.⁵⁵

4.2. LA CONSTRUCCIÓN DE LA MEMORIA

4.2.1. Unidad textual y conceptual

La hipótesis de trabajo de la que parto me obliga a tomar los textos aquí editados como un conjunto o serie con una unidad más allá de lo temático. La propia relación genealógica —una sucesión de nombres enlazados por el parentesco— lleva implícita la continuación de la serie. Simplemente a este nivel ya opera la significación del escrito, la inclusión en el mismo de un mensaje o, mejor, una línea argumentativa.

Ello no significa que los textos no presenten notables diferencias entre sí que, por otro lado, sería absurdo no recalcar. Independientemente de las cuestiones formales, sobre las que pasaré por encima, cada texto plantea una visión particular.

Sobre el texto de Fernán Pérez de Ayala, el primero de la serie, pesa la argumentación de la línea sucesoria tanto por razones genealógicas como de legitimación dinástica. No es casual, de hecho, que el texto acabe con una oración en presente: «*ansí como era derecho de su linage, e por voluntad de Dios es oy el maior del linage de Ayala*».⁵⁶ Además de la causa formal del texto, sobre la que volveré después, Fernán Pérez deja clara su intención de describir el linaje cuando afirma:

*«E yo non fablo sinon de aquéllos onde viene el linage e la sucesión: que otros fijos ovieron ellos onde vienen mui altos homes».*⁵⁷

La pormenorizada relación genealógica que hace Fernán Pérez ha llevado a calificarlo, quizá precipitadamente, como un texto farragoso y confuso.⁵⁸

⁵⁴ La cifra es ridícula si la comparamos a las 963 a las que remontaban sus orígenes los reyes hawaianos (SAHLINS, Marshall. *Islas de historia. La muerte del capitán Cook. Metáfora, antropología e historia*. Barcelona: Gedisa, 1988[1985], pág. 63).

⁵⁵ *Los orígenes del individualismo europeo*. Barcelona: Crítica, 1997[1994], pág. 136.

⁵⁶ I, 17v.

⁵⁷ I, 4r.

⁵⁸ «En el plano formal, tiene como resultado una narración farragosa al incorporar las trayectorias particulares de cada uno de estos segmentos, difícil de seguir por las consiguientes

Aunque efectivamente resulte pesada su lectura, a mi modo de ver nada de esto hay en el texto, perfectamente organizado línea a línea siguiendo un criterio sistemático de descripción de cada «rodilla» familiar. Eso sí, Fernán Pérez lo hace siempre sin perder de vista su objetivo: justificar que las distintas líneas y linajes convergen en la línea que él encabeza, la que acababa de asumir el liderazgo de la Casa.

El texto del Canciller, en cambio, se plantea expresamente como la continuación de una obra familiar sumada a una particular alabanza del padre en la que se describe básicamente su descendencia. Por ello, la línea del Canciller es descrita como la del resto de sus hermanos y hermanas. Desconocemos si Pero López continúa la tarea por expreso deseo de su padre, fuera de la referencia genérica que este último hace a sus descendientes.⁵⁹ Fuera o no forzada, el Canciller atendió a la necesidad de continuar la relación genealógica sin discriminar el resto de líneas no principales.⁶⁰ Aunque introduzca algún argumento justificatorio de orden político, el Canciller prosigue un mismo plan editorial, aunque con un estilo más ágil que, no obstante, no abandona el tono personal.⁶¹ No cabe duda de que el Canciller, además del plan original de su padre, pretende con la semblanza que hace del mismo, elaborar un escrito fundamentado en el concepto de *historia magistra vitae*, esto es, de la historia ejemplar, ya utilizado por él mismo en su obra historiográfica y, muy especialmente, en el prólogo a sus *Crónicas*, tomando como modelo las ideas contenidas en el prólogo de la *General Estoria* de Alfonso X.⁶²

rupturas temporales y, en definitiva, bastante confusa si no se reduce a sus líneas esenciales» (BECEIRO, El uso de los ancestros.. En *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*. 50 (1995), pág. 66).

⁵⁹ Pedro FERNÁNDEZ DE VELASCO, en un texto de naturaleza similar, sí hace el encargo expreso de continuar su obra: «Y porque no se pierda lo que yo e començado a haçer, encomiando mucho a los que fueren señores desta // Casa de Belasco después de mi, que no degen de continuar a escribir de cada vno, de los más que suçedieren en esta casa, la berdad de lo que en ellos viere» (*Origen de la Ylustrísima Casa de Velasco, por D. Pedro Fernandez de Velasco*. Biblioteca Nacional de España. Manuscritos. Mss. 3238, f^o 2r-v. [Editado por el proyecto CRELOC (*Clientela y Redes Locales en la Castilla medieval*), coordinado por Cristina Jular Pérez-Alfaro y disponible en <http://www.creloc.net/admin/archivo/docdow.php?id=29>]).

⁶⁰ «Fasta aquí fallé yo, don Pero López, escripto por don Fernand Pérez de Ayala, mi padre, a cuja ánima Dios dé Santo Paraíso. Agora vos contaré de sus andanzas, e lo que fizo» (II, 17v).

⁶¹ Valorar el mejor estilo literario del Canciller es algo que excede mis conocimientos, pero no me resisto a mencionar dos fragmentos que, a mi juicio, lo revelan: «Así que Garci Álvarez de Toledo e doña Elvira Álvarez de Cevallos eran hermanos de vientre» (II, 18v), y «Este Roi González [...], ca biviera 90 años, e vio un fijo adelantado e un nieto almirante» (II, 19r). La negrita es mía.

⁶² Según Robert B. TATE, su principal fuente es la historiografía oficial castellana desde Alfonso X el Sabio, a saber, la *Primera Crónica General* y la *Crónica de Alfonso XI*, siendo continuador —en lo formal y en los fines— de las mismas (López de Ayala, ¿historiador

Siguiendo con el plan desarrollado en los textos de Fernán Pérez de Ayala y del Canciller, el autor de la *Relación fidelíssima* argumenta los buenos orígenes del linaje. La particularidad de este texto es retomar la línea de ancestros en los Acevedo/Barroso y no en la línea de los Salcedo.⁶³ A mi modo de ver, queda clara la importancia que se le da a esta línea de antepasados bien entrado el siglo xv, recalcando los servicios de los Barroso y los Ayala en Toledo y Murcia. El hecho de que no abunde en las otras líneas, así como la evidente filiación entre este texto y los precedentes, no hace sino confirmar la unidad general de los mismos en una obra que trasciende a sus autores para pasar a pertenecer al linaje como tal. No en vano, la *Relación fidelíssima*, retoma la descripción genealógica en Fernán Pérez de Ayala, sobre el que pasa rápidamente, para desgranar las líneas derivadas de éste comenzando con una glosa sobre la figura del Canciller, repitiendo por tanto el esquema utilizado por el propio Pero López de Ayala.⁶⁴ No obstante, al final del texto, el autor vuelve a Fernán Pérez de Ayala para destacar su muerte, su enterramiento en Quejana y la larga prole que tuvo: «e dexó al tiempo de su fyn vivos un fijo e seis fijas, de los quales dexó nascidos nietos quarenta e seis, e ocho visnietos».⁶⁵ Esta forma de cerrar el escrito permite hacerlo de una manera no abrupta y retomar como referencia de unidad el texto primigenio de Fernán Pérez. Desconocemos si existió un texto intermedio entre II y III, esto es, entre el del Canciller y el que con toda probabilidad ordenó su nieto homónimo bien entrado el siglo xv.⁶⁶ La estructura del último texto apunta negativamente hacia esa posibilidad, pero sigue sin ser segura.

La clara filiación entre la *Relación fidelíssima* (texto III) y las *Generaciones y Semblanzas* de Fernán Pérez de Guzmán parece sugerir que este último tuvo en sus manos un texto más amplio que el que reconoce haber maneja-

humanista?. En *Ensayos sobre la historiografía peninsular del siglo xv*. Madrid: Gredos, 1970, pág. 43). A pesar de la traducción de *Las Décadas*, para Tate la influencia de Tito Livio en la historiografía del de Ayala es mínima, «lo que puede significar de hecho que fueron compuestas por un amanuense bajo sus órdenes» (TATE, *ob.cit.*, pág. 52). Sobre el tema, véase también RODRÍGUEZ VELASCO, Jesús D. *El debate sobre la caballería en el siglo xv. La tratadística caballeresca castellana en su marco europeo*. Valladolid: Junta de Castilla y León, 1996, pág. 161 y ss.

⁶³ III, 217v.

⁶⁴ III, 218r.

⁶⁵ III, 221v.

⁶⁶ A efectos de significado la cuestión de la autoría es secundaria, tal y como se deduce de las palabras de Arturo R. FIRPO: «el hecho de mandar escribir una biografía es una forma de conservar la memoria de lo que se sabe de la estirpe y de las hazañas de su máximo representante» (Nobleza, linaje y familia en el *Victorial* o *Crónica* de Pero Niño (1448). En *Áreas. Revista de Ciencias Sociales*. 2 (1982), pág. 21).

do. Si, como parece evidente, Fernán Pérez de Guzmán tomó datos del texto III (particularmente en la semblanza que la *Relación fidelíssima* hace del Canciller)⁶⁷ y, si creemos lo que él mismo dice acerca de haber leído el texto de Fernán Pérez de Ayala, sólo cabe sospechar que el manuscrito que él manejó agrupaba, estos dos y, muy probablemente el del Canciller.

Independientemente de las implicaciones que estos hechos puedan tener para la transmisión textual de estos documentos, aquí interesa desde dos puntos de vista: primero, los Ayala dieron unidad a estos textos agrupándolos físicamente y, segundo, es evidente que para su entorno se trataba de una obra con una palpable continuidad y, en consecuencia, con un objetivo común.⁶⁸

Lo que sí podemos apreciar es una sensible diferencia en el texto IV, el que ordena Garci López de Ayala. Este continúa con el plan de la memoria familiar, pero forzando la justificación dinástica de los Herrera y abundando en los éxitos personales y familiares como consecuencia lógica del pasado que continúa en el presente.

Finalmente el texto V, el anónimo de Quejana, es el que difiere con mucho del resto. El principal cambio se observa en la estructura del texto, donde ya no prima la descripción de líneas, sino la sucesión de los señores de Ayala. Esto es lógico dada su tardía cronología, aunque debo destacar que, como en textos anteriores, la justificación de los cambios dinásticos en el seno del linaje pesa sobre la mera relación genealógica. Me interesa destacar otro problema que afecta al texto, que no es otro que la filiación con los anteriores. A mi juicio, es indudable que el autor anónimo de Quejana conoció los textos familiares, pero esto no explica la causa de que no se conserven copias de aquellos en el archivo de la torre. Las convulsas vicisitudes del linaje desde las Comunidades —incluyendo un nuevo cambio dinástico— podrían explicarlo, pero esto no me satisface plenamente ya que invalidaría la motivación del autor, particularmente en la sutil moralización que se desprende de su escrito.

⁶⁷ III, 218r. Recogida posteriormente en el texto que ordena Garci López de Ayala (véase IV, 34-35).

⁶⁸ Otra implicación del uso que hace el señor de Batres de los escritos familiares nos lleva a una unidad conceptual al menos en lo referente a los «exempla» caballerescos, algo sobre lo que volveré después. Aunque en un primer momento estuve tentado de incluir en este estudio el aludido fragmento de la obra de Fernán Pérez de Guzmán, hay tres razones que me hicieron desear la idea. La primera, que el señor de Batres no pertenece a la línea principal del linaje de Ayala. La segunda, que su obra es independiente de las memorias familiares. Y, tercera, que su finalidad no es la descripción y justificación genealógica sino mostrar un elenco de ejemplos morales y políticos generales y no específicos o de uso interno.

4.2.2. Tiempo y forma

La representación del tiempo en los textos aquí editados presenta dos facetas a estudiar. De un lado, la mera cuestión formal de su planteamiento; de otro, la significación que aporta en la construcción de la memoria.

Formalmente el tiempo se nos presenta claramente lineal en estos textos. La descripción genealógica, comenzando por el ancestro fundador, condiciona la descripción del tiempo en una larga sucesión de generaciones, más concretamente once, entre Fernán Pérez y don Vela, al menos en la relación que hace el primero. A la sucesión genealógica, hemos de sumar el hecho de que, en ocasiones, se fijen fechas concretas, lo cual refuerza el carácter lineal de estos textos. Finalmente, la relación de sucesos históricos o personales, inciden en lo mismo. Para Gabrielle M. Spiegel esto supone una suerte de secularización del tiempo, sometiéndolo a los criterios de elaboración genealógica.⁶⁹

Antes aludía a un fragmento en el que se expresaba claramente la justificación linajística de la genealogía al hacer descender las generaciones según un estricto orden agnático. No en vano, en Castilla la sucesión de padres a hijos varones es un requisito imprescindible en la consideración de la nobleza y en la descripción de la estructura del linaje.⁷⁰ Esta circunstancia no alcanza sólo a la rama del linaje que homenajean los textos —la del Canciller—, sino que abarca a todas las Casas y linajes descritos en el mismo.

Ahora bien, el que se nos presente el tiempo histórico de forma lineal no significa que debamos interpretarlo de una forma monolítica. Particularmente en el texto de Fernán Pérez encontramos el problema de la antigüedad o, dicho de otro modo, la descripción de personajes lejanos en el tiempo implica la imposibilidad de prueba para los hechos que se les atribuyen. En un revelador fragmento, Fernán Pérez recalca que los de un determinado linaje «*venien de padre en padre del señor del solar de Cisneros desde mui luengos tiempos*».⁷¹ La nobleza deriva de la existencia de un linaje, y éste de la sucesión agnática, pero ¿cómo explicar, dentro de una estructura lineal como es la genealogía, la cuestión de los orígenes?

⁶⁹ SPIEGEL, Gabrielle M. Genealogy: Form and Function in Medieval Historical Narrative. En *History and Theory: Studies in the Philosophy of History*. 22 (1983), pág. 50.

⁷⁰ «Y por eso los hijosdalgo deben ser escogidos, que vengan de derecho linaje de padre y de abuelo hasta en el cuarto grado, a los que llaman bisabuelos» (*Partida Segunda*, Título 21, Ley 2). «Hidalguía, según dijimos en la ley antes de esta, es nobleza que viene a los hombres por linaje, y por ello deben mucho guardar los que tienen derecho en ella, que no la dañen ni la mengüen.» (*Partida Segunda*, Título 21, Ley 3).

⁷¹ II, 20v.

En este sentido, el relato fundacional, a pesar de los esfuerzos por hacerlo verosímil, entra en el terreno de lo tautológico, al presentarse el propio texto como prueba y consecuencia de dicho acto fundacional. Otra ruptura con la linealidad se deriva de la realidad vivida por los personajes o, mejor, por las vicisitudes genealógicas del mismo. No en vano, el texto de Fernán Pérez se explica en buena medida por la necesidad de justificar que una de las ramas secundarias del linaje originario se haga con el control del mismo a mediados del siglo XIV. Lo mismo hará su tataranieta Garci López de Ayala —texto IV—, heredero accidental tanto de la Casa de Herrera —es el cuarto hijo varón en la línea de sucesión— como de la de Ayala —que le llega a través de los derechos maternos—. E idéntica problemática presenta el anónimo de Quejana cuando tiene que explicar el cambio dinástico hacia los Fonseca. La fuerte carga justificatoria debe sustentarse en todos los casos en la presentación del linaje como una unidad a través del tiempo, hecho que implica una elaborada reconstrucción de los hechos históricos. No es casual, por ello, que el relato fundacional de los Ayala esté plagado de datos históricos, aunque éstos destilen anacronismos —como la forzada explicación etimológica del origen del solar— maquillados bajo una apariencia de verosimilitud.⁷² Esta idealización del pasado, no sólo se tiñe de relatos legendarios, sino que se sustenta en un solar cuya materialidad trasciende el tiempo y las generaciones, o así al menos nos lo quieren presentar los textos de los Ayala.

Antes aludía a la intencionalidad de los textos de los Ayala en determinados y sensibles asuntos —dinásticos o de otra naturaleza—. No es casual que aparezcan generalmente en los textos bajo la forma del relato intercalado o digresión.⁷³ Este recurso cumple distintas funciones literarias siendo las principales, dentro de la literatura bajomedieval castellana, la pausa narrativa y la incorporación de material doctrinal al escrito.⁷⁴ A mi juicio, las digresiones que insertan los Ayala no buscan mejorar el ritmo, sino incluir explicaciones referidas a distintas cuestiones que tendré ocasión de analizar pormenorizadamente. Son varios los relatos interca-

⁷² «E los que estavan hí que habían sabor de le ayudar dixieron: «Señor, aya la». Y el Rey dijo que le plazía e que oviessi este nombre «Ayala». E así fincó este nombre a la Tierra para siempre» (I, 3v).

⁷³ Sigo la definición que de relato intercalado hace Y.M. Lotman: «estructuras complejas de subestructuras que se cortan entre sí con reiteradas intervenciones de este o aquel elemento en diversos contextos constructivos» (citado por SORIANO, Catherine. El relato intercalado en la biografía castellana del siglo XV. En *El relato intercalado*. Madrid: Fundación Juan March/Sociedad Española de Literatura General y Comparada, 1992, pág. 51).

⁷⁴ SORIANO, El relato intercalado.. En *El relato intercalado*, págs. 51-52 y 57).

lados y su extensión es variable, lo que confirma que no se estructuran sobre un plan literario preconcebido. El primero y más extenso es el relato fundacional que tiene a don Vela como protagonista.⁷⁵ Sirve de obvio comienzo para la descripción genealógica y es, literariamente hablando, el más acabado. Todo ello puede significar que Fernán Pérez utilizara una fuente previa, muy probablemente de carácter oral. El segundo inserto narrativo remite a antiguas luchas banderizas que afectan a los hijos del señor de Vizcaya, a partir de lo cual se explica una determinada sucesión genealógica que deriva, de una forma confusa como ya señalaba, en los propios Ayala.⁷⁶ El tercer relato tiene una temática similar al anterior y un cierto aire a romancero viejo, aunque su interés es prácticamente nulo para explicar la construcción de la memoria familiar.⁷⁷ El cuarto relato intercalado se repite, en realidad, en varias ocasiones. Es el que explica la muerte de Sancho Pérez de Ayala durante las luchas por la sucesión de la Casa de Salcedo, y es empleado por Fernán Pérez, además de para justificar sus propios derechos dinásticos, para situar al lector al final de la descripción de determinadas líneas familiares.⁷⁸ Un quinto relato, de temática similar, trata de explicar la sucesión de la Casa de Guevara, situándose en el límite entre la digresión y la descripción genealógica.⁷⁹ Aparte de los anteriores, en el texto de Fernán Pérez abundan fragmentos con cierto desarrollo narrativo que no consideraré relatos intercalados por cuanto se trata de descripciones coherentes con la estructura del texto. La mayor parte de estos fragmentos configuran «exempla» familiares que analizaré en un apartado específico, y que, por lo general, contribuyen a destacar la grandeza de los parientes de los Ayala.⁸⁰

⁷⁵ I, 3.

⁷⁶ I, 4-5. La versión de estos hechos ofrecida por Lope GARCÍA DE SALAZAR contiene elementos poco favorecedores como la bastardía del fundador del linaje o la infidelidad de la mujer de Fortún Sánchez de Salcedo. No debe extrañar ya que los Ayala eran enemigos de los Salazar, como el propio cronista reconoce en diversos pasajes de su obra principal. Un ejemplo: en 1448 Pero López de Ayala envía 800 hombres junto a los del Conde de Haro contra el propio cronista (*Libro de las bienandanzas e fortunas*, libro XXIV, cito por la edición de Rodríguez Herrero: tomo IV, pág. 323).

⁷⁷ I, 6.

⁷⁸ I, 8 y 16-17.

⁷⁹ I, 9.

⁸⁰ Sólo encuentro una descripción de este tipo que remite, sin aparentemente mayor interés, a un suceso trágico y excepcional: «*Don Diego Furtado, el primero fijo desta dicha doña Aldonça, fue almirante de Castilla e casó primero con doña Maria, fija del noble rey don Enrique, de la qual ovo un fijo que dijeron Pero González, e murió niño en Madrid por gran ocasión que cayó por un forado de una sala del alcázar*» (III, 220v. En términos prácticamente idénticos en IV, 44r). Aunque no he encontrado noticias del suceso en las *Crónicas* del Canciller, éste puede

Esto último puede hacerse extensible al resto de los textos aquí editados, destacando de entre todos ellos, la semblanza que hace el Canciller de su padre, y la que, a su vez, hacen los textos siguientes del Canciller.⁸¹ Sólo hay dos insertos que merece la pena destacar al nivel de los ya comentados. El primero no puede considerarse un relato intercalado ya que se trata de un inserto documental: el Canciller ve oportuno describir pormenorizadamente el contenido del codicilo paterno, tarea completada con la inserción por parte de José Pellicer del texto original tanto del codicilo de 1378 como del testamento de Fernán Pérez de Ayala fechado en 1375.⁸² Mucho más interesante es una digresión referida a una nieta de Fernán Pérez recogida en la *Relación fidelísima* (texto III) de la que se hace eco, casi literalmente, el texto encargado por Garci López de Ayala. Este relato, que tendré ocasión de analizar pormenorizadamente, relata bajo la forma de uno de los escasos «exempla» femeninos, la vida de Teresa de Ayala, hija de Inés Alfón, presuntamente violada por Pedro I «el Cruel».⁸³

Como veremos tanto la estructura lineal de la genealogía como estos insertos narrativos obedecen a un plan común de enaltecimiento del linaje. Ahora bien, la plasmación de este plan presenta diferencias de escritura. Dicho de otra forma, la construcción de una memoria colectiva también se ve sometida a la personalidad de cada uno de los narradores, por mucho que éstos se afanen en seguir el plan preestablecido por Fernán Pérez. Después veremos cómo en otros ámbitos de la construcción simbólica del linaje, como en el caso del enterramiento, los sucesores de Fernán Pérez van a dejar su impronta personal aunque ello suponga una modificación sustancial de los expresos deseos del fundador de Quejana.

datarse antes de 1387, fecha del segundo enlace de Diego Hurtado de Mendoza, privado de los reyes y protegido de su tío el Canciller. El niño, que de haber sobrevivido quizá hubiera ocupado la primogenitura que ocuparía el Marqués de Santillana, era hijo de Diego Hurtado y su primera esposa, María Enríquez o de Castilla, hija ilegítima de Enrique II. Edward COOPER menciona una hija fruto de este enlace, de nombre Aldonza Mendoza, duquesa de Arjona, pero no cita al pequeño Pero González (véase *Castillos señoriales en la Corona de Castilla*. Valladolid: Junta de Castilla y León, 1991, tomo I.2, pág. 892). Sobre la influencia del Canciller en los Mendoza, y particularmente en el almirante Diego Hurtado, véase NADER, Helen. *The Mendoza Family in the Spanish Renaissance 1350-1550*. New Brunswick: Rutgers University Press, 1979, pág. 56 y ss.

⁸¹ II, 17-18; III, 218r; y IV, 34-35, respectivamente.

⁸² II, 21-22; y Biblioteca de la Real Academia de la Historia, Salazar y Castro, B-98, f^o 22-33, respectivamente.

⁸³ III, 219r; y IV, 39v.

4.2.3. Memoria individual y memoria colectiva

Como antes decía, el esfuerzo por continuar la obra del patriarca también deja lugar a cada una de las voces que actúan en este proceso.⁸⁴ Bien es cierto que, sobre las particularidades de cada escrito planea el afán por demostrar que esta sucesión, este transcurrir de generaciones, es un algo secundario en el objetivo de hacer perdurar el linaje y su memoria. Cabe, por ello, entretenerse en los aspectos formales de la memoria y de las fuentes que la nutren. A pesar de que en otros escritos coetáneos se han detectado algunas imprecisiones y vaguedades referidas a los ancestros,⁸⁵ los textos aquí editados son bastante precisos al respecto, lo que no quiere decir que no estén conscientemente manipulados como tendré ocasión de exponer. Los textos que aquí se editan beben, fundamentalmente, de tres tipos de fuentes. De un lado, las escritas; de otro, las orales, y, por último, la experiencia personal de cada uno de los narradores.

Dentro de las fuentes escritas es posible establecer subcategorías a partir de lo que nos revelan los propios textos. La más evidente es la transmisión de información e, incluso, los calcos entre los distintos textos genealógicos. El texto de Fernán Pérez (I) es seguido por el del Canciller (II) en el punto donde aquél lo dejó, ampliando informaciones esbozadas sobre las generaciones de sus inmediatos descendientes y, lo que es más importante, desarrollando la de alguna línea de ascendientes, particularmente la de Ceballos. Desconocemos si existió un texto intermedio entre el del Canciller y la *Relación fidelíssima* (III). Sospecho que no existió, al menos bajo una forma elaborada, pero no es descartable la existencia de alguna memoria familiar menor, hoy perdida.⁸⁶ En el caso del texto III, sus fuentes son I y II,

⁸⁴ Isabel BECEIRO plantea que «los sucesores y otros vástagos de la Casa son los que menos utilizan la obra del padre del canciller en sus propios escritos. No es fácil dilucidar si ello responde a una cierta actitud de distanciamiento intelectual por los problemas que se acaban de exponer o sí, por el contrario, es precisamente el otorgarle validez lo que conduce a no insistir sobre este procedimiento de exaltación del linaje y buscar otros complementarios» (El uso de los ancestros.. En *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*. 50 (1995), págs. 80-81). A mi modo de ver la primera premisa es errónea: los descendientes de Fernán Pérez de Ayala continúan normalmente en el punto donde se quedó el escrito anterior. Sí coincido con la autora en la segunda hipótesis: sus descendientes otorgan validez al primer texto porque define el inicio de la serie, por el principio de *auctoritas* —discutido no obstante por Fernán Pérez de Guzmán— y, sobre todo, por el hecho de que los valores que expresa —la antigüedad de la nobleza, el servicio al rey, el espíritu caballeresco— son coherentes con su pensamiento.

⁸⁵ Al respecto, véase lo que desvela Arturo R. FIRPO sobre las *Memorias* de Leonor López de Córdoba (L'idéologie du lignage.. En *Le Moyen Âge*. 87-2 (1981), pág. 251)

⁸⁶ En un texto similar Pedro FERNÁNDEZ DE VELASCO reconoce que «en las Casas grandes de Castilla no se a tenido cuidado d'escibir el origen de sus linages, y todo lo que se puede saber es o por la común opinión de la gente donde son las naturalezaças de los linages o por confir-

y el texto siguiente (IV) bebe de todos los anteriores. También es evidente que el anónimo de Quejana (V), tomó informaciones de todos los anteriores aunque de forma esquemática. El texto de Quejana, al plantearse desde la problemática sucesión de la Casa planteada a mediados del xvi, elimina las elaboradas descripciones genealógicas de las ramas secundarias e introduce, en consecuencia, un nuevo criterio, el de describir la genealogía a partir de los titulares del señorío. La filiación con los textos anteriores es evidente, y el propio texto la reclama cuando habla de «*como se cuenta en el testo de los omezidas..*» y «*como se cuenta largamente [en] el Libro de los linaxes*». ⁸⁷

Sabemos, además, que estos textos tuvieron una relativa difusión en el siglo xv ya que Fernán Pérez de Guzmán reconoce haber consultado alguno (I) y he podido constatar que tomó préstamos de otros (III). ⁸⁸ También he aludido al extracto que hace el Canciller de documentos tan señeros como los testamentarios de su padre o al reconocimiento igualmente expresivo de haber consultado documentos de su linaje materno y, posiblemente, de otros emparentados. ⁸⁹ En el caso del texto del Canciller también es posible intuir la influencia de la historiografía oficial de fines del xiv de la que, no en vano, el propio autor es su principal exponente. En la construcción de la semablanca del Canciller, Fernán Pérez de Guzmán reconoce el uso de múltiples fuentes y, aunque reconoce hacerlo críticamente («*nin he de ello otra çertidumbre*»), no parece otorgar mayor autoridad a una fuente sobre otra. ⁹⁰ El señor de Batres

maçiones de pibilegios donde están escriptos caballeros o por enterramientos o porque en algunas historias se nombran algunos caballeros» (*Origen de la Ylustrissima Casa de Velasco..*, ffº 2-3).

⁸⁷ V, 6. La identificación del segundo texto con el de Fernán Pérez de Ayala y sus continuadores —asumiendo que se transmitieron unitariamente— parece plausible, aunque este «*testo de los omezidas*» también podría referirse a las *Bienandanzas* de Lope García de Salazar, cuya difusión es factible que alcanzará Quejana. El cronista vizcaíno emplea esta misma expresión —«*como se contiene en el título de las omeçidas*»— cuando narra la muerte de Sancho Pérez de Ayala (GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las bienandanzas e fortunas..*, libros XX y XXIII. La referencia textual —tomada de libro XXI— en el tomo IV, pág. 39 de la edición de Rodríguez Herrero; el resto se encuentra en libro XXIII, más concretamente, en el «*Título de la muerte de don Sancho Pérez, Señor de Ayala, e de Furtud López de Perea e otros que con él morieron*»). En cuanto a la difusión del texto del salazariego, lo creo posible dado el parentesco entre los Salazar y los Ayala, más concretamente, entre el nieto del cronista —Ochoa de Salazar— y una hija del Mariscal Ayala —Ginesa, fallecida con posterioridad a 1513—.

⁸⁸ «*e yo así lo fallé escrito por don Ferrant Pérez de Ayala*» (*Generaciones y semblanzas*. (J. Domínguez Bordona, ed). Madrid: Espasa-Calpe, 1965[1450-1455], pág. 37). Aparte de este autor, sabemos que algunos nobiliarios castellanos del xv, como el de Lope García de Salazar, utilizaron los escritos de los Ayala.

⁸⁹ «*E todo esto fallé yo, don Pero López, por escrituras del solar de Cevallos, e de los demás solares*» (II, 20v).

⁹⁰ Disiento así de la opinión de Isabel BECEIRO, para quien «el racionalismo humanista del escritor es consciente de esto y suele marcarlo con expresiones como «*dicen*», «*cuentan*» o

reconoce que, además de los textos familiares, ha recurrido a la historiografía («*non lo leý en estorias*»), y también se hace eco de la opinión de los propios miembros del linaje («*algunos del linaje de Ayala dizen...*»)⁹¹

Lo mismo podemos decir de los textos genealógicos de los Ayala donde, aparte de la incontestable *auctoritas* del texto del patriarca, la principal fuente de información parece ser la transmisión oral.⁹² En ocasiones la pista de estas fuentes es sutil, como cuando en alusión a un determinado personaje se dice que «*fue llamado don Pedro Ortiz el Viejo*».⁹³ Puede presumirse la existencia de registros, documentos testamentarios o contractuales, libros de cuentas, etc, pero en el caso de los sobrenombres parece evidente que su transmisión debió ser oral. Si, por otro lado, admitimos que el texto de Fernán Pérez de Ayala es pionero en su género, debemos interpretar que la transmisión de la información genealógica del linaje se había realizado básicamente de boca en boca. Dentro de esta vía de transmisión merece la pena destacar las abundantes referencias a la propia experiencia del cronista. El texto de Fernán Pérez, por ejemplo, incluye varias referencias expresas a personajes o situaciones vividas por él mismo destacando, por su expresividad, aquélla en que reconoce

«*esto yo no lo leí*», marcando así una contraposición entre una tradición oral, probablemente fantástica cuando se intenta ir más allá de las generaciones inmediatas, y la narración escrita como única historia realmente digna de crédito, dentro de esa potenciación del manuscrito y el libro típica de los letrados del siglo xv» (La conciencia de los antepasados.. En *Relaciones de poder..*, pág. 335).

⁹¹ *Generaciones y semblanzas*, pág. 37.

⁹² Aaron GUREVICH destaca que la oralidad constituye una de «las particularidades de la memoria» de los hombres medievales (*Los orígenes del individualismo europeo*, pág. 18). Según destaca José Luis MARTÍN RODRÍGUEZ, el Canciller empleó fuentes orales en la confección de su obra historiográfica —«*señores e caballeros e otros dignos de fe e de creer, de quienes lo oí e me dieron dende testimonio*»—, lo cual hace factible que hiciera lo propio con su texto genealógico (Defensa y justificación de la dinastía Trastámara. Las Crónicas de Pedro López de Ayala. En *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III. Historia Medieval*. 3 (1990), pág. 158). Isabel BECEIRO, analizando nuestro caso, va más allá: «El optar por un personaje que no pueda ser constatado requiere una distancia cronológica de, al menos, unos 150 o 200 años entre su presunta trayectoria vital y la realidad contemporánea de quien la describe. Solo así puede ubicarse en un pasado lejano que traspase la memoria visual o auditiva. Esta última fundamenta otro mecanismo legimitador muy frecuente en la Edad Media, pero que, en cierta manera, se contrapone a lo imaginario: el concepto de «lo público y notorio» para acontecimientos inmediatos o del pasado reciente. Además, hay que tener en cuenta que los esfuerzos de documentar los ascendientes en torno a las dos centurias se verían, en general, frustrados en una época en que únicamente se acostumbraban a archivar durante varias generaciones los títulos de propiedad más importantes. De hecho, únicamente las vicisitudes de los magnates y caballeros a los que se dedicaba amplio espacio en las crónicas podían ser dignificadas por un respaldo erudito y textual» (El uso de los ancestros.. En *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*. 50 (1995), pág. 56).

⁹³ 1, 6v.

«que yo mui bien me recuerdo, e miembro, aunque a la sazón yo non era de edad para hacer fechos de armas».⁹⁴ Sin ánimo de ser sistemático, los demás textos aquí editados contienen referencias que sitúan al que escribe en un contexto de presente y, por tanto, de experiencia personal.⁹⁵

A mi juicio, estas alusiones autobiográficas tienen un enorme valor para el estudio de la mentalidad de los autores, pero no los creo suficientes para poder extraer una semblanza particular.⁹⁶ La individualidad queda, siguiendo a Gurevich, sometida a los calcos y subordinada a la mentalidad colectiva y más en unos textos que, como los presentes, obedecen a un plan colectivo y sirven a un objetivo común: el enaltecimiento del linaje.⁹⁷ Un plan predeterminado y restrictivo resumido en unas palabras de Fernán Pérez de Ayala: «porque no es nuestra voluntad hablar sinon de aquéllos onde venimos».⁹⁸ Un plan que persigue, ante todo, la preservación de la memoria colectiva a la que las diferentes voces que componen la sucesión de textos se someten gustosamente.⁹⁹

⁹⁴ I, 8r. En otro fragmento informa de primera mano acerca de «una mui noble dueña llamada doña María Ladrón la qual yo conocí en Aragón» (I, 11r). Alude a ambas BECEIRO, El uso de los ancestros.. En *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*. 50 (1995), pág. 64). También expresa su protagonismo en el acto de cesión de Álava como miembro de la Cofradía de Arriaga: «quando determinamos que fuesse realenga onde yo fui también, e la posimos so el señorío del mui noble rey don Alfonso» (I, 12-13). Las alusiones personales también pueblan el texto, como cuando Fernán Pérez cuenta que «de las fijas fue la primera doña Sancha Fernández que Dios dé Santo Paraíso, que fue mi madre» (I, 16r).

⁹⁵ En la *Relación fidelísima* anotamos, al menos, dos: «en el qual monesterio están oy enterrados» y «e ovo della un fijo que llaman» (ambas en III, 221v). El texto del Mariscal también contiene alusiones semejantes «que oi es el mayor de la Casa de Ayala» o «non tiene fijos» (ambas en IV, 37r). Finalmente, el anónimo de Quejana también escribe desde el presente: «les dio rebillejos que los incorporó en la Corona Real y prometió de no los enaxenar de ella en algún tiempo; sobre que ay grandes pleitos» (V, 11). La negrita es mía.

⁹⁶ A juicio de Aaron GUREVICH la escritura autobiográfica en la Edad Media se sitúa entre la apología y la confesión (*Los orígenes del individualismo europeo*, págs. 99 y ss), argumento que coincide plenamente con lo que vamos desvelando de los textos de los Ayala.

⁹⁷ «La búsqueda del individuo en las grandes obras de la literatura medieval está plagada de un gran número de dificultades no del todo superables. La tendencia a subordinar lo individual a lo común y a comprender lo particular a partir de adjudicarle modelos tipificadores condujo a que en la literatura dominaran los clichés, las formas impuestas y determinadas por el tiempo y las autoridades [calcos]. Es prácticamente imposible abrirse camino a través de estos cánones y tópicos hasta la personalidad viva e irrepetible» (GUREVICH, Aaron. *Los orígenes del individualismo europeo*, pág. 24).

⁹⁸ I, 7v.

⁹⁹ Esta preocupación aparece en el texto del Mariscal Ayala cuando se refiere a las motivaciones de la obra historiográfica del Canciller: «E por los grandes e notables fechos que acaecieron en Castilla desde que murió el rey don Alonso fasta el tiempo del rey don Enrique, que fue fijo del rey don Juan, no quedasen fuera de memoria, ordenó una Cról³⁶nica de todos estos fechos hablando de todas las cosas que vio e por que passó» (IV, 35-36).

4.3. EL PRESTIGIO DE LOS AYALA: LEYENDAS FUNDACIONALES Y «EXEMPLA» FAMILIARES¹⁰⁰

La causa formal del texto de Fernán Pérez de Ayala resume perfectamente los objetivos de este conjunto de escritos genealógicos:

*«Este es el libro del linaje de los Señores de Ayala. Desde el primero que se llamó don Vela hasta mí, don Fernán Pérez, que le fiz a honra e gloria de Dios, e pro de mio linage, e para que sean buenos e homildes e sirvan a Dios e al rey los que de mí vinieren».*¹⁰¹

A lo largo de las siguientes páginas trataré de desgranar las implicaciones de esta declaración de principios, cuyos caracteres formales deben relacionarse con algunas expresiones utilizadas en la documentación testamentaria del propio Fernán Pérez.¹⁰² Otra fórmula llama la atención del historiador aunque no afecte al objeto de nuestro estudio es ese «*a honra e gloria de Dios*», que no me resisto a relacionar con un conocido lema jesuítico —«*ad maiorem Dei gloriam*»— que nos remite una vez más a los extremos valores nobiliarios de la baja nobleza castellana resumidos en la fórmula del «más valer».

Entrando ya en materia, este fragmento anuncia el objetivo de dedicar la memoria genealógica al «*renombre de Ayala e de su abolengo*», parafraseando otro fragmento del mismo.¹⁰³

No es novedoso que el texto de Fernán Pérez se inicie con un relato fundacional. Por poner un ejemplo: según las tradiciones anglosajonas, sus reyes descendían nada menos que del dios Wotan.¹⁰⁴ Ahora bien, la invención

¹⁰⁰ La noción de prestigio nobiliar la tomo de José MATTOSO: «tambem nao há nobreza sem poder simbólico. A este dá-se vulgarmente o nome de 'prestígio'» (MATTOSO, José. Perspectivas actuais sobre a nobreza medieval portuguesa. En *Revista de História das Ideias*. 19 (1997), pág. 19).

¹⁰¹ I, 3r.

¹⁰² Particularmente la expresión «*e los que dél vinieren*» referida a su hijo Fernando (testamento de 1375: Biblioteca de la Real Academia de la Historia, Salazar y Castro, B-98, f° 29r).

¹⁰³ I, 14r.

¹⁰⁴ Las mixtificaciones sobre los orígenes crecen y se adaptan a las circunstancias históricas de cada generación. En el ejemplo anterior, la introducción del cristianismo entre ellos supondrá una curiosa adaptación del mito fundacional al hacer a Wotan bien hijo de Noé bien descendiente de una prima de la Virgen María (véase ELIADE, Mircea. *Historia de las creencias y las ideas religiosas. III*. Barcelona: Paidós, 1999[1983], págs. 126, n. 16 y 127). No obstante, Jean-Claude SCHMITT defiende que la nobleza medieval también recurrió al folklore para alejarse del monopolio cultural de la Iglesia en este terreno: «para la fracción de la pequeña aristocracia laica [...] lo esencial estaba por hacer: que los demás —sus iguales, sus

de antepasados míticos en las genealogías reales y condales europeas del siglo XII sufren una vulgarización posterior.¹⁰⁵ Esto, unido a la generalización del género genealógico entre la nobleza, nos sitúa el relato fundacional de los Ayala en su correcto contexto o, lo que es lo mismo, en un lugar común dentro de la literatura genealógica. Para nuestro caso constamos afortunadamente con un estudio monográfico de Isabel Beceiro que, en su práctica totalidad, asumimos como inmejorable. Este análisis se centra en la leyenda de don Vela y, también, en la de los Guevara, en este caso, como ancestros secundarios, siendo ambos, «la piedra angular del enaltecimiento de los Ayala».¹⁰⁶ En ambos casos, sabemos tuvieron una gran difusión en la época, pero lo que me interesa ahora es extractar las conclusiones de la profesora Beceiro.¹⁰⁷

superiores, la Iglesia— admitieran la legitimidad de su linaje, de su nombre, de su señorío. Ahora bien, es la cultura folklórica y sus relatos míticos, en las leyendas locales y en el mundo profuso de las hadas, donde los «milites» encontrarán la fuente de su legitimidad» (*Historia de la superstición*. Barcelona: Crítica, 1992[1988], pág. 102).

¹⁰⁵ Véase PRIETO LASA, *Las leyendas de los señores de Vizcaya..*, págs. 538 y ss. Isabel BECEIRO lo expresa inmejorablemente: «cuando la antigüedad del nacimiento es discutible se esforzarán en buscar antepasados ilustres, sin excesiva preocupación por su existencia real» (La conciencia de los antepasados.. En *Relaciones de poder..*, pág. 348-349).

¹⁰⁶ BECEIRO, El uso de los ancestros.. En *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*. 30 (1995), pág. 66. En el texto de Fernán Pérez hay un tercer esbozo de leyenda genealógica, la de los Avendaño, linaje derivado de los Guevara. Según el padre del Canciller: «*E ovieron más por fijo tercero a don Martín Pérez, e diole su padre a San Martín de Avendaño, cerca de Vitoria, en el río Avendaño. E por esto se llamó de Avendaño. E diole escudo de oro a banda negra de Guevara. E este don Martín Pérez ovo fijos a don Pedro Martínez e a sus hermanos, que mataron a tuerto los de Vitoria con consejo del rey don [en blanco] de Navarra. E sólo / quedó un fijueto deste don Pedro Martínez que ovo nombre don Pedro Pérez de Avendaño, que le salvó su ama en Arratía, e allí le crió don Sancho de Galdacano, ca era hermano de su madre deste don Pedro Pérez. E éste cobró la Tierra e casó con doña Juana Sánchez, fija de don San García de Zurbano, e desde finó su muger se fizo de orden e fue arcipreste de Álava. E ovo en esta doña Juana Sánchez a Juan Pérez de Avendaño, onde vienen los de Múxica, e los de Arteaga, e los de Avendaño en Vizcaia e en Álava*» (I, 10r-v). La esencia de esta historia fundacional es la misma historia que narra Lope GARCÍA DE SALAZAR sobre el origen de los Avendaño (*Libro de las bienandanzas e fortunas*, libro XXI), aunque como advertí en otro estudio, sus caracteres ya son legendarios (DACOSTA, Arsenio. De dónde sucedieron unos en otros. La historia y el parentesco vistos por los linajes vizcaínos bajomedievales. En *Vasconia*. 28 (1999), págs. 57-70). Si conjeturamos que Fernán Pérez de Ayala narra la historia completa —lo cual no es seguro—, podríamos deducir que la leyenda fundacional de los Avendaño se crea, posiblemente, durante la primera mitad del siglo XV, dato que permite arrojar alguna luz sobre el proceso de mixtificación genealógica de la nobleza bajomedieval. Para este y otros linajes heredados en Álava, véase VICTORIA, Juan de (fray). *Nobiliario alavés..* (J.L. Vidaurrazaga, ed). Bilbao: La Gran Enciclopedia Vasca, 1975.

¹⁰⁷ En el caso de don Vela se hacen eco de ello, entre otros, Fernán Pérez de Guzmán y Lope García de Salazar.

Recordemos que don Vela se nos presenta como un hijo de Sancho I Ramírez —«el que finó sobre Guesca»— que llega a Castilla hacia 1076 —«En tiempo del rey don Alfonso que ganó a Toledo»— para servir al rey Alfonso. Aunque no se precisa el tiempo que pasa a su servicio, don Vela parece estar vinculado a la Corte castellana desde su juventud, ya que Alfonso VI «crióle, e fizole cavallero en Burgos, e prometióle que lo heredaría e daría naturaleza en su reino». Acompañando al rey cuando éste «vino en tierra de Losa», el séquito llega a Ayala, un lugar despoblado, momento que aprovecha don Vela para reclamar el señorío sobre el valle por consejo de «algunos que eran hí amigos de don Vela». Tras un alegato de éste, el rey accede a la petición dando nombre de Ayala al señorío con una ingenua construcción etimológica. La referencia que finalmente se hace a la coronación de Alfonso VI en Burgos hace situar el momento de la entrega hacia 1079 tal y como anota Pellicer en el manuscrito de la Real Academia de la Historia.

Con sagacidad, Isabel Beceiro ha interpretado que «los indudables errores históricos que encierran estos relatos no están motivados por un designio deliberado de falsificar la realidad sino, en buena parte, por confusiones basadas en etimologías simplistas al modo de las elaboradas por San Isidoro y por la adopción indiscriminada de una amalgama de tradiciones locales».¹⁰⁸ Este es uno de los aspectos más originales del análisis de Beceiro. Dicho con sus palabras, «la invención del infante don Vela no surge de la nada sino que resulta del cruce y confusión entre varias personalidades históricas y tradiciones locales».¹⁰⁹ En don Vela encontramos ecos y calcos de los condes castellanos y alaveses, de los personajes del ciclo de Fernán González, de la vinculación del propio Fernán Pérez a la Corte aragonesa durante una parte de su vida, y de las tradiciones locales que atribuyen a don Vela valores de santidad, de sanación o propiciatorios.¹¹⁰ La explicación es clara: en la Edad

¹⁰⁸ BECEIRO, El uso de los ancestros.. En *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*. 30 (1995), pág. 66. De hecho, don Vela inaugura un ciclo legendario que siglos después es retomado en Soria y en Álava en la figura de María Pérez de Villanañe, «la Varona de Castilla», heroína frente a las huestes aragonesas de Alfonso el Batallador, supuesta viuda de don Vela (recogida por Florentino ZAMORA LUCAS en *Leyendas de Soria*. Soria: Centro de Estudios sorianos, 1971). El personaje también ha llegado a través de Lope de Vega quien, hacia 1604, le dedica la comedia *La Varona castellana*. También se hace eco de esta figura femenina Diego de Torres Villarroel.

¹⁰⁹ BECEIRO, El uso de los ancestros.. En *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*. 30 (1995), pág. 68.

¹¹⁰ BECEIRO, El uso de los ancestros.. En *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*. 30 (1995), pág. 68-74. Isabel Beceiro insiste en que don Vela obedece parcialmente a un modelo hagiográfico como el propio texto sugiere fuera de este primer inserto narrativo: «E a este don Vela le llamaron empués el Santo» (I, 3v). Antonio de Barahona, rey de armas

Media no puede establecerse claramente la frontera entre géneros como el épico, el histórico o el hagiográfico.¹¹¹

En el análisis interno del relato realizado por Isabel Beceiro me interesa destacar dos aspectos más. En primer lugar el tema del servicio al rey, perfectamente secuenciado en la crianza, el nombramiento de caballeros, el servicio y las mercedes.¹¹² Esto sitúa al lector ante dos hechos probados —al menos desde el punto de vista de los Ayala—: la caballería y el servicio al rey están en el origen mismo del linaje o, dicho de otra forma, le caracterizan. El segundo aspecto, presente tanto en este ancestro fundador como en el de los Guevara, es el enaltecimiento del linaje a través de un ancestro de sangre real. A juicio de la profesora Beceiro, esto sitúa ambos relatos en «una temática proveniente de la literatura escrita de la Europa

de Carlos V, recoge una tradición local referida a don Vela a quien se encomendaban los de Ayala en época de sequía (véase BECEIRO, *ob.cit.*, págs. 72-73, nota 44). José Pellicer también se hace eco de la «santidad» de don Vela —«Este don Vela el Santo murió [...]»— en las notas a la edición (I, 3v). No obstante, quien entra en mayores detalles es fray Diego de Ayala (¿siglo XVIII?) quien cuenta que los cuerpos de don Vela y su hijo, enterrados en Respaldiza, «tan enteros están como cuando los pusieron. Állase por verdad que cuando en aquella tierra se detienen las aguas, que habren aquellas sepulturas o sepulcros que están fuera de la iglesia en el cementerio, y dicen allí resposos, y dende a tercero día llueve» (*La Casa y linaje de Ayala y los nombres de los señores de ella*. (J. Olavaria, ed). En *Boletín de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País*. 7 (1951), pág. 537). El entronque de las Casas nobles castellanas con Fernán González es recurrente en la baja Edad Media. Cabe citar el caso de los Velasco quienes se atribuyen como ancestro a «vn hijo de Nuño Rasura, agüelo que fue del Conde Fernan Gonçalez» (FERNÁNDEZ DE VELASCO, Pedro. *Origen de la Ylustrissima Casa de Velasco...*, fº 5r).

¹¹¹ BECEIRO, El uso de los ancestros.. En *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*. 30 (1995), pág. 66. En este sentido, cabe recordar que la Casa de Haro, dentro de su amplio *corpus* legendario, también es vinculada a Fernán González. La *Primera Crónica General* sitúa a Lope de Vizcaya en 939 junto a Fernán González contra Almanzor, circunstancia repetida ulteriormente por otros cronistas (cito por la edición de Menéndez Pidal, Madrid, 1955, pág. 402). Pedro de BARCELOS, recopilador de las mixtificaciones de los Haro, narra que: «Dom Lopo Ortiz senhor de Biscaya foy com o conde Fernão [sic] Gonçalves na lide de Almançor» (*Nobiliario...*, pág. 70). Lope GARCÍA DE SALAZAR recoge la mención anterior —«Lope Días [...] que fue [en] la primera batalla que ovo el conde Ferrnad Gonzales con Almançor»— y añade «por el que dixieron `don Lope el Vizcaýno, rico en mançanas e pobre de pan e de vino´» (*Libro de las bienandanças e fortunas...*, libro XX. Cito por la edición de Rodríguez Herrero, IV, págs. 10-11). Relaciona esta noticia legendaria con el ciclo de Fernán González —más concretamente con la estrofa 454 del *Poema de Fernán González*— Andrés Eliseo de MAÑARICÚA en: Don Lope el Vizcaíno y la batalla de Hacinas. En *Victoriensia*. 35 (1975); y *Miscelánea José Zunzunegui (1911-1974)*, I; reeditado en *Vizcaya, siglos VIII al XI. Los orígenes del Señorío*. Bilbao: Caja de Ahorros Vizcaína, 1984, pág. 203).

¹¹² BECEIRO, El uso de los ancestros.. En *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*. 30 (1995), pág. 73-75.

continental» especialmente difundida entre los linajes norteños.¹¹³ El caso más notable es, sin duda, el de los Haro, quienes construyen su ancestro fundador a partir de la tradición melusiniana.¹¹⁴ Salvo la breve alusión a la «santidad» de don Vela no encontramos elementos sobrenaturales en los ancestros de los Ayala lo cual encaja cronológicamente con los precedentes documentados y, también, con el verismo que caracteriza al texto de Fernán Pérez de Ayala.¹¹⁵

Una coincidencia quizá no excesivamente remarcada es la cronológica entre don Vela y el ancestro de los Guevara, el cual también aparece en escena en «*El tiempo del Rey don Sancho de Aragón que finó sobre Guesca*».¹¹⁶ Este dato verista choca con la pretensión de relacionar al personaje con una casa real foránea —«*que venie de padre en padre de los reyes de Bretaña*»—, aunque la transmisión ulterior de la noticia revela la existencia de distintas versiones al respecto.¹¹⁷

En cualquier caso, la función de ambos ancestros es la «de vincular la gloria del linaje con la de la monarquía y la misma divinidad, por el doble carácter de cruzada y servicio regio que podían revestir los hechos de armas

¹¹³ BECEIRO, *ob.cit.*, pág. 72. En otro estudio, la misma autora recalca que «en García de Salazar éstas tienen procedencia extranjera o de la familia regia como máxima fuente de prestigio» (La conciencia de los antepasados.. En *Relaciones de poder.*, pág. 336).

¹¹⁴ Para la leyenda de la «dama de pie de cabra», véase PRIETO LASA, *Las leyendas de los señores de Vizcaya...*, capt. IV y ss. Siguiendo a Adeline Rucquoi, Isabel BECEIRO también menciona el «origen diabólico-sobrenatural» de los Manrique (La conciencia de los antepasados.. En *Relaciones de poder.*, pág. 336; véase también RUCQUOI, Adeline. *Le diable et les Manrique*. En *Razo*. 8 (1988), págs. 103-111).

¹¹⁵ «se advierte un afán de veracidad en todos los autores de los siglos centrales y postreros de la Edad Media, aunque sólo se lleve a la práctica parcialmente, debido al empleo de fuentes no contrastadas» (BECEIRO, El uso de los ancestros.. En *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*. 30 (1995), pág. 56). Para la noción de «verismo» remito a MENÉNDEZ PIDAL, Ramón. *La épica medieval española. Desde sus orígenes hasta su disolución en el Romancero*. (Ed. póstuma a cargo de Diego Catalán y María del Mar de Bustos). Madrid, 1992, pág. 179 ss.; y a CARO BAROJA, Julio. Sobre la importancia de la mentira en las ciencias históricas. En *El mito del carácter nacional. Meditaciones a contrapelo*. Madrid, 1970, pág. 47).

¹¹⁶ I, 8v.

¹¹⁷ I, 8v. El cronista y banderizo vizcaíno recoge una variante del origen de los Guevara: «*De la generación de los Doce Pares de Francia vino un cavallero que pobló en Alava, que traía las armas que traen los Duques de Bretaña*», es decir, relaciona el origen con Francia y no con Inglaterra (*Libro de las bienandanzas e fortunas*, libro XX). María Rosa AYERBE señala que la tradición local —recogida en el Nobiliario de fray Juan de Vitoria— indica que el fundador era «hijo del rey Salomón de Bretaña que vino a España a luchar contra los moros, y sería después origen de la estirpe» (Los Guevara en Álava (aportación al estudio de la nobleza alavesa bajomedieval). En *Vitoria en la Edad Media*. Vitoria, 1982, pág. 374).

contra el Islam». ¹¹⁸ Aunque disienta un tanto de esta última parte del aserto, la conclusión de Beceiro apunta hacia una constante en los textos de los Ayala: presentar el servicio al rey como parte de su justificación linajística. A mi modo de ver, el relato del ancestro fundador de los Ayala no es sino un traspaso de la historia del linaje donde lo que menos importa es un noble origen ya que, en el caso de los Ayala, se le presupone o está fuera de toda duda. Don Vela es un modelo para el pariente mayor del linaje. ¹¹⁹ También un mensaje en el que se advierte que, independientemente de su origen regio, la grandeza de los Ayala no se puede explicar —ni mantener— sin el servicio al rey, lo que convierte sus textos, particularmente los del Canciller y su padre, en valiosos precedentes de la literatura genealógica castellana del siglo xv. ¹²⁰

Concluyendo, lo cierto es que la construcción del ancestro legendario implica «una distorsión muy compleja, que opera a varios niveles: el ajuste a las características que deben adornar a un cabeza de linaje para ser considerado como glorioso, los cambios experimentados en los modelos nobiliarios a través del tiempo y el espacio, las diferencias entre la sociedad y la organización del parentesco del supuesto período fundacional y la de la etapa en la que se registra la historia del grupo familiar, la tipología formal y la modalidad concreta de cada escrito genealógico, y finalmente, la personalidad del autor y sus posibles vínculos de consanguinidad, afinidad o crianza con los personajes descritos o sus descendientes». ¹²¹

¹¹⁸ BECEIRO, El uso de los ancestros.. En *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*. 30 (1995), pág. 65. También es importante destacar, como lo hace Isabel Beceiro, que hay un afán por ocultar o camuflar el hecho de que los Ayala desciendan de los Haro, aspecto que trataré más adelante (BECEIRO, *ob.cit.*, pág. 77).

¹¹⁹ María de Lurdes ROSA afirma que «a lembrança dos antepassados é o factor congregante da família e originador da fundação do morgadio, assumindo mesmo um carácter obsessivo e uma forte carga coerciva» (*O Morgadio em Portugal, sécs. XIV - XV. Modelos e práticas de comportamento linhagístico*. Lisboa: Editorial Estampa, 1995, pág. 39). Esta misma autora también destaca que en la dotación del mayorazgo hay una fuerte carga de reafirmación del pariente mayor a partir del ancestro fundador que, al mismo tiempo, condiciona la construcción de la imagen (ideal) del heredero (*ob.cit.*, págs. 55 y 96).

¹²⁰ «la literatura genealógica del siglo xv tiene en gran parte una función enmascaradora de la realidad de la aparición de linajes de la pequeña o media nobleza o de la caballería villana que ascienden a primer plano con los Trastámara. Todos ellos tratan de reafirmar su posición frente al conjunto de la sociedad y con respecto a otras familias nobles, en base a las dos maneras expuestas por Diego de Valera en su «Espejo de la nobleza» y, de forma menos clara, por Rodrigo de Arévalo en la «Suma de la política»: el nacimiento y las buenas obras realizadas en beneficio del bien común y de la monarquía como máximo poder encargado de velar por él» (La conciencia de los antepasados.. En *Relaciones de poder..*, pág. 348).

¹²¹ BECEIRO, El uso de los ancestros.. En *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*. 30 (1995), pág. 56-57.

El ancestro, en suma, define el patrimonio, los elementos y los valores del linaje, pero no es la única forma que emplean los textos de los Ayala para lograr tal fin.¹²² Imbuídos del espíritu caballeresco, Fernán Pérez y los suyos crean un modelo ético cuya forma más acabada se nos presenta a modo de «exempla» familiares destinados a orientar las actitudes de sus descendientes.¹²³

En mi modesta opinión, si la introducción de la leyenda genealógica no puede considerarse un aspecto original en este tipo de escritos, sí lo parece la inclusión de abundantes «exempla» familiares de los que trataré a continuación. Don Vela, como ancestro fundador, es el primer y más extenso relato intercalado en el texto de Fernán Pérez, pero desde el punto de vista de los contenidos puede que no sea el más clarificador. Dicho de otra forma, Fernán Pérez nos presenta «exempla» familiares quizá más concisos, pero no por ello menos intensos o ceñidos al estereotipo.¹²⁴ Como antes exponía, la introducción de fragmentos narrativos en la áspera nómina de parientes que constituyen estos textos es, por sí misma, reveladora. La inserción de relatos intercalados expresa un discurso que, en el contexto descriptivo antes reseñado, no puede ser meramente informativo.

El primero recuerda a don Sancho García de Salcedo, un segundogénito que se ve al frente del solar: «*Don San García, que era el mediano, tomó las cargas de los parientes e de las hermanas e ovo toda la heredad, e salió muy bueno, e asaz esforzado, e tovo mui buenas andanzas fasta que finó en la lid de Alarcos por valer al buen rey don Alfonso «el Noble».*»¹²⁵ No es un caso único en la historia genealógica de los Ayala, y quizá sea simple casualidad que tanto

¹²² «El énfasis que la nobleza medieval pone en sus ancestros se corresponde con un parentesco organizado en linajes y un poder basado en dominios estables y, en esencia, inalienables y hereditarios» (BECEIRO, El uso de los ancestros.. En *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*. 30 (1995), pág. 55).

¹²³ Los Velasco hacen lo propio en sus textos genealógicos: «*Porque todos los hombres de algún estado tienen más obligación que otros a saber qué tales fueron sus pasados y el origen dellos para saber de qué linaje descienden y para seguir y ymitar aquellos donde bienen en las virtudes que tubieron y para apartarse de los vicios y tachas que también tubieron*» (FERNÁNDEZ DE VELASCO, Pedro. *Origen de la Ylustrísima Casa de Velasco.*, f^o 1r). Para Christiane KLAPISCH-ZUBER la «justificación social de enseñanza para los descendientes» es una de las principales características de este tipo de textos (Árbol genealógico y construcción del parentesco en el Renacimiento. [Traducción de Albergo genealogico e costruzione della parentela nel Rinascimento. En *Quaderni Storici. Costruire la parentela: Donne e uomini nella definizione dei legami familiari*. 86:2 (1994), pág. 406]).

¹²⁴ Luis Adão da FONSECA destaca este carácter estereotipado en su estudio sobre el texto de los Avis (Una elegía inédita sobre la familia de Avis. Un aspecto de propaganda política en la Península Ibérica a mediados del siglo xv. En *Anuario de Estudios Medievales*. 16 (1986), págs. 458 y ss).

¹²⁵ I, 5v.

Fernán Pérez (fallecido en 1385) como su padre Pero López (fallecido hacia 1333), se encuentren en un caso similar. Lamentablemente no tengo más pruebas que avalen la construcción de un arquetipo en torno al segundogénito, pero en cualquier caso sí sirve para reforzar el discurso de los Ayala por el que queda demostrado que cualquiera de ellos, aún no siendo primogénito, puede alcanzar las más altas metas. De hecho, la historia demuestra que este argumento tenía su fondo de verdad: después recordaré el difundido dicho que, todavía a finales del siglo xv, destacaba la enorme feracidad del linaje.

Volviendo al texto, Sancho García reúne un conjunto de valores que, de forma circular, crean un verdadero arquetipo: acceso fortuito a la cabeza del linaje, concentración del ejercicio del poder, conjunto de cualidades personales prácticas como el valor, la determinación, el esfuerzo o la inteligencia y, como no podía ser de otra forma, la fidelidad y servicio al rey. El lector quizá interprete que estoy forzando la crítica textual, pero es necesario llamar la atención sobre el término «*buenas andanzas*», presente en la semblanza de Sancho García de Salcedo y, más significativo aún, en el título del texto del Canciller: «*Fasta aquí fallé yo, don Pero López, escripto por don Fernand Pérez de Ayala, mi padre, a cuiua ánima Dios dé Santo Paraíso. Agora vos contaré de sus andanzas, e lo que fizo*». ¹²⁶

El Canciller expresa su deseo de continuar el mismo plan editorial que su padre, de nuevo dejando traslucir la primera persona y con un fuerte sentido narrativo, a pesar del carácter expositivo del género genealógico. Las diferencias más notables están, sin duda, en un estilo más ágil pero también en el enriquecimiento del plan original de su padre, anunciando la semblanza que hace del mismo, pero con el objetivo final de elaborar un escrito fundamentado en el concepto de *historia magistra vitae*. Tal y como señala Joaquín Gimeno, su fuerte carácter doctrinal se traduce, en último término, en una «lección de conducta». ¹²⁷ El recurso a la historia ejemplar será utilizado por el Canciller en su obra historiográfica y, muy especialmente, en el prólogo a sus *Crónicas*, tomando como modelo el prólogo de la *General Estoria* de Alfonso X. ¹²⁸ En cierta forma podría concluirse que

¹²⁶ II, 17v.

¹²⁷ La personalidad del Canciller Pero López de Ayala. En *Estructura y diseño en la literatura castellana medieval*. Madrid: Porrúa, 1975, pág. 144.

¹²⁸ «La obra historiográfica del Canciller está basada en la «literatura del exemplum» siendo, ante todo, una instrucción moralista destinada a nobles y príncipes» (TATE, López de Ayala, ¿historiador humanista?. En *Ensayos sobre la historiografía peninsular.*, págs. 40-41) No en vano, Tate encuentra filiaciones claras con los objetivos literarios de don Juan Manuel, pese a las diferencias entre ambos, algo que ya señaló Menéndez Pelayo cuando dijo: «bajo

el texto del Canciller pretende hacer de su padre un ejemplo, con lo que ello comporta de construcción y, por tanto, de discurso. Fernán Pérez se nos presenta como uno de los grandes del linaje, un modelo fundador, casi refundador me atrevería a decir.

El siguiente gran «exempla» es recogido por el texto del nieto homónimo del Canciller y repetido en términos casi idénticos por el del Mariscal Garcí López de Ayala. Esta vez el personaje no es estrictamente uno de los Ayala, sino un pariente que, también de forma accidental, tiene que ponerse al frente de la Casa. Se trata de Diego Hurtado de Mendoza, almirante mayor de la Mar entre otras dignidades, quien según los textos aludidos «*fue uno de los grandes señores que ovo en España en su tiempo sacando los príncipes reales, ca fue de grand linaje e muy heredado en villas e logares, e muy enparentado. E fue ome que amó mucho a sus parientes e fizo mucho por ellos, e fue él muy amado dellos. E en el tiempo que bivió él fue el mayor ome de sus linajes, así de Ayala como de Mendoça, e murió en hedad de quarenta años poco más*». ¹²⁹ El exempla repite lugares comunes ya señalados, pero me interesa destacar ahora sólo dos: el hecho de que, a pesar del eufemismo empleado, se le sitúe a la altura de «*los príncipes reales*», y el no menos revelador «*amor*» recíproco entre el personaje y sus «*parientes*». Ambas aspiraciones entran de lleno en el terreno del modelo caballeresco, muy especialmente la cuestión del «amor», tratada *in extenso* por Alfonso X en sus *Partidas*. ¹³⁰

La creación de «exempla» no es en absoluto original en la Castilla bajo-medieval. Sólo baste recordar las *Generaciones y Semblanzas* de Fernán Pérez de Guzmán, aunque a diferencia de sus parientes los Ayala, éste introduzca una valoración moral que trasciende al linaje y pretende convertirse en un «espejo» para los nobles de su tiempo. ¹³¹ No obstante dejó en manos de los especialistas resolver si su uso en los textos de los Ayala van más allá del recurso ejemplarizante para uso interno del linaje.

el manto del historiador, persiste el moralista de la escuela de don Juan Manuel» (ob.cit., pág. 40). Véase también RODRÍGUEZ VELASCO, El debate sobre la caballería..., pág. 161 y ss.

¹²⁹ III, 220v. También en IV, 44v.

¹³⁰ El tipo de «amor» que nos afecta está desarrollado en la Partida Cuarta, títulos 25 y 27.

¹³¹ PÉREZ DE GUZMÁN, Fernán. *Generaciones y semblanzas*. Otro autor que emplea este recurso es Lope García de Salazar en sus —significativamente tituladas— *Bienandanzas e fortunas*. La narración de la vida de Pedro González [IV] de Agüero, me permitió reconstruir uno de estos «exempla» en DACOSTA, Arsenio. En pos de la hidalguía: La aspiración nobiliaria en Cantabria a través de una vida ejemplar. En *Edades. Revista de Historia*. 4 (1998), págs. 57-74.

Además de los anteriores, los Ayala emplean un tercer recurso en la creación de arquetipos familiares, emitiendo breves —pero significativos— juicios de valor referidos a miembros del linaje. Como en el caso de la leyenda fundacional o de los «exempla» familiares, de nuevo se respira el aire de la caballería en la valoración moral de los ascendientes. Al fin y al cabo, el ideal caballeresco implicaba la asunción de, entre otras, las virtudes cardinales.¹³² Con el fin de no alargar mucho esta argumentación, mencionaré ahora sólo dos ejemplos. El primero alude a una persona muy ligada a Fernán Pérez durante su juventud: su tío el Cardenal Barroso. De él nos cuenta, orgullosamente, que *«fue el mui reverendo don Pedro Gómez, por la gracia de Dios cardenal de España»*, semblanza que se amplía en los textos ulteriores.¹³³ No cabe duda de que, desde la perspectiva de Fernán Pérez de Ayala, éste había sido uno de los grandes hombres de un linaje plagado de modelos familiares y, quizá precisamente por ello, no tenga que insistir al respecto.

El segundo ejemplo que tomaré, por su mayor interés formal, es del de Nuño Ibáñez de Guevara, cuya semblanza completa es la que sigue:

*«E este don Nuño Iváñez heredó a Guevara e a Oñate, e todo lo de Álava, e de Navarra, e de Aragón e fue mui bueno, e morió en Sevilla mucho mancevo. E el rey don Fernando, que mucho bien le amava, mandólo soterrar en la iglesia de Sevilla, e fue muy dolorida su muerte de todos los ricos-omes ca era valeroso e feroso».*¹³⁴

En este caso, a los valores propios del linaje (liderazgo, capacidad, servicio), se unen otros de naturaleza caballeresca («amor» del rey y de los nobles, valor, «fermosura») donde es clara la idealización de los personajes y, la con-

¹³² Véase BERMEJO CABRERO, José Luis. La biografía como género historiográfico en *Claros Varones de Castilla*. En *Cuadernos de Historia. Anexos de la Revista Hispania. Estudios bajo la dirección del profesor D. Salvador de Moxó*. Madrid, 1975, págs. 449-452. Ramon LLUL se expresa en estos términos acerca de las virtudes oponiéndolas a los pecados capitales: *«Fortaleza es virtud que reside en noble corazón contra los siete pecados mortales, que son caminos por los que se va a infernales tormentos que no tienen fin: gula, lujuria, avaricia, acidia, soberbia, envidia, ira. Por eso, caballero que recorre tales caminos no va a la posada donde la nobleza de corazón fija su habitación y residencia»* (*Libro de la orden de caballería*. Sexta parte, 8. Cito por la edición de Luis Alberto de Cuenca; Madrid: Alianza, 1992, pág. 85). El estudio más actualizado sobre la materia es, a mi juicio, el de GIBELO BRAVO, Victor M. *La imagen de la nobleza castellana en la baja Edad Media*. Mérida: Universidad de Extremadura, 1999.

¹³³ I, 16r. Tan expresiva es la mención que hace al mismo en su codicilo de 1378: *«Primeramente, el alma del cardenal de España don Pedro, my tío, hermano de my madre, de quién heredé yo mucho bien»* (Biblioteca de la Real Academia de la Historia, Salazar y Castro, B-98, fo 25r).

¹³⁴ I, 12r.

secuente moralización en torno a los antepasados.¹³⁵ Esto me permite introducir un nuevo tema, el de la expresión de este conjunto de valores —los del ideal de la nobleza— en los textos genealógicos de los Ayala.

4.4. UN AUTORRETRATO COLECTIVO

4.4.1. Valores familiares y valores caballerescos

En el epígrafe anterior hemos visto cómo los valores caballerescos planean sobre la construcción narrativa de los textos de Fernán Pérez de Ayala y sus descendientes. No es mi intención realizar un repaso exhaustivo de estos valores, aunque a efectos de nuestra investigación es interesante señalar que la caballería es definida por Alfonso X —en las *Partidas* y, en menor medida, en el *Fuero* y en el *Espéculo*— y que la amplía y «corrige» don Juan Manuel en varias de sus obras.¹³⁶ Nos interesa especialmente este último caso, no tanto por la doctrina que introduce —embebida del misticismo de Ramon Llull— como por las documentadas relaciones del personaje con los Ayala durante su fase murciana. No me siento capacitado para desarrollar esta conjetura más allá de su enunciado dado que, hasta el Canciller —particularmente en su obra historiográfica—, no encontraremos fuentes en el entorno de los Ayala que permitan desarrollar la noción de caballería

¹³⁵ «Los ideales van a ser ahora los de la caballería. Cada personaje se adapta a un esquema, que ha sido trazado en conformidad con esos ideales. En el plano físico, los personajes destacan por la armonía de sus rasgos; y en el moral, por el cultivo de toda suerte de virtudes, en especial las caballerescas» (BERMEJO, La biografía como género historiográfico.. En *Cuadernos de Historia*, págs. 441-442).

¹³⁶ Principalmente en el perdido *Libro de la cavallería*, un comentario al título XXI de la *Partida Segunda*. Se conocen las ideas de don Juan Manuel al respecto a través de otras obras como el *Libro del cavallero et del escudero* y el *Libro de los estados* (véase RODRÍGUEZ VELASCO, *El debate sobre la caballería...*, págs. 18 y ss). Luis Alberto de CUENCA informa por su parte que «El *Libro de la orden de caballería* lo escribe hacia 1275 un Llull recién salido de su vida cortesana como senescal de Jaime II. Es una obra breve, que se corresponde en su contenido con el título XXI de la segunda Partida del Rey Sabio y que informa el *Libro del Cavallero et del Escudero* de Don Juan Manuel, yerno precisamente del Jaime II amigo de Ramon» (Nota preliminar. En *Libro de la orden de caballería*. Madrid: Alianza, 1992, pág. 11). Para la noción de caballería descrita en las *Partidas*, véase MARTIN, Georges. Control regio de la violencia nobiliaria. La caballería según Alfonso X de Castilla (comentario al título XXI de la *Segunda partida*). En *Lucha política: condena y legitimación en la España medieval*. (I. Alfonso, J. Escalona, G. Martín, dirs). Lyon: Annexes des *Cahiers de linguistique et de civilisation hispaniques médiévales*. 16, 2004, págs. 219-234.

al mismo nivel que el de don Juan Manuel.¹³⁷ Gracias al excelente estudio de Rodríguez Velasco sabemos que el Canciller dedicó parte de su tiempo a teorizar sobre la caballería, sin duda empujado por su curiosidad intelectual pero también por el hecho de pertenecer a la segunda generación de caballeros de la Orden de la Banda. No obstante, el Canciller es considerado como «bisagra» entre los periodos de restricción y expansión del ideal caballeresco en Castilla ya que, por un lado, adopta criterios de las *Partidas*, del *Ordenamiento de Alcalá*, del *II Ordenamiento de la Orden de la Banda* y de la obra de Egidio Romano.¹³⁸ En este sentido, no me resisto a relacionar el contenido del pensamiento del Canciller a este respecto con el de su sobrino, Fernán Pérez de Guzmán quien, como es sabido, algunas décadas después de su muerte le hará un retrato caballeresco sumamente revelador. La cuestión es que ambos plantean la caballería desde una perspectiva moral, un conjunto de valores que, particularmente en su incumplimiento, tienen una vertiente política. No obstante, esta es la esencia misma de la caballería, al menos hasta bien entrado el siglo xv, por lo que parece pertinente hablar más de «espíritu caballeresco» que de un código formal, donde dignidad, prudencia y moral se unen inextricablemente.¹³⁹ En palabras de José Luis Bermejo, «el mundo

¹³⁷ «El modelo y código caballeresco tiene una fuerte presencia en la obra historiográfica del Canciller teniendo como paradigma principal las relaciones supuestas o reales entre el Príncipe Negro y Bertrand Du Guesclin» (TATE, López de Ayala, ¿historiador humanista?. En *Ensayos sobre la historiografía peninsular.*, págs. 42-43. También trata el tema de forma monográfica TOVAR JÚLVEZ, Tomás Rafael. Aspectos caballerescos de las Crónicas de Pero López de Ayala. En *Clio* [I.S.S.N. 1139-6237]. 32 (2006), III, 3 [disponible en <http://clio.rediris.es/index.html>].

¹³⁸ Véanse RODRÍGUEZ VELASCO, *El debate sobre la caballería.*, págs. 22-23 y 180; y LIDA DE MALKIEL, María Rosa. *La idea de la Fama en la Edad Media Castellana*. México: F.C.E., 1983[1952], pág. 166 y ss.

¹³⁹ Véase RODRÍGUEZ VELASCO, *El debate sobre la caballería.*, págs. 13-15. Tomando como referencia a Gutierre Díez de Games, Carlos BARROS nos da su propia versión, a mi modo de ver demasiado ceñida a la función militar de la caballería: «entendemos por modelo caballeresco el conjunto de virtudes pertenecientes al oficio militar de la nobleza medieval» (Cómo vive el modelo caballeresco la hidalguía gallega bajomedieval: los Pazos de Probén. En *Galicia en la Edad Media (Actas del Coloquio de Galicia, 13-17 julio de 1987)*. Madrid: Sociedad Española de Estudios Medievales, 1990, pág. 231). En realidad, el profesor Barros trata de hacer una distinción entre «modelo» e «ideal» que, aunque argumentada, me sigue pareciendo forzada: «De ahí que hayamos preferido el concepto de modelo (ejemplo a imitar) al concepto de ideal, que sugiere o puede sugerir algo inmaterial e inalcanzable, al margen de lo real. La credibilidad con que se acogía en el imaginario colectivo al héroe caballero no sólo era debida a la confusión entre fantasía y realidad propia de las mentalidades medievales, también se explica por el conocimiento público de la existencia de héroes reales, cuyas hazañas en ocasiones no se diferenciaban de las que estaban escritas en libros o se oían en romances» (*ob.cit.*, págs. 231-232).

caballeresco, con sus ideales, sus aspiraciones y sus arquetipos humanos, lo informa todo».¹⁴⁰

Aunque está fuera de toda duda la influencia caballeresca en los textos de los Ayala, creo que sería arriesgado afirmar que la noción de nobleza en los mismos se nutre tan sólo de esta ideología. No cabe duda de que los Ayala de fines del xiv se consideran un linaje de caballeros, pero en este momento hidalguía, nobleza y caballería son conceptos íntimamente ligados entre sí donde, a mi juicio, pesaba más la cuestión sociológica que la moral. La concepción canónica del siglo xiii aún pesaba demasiado y, debe advertirse que Alfonso X «llega a identificar caballería e hidalguía».¹⁴¹ En este sentido, creo posible distinguir entre el materialismo de Fernán Pérez de Ayala y el idealismo de su hijo el Canciller insistiendo, no obstante, que ambos comparten una visión bastante coherente en la construcción de los «exempla» familiares.

El ideal caballeresco en el Canciller no difiere en exceso del de Fernán Pérez de Guzmán en sus *Generaciones y Semblanzas*, al menos en la consideración moral de la caballería y en destacar aspectos tan fundamentales como la cultura o la prudencia.¹⁴² Fernán Pérez también comparte buena parte de esos valores pero su interpretación de los mismos pasa por su correspondencia con los objetivos y directrices del linaje. Esta diferencia, aún siendo extremadamente sutil, debe argumentarse.

Cuando el Canciller continúa el escrito genealógico de su padre introduce nuevos datos sobre sus propios ascendientes, particularmente sobre su linaje materno. La primera información supone emparentar a una bisabuela de su madre —Antolina de la Hoz— con el héroe castellano: «*e venie de un sobrino del Cid Rui Díaz*».¹⁴³ El parentesco con el Cid, aún lejano, podría resultar suficiente a cualquier hidalgo de finales del xiv, pero no al Canciller. Por ello introduce la figura de Ruy González de Ceballos —¡el tatarabuelo del tatarabuelo del Canciller!— «*que fue en su tiempo señor de todo el solar de Cevallos, e*

¹⁴⁰ BERMEJO, La biografía como género historiográfico.. En *Cuadernos de Historia*, pág. 456.

¹⁴¹ *Partida Segunda*, título XXI, ley III. Cito por la edición de la Real Academia de la Historia, Madrid: Imprenta Real, 1807. Véase RODRÍGUEZ VELASCO, *El debate sobre la caballería...*, pág. 19.

¹⁴² RODRÍGUEZ VELASCO, *El debate sobre la caballería...*, pág. 407. A juicio de Joaquín GIMENO CASALDUERO, «la mayor diferencia entre el Canciller y los poetas castellanos del xv es que su *sensibilidad moral* deja paso a una *sensibilidad estética*» (La personalidad del Canciller Pero López de Ayala. En *Estructura y diseño en la literatura castellana medieval*. Madrid: Porrúa, 1975, pág. 153).

¹⁴³ II, 19v.

dicen que non dava bentaja en las lides al Cid». ¹⁴⁴ La conclusión es evidente: a los Ceballos no sólo se les emparentaba con el Cid, sino que se les equiparaba en valentía. El Canciller va más allá en el relato de este personaje, llevándolo «a la Tierra Santa con el conde don Rodrigo, «el Franco», que era su primo. E fasta su tornada non comió su muger otra cosa salvo pan y agua». ¹⁴⁵ Mis conocimientos no alcanzan a tanto, pero en estas últimas líneas es posible entrever los versos del Romancero. El origen cidiano es un tema recurrente en la mixtificación de los orígenes de los linajes norteños. Equiparar en valor a un ancestro con el Cid, un ejercicio de autoafirmación. La imagen de la dueña velando al caballero que lucha en las Cruzadas cierra este pequeño ciclo extendiendo los valores caballerescos a las mujeres, aspecto sobre el que entraré luego. Desconocemos si el Canciller reescribió un viejo relato familiar o lo inventó por completo; lo que sí hace es construirlo con cuidado —retrasando los hechos ocho generaciones en el tiempo— y, sobre todo, hacerlo en aquel punto de su genealogía que había quedado menos ilustrado en el escrito de su padre.

Como bien sabemos, Fernán Pérez también situaba los orígenes de los Ayala —y de los Guevara— en tiempos del Cid. No insistiré sobre esto, sino sobre la construcción de otros relatos familiares que igualmente llevan al remoto pasado familiar. Sin embargo, y a diferencia del Canciller, Fernán Pérez deja traslucir en ocasiones valores más recios, menos caballerescos, valores propios de los hidalgos.

En uno de los escasos relatos intercalados que aún no he analizado, Fernán Pérez nos narra una oscura historia familiar en estos términos:

«Habie dos cavalleros en Lantarón, que al uno dicien don Lope González e al otro don Diago González. E éstos habien una hermana que decien doña Elvira González, y éstos eran castellanos. Y habie dos cavalleros navarros que moravan hí cerca. Y al uno dicien don Sancho Ramírez y al otro don Pedro Ramírez. Y don Sancho Ramírez namoróse de doña Elvira González y ella dél, y llevóla. Supieronlo los hermanos della y fueron en pos dél, y alcanzaronle en Davalillo, y pelearon con él y mataronlo, y cogieron su hermana. Y ellos, viniendo, supolo don Pedro Ramírez que estava en Berantevilla; como le habien muerto al hermano y trahien la doncella, e salió a ellos e peleó con ellos y matólos, e tomó la doncella e casó con ella. E ovo un fijo, que se llamó don Sancho Pérez de Lantarón». ¹⁴⁶

A diferencia de los casos anteriores aquí no está en juego el valor caballeresco, sino el honor y la venganza. Calificar de «caballeros» a los prota-

¹⁴⁴ II, 20r.

¹⁴⁵ II, 20r.

¹⁴⁶ I, 6r.

gonistas de este suceso es, a mi modo de ver, un eufemismo que esconde la feroz competencia entre linajes. No estamos ante un caso aislado ya que el conflicto sucesorio por el señorío de Ayala contiene estos mismos ingredientes, y entre ellos no había lugar para comportamientos caballerescos. Es significativo, por ello, que la expresión «más valer», fórmula que resume la competencia nobiliar, sólo aparezca una vez en su texto genealógico.¹⁴⁷ Todo ello me lleva a una conclusión sobre la imagen que crean los Ayala de sí mismos: deben ocultar que, en origen, se trata de un linaje de escuderos. Según una clasificación ordinaria en la época, los linajes podían ser de ricos-hombres, de caballeros o de escuderos.¹⁴⁸ El padre del Canciller simboliza el paso de la segunda a la primera categoría, pero sus ascendientes, a pesar de los pretendidos orígenes regios, fueron los ambiciosos y afortunados escuderos que buscaron en Toledo y Murcia el favor del rey o de grandes nobles castellanos.¹⁴⁹ No es casual, según expondré más adelante, que los textos genealógicos de los Ayala omitan un dato tan fundamental para su historia como es el vasallaje que les unió durante décadas a la Casa de los Manuales.

A mi modo de ver, Fernán Pérez de Ayala reúne los valores de sus antepasados hidalgos y el espíritu caballeresco, aunque este último se imponga formalmente. Esta distinción posiblemente sea una construcción del historiador que no superaría un imposible psicoanálisis de Fernán Pérez. Aún así, no me resisto a escarbar, bajo el manto de lo caballeresco, un carácter imbuido de ese «más valer» apenas entrevisto en el texto. No puedo interpre-

¹⁴⁷ «E este casamiento se fizo por contiendas que recrescieron entre amos litnages sobre cuál valería más. E por amansar este fecho casó este don Yeñego Velaz con esta doña Urraca González que era hermana de don Lope González de Mendoza. Mas non por esto ovo amistad nin buena querencia» (I, 9v). Para el contenido material de esta conocida fórmula remito a DACOSTA, Arsenio. *Los linajes de Bizkaia en la baja Edad Media: poder, parentesco y conflicto*. Bilbao: Universidad del País Vasco, 2004, págs. 45-93; y DÍAZ DE DURANA, José Ramón. *La otra nobleza. Escuderos e hidalgos sin nombre y sin historia. Hidalgos e hidalguía universal en el País Vasco al final de la Edad Media (1250-1525)*. Bilbao: Universidad del País Vasco, 2004, pág. 51 y ss.

¹⁴⁸ Véanse al respecto mis argumentaciones en DACOSTA, Arsenio. Apuntes acerca de la dimensión castellana de los Ayala durante la baja edad media. En *La Tierra de Ayala. Actas de las Jornadas de Estudios Históricos en conmemoración del 600 aniversario de la construcción de la torre de Quejana*. Vitoria, 2001, págs. 105-106. La categoría de «escudero» puede equipararse a la de «hidalgo» aunque este concepto, en origen, sea genérico del estado noble tal y como estableció Alfonso X: «Hidalguía [...] es nobleza que viene a los hombres por linaje, y por ello deben mucho guardar los que tienen derecho en ella, que no la dañen ni la mengüen» (*Partida Segunda*, Título 21, Ley 3).

¹⁴⁹ Marie-Claude GERBET sitúa el cambio de categoría —de caballeros a ricos-hombres— en el reinado de Alfonso XI (*Les noblesses espagnoles...*, págs. 82-83).

tar de otra forma la dura fórmula que el padre del Canciller empleará en su codicilo de 1378:

*«Y mando que ninguno non sea osado de ir ny pasar contra todo lo sobre dicho ny contra parte dello so pena de la maldición de Dios e de la mía».*¹⁵⁰

La cita no puede resultar más extrema y alejada de la prudencia del caballero. No significa, empero, que Fernán Pérez no lo fuera, sino que su experiencia vital no le hacía ocultar, por ejemplo, las encarnizadas luchas que habían llevado a su hermano Sancho a Ayala y que, finalmente, habían sido causa de su muerte. Esta experiencia le situaba a medio camino entre el «más valer» hidalgo y el sofisticado espíritu caballeresco del que hacen gala sus descendientes. Ya he citado a Fernán Pérez de Guzmán, uno de los responsables de la difusión de la caballería «romana» en Castilla. Otro ejemplo, también del siglo xv, nos remite a un lance caballeresco protagonizado por su bisnieto Pero López, primer conde de Fuensalida, al que —según las reglas de la caballería— había precedido una carta de batalla.¹⁵¹

4.4.2. El servicio al rey: su amor y su favor

Si hay un aspecto destacable en la imagen que construyen de sí mismos los Ayala es el servicio al rey. Esto presenta dos vertientes bien diferenciadas: de un lado, obtener mercedes, de otro, ganar honra para el linaje.¹⁵² Me centraré ahora en los aspectos simbólicos de ambas ya que su contenido material pude analizarlo monográficamente en otro estudio.¹⁵³

Antes aludía a que, en la construcción del ancestro fundador, este elemento ya estaba presente.¹⁵⁴ Cuando, en su texto genealógico, el Canci-

¹⁵⁰ Biblioteca de la Real Academia de la Historia, Salazar y Castro, B-98, f^o 24v.

¹⁵¹ OREJUDO, Antonio. *Cartas de batalla*. Barcelona: PPU, 1993, pág. 50.

¹⁵² BERMEJO, La biografía como género historiográfico.. En *Cuadernos de Historia*, pág. 451. Como bien señala José MATTOSO, «Uma das principais fontes nao directamente materiais da supremacia nobre é, sem dúvida, o favor régio. [...] O rei é o grande distribuidor de dons e benesses» (Perspectivas actuais.. En *Revista de História das Ideias*. 19 (1997), pág. 17).

¹⁵³ DACOSTA, Apuntes acerca de la dimensión castellana de los Ayala.. En: *La Tierra de Ayala..*, págs. 101-116. Acerca del valor simbólico del servicio regio entre los hidalgos nor-teños, véase MARÍN PAREDES, José Antonio. «*Semejante Pariente Mayor*»: parentesco, solar, comunidad y linaje en la institución de un pariente mayor en Gipuzkoa: los señores del solar de Oñaz y Loyola (siglos XIV-XVI). San Sebastián: Diputación Foral de Gipuzkoa, 1998, pág. 134 y ss.

¹⁵⁴ 1, 3r.

ller reconstruye su linaje materno, no deja de destacar que sus antepasados habían servido a los reyes castellanos, particularmente bajo Alfonso VIII, Fernando III y Alfonso X.¹⁵⁵ Lo mismo puede decirse del resto de ramas emparentadas con los Ayala, cuyos ejemplos omitiré por su recurrencia.

La relación con el monarca es presentada por los Ayala en sus textos genealógicos en términos de «amor», tal y como antes anunciaba. Los Ayala quieren expresar una fidelidad más allá de cualquier duda ya que, como expondré más adelante, tenían razones para ello. Este concepto lo encontramos, por otro lado, en la obra del Canciller, tanto en la historiográfica como en la poética.¹⁵⁶

No ha de extrañar por ello, que el único ejemplo de «desamor» al rey no venga de la mano de los Ayala sino de los Guevara, aunque no afecte a la monarquía castellana. Así, Iñigo Vélaz —yerno del ancestro fundador— aparece involucrado en un hecho que le obliga a pasar al vasallaje de Castilla.¹⁵⁷ Algo parecido sucede con don Ladrón I de Guevara quien se nos muestra «desavenido con el rey de Navarra e siempre se tovo con el rey de Aragón».¹⁵⁸ Un último Guevara, Vela II Ladrón, muestra su «desamor» con su rey en condiciones muy similares a los anteriores.¹⁵⁹ Ciertamente es que los Guevara son un linaje fronterizo y que, en cualquier caso, siempre aparecen afectos a los reyes de Castilla, particularmente Nuño Ibáñez de quien ya recalamos que Fernando III «mucho bien le amava».¹⁶⁰

¹⁵⁵ II, 19v. Resulta interesante mostrar cómo el padre del Canciller hace lo propio con su linaje materno, el de los Acevedo/Barroso: «Quando el rey don Alfonso, que fue emperador de España, tenía su Corte en Toledo, vino ende un cavallero de Portugal que decien don Fernán Pérez de Acevedo, y llamavanle algunos don Fernán Pérez «el Portogalés». Y provó mui bien, y el rey por sus buenos servicios heredólo, e dióle una posada en la villa y una aldea que llaman Pantoja. E casólo con una doncella de su casa que llamavan dona María de Aceves» (I, 15r).

¹⁵⁶ Sirva como ejemplo, esta expresiva estrofa del *Rimado*: «Serviçio del tu rey siempre adelantará, / en sus grandes negocios buen consejo darás, / de le ser lisonjero mucho te guardarás, / de tocar sus tesoros cobdiçia non avrás.» (*Libro Rimado del Palacio*, estrofa 676).

¹⁵⁷ «E esta doña Maior Ladrón casóla con don Yeñego Velaz, fijo de don Vela Yéñeguez, que morava en Navarra a la merced del rey; ca se pasava de Castilla por haber seido don Yeñego Velaz su padre deste don Vela Yéñeguez en la muerte del infant don Sancho» (I, 8v).

¹⁵⁸ I, 11r.

¹⁵⁹ «Este don Vela Ladrón, desde heredó a Guevara e a Oñate por finamiento de su hermano don Pedro Velaz Ladrón, non quiso haber por reina a doña Juana ni al rey de Francia quando finó el rey don Enrique, nin le plugó morar en Navarra, e moró en Aragón onde tenía tierras. [...] E empués moró en Castilla ca le diera la maiordomía el rey don Sancho, fijo del rey don Alfonso, que fue Par de Emperador» (I, 12v).

¹⁶⁰ I, 12r. La obra de referencia para esta Casa nobiliar es AYERBE IRÍBAR, María Rosa. *Historia del Condado de Oñate y Señorío de los Guevara* (ss. XI-XVI). San Sebastián: Diputación Foral de Guipúzcoa, 1985. 2 vols.

Sin embargo, los Ayala se nos presentan siempre como fieles servidores. Ya he mencionado y volveré sobre ello, el ejemplo de Fernán Pérez quien, tanto en su texto genealógico como en sus mandas testamentarias, se nos muestra como vasallo de reyes, particularmente aquellos «señores de quien ove merced», a saber:

*«Primeramente el alma de la reina de Aragón, doña Leonor, y las almas de sus hijos el ynfante don Fernando y el ynfante don Juan que casé en su Casa con doña Elvira, my muger, y me fizieron mucho bien. Otrosí les encomiendo el alma del rey don Pedro que me dio a Quartango. Otrosí les encomiendo que rueguen por la vida del rey don Enrique e de la reina doña Juana, su muger, e del infante don Juan, su fijo, e después de su vida por sus ánimas, porque el rey me fizo e faze mucha merced».*¹⁶¹

La entrega de Álava al realengo por parte de la Cofradía de Arriaga es otro hito en esta relación recíproca que constituye el «amor» entre rey y vasallo.¹⁶² No debe extrañar, por ello, que a los Ayala se los haya incluido entre la «nobleza de servicio» que apoya a Juan I durante su convulso reinado.¹⁶³

4.4.3. Materialización y moralización de la memoria de los antepasados

La memoria de los antepasados está presente en la onomástica, como no podía ser de otra forma. La línea principal del linaje se define desde el abuelo de Canciller a partir de la fórmula que, en otro estudio, denominé alternancia intergeneracional y que afecta al marbete formado por nombre y apellido.¹⁶⁴ Así, encontramos que el abuelo del Canciller, éste y su nieto, presentan el mismo nombre, alternándose con el de Fernán Pérez, que ostentan su padre y su hijo primogénito.

Ahora bien, esta acabada estructura debe ser contextualizada, primero, en relación con los ascendientes de todos éstos y, segundo, con relación al cambio operado en la designación onomástica de los Ayala a partir de Fernán

¹⁶¹ Biblioteca de la Real Academia de la Historia, Salazar y Castro, B-98, fº 25r.

¹⁶² «E fue en vencer las Algeciras con el mui noble rey don Alfonso, e fue en la entrega de Álava, quando determinamos que fuesse realenga onde yo fui también, e la posimos so el señorío del mui noble rey don Alfonso» (I, 12v-13r). En la continuación de su hijo se amplía la noticia en estos términos: «E pugnó mucho porque la provincia de Álava fuesse realenga, e habló con los ricos-omes, e parientes, e señores de solares, e infanzones e cavalleros para que se posesen so el señorío del mui noble rey don Alfonso, que ganó las Algeciras, e se posieron so el su señorío» (II, 18r).

¹⁶³ GERBET, *Les noblesses espagnoles...*, págs. 115-118.

¹⁶⁴ DACOSTA, Arsenio. Estructura, uso y funciones del nombre en la baja edad media: el ejemplo de los hidalgos vizcaínos. En *Vasconia*. 31 (2001), pág. 97.

Pérez. Según lo primero, observamos que, en realidad, hasta el abuelo del Canciller, se había optado para los primogénitos por el nombre de Sancho, tanto en tiempos de los Salcedo, como en el entronque entre los Ayala y la Casa de Haro. El nombre tiene una gran difusión en el siglo XIII y en la primera mitad del XIV como demuestra el caso de los Salcedo y los Ayala de Toledo.¹⁶⁵ Ahora bien, Pero López de Ayala, abuelo homónimo del Canciller, no es originalmente el primogénito sino Juan Sánchez, el cual, en virtud de la tradición onomástica de los Salcedo, recibe este nombre. Eso no impide que Pero López retome la alternancia onomástica aludida y llame a su primogénito Sancho Pérez, el fallecido entre 1325 y 1328 durante las luchas por la titularidad del señorío. Consolidada la misma en la persona de Fernán Pérez, este abandona los tradicionales nombres de Juan y Sancho para establecer la reserva onomástica en Fernán y Pero. El hecho en sí constituye, a mi modo de ver, una decisión consciente que implica una ruptura con la dinastía de los Salcedo y con los Haro para reivindicar la línea toledana fundada por su padre quien, recordemos, tampoco era el primogénito. Esta decisión, que podría corresponder aparentemente a algo menos estudiado, se ve refrendada por una importante novedad que aparece en este momento: el apellido patronímico deja de designar al padre del que lo porta para fosilizarse y pasar a formar parte indisoluble con el nombre. Así, es posible encontrar intercalados a lo largo de cinco generaciones varios Pero López y Fernán Pérez, cuando al menos en el caso del Canciller, la opción lógica hubiera sido adoptar un «Pero Fernández». Esta fosilización debe relacionarse con los cambios operados en el seno del linaje en el contexto de la consolidación de la vinculación al primogénito materializada en nuestro caso con un mayoralazgo. Así, el nombre pasaría a formar parte del patrimonio ideológico del linaje, creándose una reserva onomástica destinada a los primogénitos, como ya pude comprobar para el caso de la nobleza vizcaína y como parece darse en el conjunto de la Corona de Castilla.¹⁶⁶

¹⁶⁵ En el caso de los ascendientes directos del abuelo homónimo del Canciller, su padre Sancho (fallecido hacia 1288) recibe este nombre aunque existen divergencias en lo que se refiere al patronímico. Según Salazar y Castro, este personaje —de sobrenombre «*Motila*»— se llamaría Sancho Pérez, mientras Fernán Pérez de Ayala, en el primero de los textos aquí editados, lo llama Sancho López, relacionándolo con su presunto padre Lope Díaz de Haro, señor de Vizcaya. También su abuelo materno, Sancho Pérez de Gamboa, ostenta este nombre, lo que prueba su difusión.

¹⁶⁶ DACOSTA, Estructura, uso y funciones del nombre.. En *Vasconia*. 31 (2001), págs. 91-112; y GERBET, Marie-Claude. *La noblesse dans le Royaume de Castille. Étude sur ses structures sociales en Estrémadure (1454-1516)*. París: Publications de la Sorbonne, 1979, págs. 209-210.

Es curioso destacar que el artífice de este cambio sea Fernán Pérez quien, precisamente, reconoce «*que me posieron el nombre de don Fernán Pérez Barroso, mio abuelo*». ¹⁶⁷ A mi modo de ver, el dato encaja con la decisión de refundar el linaje que atribuyo a Fernán Pérez como consecuencia de su llegada accidental a la titularidad de la Casa de Ayala.

Sería demasiado prolijo analizar la onomástica de los Ayala fuera de la línea de primogénitos, pero no quisiera dejar de destacar varios aspectos que nos permiten reconstruir la ideología del linaje.

Hemos visto que, en la adopción del nombre, se realizan homenajes a los ascendientes. Un ejemplo curioso es el de San García de Salcedo, quien recibe el nombre en homenaje a su madre, fallecida durante el parto. ¹⁶⁸ Sin embargo, el fenómeno se da fuera de los casos de parentesco. Es el de Leonor Fernández, hermana del Canciller, que es muy posible que reciba su nombre de Leonor de Castilla, reina de Aragón, en cuya casa se había criado Elvira de Ceballos, y personaje muy recordado por los Ayala. ¹⁶⁹ La implicación entre la elección onomástica y el servicio a los reyes es evidente, lo mismo que alguna referencia que, con anterioridad, interpreté afín a tradiciones legendarias castellanas. ¹⁷⁰

Un segundo aspecto sugerente en la construcción del ideario de los Ayala es el uso de sobrenombres o, más exactamente, la atribución de valores morales a los mismos. Los sobrenombres revelan en ocasiones cualidades morales positivas, incluso fórmulas que podrían indicar lo contrario. ¹⁷¹ Fernán Pérez reconoce en un caso que no puede saber qué significa realmente un apodo-

¹⁶⁷ I, 16r. La costumbre, como es sabido, estaba muy extendida como demuestra otro ejemplo narrado por el propio Fernán Pérez: «*e ovo desta doña Mayor Ladrón un fijo llamado como su abuelo don Ladrón*» (I, 8v).

¹⁶⁸ «*Y este don Fortún Sanz y doña María Sanz de Mendoza ovieron solo un fijo que se decie don San García, porque finó esta doña María Sanz en su natividad*» (I, 7v).

¹⁶⁹ «*Otrosí les encomiendo las ánimas de los señores de quien ove merced. Primeramente el alma de la reina de Aragón, doña Leonor..*» (codicilo de 1378: Biblioteca de la Real Academia de la Historia, Salazar y Castro, B-98, f^o 25v). También en el texto del Canciller: «*Este don Fernán Pérez casó con doña Elvira de Cevallos, a la qual criara en su casa la noble / reina doña Leonor, reina de Aragón, que Dios dé Santo Paraiso*» (II, 18).

¹⁷⁰ Me refiero al nombre de Lambra, que portan dos mujeres —madre e hija— del linaje de Acevedo/Barroso en la segunda mitad del siglo XIII. El nombre parece provenir del personaje del *romance de Los Siete Infantes de Lara*, lo que nos vuelve a situar a nuestros protagonistas en el universo literario del Cid. Este nombre podría estar en relación con otros que, como Fembra, Lachma, Loo/Lope, San/Sancho o Dia/Diaç/Diego, remiten a los antepasados de los Ayala anteriores al siglo XIII y que conservan un claro arcaísmo en el texto de Fernán Pérez.

¹⁷¹ Entre los antepasados de Fernán Pérez aparecen otros muchos sobrenombres a los que no se otorga un valor moral, sino más bien descriptivo como «*el Viejo*», «*Quatromanos*», «*Motila*», «*Chicubín*», «*el Negro*» o «*el Portogalés*», que exceden mi interés en este estudio.

Cuando se refiere a uno de sus ancestros —don San García de Salcedo— recoge el sobrenombre con el que se le conocía —*el Cabezudo*— y que dicho mote lo tenía *«porque había gran cabeza, o porque la había buena, y aina creo que lo había todo, grande e buena»*.¹⁷² El fragmento no está exento de humorismo, algo en absoluto ajeno a los escritos de la época, pero aquí interesa para mostrar cómo Fernán Pérez construye conscientemente la atribución de valores a los signos personales que constituyen los sobrenombres. Otro caso atañe a Diego López de Salcedo, *«que fue mui bueno y lo llamavan Diego López «Cabeza Brava»*.¹⁷³ A mi modo de ver nos encontramos, de nuevo, con una interpretación moral y no precisamente ajustada, a lo que podría revelar el sobrenombre. Más evidente es la construcción en otros dos casos, el de *«don Juan Velaz «Izquierdo», que fue mui bueno»* y el de *«don Ladrón, que fue mucho honrado»*.¹⁷⁴ Es evidente que la difusión de estos sobrenombres entre los antepasados de Fernán Pérez había eclipsado las fórmulas más canónicas al respecto. En caso contrario no se explica que Fernán Pérez recoja estos sobrenombres cuando tiene que hacer un esfuerzo evidente para matizar su contenido semántico original.

Detrás de ello no hay sino la reinterpretación moral de sus antepasados y parientes hasta el punto que es difícil encontrar una caracterización negativa. Esta caracterización es tanto o más acentuada en aquellos personajes que tuvieron que ver con la trayectoria vital de Fernán Pérez y facilitaron su posición como señor de su Casa. Pondré sólo dos ejemplos. El primero remite a los años de luchas por Ayala, en los que debido a la juventud de su hermano Sancho Pérez y a la multitud de pretendientes sobre *«la tierra»* de Ayala, vela por sus derechos *«don Diego Pérez, mío tío, que era de mui buenas maneras»*.¹⁷⁵ La construcción de «exempla» familiares ya ha sido tratada *in extenso* por lo que no volveré sobre ello. Sí cabe recalcar que la construcción de modelos a veces se limita a estos escuetos —aunque reveladores— juicios de valor.¹⁷⁶ La técnica es adoptada por los continuadores de Fernán Pérez, incluso la mantienen varias generaciones después. Así, encontramos una semblanza positiva de un destacado sobrino del Canciller, hijo de Leonor de

¹⁷² I, 5v.

¹⁷³ I, 7v.

¹⁷⁴ Ambos en I, 10v.

¹⁷⁵ I, 17r.

¹⁷⁶ La caracterización moral se da, como vemos, a través de la onomástica o de los exempla familiares, pero en el texto de Fernán Pérez abundan referencias más escuetas a ancestros y parientes bajo fórmulas como *«fue mucho bueno»*, *«salió muy bueno»*, *«mucho bueno»*, *«fue mui bueno»*, *«era mui noble e apuesta»* o *«era de mui buenas maneras»* que inciden en lo mismo (I, 4v, I, 5v, I, 8v, I, 14r, y I, 17r, respectivamente).

Ayala y del Señor de Valdecorneja, llamado «*don Gutierre, su fijo el segundo, fue primero obispo de Palencia e después arzobispo de Sevilla e de Toledo, y fue de gran abtoridad e mui famoso letrado*». ¹⁷⁷ Valores morales y caballerescos, dignidades o fama intelectual, cualquier cosa vale para mostrarnos a los Ayala como espejos de la nobleza de su tiempo. ¹⁷⁸

He tratado, hasta el momento, de ese signo primordial que es el nombre. A pesar de su carácter individual, puede concluirse que revela valores colectivos y que se le atribuye en ocasiones un contenido moral. Si, aparte del apellido solariego, hay un signo que identifica al conjunto del linaje, es el escudo. El texto de Fernán Pérez de Ayala es especialmente rico en referencias a la heráldica de los Ayala y demás linajes emparentados. De nuevo, el origen de la adopción de este signo está en don Vela, quien «*divisó hí [en Respaldiza] sus armas que eran bastones bermejos en escudo dorado*». ¹⁷⁹ La creación de un escudo, lo mismo que la onomástica, está sometida a la voluntad del fundador del linaje; de ahí expresiones como «*fizo*», «*divisó*» o «*puso*». Encuentro tres ejemplos análogos al de los Ayala en la creación de un nuevo escudo heráldico. El primero de los ejemplos se refiere a San García de Salcedo quien de forma inexplicable abandona el escudo de don Vela para crear las «*armas de Salcedo*». ¹⁸⁰ Dado el conflicto sucesorio entre los Salcedo y los Ayala por la titularidad del señorío y del que Fernán Pérez de Ayala fue testigo y parte implicada, no me extrañaría que nos encontráramos ante un sutil argumento que responde a los intereses dinásticos del escritor. El segundo alude al fundador de la Casa de Oñate: «*E este don Vela Ladrón fue conde de Álava e ovo el señorío de Guevara, e de Oñate, e fizo la divisa de arminios*». ¹⁸¹ El último caso al que aludía es el del fundador de los Gamboa quien, a pesar de ser nieto del Señor de Vizcaya y tomar «*por*

¹⁷⁷ IV, 46v.

¹⁷⁸ El Canciller Ayala, lo mismo que don Juan Manuel, el Marqués de Santillana y tantos otros, presenta un perfil de ricohombre literato y profundamente inmerso en la vida militar y política del reino de Castilla. La idea de superioridad intelectual está presente no sólo en la forma, sino en el fondo de la obra de Pero López de Ayala (véase FRADEJAS RUEDA, José Manuel. Prolegómenos a una edición «común» del «Libro de la caza de las aves» de Pero López de Ayala. En *Actas del III Congreso de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval (Salamanca, 3 al 6 de octubre de 1989)*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 1994, tomo I, págs. 335-342). Para la idea de fama entre la nobleza castellana, véanse LIDA, *La idea de la Fama...*, págs. 154-155; y GIBELO, *La imagen de la nobleza castellana...*, págs. 27-31.

¹⁷⁹ I, 3v.

¹⁸⁰ «*Y este don San García fizo armas de Salzedo l⁶ e fue el primero que non fizo armas de Ayala e trahie un salce verde en escudo de oro, e hí pendie otro escudo con cinco yervas, que llaman «panelas en campo de sangre» (I, 5-6).*

¹⁸¹ I, 9r

divisa lobos prietos de Vizcaya», decide adoptar «*el renombre de Ayala de su abolengo*». ¹⁸²

Con no menor frecuencia aparecen referencias a la creación de nuevos escudos por segregación de una rama del linaje. En estos casos, es el pariente mayor del linaje ascendiente el que otorga —normalmente a un hijo— unas determinadas «*armas*» o «*divisa*», a través de la expresiva acción de «dar». ¹⁸³ Al igual que el nombre o los apellidos, los signos que configuran el escudo del linaje se heredan y guardan relación o memoria de los linajes ascendientes, como ocurre con los Ocáriz —que reciben «*tres arminios de Guevara e dos panelas de Salcedo*»— o los Gamboa —que reciben «*por armas escudo de oro con tres panelas azules de Gamboas, e un lobo prieto de Vizcaya en escudo verde*»—. ¹⁸⁴

Dos conclusiones principales se extraen de estas referencias heráldicas. La primera, el carácter identitario del escudo del linaje y, la segunda, íntimamente relacionada con la anterior, por la que deducimos el protagonismo del cabeza de linaje en la creación y difusión de este tipo de emblemas. Ahora bien, tal y como señala Isabel Beceiro, la inclusión de referencias heráldicas en el texto del padre del Canciller presenta un claro anacronismo ya que la difusión de los mismos —al menos, en el caso de los Guevara— no se produce, como muy pronto, hasta el siglo xiv. ¹⁸⁵ A juicio de esta medievalista, «hay que enmarcar este anacronismo en una transposición inconsciente al pasado de las estructuras del momento en que es evocado [...]. Pero a ella se superpone un designio deliberado de presentar las diferentes ramas como Casas aparte y con distintivos específicos». ¹⁸⁶

¹⁸² I, 14r.

¹⁸³ El ejemplo más completo es el de Pero Ladrón de Guevara, cuyos hijos reciben de él, como elementos definitorios de sus respectivos solares de nuevo cuño (Gamboa y Avendaño, además del principal de Oñate), sendos escudos: «*Al primero de todos que se llamó don Ladrón dio su padre a Guevara e a Oñate con más las tierras que tenía del rey de Aragón, e dióle cinco panelas de Salcedo, que puso en su escudo colorado ensemble con las de Guevara. El fijo mediano ovo nombre don Sancho Velaz e dióle su padre a Urribarri-Gamboa, ca era suia, e dióle escudo de oro a tres panelas azules de Salcedo. E deste venimos los de Ayala, según vos diximos, e por esto se llamó de Gamboa. E ovieron más por fijo tercero a don Martín Pérez, e dióle su padre a San Martín de Avendaño, cerca de Vitoria, en el río Avendaño. E por esto se llamó de Avendaño. E dióle escudo de oro a banda negra de Guevara*» (I, 10r).

¹⁸⁴ I, 10v y 14r, respectivamente.

¹⁸⁵ BECEIRO, El uso de los ancestros.. En *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*. 30 (1995), pág. 66, nota 29; siguiendo a MENÉNDEZ PIDAL DE NAVASCUÉS, Faustino. *Le début des emblèmes héraldiques en Espagne*. Lisboa, 1984; separata de *Armas e Trofeus. Revista de historia, heráldica, genealogia e de arte*. 3-4 (1982-1983).

¹⁸⁶ BECEIRO, *ob.cit.*, pág. 66.

4.4.4. La memoria funeraria

Otra de las manifestaciones que definen al linaje es la memoria funeraria. Disponer de un enterramiento familiar trasciende el hecho religioso para convertirse en un verdadero signo distintivo del linaje. Cuando Fernán Pérez va desgranando los orígenes del linaje, no deja de señalar cómo don Vela y su mujer —hija del señor de Vizcaya— fundan la iglesia de Respaldiza, donde «*amos yacen*» y «*onde posieron capellanes fasta la fin del Mundo que fagan plegarias a Dios por sus ánimas*». ¹⁸⁷ La mención tiene varias implicaciones de interés. La primera, ya esbozada, vincula la creación del patronato matriz y del enterramiento familiar a la creación misma de la dinastía. La segunda nos lleva al terreno de la función social del símbolo, en este caso funerario, al materializarse en una arquitectura y una dotación de personal y rentas que aseguren la reproducción del mismo. Una última implicación, presentada a lo largo de los textos genealógicos de los Ayala como una constante, es la fundación por parte no sólo del titular sino de su esposa. No en vano, la primera referencia a Quejana en estos textos alude a la fundación del monasterio por parte de García Galíndez y su esposa Alberta Sánchez «*onde están soterrados*». ¹⁸⁸ Bien podría tratarse de un anacronismo, aunque el documentado caso de los Haro en Nájera nos indica lo contrario: la esposa tienen un protagonismo principal en la dotación del enterramiento familiar. ¹⁸⁹

Así sucede, de nuevo, con Fernán Pérez de Acevedo y doña María de Aceves, ascendientes de los Barroso, los cuales, una vez instalados en Toledo, «*partieron las casas que habien en la villa con los flaires de la Trinidad / e ficieron monasterio onde yacen soterrados*». ¹⁹⁰ De nuevo encontramos íntimamente ligada la creación del túmulo familiar con los orígenes del linaje.

Estos precedentes nos permiten contextualizar la fundación de la capilla de Quejana por parte de Fernán Pérez de Ayala y su esposa. Sabemos por el padre del Canciller que, antes de acceder al señorío de Ayala, los miembros de su familia se enterraban en Toledo, más concretamente en la Trinidad. ¹⁹¹ La fundación de los Acevedo/Barroso había sido asumida por los Ayala toledanos hasta el punto que el propio padre de Fernán Pérez es enterrado allí,

¹⁸⁷ I, 3-4.

¹⁸⁸ I, 5v.

¹⁸⁹ RUIZ MALDONADO, Margarita. *Escultura funeraria del siglo XIII. Los sepulcros de los López de Haro*. Salamanca: Universidad. Salamanca, 1992, pág. 148 y ss.

¹⁹⁰ I, 15-16.

¹⁹¹ «*E después finó este don Pero López en la guerra de Murcia e yaz soterrado en la Trinidad de Toledo, e allí yaz también doña Sancha Fernández, mi madre; e Dios les otorgue su Santo Paraíso*» (I, 16v).

a pesar de haber muerto en Murcia. El cambio dinástico materializado en Fernán Pérez —con el precedente de su malogrado hermano Sancho— sitúa a los Ayala toledanos ante la necesidad de crear un enterramiento familiar en el nuevo señorío. Las exigencias suntuarias, y más en una familia ligada a la Corte con presumibles gustos sofisticados, tienen su importancia y volveré sobre ello. Sin embargo, quisiera recalcar, siguiendo a la profesora Beceiro, que esta acción fundadora está motivada por «la finalidad de enraizar a la familia en el territorio donde se asienta el dominio».¹⁹²

Ahora bien, ¿por qué Quejana? La pregunta es pertinente ya que sabemos que los abuelos del Canciller estaban enterrados en el túmulo familiar de Toledo y bien podría haberse mantenido dada la dimensión no local del linaje. El argumento anterior —el del enraizamiento— explica sobradamente esta decisión, pero no la renuncia a seguir utilizando Respaldiza, túmulo original de don Vela. Mi hipótesis al respecto es que Respaldiza, iglesia matriz de los Salcedo, debía encontrarse en este momento ligada a más de un patrón, algo que, al menos en el cercano Señorío de Vizcaya, es lo habitual. Como he concluido en otro lugar, la inmadurez de los sistemas de vinculación al primogénito habían provocado en la región una fuerte dispersión patrimonial de los linajes, incluidos los derechos de patronazgo.¹⁹³ Es por ello que los Ayala toledanos, más concretamente, Fernán Pérez, deben buscar una nueva iglesia matriz de patronato único, una obra propia desvinculada al pasado y en la que no tuvieran que compartir patronazgo con pequeños linajes locales descendientes de los Salcedo.¹⁹⁴ Así lo expresa claramente el Canciller cuando afirma que sus padres «*compraron la maior parte que habien los deviseros en el monasterio de Quixana e labraron hí, e posieron mui buenos hornamentos*».¹⁹⁵ No obstante, el extracto que hace el Canciller del contenido de la dotación de Quejana omite que ésta no había sido completada.¹⁹⁶ El codicilo que ordena redactar Fernán Pérez en 1378 tiene un largo proemio que está destinado a justificar este extremo, reconociendo que «*ni ovimos tiempo yo ni*

¹⁹² BECEIRO, El uso de los ancestros.. En *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*. 50 (1995), pág. 56.

¹⁹³ DACOSTA, Arsenio. Patronos y linajes en el señorío de Bizkaia: Materiales para una cartografía del poder en la baja Edad Media. En *Vasconia: Cuadernos de historia-geografía*. 29 (1999), págs. 21-46.

¹⁹⁴ Ernesto GARCÍA FERNÁNDEZ valora *in extenso* las implicaciones de los patronazgos de los Ayala en: Religiosidad, sociedad y poder político en la Edad Media en torno a Quejana, solar de los Ayala. En *La Tierra de Ayala. Actas de las Jornadas de Estudios Históricos en conmemoración del 600 aniversario de la construcción de la torre de Quejana*. Vitoria: Diputación Foral de Álava, 2001, págs. 57-80.

¹⁹⁵ II, 21v.

¹⁹⁶ II, 21-22; y II, 22-26, respectivamente.

ella [Elvira de Ceballos] *de poder fazer el dicho monasterio de dueñas segund nuestra voluntad era*.¹⁹⁷ Aunque se aluden a causas muy diversas, es paradójico reseñar que la principal sea la institución del mayorazgo y la dotación del resto de herederos, como parece sugerir el citado codicilo.¹⁹⁸

Se dotara o no según el proyecto de los fundadores, Quejana se convierte inmediatamente en el túmulo familiar. Aunque no contáramos con manifestaciones materiales —artísticas— de la calidad del enterramiento de Quejana, la nómina de personajes enterrados es tan amplia que no cabe duda de la importancia que, para los miembros del linaje, tuvo desde finales del reinado de Alfonso XI. Uno de los textos editados, de finales del siglo xv, señala cómo Fernán Pérez de Ayala, fundador de Quejana «*allí iace enterrado [...] con otros muchos de su linaje*». ¹⁹⁹ Someramente, y según los textos editados y algunas notas atribuibles a José Pellicer en el *Epítome*²⁰⁰, la lista es la que sigue:

- García Galíndez, señor de Ayala y Salcedo, fundador de Quejana en 1162,
- Aldonza Sánchez, mujer del anterior,
- Elvira Sánchez, hija de Sancho Pérez de Gamboa,
- Sancho López de Haro, marido de la anterior, hijo de don Lope y nieto de don Diego, señor de Vizcaya, *el de las Navas*,
- Pero López de Ayala, hijo de los anteriores, señor de Mena,
- María Sanz de Unza, mujer del anterior,
- Sancho Pérez *Motila*, escudero de Lope Díaz de Haro, *el de Alfaro*, muerto en esta localidad riojana con su señor,
- Pero López de Ayala, hijo del anterior, antiguo adelantado mayor del reino de Murcia, fallecido hacia 1333,
- Sancho Pérez de Ayala, hijo primogénito del anterior, muerto entre 1325 y 1328,
- Fernán Pérez de Ayala, hermano del anterior, padre del futuro Canciller, fallecido en 1385,
- Elvira de Cevallos, mujer del anterior,

¹⁹⁷ Biblioteca de la Real Academia de la Historia, Salazar y Castro, B-98, fº 23r.

¹⁹⁸ «*Y fue voluntad de Dios de la llebar deste mundo e yo, queriendo seguir el buen propósito que yo e ella ovimos, luego que ella finó di a mis hijos todos los bienes que yo e ella haviemos heredado e ganado así raizes como muebles, e partíselo todo en esta quisa porque oviesen paz y sosiego entre sí*» (Biblioteca de la Real Academia de la Historia, Salazar y Castro, B-98, fº 23r).

¹⁹⁹ IV, 36r.

²⁰⁰ PELLICER, José. [*Epítome*]. Biblioteca de la Real Academia de la Historia, Salazar y Castro, B-98, fº 47-49.

- Diego López, hijo de Fernán Pérez de Ayala, fallecido el 20 de septiembre de 1379 en Braganza, a la edad de 36 años,
- Juan Sánchez de Ayala, hermano del anterior, muerto con 22 años en Morón durante la toma de Calatayud por Pedro I (1362),
- Pero López de Ayala, Canciller,
- Leonor de Guzmán, esposa del anterior,²⁰¹
- Juan Vélez [II] de Guevara, hijo de Ladrón [I] de Guevara y doña Leonor Gil,
- Fernán Perez de Ayala, hijo del Canciller,²⁰²
- María Sarmiento y Castilla, esposa del anterior,
- Mencía de Ayala, hija de Garci López de Ayala y esposa de Antonio de Fonseca, contador mayor,
- Ginesa de Ayala, esposa de Ochoa de Salazar, preboste de Portugaleta, nieto del famoso cronista.²⁰³

Si damos por ciertas las noticias de fray Diego de Ayala, a los anteriores habría que unir las reliquias de don Vela y su hijo, trasladadas a Quejana por orden del Mariscal Ayala.²⁰⁴ Es interesante destacar que entre los enterrados en Quejana, además de los Ayala, figuran algunos bastardos de la Casa de Haro y y sus descendientes, lo cual nos lleva al asunto de la vinculación entre los Ayala y los antiguos señores de Vizcaya, camuflada en los textos editados entre la avalancha de filiaciones familiares.

No es el objeto de este estudio analizar iconográficamente la capilla funeraria de los Ayala, pero es necesario aludir a ella con el fin de componer mejor la autoimagen que, particularmente Fernán Pérez, su hijo el Canciller y el nieto homónimo del primero, nos transmiten a partir de ella. Dos ele-

²⁰¹ No obstante el autor anónimo de Quejana, al que debemos considerar bien informado al respecto, comenta que, en realidad, Leonor de Guzmán «*está sepultada en San Francisco de Vitoria, que su nuera no quiso que feneciese en Quexana donde tenía su enterramiento*» (V, 7v-8r). Esto presenta un problema de interpretación dado el protagonismo que se otorga en la fundación, dotación y decoración de Quejana a la esposa del Canciller (véase MELERO-MONEO, Marisa. Retablo y frontal del convento de San Juan de Quejana en Álava (1396). En *Locus Amoenus*. 5 (2000-2001), pág. 33). Sobre esta cuestión volveré más adelante.

²⁰² «*que están sepultados marido y muger en la yglesia de San Joan de Quexana en sus bultos debaxo del coro de las religiosas*» (V, 8).

²⁰³ «*y están enterradas con su madre y hermanas en la capilla de San Joan de Quexana*» (V, 9).

²⁰⁴ «*agora dicen que el Mariscal Garcilópez, señor de Ayala y de Ampudia, que éste hizo llevar los cuerpos de aquellos caballeros a la Casa de Ayala*» (*La Casa y linaje de Ayala y los nombres de los señores de ella*. (J. Olavarría, ed). En *Boletín de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País*. 7 (1951), pág. 537.

mentos han sido sobradamente estudiados, los sepulcros y el famoso retablo, cuyo original se encuentra hoy en el Art Institute de Chicago.²⁰⁵

Los sepulcros de Fernán Pérez y su esposa son, por sus características formales y por la propia cronología de los personajes, anteriores a los del Canciller y su cónyuge aunque sólo en unas pocas décadas. En cuanto al del Canciller y al de Leonor de Guzmán, siguen formalmente el esquema anterior, aunque estilísticamente presenten mejor factura y, sobre todo, ocupen una posición de preeminencia en la capilla.²⁰⁶ En el caso de Fernán Pérez y María de Sarmiento, independientemente de los lógicos cambios estilísticos, Lucía Lahoz destaca el cambio de ubicación según un «sentido más intimista e introspectivo de la muerte», que no obstante busca «desviar las oraciones de la comunidad, rentabilizándolas para su salvación».²⁰⁷ En todos los casos, la personalización de las sepulturas implica, además de un ejercicio de prestigio, un deseo de representación idealizada e intemporal muy acorde con la propia noción de linaje. La inclusión de otros signos como la heráldica implican, además, una suerte de «recomposición del linaje» en el lugar de enterramiento.²⁰⁸

En cuanto al retablo, datado en 1396, presenta un rico programa iconográfico cuyo análisis excede el objeto de este estudio.²⁰⁹ Aquí interesa señalar algunos aspectos del mismo, como la presentación convencional de

²⁰⁵ Pueden verse imágenes de época de los sepulcros en MARTÍNEZ VÁZQUEZ, Faustino. *Reseña histórica y catálogo monumental del monasterio de Quejana. 1374-1974. VI Centenario*. Vitoria: Caja de Ahorros Municipal de Vitoria, 1975, y en CUESTA EZEIZA, Arantza (ed). Sepulcro del Canciller Ayala y su familia en la capilla de la Torre del palacio-casa solar de los Ayala. [Disponible en Euskonews & Media 52.zbk (1999/10/29-11/5)]. Sobre la historia del «expolio» del retablo y su trascendencia pública a principios del siglo xx, véase MELERO-MONEO. Retablo y frontal. En *Locus Amoenus*. 5 (2000-2001), págs. 33-51.

²⁰⁶ El Anónimo de Quejana se hace eco de la sepultura del Canciller: «*Y este qual está sepultado con su bulto de alabastro...*» (V, 7v). En este sepulcro destaca la presencia de leones labrados. Sobre el significado de este motivo en la tumularia de la época, véase: MACEDO, Francisco Pato de. O Descanso Eterno. A Tumularia. En *História da Arte Portuguesa, dir. Paulo Pereira, vol. I. Da Pré-História ao «Modo» Gótico*. Lisboa: Círculo de Leitores, 1995, pág. 435.

²⁰⁷ LAHOZ, Lucía. Quejana: promoción y mecenazgo de los Ayala. En *La Tierra de Ayala. Actas de las Jornadas de Estudios Históricos en conmemoración del 600 aniversario de la construcción de la torre de Quejana*. Vitoria: Diputación Foral de Álava, 2001, págs. 201-202.

²⁰⁸ Estas conclusiones se sostienen sobre las más documentadas de MACEDO, O Descanso Eterno.. En *História da Arte Portuguesa...*, págs. 435 y 446.

²⁰⁹ El retablo ha sido estudiado en numerosas ocasiones, destacando los análisis de Micaela Portilla, Sáez Pascual, Monreal, Silva Verástegui y Feeney. Por comodidad propia y del lector, remito para lo que sigue a los documentados estudios de LAHOZ, Lucía. Quejana: promoción y mecenazgo de los Ayala. En *La Tierra de Ayala...*, págs. 191-217; y MELERO-MONEO, Retablo y frontal.. En *Locus Amoenus*. 5 (2000-2001), págs. 33-51.

los personajes junto a figuras de los evangelios y del santoral, perfectamente identificados con diversas cartelas. La misma inscripción fundacional incluye expresamente, además de los fundadores —el Canciller y su esposa— a Dios, a la Virgen y a santo Tomás.²¹⁰ Son especialmente interesantes las dos últimas referencias; la que alude a la devoción mariana por lo que implica en el ámbito de la religiosidad medieval y de la revalorización del papel de la mujer en la sociedad feudal.²¹¹ En cuanto a santo Tomás, parece existir coincidencia en la explicación de su presencia como santo dominico, aunque alguna autora también indique la posible admiración intelectual del Canciller hacia el Aquinate.²¹² Más problemática es la presencia de san Blas en el retablo, interpretada bien por ser el patrono de los cardadores de lana, bien por la devoción que del mismo se tenía en Toledo.²¹³ Sorprende que, en suma, que en lugar de san Blas no aparezca san Juan Bautista, patrono de la iglesia de Quejana y santo al que encomienda el padre del Canciller su alma.²¹⁴ El resto de las escenas religiosas es convencional aunque destaca la ausencia de escenas veterotestamentarias.

²¹⁰ «ESTA CAPIELLA ESTOS FRONTALES MANDARON FACER DON PERO / LOPEZ DE AYALA E DONA LEONOR DE GUZMAN SU MUGER AL / SERUIÇIO DE DIOS E DE SANTA MARIA EN EL AÑO DEL / NACIMIENTO DE NUESTRO SENOR IHU XPO DE MILL E TREZIENTOS / E NOUEINTA E SEIS AÑOS. VENDIZELAS / SAN TOMAS DAQUINO [cruz]».

²¹¹ Jacques LE GOFF es referencia ineludible para estos aspectos, retomando sus argumentaciones clásicas sobre el culto mariano en su reciente *¿Nació Europa en la Edad Media?* Barcelona: Crítica, 2003.

²¹² Esta última hipótesis es de Lucía Lahoz. Las distintas interpretaciones aparecen contrastadas en el artículo de Marisa Melero-Moneo ya citado.

²¹³ Lucía LAHOZ alude a la difusión de esta advocación en Álava y en Toledo, relacionando estilísticamente el retablo de Quejana con la capilla del obispo Tenorio de Toledo (Quejana: promoción y mecenazgo de los Ayala. En *La Tierra de Ayala...*, pág. 195). No me atrevo a conjeturar más allá, pero debería valorarse la vinculación de san Blas con las enfermedades de garganta y la extensión del culto aún hoy en lugares como Llodio. Más improbable resulta una posible relación con la *Orden de San Blas y de la Virgen*, creada en Armenia en el siglo XII, ya que su actividad se desarrolló exclusivamente en el ámbito de la Cristiandad oriental (RIGALT Y NICOLÁS, Bruno. *Diccionario histórico de las Órdenes de Caballería religiosas, civiles y militares de todas las naciones del mundo*. Barcelona: Narciso Ramírez, 1858, págs. 170-171).

²¹⁴ Testamento de 1375: «encomiendo al my alma al señor san Juan Baptista»; Codicilo de 1378: «otrosí por honra e servicio de san Juan Baptista cuiu es la advocación de la yglesia» (Biblioteca de la Real Academia de la Historia, Salazar y Castro, B-98, f^o 27v y 23r, respectivamente). Esto se debe, sin duda, al hecho de que los fundadores de Quejana no son Fernán Pérez y su esposa, sino García Galíndez de Salcedo y doña Alberta Sánchez, quienes «ganaron a Quixana, e hicieron allí [el] monasterio de San Juan onde están soterrados» (I, 5v).

Además de los mencionados, aparecen en el retablo otros personajes ligados a los fundadores cuya elección nos reporta una conclusión interesante. Encontramos a Fernán Pérez de Ayala (primogénito del Canciller), a María Sarmiento (su esposa), a Pero López de Ayala (hijo de los anteriores) y a María (hermana del anterior). De esta manera, encontramos cuatro generaciones seguidas de la línea principal del linaje, algo lógico dentro de la mentalidad linajística de fines del xiv, en la que la vinculación al primogénito se está consolidando. No en vano, el padre del Canciller establece uno de los primeros mayorazgos en Castilla en beneficio de su primogénito Pero López de Ayala. La «repetición de postulados de contenido semántico estable» ha sido destacada por Carlos J. Calderón como una de las características definitorias de la literatura testamentaria bajomedieval.²¹⁵ Dado que este autor —siguiendo a Quintanilla Raso— destaca la «expresión propagandística y legitimadora de poderes y valores» en este tipo de documentos nobiliarios, creo justificado un nuevo paralelismo entre los textos y el discurso iconográfico de Quejana, donde la línea principal del linaje aparece sólidamente definida desde un punto de vista conceptual. Dicho de otra forma, la iconografía del retablo coincide plenamente con los textos producidos por los Ayala, sean estos testamentos o genealógicos.

En cuanto a las mujeres, es de destacar cómo el artista ha ido complementando la figura de los varones de la línea principal incluyendo a sus esposas y, en el último caso, a la hermana. En este último caso, no es difícil interpretar que se busca una simetría formal, independientemente de que, como afirma Marisa Melero-Moneo, la ausencia de otros nietos del Canciller pueda deberse a que éstos aún no habían nacido.²¹⁶ Más problemática es la alusión que hace el anónimo de Quejana en su texto cuando menciona que doña Leonor de Guzmán no se encuentra en su «*bulto*», sino «*sepultada en San Francisco de Vitoria, que su nuera no quiso que feneciese en Quexana donde tenía su enterramiento*».²¹⁷ La razón de esta oposición

²¹⁵ Cambios y persistencias en la mentalidad nobiliaria gallega en el tránsito de la Edad Media a la Moderna según la literatura testamentaria: un estudio comparativo. En *CECYM. Centro de Estudios Clásicos y Medievales*. 1 (2003), pág. 125.

²¹⁶ MELERO-MONEO, Retablo y frontal. En *Locus Amoenus*. 5 (2000-2001), pág. 47. Puede que este argumento no se sostenga si tomamos como referencia la fecha aproximada de los esponsales de Constanza con Pero Vélez de Guevara, señor de Oñate, hacia 1412 (ORUETA GONZÁLEZ, José Manuel de. *Los solares de Orueta*. Majadahonda: [El Autor], 1994). Esto permite la conjetura, tan sugerente como improbable, de que se omita el nombre de Constanza por su relación con la Casa de Oñate.

²¹⁷ V, 7v-8r.

la desconocemos y, de ser cierta, estaríamos ante una clara ruptura del plan funerario del Canciller y su esposa, no sólo en lo material (dejar un sepulcro vacío), sino en lo funcional (Melero-Moneo atribuye a Leonor de Guzmán la dirección del proyecto artístico) y en lo simbólico (romper la simetría del conjunto).²¹⁸

Otra consecuencia de este análisis comparado de discursos iconográficos y textuales nos lleva a constatar una regularidad que tampoco parece casual: entre los personajes representados en el retablo encontramos a los autores materiales o intelectuales de tres de los textos aquí editados, el de Fernán Pérez, el del Canciller y el de Pero López, nieto homónimo del anterior.

En conclusión, Quejana se erige como un símbolo más del renovado linaje de Ayala. El programa artístico del túmulo familiar se nos muestra totalmente coherente con la imagen que los Ayala nos transmiten en sus textos. Una unidad que trasciende el tiempo y se reproduce con una aparente naturalidad aunque, como el propio linaje, no esté exenta de conflictos. Dicho de otra forma, el retrato que conforma la capilla de Quejana, aún pretendiendo serlo, no llegó a ser perfecto.²¹⁹

²¹⁸ Marisa MELERO-MONEO parte de la presunción de que el contenido del retablo de Quejana fue directamente ordenado por el Canciller. En este sentido, tanto los aspectos formales de las pinturas —su arcaísmo, el plan iconográfico— como los datos históricos que conocemos sobre la figura de Pedro López de Ayala, aconsejan relacionar su patronazgo con la mujer del canciller Ayala, Leonor de Guzmán. Ello no impide suponer que la función de tales pinturas, igual que los otros elementos de la capilla funeraria para la que se realizaron, fue la de exaltar el linaje de los Ayala e interceder por su descanso eterno (véase: Retablo y frontal.. En *Locus Amoenus*. 5 (2000-2001), pág. 33 y ss).

²¹⁹ He mencionado, como elemento disonante, las palabras de Fernán Pérez de Ayala sobre el incumplimiento del plan de dotación de Quejana. También el hecho, no menos interesante en caso de ser verídico, de que no se permitiera el enterramiento de la esposa del Canciller en Quejana. Otro indicio de una cierta falta de sintonía entre el Canciller y su padre en cuestiones funerarias es la elección de diferente hábito en sus respectivos enterramientos. Fernán Pérez opta por la Orden de Predicadores, lo cual es coherente con la fundación del convento de Quejana (recogido expresamente en sus mandas testamentarias de 1375 y 1378: Biblioteca de la Real Academia de la Historia, Salazar y Castro, B-98, f^o 27r-32v y 22v-27r, respectivamente). Por el contrario, el Canciller se hace enterrar como jerónimo. Francisco ABAD interpreta esto último porque el «Canciller Ayala posee una estimación propia de clase, una conciencia de su valor nobiliario, y ello más acaso el individualismo que empieza a darse en los tiempos bajomedievales, le hacen una disposición anímica coherente con la de los jerónimos, reflexiva y que mira a lo afectivo interior» (El canciller Ayala desde la Historia de las Mentalidades. En *Actas del II Congreso Internacional de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval. Segovia, 1987. Tomo I*. Alcalá de Henares: Universidad, 1993, págs. 122-123). Coincido en que la espiritualidad, como el resto de expresiones vitales de la nobleza, está sometida a modas y cambios.

4.4.5 Las atribuciones del noble: simbolismo y realidad

La construcción del linaje tiene manifestaciones más materiales que las hasta ahora expuestas. Esto no significa que, por ello, le otorgemos más o menos valor: también en este caso contribuyen a crear una imagen consciente y muy definida. Tal y como recuerda Isabel Beceiro, la estructura del texto de Fernán Pérez está determinada, entre otros principios, por «la capacidad de [...] acceder a señoríos».²²⁰ En un conocido texto, el Canciller reflexiona sobre la cuestión y, aunque denota un intelectualismo quizá ajeno al espíritu pragmático de su padre, nos puede servir para abarcar el contenido de las manifestaciones materiales del poder de la nobleza:

*¿Dó son las heredades e las grandes posadas,
las villas e castillos, las torres almenadas,
las cabañas de ovejas, las vacas muchiguadas,
los caballos soberbios de las siellas doradas?
Los fijos placenteros e el su mucho ganado,
la muger muy amada, el tesoro allegado,
los parientes e ermanos que l' tenién acompañado,
en una cueva mala todos le han dexado.
[...]
Riquezas, poderíos, en sí muy buenos son,
mas usar omne d' ellos a otra entinçión,
usan muy mal del bien, pues non siguen razón:
después de aquestas cosas nasce grant ocasión.²²¹*

No debe extrañar que el Canciller haga una valoración moral de la posesión de bienes y señoríos destacando que la crítica no es al hecho de la acumulación sino al comportamiento individual del noble, algo que está en sintonía con el espíritu caballeresco.

En el caso que ahora interesa, destacan en la configuración de la grandeza del linaje nobiliar los bienes muebles (rebaños, caballos de guerra), los inmuebles (heredades, palacios, torres), los señoríos (poderíos) y, significativamente, la parentela.²²² Nuestros textos, aunque fragmentariamente, también

²²⁰ BECEIRO, El uso de los ancestros.. En *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*. 30 (1995), pág. 65.

²²¹ *Libro Rimado del Palacio*, estrofas 567, 568 y 594.

²²² En esencia, este es el contenido de la nobleza medieval, tal y como ha expresado José MATTOSO: «capacidade para o exercicio efectivo de poderes senhoriais, isto é para o poder de julgar, de cobrar impostos, de comandar gente de armas e de mandar» (Perspectivas actuais.. En *Revista de História das Ideias*. 19 (1997), pág 14).

aluden a estos aspectos que trataré de extractar y analizar desde la necesidad de construir una imagen de su nobleza y su linaje por parte de los Ayala.

Comencemos con la consecución de atribuciones señoriales. Los orígenes legendarios del linaje contienen expresamente estos elementos, no en vano, la primera acción de don Vela es poblar y aforar Ayala.²²³ Al patrimonio otorgado por el rey se unen las atribuciones señoriales, lo que viene a configurar, de un lado, un patrimonio inicial del linaje y, por otro, la expresión de la nobleza del mismo. La importancia del acto es crucial para la justificación ulterior en torno a la titularidad del linaje, pero también para asegurar el alcance de los derechos señoriales del linaje sobre el valle. No en vano, el hijo y el nieto de don Vela, repetirán la acción foral, al menos según la versión de Fernán Pérez.²²⁴ Tanto en la narración de los orígenes de los Ayala como en la del resto de linajes emparentados, se hace necesaria la adquisición de estos derechos. En el caso del fundador de la Casa de Olaso, la fundación del solar se vincula claramente a la obtención de una jurisdicción sobre el territorio.²²⁵ En el caso que nos ocupa, el Canciller no olvida destacar que las mercedes enriqueñas obtenidas por su padre tienen este contenido jurisdiccional.²²⁶

Esta adquisición de atribuciones señoriales, y no la presunta antigüedad de sus orígenes, es la que convierte a los Ayala en nobles. En primer lugar, porque es la esencia material de la nobleza medieval y, en segundo, porque es lo que convierte al noble en interlocutor frente al monarca. El propio Fernán Pérez destaca su protagonismo en la disolución de la Cofradía de Arriaga, «quando determinamos que fuesse realenga [...], e la posimos so el señorío del mui noble rey don Alfonso».²²⁷ El Canciller, siempre ocupado en mostrar su

²²³ «E los que vinieron a poblar la Tierra de Ayala, dellos eran vascongados e dellos latinados. E los vascongados llamavan a este don Vela «Jaun Belaco», e los latinados «don Belaco». Este pobló e aforó la Tierra de Ayala, e fizo la iglesia de Respaldiza, e divisó hí sus armas que eran bastones bermejos en escudo dorado, e fizo las cercas de Vitoria en Álava» (I, 3v).

²²⁴ «Bolvamos ende a don Vellaco Vellaco que fincó con la Tierra de Ayala: ca éste aforó los buenos infanzones de Ayala, e ovo por muger a doña María Ortiz, fija de don Fortún García de Bastán, el que mató en campo cerrado al señor de Urtubia. E fizo en ella a don Galin Velázquez que fue / mucho bueno e acabó de aforar toda la Tierra» (I, 4r-v).

²²⁵ «E fizó la Casa de Olaso, e fue el primero que puso hí cadahalso e solar» (I, 14r).

²²⁶ «Este don Fernán Pérez ganó del rey don Enrique a Rucando, e a Pontejo, e a San Salvador con sus justicias civiles e criminales, e ganó el privilegio de la jurisdicción de Valdáliga con sus monedas y servicios» (II, 18r).

²²⁷ I, 12-13. Fernán Pérez también informa de atribuciones señoriales análogas que ostentaban los Guevara que, como en su caso, trascienden los límites estrictos del señorío principal: «E este don Juan Velaz heredó a Guevara e a Oñate e tovo en honor a toda Álava; mas non fue conde» (I, 9r); y «E este don Yeñego Velaz heredó a Guevara e a Oñate e todo lo de Álava, e casó con Urraca González fija de don Gonzalo López de Mendoza, ca era el maior de los de Mendoza e cabecera de las Hermandades» (I, 9v).

calidad de servidores regios, también recoge la noticia, aunque otorga un revelador protagonismo a su padre: «*E pugnó mucho porque la provincia de Álava fuesse realenga, e fabló con los ricos-omes, e parientes, e señores de solares, e infanzones e cavalleros para que se posiesen so el señorío del mui noble rey don Alfonso*». ²²⁸

Las atribuciones jurisdiccionales son inseparables de otras no menos importantes, al menos desde un punto de vista simbólico y material. Es el caso de los patronazgos, a los que ya me he referido dado el carácter protagonista con que se nos presentan en nuestros textos. Antes aludía al propio don Vela, cuya segunda acción en el nuevo señorío, tras el aforamiento, es la fundación de la iglesia de Respaldiza. ²²⁹ Tras este personaje, Fernán Pérez destaca a don García Galíndez de Salcedo quien, junto con su esposa, fundaron además de San Juan de Quejana, «*los monasterios de San Román de Oquendo, e San Román de Orozco, e San Vicente de Ovando*». ²³⁰ Evitaré entrar de nuevo en la actividad de Fernán Pérez y sus descendientes en Quejana, recordando no obstante, que nos encontramos ante la refundación del patronato de la iglesia principal del solar dotada, en virtud de las mandas testamentarias del padre del Canciller, de rentas en diversos lugares de Álava. ²³¹ No insistiré

²²⁸ II, 18r. Ha de hacerse notar que el Canciller se expresa con toda propiedad al referirse a Álava como «*Provincia*».

²²⁹ I, 3v.

²³⁰ I, 5v. Fernán Pérez es especialmente prolijo en la descripción de los patronazgos de los Guevara aportando valiosa información para la cartografía del poder en Guipúzcoa. Así, narra cómo «*don Beltrán Yáñez fizo trueque con el rey don Fernando, fijo del rey don Sancho, e ganó los monasterios de Oxirondo e de San Juan de Uzarraga en Vergara, e las iglesias de Çarauz y Soreasu y Arriarán*» (I, 12v). En el caso de Juan López de Gamboa, «*que pobló en Çumaya en Guipúzcoa*», también es revelador que vincule patronazgo y merced regia: «*e ganó el monasterio de San Bartolomé de Olaso, e de Santa María de Plasencia / e de San Andres de Eyvar e de San Martín de Çallurroa del rey don Alfonso, que fue Par de Emperador*» (I, 14r-14v). Estas menciones retrasan en más de un siglo los primeros patronazgos documentados en Guipúzcoa (el de Zumárraga a los Lazcano, el de Usúrbil a los Achega y el de Soreasu a los Loyola, entre 1372 y 1394), aunque debe advertirse que se trata de confirmaciones regias a situaciones *de facto* que podrían ser más antiguas (véase MARÍN, «*Semejante Pariente Mayor*», pág. 135). El caso vizcaíno coincide con el guipuzcoano en cronología pero, según he anotado en un trabajo monográfico, esto es consecuencia de la acción fiscalizadora de los primeros Trastámara, quienes —al menos en el caso vizcaíno— tratan de regular el acceso a los patronatos laicos y sus rentas para traducirlos y valorarlos como mercedes regias sobre las que pesa un determinado servicio de armas (véase DACOSTA, Patronos y linajes en el Señorío de Bizkaia.. En *Vasconia*. 29 (1999), págs. 21-46).

²³¹ «*el diezmo [29] de manzana de Llanteno y el de Retes que sean del dicho Pero López my fijo e para el dicho Pero López del su maiorazgo segunt ha los otros bienes del dicho maiorazgo e no de los dichos capellanes de Quixana. E mando que todos quantos bienes raíces yo e doña Elvira my muger que Dios perdone e cada uno de nos habíamos e yo he, e a my pertenescen en qualquier*

tampoco en el evidente valor simbólico de estos patronazgos ni, por descontado, en el papel de los mismos para el efectivo control social de las comunidades sobre las que se asientan los señoríos de los Ayala.

Junto a las anteriores atribuciones, no cabe duda que la que tiene un valor simbólico crucial es el solar.²³² Antes aludía a un ejemplo donde se vinculaba la casa noble con el cadalso o lugar de ejecución de justicia. Por ello, Fernán Pérez y su mujer se nos presentan como grandes constructores de casas y torres sin que podamos dudar de que, tras esta actividad, se esconde el objetivo de asentar su señorío sobre la zona.²³³ La torre se erige como residencia y también como símbolo de poder, aglutinando bienes en torno al mayorazgo.²³⁴ No en vano torre, iglesia y cadalso son elementos que, en la documentación señorial, suelen ir parejos. Se conforma así el núcleo del solar cuya traducción social pasa por la organización de una parentela lo más amplia posible en torno al mismo.

Como recordaba anteriormente, el Canciller considera que los individuos que se aglutinan en torno al noble, especialmente los unidos a él por lazos de parentesco, forman parte esencial de la fuerza de su linaje. Nuestros textos, por su propia naturaleza, no permiten reconstruir la clientela nobiliar de los Ayala, y *de facto* expresan la consolidación de las líneas principal y secundarias del linaje a partir de un heredero varón. Dicho de otra forma: con la consolidación del mayorazgo, el linaje tiende a perder efectivos que se ven abocados, en el mejor de los casos, a formar nuevos solares. Esta es, a mi modo de ver, la causa principal de que la Casa noble durante la baja Edad Media deba reclutar efectivos más allá de los lazos de parentesco, esto es, deba formar clientelas.²³⁵

manera» (testamento de 1375: Biblioteca de la Real Academia de la Historia, Salazar y Castro, B-98, B-98, f^o 29r).

²³² Arturo FIRPO ha destacado que, en el caso de Leonor López de Córdoba, su verdadera obsesión es la carencia de solar, «le plus gran symbole de la misère» (*L'idéologie du lignage*.. En *Le Moyen Âge*. 87-2 (1981), pág. 254).

²³³ «*e labraron él y su muger en la casa de Morillas quatro torres y la Barrera; y la casa fuerte de Llodio; e fizieron los palazios de Salvatierra, e los palazios e casas en el solar de la torre de Horozco*» (IV, 34-35).

²³⁴ Además del que constituye Fernán Pérez en su primogénito, es revelador destacar que sobre unas bases semejantes su esposa ordena un mayorazgo para su hija doña Mencía con la herencia paterna: «*E esta doña Elvira Álvarez heredó la Casa de Cevallos e la Puebla de Escalante, e la Casa de Caviedes, e el Valle de Valdáliga, e Treceño, con todos sus concejos, e la torre de Arce, e todas las tierras que ovo empués por maionadgo su fija doña Mencía*» (II, 18v).

²³⁵ El ejemplo mejor estudiado para la zona que nos afecta es, sin duda, el de los Velasco. Véanse, al respecto, los estudios de Cristina JULAR PÉREZ-ALFARO: La participación de un noble en el poder local a través de su clientela. Un ejemplo concreto de fines del siglo xiv. En *Hispania*. 185 (1993), págs. 861-884; y, Dominios señoriales y relaciones clientelares en

Fernán Pérez de Ayala y sus descendientes son conscientes de que, en el reclutamiento de clientelas, el parentesco es el principal recurso. Por ello no extraña que haya reiteradas menciones a descendencia bastarda, particularmente en época de los Salcedo y que la consideración de dicha descendencia sea abiertamente positiva.²³⁶ La mención más expresiva, aparte de las estrofas del *Rimado*, es la que recoge el nieto del Canciller en su texto referente a Diego Hurtado de Mendoza, quien «*fue uno de los grandes señores que ovo en España en su tiempo sacando los príncipes reales, ca fue de grand linaje e muy heredado en villas e logares, e muy enparentado*». La mención no es baladí, por cuanto el texto incide en el hecho de que «*fue ome que amó mucho a sus parientes e fizo mucho por ellos, e fue él muy amado dellos. E en el tiempo que bivió él fue el mayor ome de sus linajes, asý de Ayala, como de Mendoza*».²³⁷ A la luz de este testimonio no cabe duda de que la grandeza de un linaje nobiliar se mide, en buena medida, por la clientela formada en torno al titular del mismo. La fuerza militar que configura y la red de obligaciones mutuas entre el cabeza de linaje y sus parientes y clientes, es clave para la supervivencia de la Casa noble. Porque de supervivencia se trata, al menos desde la perspectiva del propio Fernán Pérez, quien en su testamento, no deja de advertir del peligro de la ausencia de descendientes entre sus principales herederos, advertencia que podemos extender al caso.²³⁸

En este contexto, la principal herramienta para la supervivencia del linaje es la vinculación al primogénito bajo la fórmula del mayorazgo aunque ésta no esté exenta de riesgos: «*E mando quel maioradgo que yo fiz a Pero López, my fijo, que vala e sea firme todo tiempo en la manera que gelo yo fiz*».²³⁹ El mayorazgo trasciende al individuo escogido, como demuestran las cláusulas de restitución que Fernán Pérez introduce en su testamento ante posibles

Castilla: Velasco, Porres y Cárcamo (siglos XIII-XIV). En *Hispania*. 192 (1996), págs. 137-171. Remito igualmente al portal web de su proyecto de investigación *Clientela y redes locales en la Castilla medieval (CRELOC)* disponible en <http://www.creloc.net/>. En la medida de mis posibilidades he contribuido a este esfuerzo tratando de reconstruir las clientelas nobiliarias de los Velasco, los Ayala y los Hurtado de Mendoza en la Vizcaya bajomedieval, véase DACOSTA, *Los linajes de Bizkaia...*, capt. 3.

²³⁶ Así, Fernán Pérez narra que «*don Fortún Sanz no se casó jamás pero ovo de ganancia de mui honradas dueñas otros diez fijos que hicieron mui nobles Casas*» (I, 7v), o que «*este don Pedro Velaz muchos fijos de ganancia, e de hi vienen los buenos infanzones de Arazuri*» (I, 12r).

²³⁷ III, 220v. En términos prácticamente idénticos en IV, 44v.

²³⁸ En el testamento de 1375, Fernán Pérez alude a su nieto Fernando, primogénito de Mencía, en estos términos: «*e si el dicho Fernando finire sin fijos, lo que Dios no quiera*» (Biblioteca de la Real Academia de la Historia, Salazar y Castro, B-98, f^o 29v).

²³⁹ Testamento de 1375: Biblioteca de la Real Academia de la Historia, Salazar y Castro, B-98, B-98, f^o 30v.

vacantes.²⁴⁰ Estas cláusulas implican no sólo al heredero, sino a sus parientes y descendientes, de forma que las generaciones futuras del linaje quedan comprometidas en el trabajo de reproducir el linaje. A pesar de lo que pudiera parecer la propia esencia del mayorazgo al primar a un individuo sobre el resto, nos encontramos de nuevo ante la constatación de que el linaje está por encima de todos; es el grupo —y no al revés— quien define el destino del individuo tal y como lo expresa Aaron Gurevich.²⁴¹

4.5 GENEALOGÍA Y GÉNERO

Es lugar común en la historiografía europea considerar que las mujeres del linaje son omitidas de las genealogías familiares. Anita Guerreau-Jalabert sostiene que la razón está en el hecho de que las mujeres abandonaban el linaje tras su matrimonio.²⁴² Por su parte Christiane Klapisch-Zuber afirma que «entre los florentinos que se adornaban con genealogías familiares, la actitud más difundida era la de rendirse frente a una reconstrucción de la red de parentesco del lado femenino», y que esto no puede atribuirse a una falta de información genealógica.²⁴³ Esto no significa, empero, que la posición de la mujer no fuera crucial, al menos por lo que sostiene José Mattoso, como principal elemento dinamizador de las relaciones sociales de la nobleza.²⁴⁴

Ahora bien, los textos aquí editados y otros coetáneos de la misma naturaleza contradicen la presunta discriminación de las mujeres en la descrip-

²⁴⁰ Algunas referidas al segundo mayorazgo —el de Ceballos— en Biblioteca de la Real Academia de la Historia, Salazar y Castro, B-98, f^o 29v.

²⁴¹ «es necesario ver la toma de conciencia de los individuos en el contexto de los grupos sociales de los cuales formaban parte. El «individuo medieval» es una abstracción inadmisibles por su amplitud» (*Los orígenes del individualismo europeo*, pág. 17).

²⁴² «C'est bien pourquoi, dans les généalogies rédigées à l'époque médiévale, un certain nombre de femmes entrées par mariage dans un groupe de parenté sont connues et citées avec complaisance: à travers d'elles s'était réalisée une alliance matrimoniale importante. Au contraire, les femmes du groupe sont souvent omises dans les généalogies: le mariage les faisait sortir de leur groupe d'origine et ne donnait qu'assez rarement lieu à des alliances particulièrement mémorables» (GUERREAU-JALABERT, Anita. Sur les structures de parenté dans l'Europe médiévale. En *Annales. E.S.C.* 36 (1981), pág. 1040).

²⁴³ «Los recuerdos que se conservan de las mujeres se nublan muy rápidamente a medida que se remonta en las generaciones, pero la mirada no se hace más atenta o menos selectiva cuando se dirige a las generaciones sucesivas a la del narrador» (KLAPISCH-ZUBER, Árbol genealógico y construcción del parentesco..., págs. 407-408).

²⁴⁴ MATTOSO, Perspectivas actuais.. En *Revista de História das Ideias*. 19 (1997), págs. 24-25.

ción genealógica, al menos en el caso castellano.²⁴⁵ Coincido con quienes mantienen que lo que cuenta es la línea agnática y principal del linaje. Los porcentajes de presencia femenina en las genealogías florentinas estudiadas por Klapisch-Zuber varían entre el 0 y el 26% de forma general, aunque hay algún ejemplo donde este porcentaje se amplía al 40%. En nuestro caso, de los casi 700 personajes mencionados en los cinco textos, los porcentajes se reparten entre el 38% para las mujeres y el 62% para los hombres, aunque hay que señalar que, al contrario que en el caso florentino, la reconstrucción de la línea principal del linaje permite porcentajes prácticamente paritarios. Además, hay un dato diferencial de no pequeña importancia presente en el texto I: Fernán Pérez de Ayala dedica un considerable esfuerzo a justificar el linaje de las esposas de sus ancestros con fórmulas como «*E agora vos diremos quién fue esta doña...*». En una lectura preliminar esto significa que los Ayala tienen la necesidad de mostrar la tupida red de alianzas tejida por los parientes mayores desde la perspectiva de la calidad de su origen, de las estrategias del linaje y de su engrandecimiento frente a otras Casas nobles de la época.²⁴⁶ Aunque no existe un tratamiento estrictamente igualitario, es de destacar el hecho de que los enlaces no consagrados por el matrimonio y por ende la bastardía, tienen una positiva consideración.²⁴⁷ Sin embargo, estos no son a mi juicio los argumentos clave para valorar la posición de la mujer

²⁴⁵ Como señala Isabel BECEIRO, en el texto de Fernán Pérez de Ayala «los datos se organizan a partir de varios grupos de parentesco, que recogen las líneas paterna y materna del autor» (El uso de los ancestros.. En *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*. 50 (1995), pág. 65). Otro ejemplo muy expresivo lo encontramos en la causa formal de la memoria genealógica de los Velasco, escrita por el Condestable de Castilla en el siglo XVI: «*procuré de saber todo lo que pude // (fól. 1v) del linage y solar y casa de Belasco y qué tales fueron todos los señores y señoras que en ella a abidos, y los hijos y hijas y descendientes que tubieron, assi por linia de barones como de mugeres*» (FERNÁNDEZ DE VELASCO, Pedro. *Origen de la Ylustrisima Casa de Velasco.*, f^o 1r y v). La negrita es mía.

²⁴⁶ En opinión de Isabel BECEIRO, el texto de Fernán Pérez «ofrece la peculiaridad de prestar especial relieve a los lazos de afinidad y a las ramas colaterales y femeninas, sin centrarse en la línea troncal. Probablemente tenga como causa la relativamente escasa importancia de esta última, si se la compara con la de los linajes más hegemónicos de aquel momento. Pero, sobre todo, hay que tener en cuenta el hecho de que la consolidación del sistema de linajes se había producido en una época muy reciente, que podría corresponder a los inicios de la madurez del autor y, por consiguiente, se conserva todavía la conciencia del papel de las parentelas más amplias» (El uso de los ancestros.. En *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*. 50 (1995), págs. 78-79). A mi entender, el texto de Fernán Pérez no se construye sobre la memoria de «parentelas más amplias» sino, a modo de puzzle, sobre la estricta descripción de los linajes ascendientes, y en esta construcción pesan tanto el linaje materno como el paterno.

²⁴⁷ «*E don Fortún Sanz no se casó jamás pero ovo de ganancia de mui honradas dueñas otros diez fijos que fcieron mui nobles Casas...*» (I, 7v).

en el linaje. Primero, porque a la luz de, por ejemplo, la descripción de las líneas femeninas derivadas de Fernán Pérez (más concretamente, las hermanas del Canciller, descritas por este último), considero dudosa la presunta discriminación a la que se aludía. Y segundo, y más importante aún, porque la mujer no aparece en los textos de los Ayala como un ítem secundario y pasivo. Veámos a qué me refiero.

En este estudio ya se ha descrito cómo la línea de Fernán Pérez obtiene el señorío de Ayala. Los argumentos dinásticos y jurídicos a los que recurren tanto los Ayala como sus oponentes los Guevara, remiten no a un antepasado varón, sino a una mujer; María Sánchez de Salcedo. En el texto de Fernán Pérez, esta mujer es la transmisora de los derechos sucesorios de los Salcedo, por encima incluso de la línea masculina aunque ilegítima de este linaje.²⁴⁸ Otro ejemplo destacado, donde la mujer tiene un papel menos pasivo afecta al propio Fernán Pérez de Ayala. Tanto en los textos genealógicos como en los testamentarios, el padre del Canciller y su esposa, Elvira Álvarez de Ceballos, no aparecen como una unidad en la transmisión de bienes. Elvira Álvarez aparece como heredera de la Casa de Ceballos y, en paralelo a su esposo, instituye un mayorazgo con dichos bienes que, significativamente, no recae en el primogénito —el Canciller— sino en su hermana Mencía de Ayala.²⁴⁹ La mujer, como vemos, no sólo es transmisora de derechos, sino que ejerce la capacidad legal de vincular, poseer, transmitir y decidir sobre sus bienes raíces y muebles.

En otro apartado de este estudio aludo a la conservación del apellido Ayala entre las mujeres del linaje y sus descendientes varias generaciones después de desgajarse de la línea agnática. Los ejemplos más llamativos los encontramos en las líneas toledanas del linaje, fundadas por las hermanas del Canciller, como la de Casarrubios o Fuensalida. Es evidente que el prestigio de los Ayala era valorado por estos linajes, como también es evidente que su atribución se mantenía gracias a la sucesión femenina.

²⁴⁸ I, 7r.

²⁴⁹ «Esta dicha manda e maiorazgo fago en la dicha doña Mencía en tal manera que en su vida se sirva e haia el señorío e las rentas dellos, e después de sus días que lo dexa e dé todo por maiorazgo a Fernando su fijo e lo haia el dicho Fernando e los que dél viniere e que tome e haia el dicho Fernando las armas de Guevara e de Cevallos; e si el dicho Fernando finare sin fijos, lo que Dios no quiera, que lo haia quien la dicha doña Mencía my fija mandare en la manera y forma que dé todo lo de Aiala a Pero López my fijo; e que en tiempo del mundo que esto que mando a la dicha doña Mencía ha de ser maiorazgo como dicho es que se non puedan vender, nin cambiar, ny dar, ny empeñar ny enagenar ny malmeter: mas que todo tiempo del mundo finque en la dicha doña Mencía y en el dicho Fernando en la manera que dicha es o que si del dicho Fernando algo acaesciere en quien y en la manera que la dicha doña Mencía lo mandal³⁰re como dicho es» (Testamento de 1378: Biblioteca de la Real Academia de la Historia, Salazar y Castro, B-98, B-98, fº 29-30).

También he destacado la valoración que se tiene de las mujeres del linaje. Por ejemplo, la esposa de Pero López de Ayala, bisabuelo homónimo del Canciller, es descrita como heredera de la Casa de Unza, además de «*mui noble e apuesta*».²⁵⁰ En este ejemplo se unen nobleza, riqueza y belleza, valores que configuran el ideal de la mujer noble. Sancha Fernández de Ayala, hermana del Canciller, es otra de las mujeres que cumplen este ideal incluso a pesar de «*que en dexar generaçión de fijos esta doña Sancha non oviessse la ventura de sus hermanas*». La procreación era, sin duda, una de las principales funciones de la mujer, pero también de los hombres, ya que desde el punto de vista del linaje, lo que importaba era asegurar la sucesión. Aún así, los textos familiares destacan la modélica vida de Sancha con términos como «*honesta*» y «*virtuosa*».²⁵¹ La honestidad, por tanto, se nos presenta como un valor netamente femenino dentro de la mentalidad nobiliar equiparable a lo que podía exigirse a los varones. Dicho de otra forma, la honra nobiliaria alcanza tanto a los varones como a mujeres. No es de extrañar, por tanto, que el anónimo de Quejana describa en términos negativos el enlace Atanasio de Ayala con una plebeya.²⁵² Los tratados doctrinales de la caballería insisten en la necesidad de que la mujer del caballero sea hidalga y la ausencia de nobleza —tanto en la sangre como en las actitudes— implicaba una ruptura de la mentalidad nobiliar.²⁵³

Ahora bien, si hay un ejemplo que contradice la imagen pasiva de las mujeres en el seno del linaje de Ayala es el de la propia esposa del Canciller. Preso éste tras la batalla de Aljubarrota, Leonor de Guzmán asume a todos los efectos la posición de su esposo:

*«estando allá preso, labró su muger la casa fuerte en Baracaldo. E estorváronlo algunos vizcaínos, señaladamente el solar de Butrón e de Múxica; vinieron en aiuda de doña Leonor los de Avendaño e todos los de Gamboa. E aún estubo en fierros en Portugal el dicho don Pero López treinta meses en el castillo de Ovedos; e fue doña Leonor su muger por él e quitólo por treinta mil doblas de oro, e pagó luego dellas veinte mil, e pusose Fernán Pérez su fijo maior en rehenes por las diez mill».*²⁵⁴

²⁵⁰ I, 14r.

²⁵¹ III, 221r. Prácticamente igual en IV, 46r. En términos similares se habla de Leonor de Ayala, esposa de mosén Rubí de Bracamonte: «*Fue esta doña Leonor una dueña mui honesta e mui buena*» (IV, 46v).

²⁵² V, 10r.

²⁵³ «*Y la mujer de caballero que tiene hijo de villano no honra al caballero y destruye la antigüedad de su linaje. Y caballero que por deshonestedad tenga hijo de vil hembra, no honra hidalguía ni caballería. De donde, siendo esto así, la hidalguía en mujer y caballero unidos en matrimonio conviene con el honor de la caballería, y lo contrario es destrucción de caballería*» (LLUL, Ramon. *Libro de la orden de caballería*, Séptima parte, 6, págs. 96-97).

²⁵⁴ IV, 35r.

En mi modesto entender, los textos de los Ayala no nos dan una imagen pasiva de sus mujeres. Su posición es, ciertamente, dependiente de los varones, aunque cabe preguntarse si la de éstos no estaba también sometida a las exigencias de los roles de género y, sobre todo, a las estrategias diseñadas por los sucesivos señores de la Casa. No olvidemos que la mentalidad linajística, particularmente en la baja Edad Media, realmente discrimina a todos los miembros del linaje a excepción del primogénito.

4.6. LA APOLOGÍA DE LOS AYALA

Antes se asumía que la genealogía es una construcción y una ficción. En las páginas siguientes podrá verse que, además, la genealogía implica, parafraseando a Tzvetan Todorov, un abuso de la memoria en la justificación del presente.²⁵⁵ En las páginas siguientes trataré de mostrar como los textos de los Ayala albergan mucho más que la mera descripción de antepasados y sucesores. Las distorsiones del pasado y del presente incluyen, como se verá, la manipulación y la ocultación de reveladores hechos históricos.

4.6.1. Entre el servicio y la propaganda

La propaganda política es una constante en la vida literaria de la Castilla bajomedieval y los Ayala la conocen y participan de ella. Es muy significativo, por poner un ejemplo, cómo la batalla de Aljubarrota se nos presenta como una victoria en los textos de los Ayala redactados con anterioridad al reinado de Enrique IV, mientras que el de Garci López de Ayala ya asume la realidad histórica.²⁵⁶

Es lógico que los Ayala se preocuparan de un asunto que les afectaba más directamente, asumiendo en principio los argumentos de la propaganda antipetrista. Esto es, al menos, lo que se afirma con respecto al Canciller Ayala, tanto en su escrito genealógico como de forma más general en su obra historiográfica.²⁵⁷

²⁵⁵ *Les abus de la mémoire*. París: Arléa, 1995, pág. 29.

²⁵⁶ «Este dicho don fray Fernán Pérez de Aiala murió en edad de más de ochenta años en el año que fue vencida la batalla de Aljubarrota» (II, 32v.; en términos similares III, 221v). «Fue este don Pero López preso en Portugal en la batalla que perdió el rey don Juan «el Primero» (IV, 35r).

²⁵⁷ Robert B. TATE no duda en calificar de autojustificación ciertos pasajes de la *Crónica del rey don Pedro* (López de Ayala, ¿historiador humanista?. En *Ensayos sobre la historiografía peninsular.*, págs. 37). RODRÍGUEZ VELASCO por su parte recuerda que «La composición

El Canciller no puede obviar la vinculación de su padre con Pedro I, omitiendo la suya propia y la de sus hermanos, aunque esto es consecuencia —en parte— del plan de su obra.²⁵⁸ La primer referencia que encontramos alude a los servicios de Fernán Pérez en Vizcaya («*ganó las Encartaciones para el rey don Pedro e tomó el castillo de Aragua*») destacando de forma nada inocente que este servicio «*galardonóselo el rey mui malamente ca tenié mala querencia con los de Ayala*».²⁵⁹ Como consecuencia de ello, el Canciller justifica que su padre pasara al «*servicio del buen rey don Enrique*» ganando por ello el adelantamiento del Reino de Murcia.²⁶⁰ La «mala querencia» de Pedro I se extiende a otros miembros de la familia, más concretamente a su tío carnal Día Gutiérrez de Ceballos, maestre de Alcántara que «*fue muerto por mandado del rey don Pedro en Córdoba*».²⁶¹

de la *Crónica de Pedro I* tiene, sin duda, varias motivaciones. Una de ellas, señalada por Michel Garcia, atiende a la necesidad de Pero López de desprenderse de alguna manera del clásico *empergilamiento* que su padre y él mismo habían practicado. [...] Pero López se sentía obligado a difuminar su pasado mediante la exposición crítica y prostrastamarista de aquellos años» (*El debate sobre la caballería...*, pág. 168). Para una visión general del problema remito a MARTÍN RODRÍGUEZ, Defensa y justificación de la dinastía Trastámara.. En *Espacio, Tiempo y Forma*. 3 (1990), págs. 157-180. Para la cuestión de la propaganda política en la Castilla de mediados del xv tenemos como obras de referencia las de José Manuel NIETO SORIA (especialmente su libro *Las ceremonias del poder en la España Medieval. Propaganda y legitimación de la realeza Trastámara en Castilla*. Madrid: Nerea, 1993, y la más reciente de Shima OHARA (*La propaganda política en torno al conflicto sucesorio de Enrique IV (1457-1474)*). [Tesis doctoral: Universidad de Valladolid, 2004]. Publicada por la *Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes* y disponible en <http://www.cervantesvirtual.com/FichaObra.html?Ref=12764&text=pdf>).

²⁵⁸ José PELLICER se esfuerza en exhonorar al Canciller y a su padre de su participación en el bando petrista: «*Mas antes de pasar adelante nos a parecido desatar una duda y equivocación en que hasta oy están los historiadores de España. Pues todos están en firme creencia que don Pedro López de Ayala, que se alló en esta batalla de Nájera, siendo alférez maior de la Vanda y con su Pendón, de la parte del señor rey don Pedro, es el gran Chanciller, hijo de don Fernán López de Ayala y successor en su Casa, siendo así que no fue sino su hermano menor llamado también don Pedro López de Ayala como el sobrino. Porque demás de la repugnancia tan disonante que haze que el padre siguiese voluntariamente la voz de un rey y el hijo la del otro, y que en una batalla siguiesen exércitos contrarios, tenemos evidencias de lo que decimos*» (Biblioteca de la Real Academia de la Historia, Salazar y Castro, B-98, f^o 52v). La vinculación del futuro Canciller con la corte de Pedro I, como alférez del pendón de la Orden de la Banda entre otras funciones, es sobradamente conocida por lo que no insistiremos en ella. También sabemos que Juan Sánchez de Ayala, hermano del anterior, murió en 1362 en Morón durante la toma de Calatayud por parte de las tropas de Pedro I.

²⁵⁹ En la *Crónica del rey don Pedro*, Pero López de Ayala narra el intento de cesión de Vizcaya al Duque de Lancaster, hecho en el que su padre participó: «*el rey don Pedro envió por su parte para que ge la entregar a don Ferrand Pérez de Ayala, que estoviese con los de la tierra de Vizcaya*» (Año 1367, capt. XX; cito por la edición de José Luis Martín, pág. 374).

²⁶⁰ II, 18r.

²⁶¹ II, 18r.

El Canciller presenta a los Ayala como víctimas de la arbitrariedad regia, esto es, como buenos servidores de la monarquía tratados injustamente. Todo ello encaja con el arquetipo de tirano vertido sobre la figura de Pedro I, justificando así la desafección de los Ayala y otros petristas tras la batalla de Nájera.²⁶² Tras este argumento se encuentra otro de orden superior: al distinguir entre servicio y servilismo, el Canciller viene a presentar a los Ayala como un linaje de servidores del rey.

Hasta cierto punto, es justificable que el Canciller plantee esta versión de los hechos dada la proximidad cronológica de los mismos. Más difícil de explicar es la persistencia del antipetrismo en textos posteriores, como el de su nieto homónimo y el de Garci López de Ayala. Efectivamente, ambos escritos recogen con apenas variantes la biografía a de Teresa de Ayala, hija de Día Gómez de Toledo, señor de Casarrubios y Arroyomolinos, y de Inés de Ayala, hermana del Canciller. Como era costumbre, Teresa es enviada a la casa del rey para su «crianza» junto con las infantas Constanza e Isabel. Tanto el linaje materno como el paterno estaban ligados al servicio del rey, como justifican los cargos que ostenta Día Gómez en esas fechas.²⁶³ Pues bien, los textos afirman «*quel dicho rey don Pedro la tomó por fuerça*», aún siendo Teresa «*donzella de muy pequeña hedad*».²⁶⁴ A la felonía del rey se añade un total desprecio por el contenido de la crianza recogido en la doctrina legal y caballeresca castellana desde las *Partidas*.²⁶⁵ Abuso, arbitrariedad y desprecio de la ley y de las costumbres caballerescas son las consecuencias que se deducen del acto regio. Fruto de la violación nacerá doña María «*fue monja en el monesterio de Santo Domingo del Real de Toledo, e fue una muy noble señora e muy devota religiosa*».²⁶⁶ La historia narrada por los Ayala se complementa con el resto de la biografía de ambas mujeres: Teresa casará

²⁶² Algo que no es del todo cierto a la luz de la *Crónica* del Canciller: efectivamente, en la batalla de Nájera él figura entre las huestes de Enrique como alférez del Pendón de la Banda, pero su padre aún sigue con Pedro I tras la victoria (Año 1367, capt. IV y XX, respectivamente; cito por la edición de José Luis Martín, págs. 343 y 374). Siguiendo a Michel García, Francisco ABAD destaca cómo don Pero llega en sus *Crónicas* hasta la propaganda, haciendo a Enrique de Trastámara el salvador providencial ante la crueldad de su hermanastro. El Canciller Ayala, en su construcción de este arquetipo, recurre a la doctrina de Juan de Salisbury que justifica el tiranicidio en pro del bien común del reino (El canciller Ayala desde la Historia de las Mentalidades. En *Actas del II Congreso Internacional...*, págs. 123-125).

²⁶³ Alcalde mayor de Toledo, notario mayor de Toledo y caudillo de los escuderos del rey.

²⁶⁴ III, 219r. Similar en IV, 39v.

²⁶⁵ Tanto en lo que se refiere al comportamiento del rey con los de su casa y corte (*Partida Segunda*, título 9), como a la crianza (*Partida Cuarta*, títulos 19 y 20).

²⁶⁶ III, 219r. Similar en IV, 39v.

con un caballero, Juan Núñez de Aguilar, con el que no tendrá hijos y, una vez viuda, ingresará en el mismo convento que su hija, a pesar de «*ella quedase en asaz conveniente hedad para casar*». ²⁶⁷ Allí, convertida en modélica priora, permanecerá el resto de su vida hasta su muerte a los 71 años, seguida sólo «*veynte días después della*» por su hija María. La semblanza de María ya ha quedado manifiesta —«*muy noble señora e muy devota religiosa*»—, pero los textos inciden aún más en la de Teresa. De un lado, se presenta como una gestora eficiente del convento tanto que «*bien se puede dezir que ella lo fundó e hedificó*». De otro, domina ejemplar, hasta el punto que «*de aquellas que en su tiempo tuvieron perlaçia o regimiento de monesterios, non fue ninguna ygal della*». Por último, aparece como «*exemplum*» familiar: «*como quier que en el linaje de Ayala, donde ella era, ovo muchas buenas e notables dueñas, pero a juyzio de muchos, ella fue la mejor dellas*». ²⁶⁸ La oposición entre la virtuosa Teresa y su violador es evidente, lo mismo que la construcción de un modelo ejemplarizante para los Ayala. Si bien este argumento es absolutamente legítimo y posiblemente cierto, no podemos decir lo mismo del primero entrando así en el interesado discurso de los Ayala. Sin poner en duda la felonía de Pedro I, si cabe discutir la relación ulterior de éste con Teresa y su hija. Un reciente estudio revela que Teresa de Ayala y su hija María fueron consideradas parientes del rey *Cruel*, hecho probado en la heráldica regia que figuraba en la lápida sepulcral de María de Ayala. ²⁶⁹ Si las armas de Pedro I fueron otorgadas a María de Ayala hemos de pensar que ésta fue considerada su hija y, como tal, su relación no concuerda con la versión de los Ayala. Por otro lado, se sabe fielmente que Teresa de Ayala fue una influyente dominica, con relaciones en las más altas esferas, hecho que reconocen expresamente los escritos genealógicos analizados. ²⁷⁰ Esto nos lleva a documentar un nuevo texto de la propaganda trastamarista bajo el que se esconde también la persistencia de un grupo de *emperegilados* en Castilla durante el siglo xv compuesto por descendientes de Pedro I y por

²⁶⁷ III, 219r-v. Similar en IV, 40r.

²⁶⁸ III, 219v. Similar en IV, 40r.

²⁶⁹ GONZALEZ DE FAUVE, María Estela, LAS HERAS, Isabel J.; DE FORTEZA, Patricia. Simbología del poder en un linaje castellano: los descendientes de Pedro I excluidos de la línea sucesoria. En *Cuadernos de Historia de España*. 78 (2003), págs. 47-65; siguiendo en esto a SURTZ, Ronald E. *Writing women in late medieval and early modern Spain. The mothers of Saint Teresa of Avila*. Philadelphia: University of Pennsylvania Press, 1995, págs. 41-67.

²⁷⁰ Véanse, sobre el tema, los estudios del comandante Verardo GARCÍA REY, muy especialmente: *La famosa priora doña Teresa de Ayala. (Su correspondencia íntima con los monarcas de su tiempo)*. Madrid, 1930, 96 págs. Separata del *Boletín de la Real Academia de la Historia*. 96 (1930).

linajes caídos en desgracia que tendrán su máxima defensa, ya a finales de la centuria, en la figura de Pedro de Gratia Dei particularmente en su *Blasón general de todas las insignias*.²⁷¹

Es evidente, por tanto, el esfuerzo del Canciller y sus descendientes por justificar su pertenencia al bando perdedor durante la guerra civil, presentándose como víctimas de un tirano al que, no obstante, habían servido lo mismo que a sus sucesores.

Un texto más debe servir para arrojar luz sobre este asunto, al menos desde la perspectiva que aquí preocupa que no es tanto la de la realidad histórica como la de la percepción de la misma por parte de sus protagonistas. Dicho texto es el codicilo que en 1378 ordena Fernán Pérez de Ayala para completar su testamento anterior, donde aparece una referencia explícita a Pedro I que no concuerda con el discurso que construyen sus descendientes:

*«Otro sí les encomiendo el alma del rey don Pedro que me dio a Quartango. Otro sí les encomiendo que rueguen por la vida del rey don Enrique e de la reina doña Juana, su muger, e del infante don Juan, su fijo, e después de su vida por sus ánimas, porque el rey me fizo e faze mucha merced»*²⁷²

El agradecimiento de Fernán Pérez de Ayala a «los bienfechores que fueron, son y serán de aquí adelante» debe relacionarse con el carácter de servicio del propio linaje.²⁷³ El examen de conciencia que supone una manda testamentaria

²⁷¹ GONZALEZ DE FAUVE, M.E. y otras, Simbología del poder en un linaje castellano.. En *Cuadernos de Historia de España*. 78 (2003), págs. 47-65. Las *Memorias* de Leonor López de Córdoba son de lectura obligada para entender la posición de estos linajes perjudicados por el cambio dinástico (véase FIRPO, L'idéologie du lignage.. En *Le Moyen Âge*. 87-2 (1981), págs. 258-259). Sobre Gratia Dei, véase: RODRÍGUEZ VELASCO, *El debate sobre la caballería...*, págs. 67 y 400. Como contrapunto y, además de los ya citados en nota, recomiendo dos estudios; el primero de Alan DEYERMOND: La historiografía trastámara, ¿una cuarentena de obras perdidas?. En *Estudios en homenaje a don Claudio Sánchez Albornoz en sus 90 años. Anejos de Cuadernos de Historia de España*. Buenos Aires, 1986, págs. 161-193; y el segundo de Rafael BELTRÁN LLAVADOR: El «Cuento de los Reyes» Pedro I y Enrique II; una historia-«exemplum» sobre la caída de los linajes. En *Boletín de la Real Academia Española*. Tomo 69, Cuaderno 248 (1989), págs. 417-458.

²⁷² Biblioteca de la Real Academia de la Historia, Salazar y Castro, B-98, f^o 25r. PELLICER abunda en los recordatorios de Fernán Pérez de Ayala al «señor rey don Pedro a quien sirvió con grande fineza» (*Unión de las Casas de Ayala y Cevallos*. Biblioteca de la Real Academia de la Historia, Salazar y Castro, B-98, f^o 51v).

²⁷³ Encontramos una exposición de motivos similar en un acuerdo establecido entre Garcí González de Herrera y el infante Fernando en 1404: «considerando que una de las mayores noblezas e honrras que pueden ser en el corazón del home es el agradecimiento e reconocimiento de los bienes e honores, el qual naturalmente todo home es tenuto de reconocer, por quanto yo one e reseçbi muchas grandes mercedes, graçias a donaciones de los reyes de Castilla Don Enrique e Don Juan e del conde Don Sancho de Alburquerque, mi señor difunto, e después de sus días del rey

ría no es en absoluto neutro, pero sí sirve para revelar verdades íntimas. La justificación vital implícita en el codicilo de Fernán Pérez no comparte el esfuerzo propagandístico de su hijo y demás descendientes, pero sí tienen en común la construcción de una ideología de servicio, como he venido exponiendo.

4.6.2. La ocultación de un problemático vasallaje

La autoimagen de los Ayala como servidores del rey posiblemente sea el *leit motiv* en sus textos genealógicos. Como antes exponía, este servicio se remite a la fundación misma del señorío en don Vela y, existe un esfuerzo consciente de demostrar que este servicio se había dado durante generaciones. Con suma sutileza, el Canciller alude a que uno de sus bisabuelos maternos, don Garci Gómez Carrillo, «*tubo la alcaldía maior de los fijosdalgo, quando finó su padre Garci Gómez, el de los Garfios, ca este fue el primer alcalde de los fijosdalgo en tiempo del rey don Alfonso par de Emperador*». ²⁷⁴ La información no me parece casual dado que el Canciller pudo ostentar esta dignidad durante las Cortes de 1390. ²⁷⁵

No obstante, esta recurrente imagen esconde un relato interesado sobre el origen de este servicio. Dicho de otra forma, antes de al rey ¿a quién sirvieron antes los Ayala?

En los textos que aquí se editan hay referencias a un conflicto mantenido con don Juan Manuel en las primeras décadas del siglo XIV presentado como la oposición a las injerencias del noble en Murcia. En un curioso paralelismo con lo que le ocurrirá al padre del Canciller, el abuelo homónimo del diplomático también sustituirá a su hermano primogénito al frente de los intereses murcianos del linaje: «*E como murió don Juan Sánchez que era el fijo primero, fincó la heredad a don Pedro López de Ayala su hermano, que tovo el Adelantamiento del Reino de Murcia, e lidió con don Juan Manuel*». ²⁷⁶ La primera parte de la cita ubica a los Ayala en Murcia, aspecto que ya traté en otro estudio y sobre el que volveré enseguida. ²⁷⁷ La segunda sólo deja lugar a la interpretación que antes hacía: los Ayala estuvieron enfrentados a don Juan Manuel. Después de

Enrique e de vos el muy alto e poderoso principe e muy esclaresqido señor infante Don Fernando» (Archivo Histórico Nacional. Sección Nobleza. Ducado de Frías, leg. 113, núm. 2, c; editado por FRANCO SILVA, Alfonso. *La hacienda de un noble castellano a comienzos del siglo XV*. En *En la España medieval*. 8 (1986), pág. 366).

²⁷⁴ II, 18v.

²⁷⁵ Así se deduce de la *Crónica del rey don Juan..* (ed. de J.L. Martín), págs. 683-688.

²⁷⁶ I, 15r.

²⁷⁷ DACOSTA, Apuntes acerca de la dimensión castellana de los Ayala.. En: *La Tierra de Ayala..*, págs. 101-116.

esta noticia, Fernán Pérez amplía su versión de los hechos diciendo que «a este don Pedro López de Ayala, mío padre, dióle el mui noble rey don Alphonso, que ganó las Algeciras, el adelantamiento mayor del Reino de Murcia, quando se le tiró a don Juan, fijo del infante don Manuel. E después / se le tiró a este don Pero López para que lo oviessi este don Juan. E ganó de los moros la ciudad de Cartagena de España. E después finó este don Pero López en la guerra de Murcia».²⁷⁸ Contrastaré estas informaciones con otros datos que poseemos para revelar que, aunque los datos expuestos son ciertos, ocultan otros hechos muy reveladores.

La relación de los Ayala con los Manuel era anterior a los hechos que narra Fernán Pérez.²⁷⁹ Sabemos que Pero López de Ayala, tatarabuelo del Canciller, fue nombrado preceptor del infante Manuel, segundogénito de Fernando III. Un hijo del anterior, Sancho Pérez *Motila*, también estará a su servicio como su mayordomo. Juan Sánchez de Ayala, hijo del anterior, será testigo del testamento del infante Manuel, será mayordomo de su hijo don Juan Manuel y en su nombre ejercerá de adelantado mayor de Murcia. Es en este punto donde aparece, según el texto de los Ayala y según he podido contrastar con otros estudios, el abuelo homónimo del Canciller. También sabemos que, hacia 1310, Pero López de Ayala había sido lugarteniente de don Juan Manuel en el adelantamiento mayor de Murcia, incluso durante la ocupación aragonesa, sirviendo además como alferez de su Casa. También tenemos noticia de que Pero López actuará como embajador de don Juan Manuel en las negociaciones con Juan II de Aragón. En definitiva, en estos momentos Pero López, siguiendo una antigua relación de vasallaje, es el hombre de confianza de don Juan Manuel en Murcia. Fernán Pérez omite conscientemente esta información y toda vinculación anterior con los Manuales para dejarnos únicamente la noticia de la pugna por el adelantamiento. Hacia 1320, al ser apartado don Juan Manuel de la Corte, Pero López de Ayala se retira a Lorca, de donde regresará a su antiguo puesto de subalterno hacia 1323.²⁸⁰ No obstante, la amistad entre don Juan Manuel y

²⁷⁸ I, 16v.

²⁷⁹ Para lo que sigue, resumo la información que analizan, entre otros: PÉREZ-BUSTAMANTE, Rogelio. *El gobierno y la administración territorial de los reinos de la Corona de Castilla (1320-1474)*. Madrid: Universidad Autónoma, 1976, tomo I, pág. 411 ss.; TORRES FONTES, Juan. Relación murciana de los López de Ayala en los siglos XIII y XIV. En *Murgetana*. 45 (1976), págs. 5-35; RODRÍGUEZ LLOPIS, Miguel. *Señoríos y feudalismo en el reino de Murcia. Los dominios de la Orden de Santiago entre 1410 y 1515*. Murcia: Universidad, 1985; y COOPER, *Castillos señoriales.*, I, págs. 267-272.

²⁸⁰ Se conoce una referencia anterior, de enero de 1318, que hace a Pero López de Ayala adelantado de Murcia, aunque podría tratarse aún de la lugartenencia (GONZÁLEZ CRESPO, Esther. Inventario de documentos de Alfonso XI relativos al Reino de Murcia. En *En la España medieval*. 17 (1994), doc. 20, pág. 239).

el abuelo del Canciller sufre un quebranto ya que éste pugna con su antiguo señor por el adelantamiento desde, al menos, 1326. La causa podría estar en las injerencias del infante sobre Murcia con la pretensión extrema de un coto señorial prácticamente independiente del monarca castellano de la que los Ayala parecen desvincularse.²⁸¹ Por ello Pero López, quien ahora sirve al joven Alfonso XI, es nombrado definitivamente adelantado el 26 de marzo de 1328, aunque a efectos prácticos parece que venía operando como tal desde abril de 1327.²⁸² Desde diversos castillos y al amparo de los concejos murcianos perseguirá por orden del rey a los partidarios locales del noble levantisco, a pesar de lo cual en 1330 el adelantamiento vuelve a manos de don Juan Manuel.²⁸³ Sólo aquí los hechos históricos y el relato de Fernán Pérez coinciden en lo esencial.²⁸⁴

Como vemos, el servicio a los Manuel había durado tres generaciones pero acabará mal, hasta el punto que los Ayala se convertirán en oponentes de los Manuel en Murcia.²⁸⁵ En constante pugna con el rey, don Juan Manuel mantuvo un proyecto político personal en la zona que acabó fracasando. De hecho, casi podemos afirmar que la presencia de los Ayala en la región se debe a su relación clientelar con este señor quien los tendrá como lugartenientes del oficio de adelantado mayor durante las primeras décadas del siglo xiv. Sólo cuando el infante opte por el destierro voluntario y temporal, los Ayala alcanzarán el adelantamiento como propio. Junto a ello, el rey concederá a Pero López de Ayala la capitanía general del reino de Murcia

²⁸¹ El 20 de marzo de 1327 Alfonso XI expide una carta aprobando la conducta de Pero López de Ayala respecto a los acontecimientos desarrollados en Murcia (GONZÁLEZ CRESPO, *ob.cit.*, doc. 88, pág. 254).

²⁸² Así se deduce de las cartas que Alfonso XI envía a las órdenes militares y a los concejos murcianos instándoles a ponerse a las órdenes de Pero López para el envío de tropas a la guerra con Granada (GONZÁLEZ CRESPO, *ob.cit.*, docs. 90 a 98, págs. 254-256). En mayo de 1327 Alfonso XI formaliza la situación nombrando a Pero López capitán mayor del reino de Murcia (GONZÁLEZ CRESPO, *ob.cit.*, doc. 100, pág. 256). Desde el 10 de enero de 1328 ya figura como adelantado, aunque el nombramiento definitivo sea de marzo (GONZÁLEZ CRESPO, *ob.cit.*, docs. 113 y 114, pág. 259).

²⁸³ El 29 de enero de 1330 Alfonso XI comunica al concejo y oficiales de Murcia su avenencia con don Juan Manuel, su vasallo y adelantado mayor de la Frontera y de Murcia y cesa en este último oficio a Pedro López de Ayala (GONZÁLEZ CRESPO, *ob.cit.*, doc. 162, pág. 269).

²⁸⁴ El texto genealógico del Canciller también aporta una noticia que vincula a su linaje materno —Ceballos— con el adelantamiento de Murcia en tiempos de Fernando III: «*E este don Roi González [Ruy González de Ceballos, «el Romo»] tovo por tiempo la alcaidía de Toledo, e el buen rey don Fernando le dio el adelantamiento del reino de Murcia quando finara el maestre don Juan Osórez, maestre de Santiago que tenie el adelantamiento por el rey»* (II, 19r).

²⁸⁵ Esta oposición aparece reflejada en abundantes documentos regios entre 1330 y 1333 que sitúan a Pero López como hombre fuerte del concejo de Murcia (GONZÁLEZ CRESPO, *ob.cit.*, págs. 270-297).

y la encomienda de Calatrava de forma vitalicia. Esta situación apenas dura dos años (22 meses para ser más exactos, entre marzo de 1328 y enero de 1330) y acaba con la «avenencia» de don Juan Manuel con su primo y yerno Alfonso XI. Estos extremos están bien documentados gracias a las cartas que el rey dirige al concejo murciano en ambas fechas. Curiosamente, tras la segunda de estas cartas —que requiere la presencia de Pero López de Ayala en la Corte— el concejo de Murcia tratará de impedir la salida del de Ayala, aunque este hecho sólo puede interpretarse como un rechazo frontal de los murcianos a las pretensiones señorializadoras de don Juan Manuel.²⁸⁶

La confianza del rey en los Ayala respecto de Murcia, está constatada años después, en 1367, cuando sean enviados por Enrique II para dirigir la ocupación militar de este territorio. Así lo hace Fernán Pérez de Ayala con sus mesnadas entrando incluso en Cartagena, ciudad que, presuntamente había conquistado su padre y donde, por cierto, su tío Pedro Gómez Barroso había sido obispo desde 1326.²⁸⁷ Un siglo después, cuando la rama principal del linaje está desvinculada de la frontera murciana, uno de sus descendientes protagoniza otro acto de confianza regia. Hacia 1460 Juan de Ayala, señor de Albudeite, es ejecutor de la oposición de la población murciana —y más concretamente de los vecinos de Lorca— a la acción de los sobrinos del adelantado Alonso Yáñez Fajardo (muerto en 1444) quienes, aprovechando el interés de Juan II por reducir la influencia de Álvaro de Luna en Murcia, permitió y legitimó la ocupación de fortalezas como Xiquena.²⁸⁸ Los de Lorca expulsan de esta última a los Fajardo entregándosela a Juan de Ayala, quien favorecerá la venta de la fortaleza a los Pacheco, marqueses de Villena. Recordemos que la línea de los señores de Albudeite la inaugura Pero López de Ayala, hijo ilegítimo del abuelo del Canciller, y se mantiene en el siglo xv conservando el apellido Ayala como uno de los símbolos distintivos de su linaje.²⁸⁹ Fernán Pérez se hace eco de esta rama murciana de los Ayala cuando menciona que su padre «dejó [...] dos fijos de ganancia en doña Ynés, que era de

²⁸⁶ TORRES FONTES, Relación murciana.. En *Murgetana*. 45 (1976), p. 5-35.

²⁸⁷ Es significativo que en el contexto de los conflictos surgidos en Murcia con don Juan Manuel, Alfonso XI apueste por situar allí a Pero López de Ayala y a su cuñado Pero Gómez Barroso, uno al frente del adelantamiento y el otro en el obispado de Cartagena. Un documento de agosto de 1329 informa de una reunión entre los cuñados por orden del monarca (GONZÁLEZ CRESPO, *ob.cit.*, doc. 156, pág. 268).

²⁸⁸ TORRES FONTES esboza una oscura relación familiar entre la rama principal de los Ayala, la rama murciana y el linaje de Fajardo (Relación murciana.. En *Murgetana*. 45 (1976), pág. 31).

²⁸⁹ COOPER, *Castillos señoriales*, I.2, pág. 842.

los de Zagra. Al primero decien Pedro López, e al mediano Juan Sánchez de Ayala, y amos tienen generación en Murcia, y son mis hermanos de ganancia».²⁹⁰

Como queda demostrado, la relación de los Ayala es más intensa de lo que el texto de Fernán Pérez deja traslucir. No en vano, y como el propio texto reconoce, Pero López de Ayala moriría «en la guerra de Murcia», a pesar de lo cual es llevado a enterra a Toledo, matriz del linaje en esta época.²⁹¹

Según se describía antes, a los hijos de Sancho «*Motila*» los encontramos en el tránsito al siglo xiv buscando fortuna en Murcia. En resumen, las primeras generaciones bien documentadas de los Ayala se nos presentan como miembros de un linaje sin solar, establecidos en uno de los centros de poder de Castilla —Toledo—, prestando sus servicios a distintos señores, especialmente a los Manueles. La apuesta del abuelo del Canciller por el servicio al rey es segura a medio y largo plazo; no en vano, el Marqués de Lozoya supo definir a la perfección a este personaje como «*el primero de su línea que supo fijar la rueda de la fortuna*».²⁹² Este carácter fue imbuído a sus hijos y particularmente a Fernán Pérez quien, a causa de una serie de circunstancias más o menos fortuitas, se verá al frente de un señorío propio, cumpliendo así las aspiraciones de sus ascendientes de construir una Casa nobiliar independiente.

El hecho de que Fernán Pérez oculte la relación con los Manueles debe interpretarse en este sentido y en el recurrente argumento del servicio al rey. Esta última imagen se presenta incompatible con el servicio a un noble —aunque éste fuera de estirpe regia— que había demostrado una reiterada falta de «amistad» con los monarcas castellanos. Ello no significa, empero, que los Ayala negaran la validez del vasallaje entre nobles, sino que ellos habían optado por reducirla a «*buscar la privança de reyes*».²⁹³

²⁹⁰ I, 16v. Los hermanastros de Fernán Pérez fundan un nuevo linaje en Murcia, particularmente Pero López, primer señor de Albudeite. Estos primeros Ayala murcianos, que no olvidarán en siglos sus distintivos ni sus orígenes, deben ser considerados como un nuevo linaje con escasa conexión con el linaje matriz. Alcaldes de los castillos de Alhama, Molina Seca, Monteagudo, Alcalá, Uxenjar y Calentín, los Ayala de Murcia poseerán como señoríos propios Albudeite, Campos y Levadura (TORRES FONTES, Relación murciana.. En *Murgetana*. 45 (1976), pág. 5 ss).

²⁹¹ I, 16v.

²⁹² CONTRERAS Y LÓPEZ DE AYALA, Juan (Marqués de LOZOYA). *Introducción a la biografía del Canciller Ayala*. Bilbao: Junta de Cultura de Vizcaya, 1950[1941], pág. 24.

²⁹³ LÓPEZ DE AYALA, Pero. *Libro Rimado del Palaçio*, estrofa 663. El Canciller resume la actitud del vasallo en esta forma: «*Si quieres ser privado luego de un señor, l cata si tu querer alcança lo mejor, l e si eres tan alto de ser merecedor: l e si todo lo piensas, nunca avrás error*» (*Libro Rimado del Palaçio*, estrofa 673).

4.6.3. La justificación particular del Mariscal Ayala

El texto ordenado por Garci López de Ayala retoma los anteriores en finalidad e, incluso, en pretexto: se inicia formalmente, al igual que la *Relación fdelíssima*, en Fernán Pérez de Ayala, pero durante su desarrollo, realmente se inicia con una semblanza del Canciller. No obstante, es de reseñar la intencionalidad del título más allá del plan general de la memoria linajística. En el título se alude a Pero López de Ayala, abuelo homónimo del Canciller, y a la conquista por parte de éste «*de los moros la cibdad de Cartagena de España*» para, a continuación, mencionar la conquista de Bernedo «*por fuerza de armas*» del Mariscal.²⁹⁴ El paralelismo no es inocente, a la gloria del antepasado, el Mariscal pretende unir su contestada acción sobre la villa riojana. Pero, ¿qué esconde esta autoproclamación como conquistador de ciudades?

La toma de Bernedo debió producirse hacia 1479.²⁹⁵ El Mariscal de Ayala, como se le conoce en las fuentes de la época, repite aquí la estrategia empleada algunos años antes en Oyarzun aunque, presuntamente, en esta ocasión actuaba por orden del rey.²⁹⁶ En ambos casos la excusa está en dar seguridad a la frontera navarra, aunque la actividad del Mariscal en el norte sugiere una abierta injerencia nobiliar. Cabe recordar la participación del propio Mariscal en la famosa batalla de Munguía (1471) que, a pesar de las mixtificaciones nacionalistas, no debe considerarse sino una injerencia aprovechando la situación de guerra civil existente en Castilla.²⁹⁷ La nómina de injerencias del Mariscal

²⁹⁴ «*El qual Pero López ganó de los moros la cibdad de Cartagena de España. / E la fizo copilar don García, Mariscal de Ayala, que ganó por fuerza de armas la villa de Bernedo e es señor della con su castillo*» (IV, 34r).

²⁹⁵ La ejecutoria dictada el 2 de febrero de 1489 documenta la toma de la villa y del castillo de Bernedo por parte de las tropas del Mariscal Ayala en esta fecha, aunque son más expresivos algunos pasajes de los interrogatorios de 1488: «*podía aver diez e nueve años más o menos que el mariscal don Garçia Lopes de Ayala vyno sobre la dicha frontera con gente armada*» (Archivo de la Real Chancillería Valladolid. Escribanía Zarandona y Wals. Pleitos Olvidados. C 546/4-L 119, f^o 4v —probanza—; y Registro de Reales Ejecutorias. L 26/1 (SM) —ejecutoria—).

²⁹⁶ En realidad la noticia de 1466 remite a un levantamiento de la Hermandad de Guipúzcoa contra la ocupación del castillo de Veloaga en Oyarzun (véase GOROSÁBEL, Pablo de. *Noticia de las cosas memorables de Guipúzcoa*. E. López. Tolosa. 1899-1901[1868], libro XVIII, capt. III, sección II). La presencia del Mariscal en Guipúzcoa puede documentarse en 1463 dada su participación en las Vistas de Fuenterrabía (GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las bienandanças e fortunas*, libro XIX, III, pág. 338).

²⁹⁷ GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las bienandanças e fortunas*, libro XXII, IV, pág. 225. En la historiografía castellana aparecen estos sucesos de forma más o menos extensa (*Crónica Anónima de Enrique IV* (M.P. Sánchez-Parra, ed), págs. 331-336; ENRÍQUEZ DEL CASTILLO, Diego. *Crónica de Enrique IV*. (A. Sánchez, ed), págs. 368-369). Tratan el asunto de forma pormenorizada: GARIBAY Y ZAMALLOA, Esteban de. *Compendio historial de las*

no acaba aquí. Uno de sus objetivos principales es la ciudad de Orduña, aforada a Vizcaya aunque segregada físicamente del Señorío. El Mariscal aumenta la presión sobre Orduña, hasta el punto que la ocupa militarmente, a finales del reinado de Enrique IV, condicionando con la presencia de sus tropas en el castillo la vida política de la ciudad y los aprovechamientos concejiles.²⁹⁸ De hecho, la estrategia es idéntica a casos anteriores: hacerse fuerte en el castillo y emplear las tropas para el sojuzgamiento de las autoridades concejiles y de los vecinos. En el caso de Orduña, la participación del Mariscal en el bando isabelino le sitúa en una posición política por la que «todavía en este momento (6 de mayo de 1476) la reina se vió obligada a confirmar al mariscal García de Ayala el señorío sobre Orduña», aunque no por mucho tiempo.²⁹⁹ En 1480 el Mariscal ocupará de nuevo la ciudad, siendo obligado en 1481 a renunciar expresamente a los pretendidos derechos sobre la misma.³⁰⁰

La acción del Mariscal no es novedosa ni en objetivos ni en métodos. Las injerencias de los Ayala en Orduña, los valles atlánticos alaveses e, incluso, el Señorío de Vizcaya, vienen de tiempos de los Salcedo, como recoge el texto de Fernán Pérez de Ayala y como también afirma Lope García de Salazar.³⁰¹ En lo que se refiere a los métodos, los Ayala combinan los

Chronicas y universal historia de todos los Reynos d' España, donde se escriven las vidas de los reyes de Castilla y León. Barcelona, 1628[1564], págs. 566-567; LABAYRU Y GOICOECHEA, Estanislao Jaime de. *Historia General del Señorío de Bizcaya.* Bilbao: La Propaganda, 1897, III, págs. 262 y ss.; y, sobre todo, ARALAR, José de (seudónimo de Gabino GARRIGA VILLA). *La victoria de Munguía y la reconciliación de oñacinos y gamboinos.* Buenos Aires: Ekin, 1949.

²⁹⁸ GONZÁLEZ CEMPELLÍN, Juan Manuel. Orduña en la Edad Media: del concejo abierto al concejo cerrado. En *Cuadernos de Sección. Historia-Geografía. Tokiko Historiaz lehen ihardunaldiak. Primeras Jornadas de Historia Local: Poder Local.* 15 (1990), pág. 68 y ss. y GARAYO URRUEYA, Jesús María. Sierra Salvada: conflictos entre alaveses, burgaleses y vizcaínos. En *Cuadernos de Sección. Historia-Geografía.* 17 (1990), pág. 68 y ss. No obstante, las injerencias de los Ayala sobre Orduña son anteriores, como destacan ARMONA Y MURGA, José Antonio. *Apuntaciones históricas de la Ciudad de Orduña.* (J.I. Salazar, ed). Bilbao: Bizkaiko Foru Aldundia, 2002[1789], págs. 109 y ss; SARASOLA, Modesto. *La ciudad de Orduña y su vizcainía.* Bilbao: Junta de Cultura de Vizcaya, 1957, págs. 28-80, y ORELLA UNZUÉ, José Luis. Régimen municipal en Vizcaya en los siglos XIII y XIV. El Señorío de la Villa de Orduña. En *Lurralde.* 3 (1980), pág. 204.

²⁹⁹ SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis. Las relaciones de la Corona con el País Vasco a finales del siglo XV. En *Simpósio de Historia.. Iñigo de Loyola.* San Sebastián: Loyola 91, 1990, pág. 7. En diciembre de ese mismo año se revoca definitivamente la merced (véase la introducción de José Ignacio SALAZAR ARECHALDE a las *Apuntaciones históricas* de José Antonio Armona y Murga, págs. 43 y ss).

³⁰⁰ ORELLA UNZUÉ, José Luis. Las Ordenanzas Municipales de Orduña del siglo XVI. En *En la España medieval. La ciudad hispánica durante los siglos XIII al XVI.* 6 (1985), págs. 337-340.

³⁰¹ I, 7r. El salazariego afirma que «eran suyas [de Sancho García «el Cabezón»] *Urcavuscas e las aldeas de valle de Urduña e ganólas este don Sant García por esta su muger, tomándogelas por*

enlaces, la concesión regia, el ejercicio de oficios, la compra de derechos y rentas, y, por descontado, la fuerza. El mejor ejemplo es el propio Fernán Pérez de Ayala. La compra de derechos se da en el caso del señorío sobre el valle de de Orozco, obtenido por el padre del Canciller a finales de 1349 de doña Leonor de Guzmán, favorita de Alfonso XI, por 200.000 maravedís. Esta compra, confirmada por el rey un día después, incluye las casas fuertes y palacios en Oquendo, Marquina, Ayala y Baracaldo.³⁰² Así, el padre del Canciller pretendía redondear el espacio señorial obtenido por su hermano Sancho Pérez y transmitido por éste a su persona. La política de adquisición de nuevos derechos y señoríos debe considerarse perfectamente programada y es facilitada en este momento por el servicio a los reyes castellanos. Este servicio —particularmente en la pacificación de Las Encartaciones— permite a Fernán Pérez sumar nuevos territorios: el valle de Cuartango y Morillas

lança a don Lope de Mendoça, su cuñado», quien las poseía por herencia derivada, por cierto, de los señores de Vizcaya (*Las Bienandanzas e Fortunas.*, libro XX, IV, pág. 37). Véase también LANDÁZURI Y ROMARATE, Joaquín José. *Historia Civil de la M.N. y M.L. Provincia de Álava.. Tomo I.* Vitoria: Baltasar Manteli, 1798, pág. 87 y ss.

³⁰² MARTÍNEZ DÍEZ, Gonzalo. *Álava medieval.* Vitoria: Diputación Foral de Álava, 1974, tomo II, pág. 165. La presencia dominical de los Ayala en el área de Baracaldo —Burceña— parece remontarse a la compra realizada por el padre del Canciller a la favorita de Alfonso XI en 1349 (véase MARTÍNEZ DÍEZ, *Álava medieval*, II, págs. 165 y 169; y AGUIRRE GANDARIAS, Sabino. *Lope García de Salazar. El primer historiador de Bizkaia (1399-1476).* Bilbao: Diputación Foral de Bizkaia, 1994, pág. 29). Hay noticia de que la dotación del convento de Burceña a los mercedarios es realizada en 1384 (véase ITURRIZA Y ZABALA, Juan Ramón. *Historia General de Vizcaya.* En *Historia General de Vizcaya y Eptome de las Encartaciones.* (A. Rodríguez, ed.). Librería Arturo. Bilbao. 1967[1793], tomo II, n.º 27, págs. 171-173; LABAYRU, *Historia General.*, II, ap. 16, págs. 796-797; e IBÁÑEZ LÓPEZ, C. *Historia General de Barakaldo.* Baracaldo: 1991, págs. 201-203). La resistencia mostrada por los Butrón y los Múgica a la erección de una torre en este valle (narrada en el texto de Garcí López de Ayala —IV, 35r— y sorprendentemente omitida por Lope García de Salazar en sus *Bienandanzas e fortunas*) debe relacionarse tanto con la fundación conventual como con los beneficios de la señorialización del espacio vasco en virtud de las mercedes enriqueñas. No en vano, ese mismo año de 1385 es el de la concesión, entre otros, del señorío de los Ayala sobre la villa de Salvatierra de Álava (DÍAZ DE DURANA, José Ramón. *Álava en la baja edad media. Crisis, recuperación y transformaciones sociales (c. 1250-1525).* Vitoria: Diputación Foral de Álava, 1986, pág. 325). La injerencia nobiliaria de los Ayala en Baracaldo parece terminar durante el reinado de Juan II, según se deduce de la situación de los derechos de patronazgo sobre San Vicente de Baracaldo en 1439, porque «*estaba vacado por muerte de Ferrand Peres de Ayala, abad e patrón que fuera del dicho monesterio*» (edita AGUIRRE GANDARIAS, *Lope García de Salazar.*, ap. 9, págs. 323-325) así como por el intercambio de derechos señoriales (los vasallos y propiedades de Baracaldo por otros en Burgos y por ciertas rentas en la Bureba y en las alcabalas de Orduña) realizado entre las casas de Ayala y Velasco en 1447 bajo licencia regia (edita AGUIRRE GANDARIAS, *Lope García de Salazar.*, ap. 12, pág. 333). Sobre la injerencia señorial de ambas casas nobles en Vizcaya, véase DACOSTA, *Los linajes de Bizkaia.*, capítulo 4.

con Subijana y Ormijana son concedidos por Pedro I en 1355, tal y cómo reconoce el codicilo de Fernán Pérez o el texto genealógico del Canciller.³⁰³

La acumulación patrimonial de los Ayala en el norte se consolida en virtud del ejercicio de oficios y, sobre todo, de las «mercedes enriqueñas».³⁰⁴ Así, en 1371 Pero López recibe «*por juro de heredad.. la nuestra Puebla de Arceniega. E otrosí vos damos el valle de Llodio, e otrosí vos damos el vuestro valle y tierras de Horozco, e otrosí vos damos el Monasterio de Arespaldiza...*».³⁰⁵ No obstante, y como el propio Canciller recoge en la *Crónica de Enrique II*, estas mercedes se verán mediatizadas en la cláusula de devolución que introduce el rey en su testamento.³⁰⁶

Como he explicado en otro trabajo, el coto señorial se iba cerrando a excepción de la deseada Orduña, que había obtenido el título de ciudad tiempo atrás y cuya vizcainía estaba mediatizada por su valor estratégico para los mercados de Bilbao, Vitoria y Burgos.³⁰⁷ Sobre esta planificación de las estrategias patrimoniales y en el contexto de la señorialización del norte peninsular, debemos explicar la actividad del Mariscal Ayala.³⁰⁸ La presión del Mariscal en la Corte tendrá sus frutos en la concesión de la villa de Salvatierra en 1384, lugar fronterizo con Navarra, Guipúzcoa y el señorío de Oñate.

Más conflictivo, si cabe, será su hijo Pedro, situado al frente de la Casa de Ayala desde 1488. El *Mariscal de Ampudia*, como le mencionan algunas fuentes, se convertirá en primer conde de Salvatierra, pero no cesará en los objetivos de su padre. El único de los textos editados que alude a él —aparte de una mera mención como segundogénito en el texto de su padre— es el anónimo de Quejana. En él se obvia toda noticia no genealógica a excepción del castigo al que es sometido por su participación en la Guerra de las Co-

³⁰³ Biblioteca de la Real Academia de la Historia, Salazar y Castro, B-98, fº 25r (codicilo de 1378); y II, 18r (texto del Canciller). Véase MARTÍNEZ DÍEZ, *Álava medieval*, tomo II, págs. 165-166.

³⁰⁴ El principal oficio administrativo en la zona, ejercido durante varias generaciones desde que se conceda al propio Canciller, es la Merindad Mayor de Guipúzcoa (véase PÉREZ-BUSTAMANTE, *El gobierno y la administración territorial.. Tomo I*, pág. 341).

³⁰⁵ MARTÍNEZ DÍEZ, *Álava medieval*, II, pág. 168. Otra merced alavesa será la también villa de Salinillas de Buradón que, sin embargo, pasará en el siglo xv a los Guevara al constituir la parte sustancial de la dote de Constanza de Ayala, nieta del Canciller (MARTÍNEZ DÍEZ, *ob.cit.*, II, pág. 169). COOPER documenta los tardíos pleitos con la Casa de Oñate —entre 1483 y 1493 según los índices de la Chancillería de Valladolid— (*Castillos señoriales..*, II, pág. 1042).

³⁰⁶ Véase COOPER, *Castillos señoriales..*, II, pág. 1042.

³⁰⁷ DACOSTA, Apuntes acerca de la dimensión castellana de los Ayala.. En: *La Tierra de Ayala..*, págs. 101-116.

³⁰⁸ Sobre el proceso señorializador en Álava, cfr. DÍAZ DE DURANA, *Álava en la baja Edad Media..*, pág. 303 y ss. Es significativo destacar que, algunas décadas después, Pedro FERNÁNDEZ DE VELASCO recuerde el apoyo prestado a los Ayala en Salvatierra (*Origen de la Ylustrísima Casa de Velasco..*, fº 26v).

munidades.³⁰⁹ Las noticias de su actividad figuran en los numerosos pleitos en los que se vió envuelto y que tienen como escenario Bernedo, Salinillas, Salvatierra, Arceniega, Orduña, Urcabustáiz, Orozco, Llodio e, incluso, el propio valle de Ayala.³¹⁰ No es el lugar de analizar la resistencia señorial que se multiplica en estos territorios a finales de la Edad Media, pero no quisiera dejar de destacar que, en opinión de Joseph Perez, la participación del Conde de Salvatierra en la revuelta comunera no se produjo por razones políticas sino por «resentimiento» y por «intereses personales».³¹¹

La distancia entre la imagen que nos presenta el Mariscal de Ayala de sí mismo y la realidad no está mediatizada por juicios de valor, sino por las resistencias al proceso de injerencia en la vida concejil desarrollado durante el proceso de señorialización de Álava, donde el de Ayala —y después su hijo— sólo fueron unos actores más junto al Conde de Treviño o los Velasco.

4.7. LA JUSTIFICACIÓN GENALÓGICA

*«Fue don Fernán Pérez de Ayala, sin duda, uno de los maiores cavalleros de su tiempo y que en más tranzes se vió y de todos salió con honra. Y dél y doña Elvira Álvarez de Cevallos no ay monarca ni potentado en la Christianidad que no [sea] su nieto y apenas se allará grande o título de España, Ytalia y Francia que no tenga sangre suia».*³¹²

En esta anotación que adjunta José Pellicer a los textos de Fernán Pérez y el Canciller, el erudito lleva a hasta la hipérbole un viejo dicho que debió circular a fines del xv en Castilla y que se hace extensivo a toda la nobleza

³⁰⁹ «Muerto este conde don Pedro de Ayala en la ciudad de Burgos en el tiempo de las Comunidades el año de mill e quinientos y veinte y un años perdió por justia su señorío» (V, 9).

³¹⁰ Sobre las resistencias antiseñoriales a los Ayala en los valles atlánticos de Álava, véase GARCÍA FERNÁNDEZ, Ernesto. El valle de Llodio a fines de la Edad Media (c. 1400-1507). En *Sancho el Sabio*. 5 (1995), pág. 233 y ss. En el caso de Arceniega, a pesar de que formó parte del mayorazgo de la línea principal de los Ayala, su dominio no estuvo exento de conflictos. En 1501 los vecinos consiguen una sentencia contraria a su señor, el Conde de Salvatierra, quien «fase una fortaleza en la plaça de la villa». Este mandamiento de marzo de 1501 se repetirá el 8 de julio de 1504 y, según COOPER, el asunto se demorará hasta, por lo menos, 1506 ya que el Conde argumentaba que se trataba de una simple reconstrucción de un edificio anterior (*Castillos señoriales*., II, doc. 255, pág. 1074). Urcabustaiz también intenta liberarse del yugo de los Ayala a fines del xv tal y como demuestran varias ejecutorias de la Real Audiencia y Chancillería de Valladolid.

³¹¹ *Los Comuneros*. Madrid: Historia 16, 1989, pág. 128.

³¹² PELLICER, José. *Unión de las Casas de Ayala y Cevallos*. Biblioteca de la Real Academia de la Historia, Salazar y Castro, B-98, fº 55r.

europea de su tiempo. Luis de Salazar y Castro, para quien el origen de los Ayala estaba en la Casa de Haro, pone en boca de Isabel la Católica el siguiente dicho: «*quien no tiene Ayala, no tiene nada; y quien tiene Orozco, lo tiene todo*». ³¹³

La difusión de estos lemas referidos a los Ayala pueden considerarse el punto de llegada o el fruto de la labor de descripción y justificación genealógica de sus textos. También demuestra que la literatura genealógica o, mejor, la construcción de las genealogías familiares, tienen poco de inocente. El prestigio del linaje y Casa de Ayala queda patente, además de todo lo ya dicho, por un hecho tan evidente como expresivo: numerosos descendientes de las ramas secundarias de la familia que, desde un punto de vista genealógico poco tienen que ver con las líneas principales, aún conservan, como una suerte de tesoro familiar, el apellido con que se adornan en documentos de muy diverso tipo. ³¹⁴

Hasta ahora he mostrado diferentes aspectos de la construcción de la memoria y del culto a los antepasados en una obra colectiva que se extiende a lo largo de más de dos siglos. La mentalidad linajística ha quedado bien resumida, lo mismo que distintos argumentos de naturaleza política. Paraphraseando a Eduardo Pardo de Guevara puede afirmarse que los Ayala han construido «su propio modelo cultural, esto es, el conjunto de valores y conceptos que rigen su propia dinámica histórica». ³¹⁵ Aunque asumamos que los Ayala tengan como objetivo la construcción de dicho modelo linajístico y, de paso, la justificación de determinados actos del pasado, la principal consecuencia de los mismos es la descripción de la sucesión genea-

³¹³ «*En el otro papel dice don Joseph Pellicer quería publicar y anotar este tratado de don Fernán Pérez por obsequio de los muchos interesados de la Casa de Ayala, cuiu sangre toca a tantos, y aún a la Casa Real, por lo cual decía la Reina Católica: «quien no tiene Ayala, no tiene nada; y quien tiene Orozco, lo tiene todo» (SALAZAR Y CASTRO, Luis. Prólogo al *Árbol de la Casa de Ayala*. Biblioteca de la Real Academia de la Historia, Salazar y Castro, B-98, fº 2v). El gran genealogista repite el argumento en una de sus obras más conocidas en estos términos: «Entre todas las elevadas líneas que produjo la esclarecida familia de Haro, no hay alguna [...] que logre mayor estimación que la de Ayala [...]. Por ella escriben que dijo la gran Reina Católica: QUIEN NO HA AYALA, NO HA NADA, explicando en nuestra inteligencia, más que el alto origen de este clarísimo linaje, su notable felicidad en haber participado su sangre a sus iguales, de tal manera, que no había en Castilla en tiempo de aquella heroica Princesa, algún señor que no tuviese abuelos en la Casa de Ayala» (SALAZAR Y CASTRO, Luis. *Historia genealógica de la Casa de Haro (Señores de Llodio-Mendoza-Orozco y Ayala)*. Madrid: Real Academia de la Historia, 1959, pág. 244).*

³¹⁴ Véanse, en apéndice, las ramas toledanas y, particularmente, la de Casarrubios.

³¹⁵ PARDO DE GUEVARA Y VALDÉS, Eduardo. ¿Hacia una nueva ciencia genealógica? Reflexiones para una renovación de sus métodos y objetivos. En *Medievalismo. Boletín de la Sociedad Española de Estudios Medievales*. 2 (1992), pág. 180.

lógica. Los datos que aportan sobre el linaje principal y todos los emparentados pueden ser considerados ciertos, a excepción del relato del ancestro fundador. Ahora bien, la combinación de esos datos en la descripción meramente genealógica no es en absoluto inocente, como trataré de mostrar a continuación.

Tres son los aspectos que interesa destacar: de un lado, cómo la genealogía permite justificar dinásticamente a la línea triunfadora frente a aquéllas que pugnan con ella por la titularidad del linaje y sus señoríos. De otro, cómo los Ayala destacan los enlaces y parentescos con otras Casas nobiliarias de su tiempo, contribuyendo así a elevar la calidad del linaje. Por último, me detendré en la problemática vinculación de los Ayala con la Casa de Haro y cómo la interpretan nuestros protagonistas.

4.7.1. La genealogía al servicio de la dinastía

Uno de los fines expresos de Fernán Pérez al iniciar la serie de textos que aquí se editan es establecer la línea sucesoria del linaje: «*onde venimos los de Ayala*». ³¹⁶ Ahora bien, tal y como ha señalado Christiane Klapisch-Zuber, «la genealogía es una construcción y [...] constituye una ficción». ³¹⁷ Una «ficción no arbitraria», como bien indica esta autora, ya que persigue el objetivo bien definido de enaltecer al linaje. Dicho de otra forma, los textos de los Ayala describen una determinada sucesión dentro del linaje que, obviamente, beneficia a la línea del padre del Canciller. A mediados del siglo XIV, la línea de Fernán Pérez estaba destinada a convertirse en un linaje de caballeros urbanos, como realmente fue en gran medida. Sin embargo, un hecho genealógico supondrá un cambio significativo en ese «destino»: los Ayala conseguirán hacerse con los señoríos alaveses de la Casa, esto es, pasarán a formar parte de la nobleza territorial de Castilla.

No es de extrañar, por ello, que dentro del conjunto de argumentos que utilizan los Ayala, uno de los más destacados por extensión y por su carácter reiterativo sea la justificación dinástica. Recordemos que el linaje fundado por don Vela sufre —como cualquier otro— azarosas vicisitudes que, en no

³¹⁶ I, 7r.

³¹⁷ «Desde hace mucho tiempo los historiadores y los etnólogos saben que la genealogía es una construcción y que constituye una ficción. Una ficción no arbitraria que, sin embargo, a través de las redes de vínculos que se presentan como reales, reproduce las constricciones, las exclusiones, las ventajas, las solidaridades y los rechazos de un sistema de parentesco representado en la escena social» (KLAPISCH-ZUBER, Christiane. *Árbol genealógico y construcción del parentesco...*, pág. 405).

pocas ocasiones, implican un cambio dinástico en la jefatura del linaje.³¹⁸ El más importante desde la perspectiva de Fernán Pérez de Ayala no es otro que el que le sitúa a él al frente de la Casa. Los hechos nos sitúan hacia el año de 1325, «*quando se coronó el noble rey don Alonso*», ya que entonces muere Juan Sánchez de Salcedo «*el Negro*». No obstante, como bien señala el Marqués de Lozoya, «la fecha de la muerte de Don Juan Sánchez de Salcedo es punto muy dudoso». ³¹⁹ Quien aborda pormenorizadamente este problema de datación en atención al texto de Fernán Pérez de Ayala es Michel Garcia. El mérito del hispanista francés es tratar de aportar una interpretación coherente de los hechos históricos con el texto del padre del Canciller y sus presuntas incongruencias. Dichas incongruencias serían, de un lado, la noticia de la coronación de Alfonso XI en 1332, a la que el último de los Salcedo estaba esperando.³²⁰ La segunda, el hecho de que en estos momentos el patriarca de la familia, Pero López de Ayala, aún viva. La tercera, la tutoría que ejerce, según el texto de Fernán Pérez, su tío Diego sobre Sancho Pérez una vez obtenido el señorío. La cuarta, la juventud que se deduce del texto, no sólo

³¹⁸ El primer conflicto entre linajes emparentados por el señorío de Ayala nos remite a la segunda mitad del siglo XII: «*Y deste don Yeñego López que murió en la de Torqua de Vadaya fueron Bratvuscas y Arcabuztaiz, y el valle de Orduña, salvo la villa que se pobló para el rey. E vino su herencia de padre en padre fasta don Lope Yéñeguez de Mendoza e fasta doña María Yéñeguez su hermana, mujer de don Yeñego Sánchez de Pédrola. E desque casó don San Garcia de Salcedo con doña María Yéñeguez de Pédrola ovo muchas contiendas e muchas peleas con don Lope Yéñeguez de Mendoza, su tío, sobre esta tierra. Y en cabo venció don San Garcia, e fincó con ella, e púsola so el señorío de Ayala; e empués acá finca siempre en su linage*» (I, 7r).

³¹⁹ CONTRERAS Y LÓPEZ DE AYALA, Juan de (Marqués de LOZOYA). *Introducción a la biografía del Canciller Ayala*. Bilbao: Junta de Cultura de Vizcaya, 1972[1950], pág. 22, nota 23. Este autor advierte, por un lado, de la opinión común de situarla en 1328 y, de otro, la contradicción que se deduce del texto de Fernán Pérez que hace dudar entre la expresa fecha de 1330 y la data referida al acto protocolario de coronación de Alfonso XI, esto es, 1332. El Marqués de Lozoya apuesta por esta última, «pues es más probable que el historiador equivoque una fecha que no las circunstancias de un hecho». Efectivamente, los genealogistas apuestan por la fecha de 1328, como recuerda también una nota de Salazar y Castro al manuscrito. Sin ir más lejos, Lope García de Salazar data expresamente la muerte de Juan Sánchez de Ayala en 1328 (*Libro de las bienandanzas e fortunas*, libro XXIII, y *Crónica de Vizcaya*, 50 (S. Aguirre, ed. Bilbao: Caja de Ahorros Vizcaína, 1986, págs. 60-61). No obstante, esta opinión no es compartida por el más grande de todos, Salazar y Castro, quien sitúa la fecha en 1332 por la referencia a la coronación y por la muerte de uno de los arbitrades en el pleito con los Guevara —el obispo de Burgos— un año después (*Historia genealógica de la Casa de Haro.*, págs. 275-276).

³²⁰ También se da por buena esta cronología en GARCIA, Michel. Genealogía de los señores de Ayala. En *La formación de Alava. 650 Aniversario del Pacto de Arriaga (1332-1982)*. (II Congreso de Estudios Históricos). Vitoria: Diputación Foral de Álava, 1984-1985, págs. 167-179; y en DÍAZ, María del Carmen. La Tierra y Señorío de Ayala durante la baja Edad Media. En *La formación de Alava. Volumen I*, pág. 202.

para Sancho, sino para el propio Fernán Pérez quien reconoce expresamente no haber participado en las luchas contra los Murga y los Avendaño. Michel Garcia conjuga los hechos de la siguiente forma: Juan Sánchez moriría hacia finales de 1330. Los hechos narrados por Fernán Pérez —conflicto con los Guevara, arbitraje, lucha con los Murga, y muerte de Sancho Pérez— ocurrirían a lo largo de 1331, para a comienzos de 1332 aparecer Fernán Pérez como señor de Ayala y miembro de pleno derecho de la Cofradía de Arriaga. Esta secuencia deja abierto el problema de la supuesta mancebía de Sancho Pérez y su hermano Fernán ya que es evidente que entonces la edad de ambos «tampoco era tan tierna como para justificar una protección».³²¹ Michel Garcia trata de resolver la cuestión argumentando que la mancebía de los personajes «debe interpretarse como jurídica».³²²

Hasta la fecha, ésta es la mejor solución aportada, pero ni así puede considerarse satisfactoria. De ser cierta, Fernán Pérez estaría incurriendo en una contradicción injustificable: según su propio testimonio en ese momento es incapaz de «*facere fechos de armas*» para poco después ejercer como miembro de pleno derecho en la Cofradía de Arriaga.³²³ Un fragmento del texto de Fernán Pérez puede arrojar luz sobre el concepto de «*mancebía*». Al hablar de Juan Vélez, heredero de los Guevara, nos dice que «*habie de haber a Guevara, e a Oñate, e toda la heredad, e no la ovo ca finó mucho mancevo quando bivie su padre, e non habie 20 años andados: ca fue muerto en la cerca de Andújar quando fue hí con el rey don Fernando*».³²⁴ La cita es muy expresiva: «*mancebía*» equivale a juventud, incluso minoridad jurídica, pero no implica la imposibilidad del servicio de armas. De ello sólo cabe deducir que a lo que alude Fernán Pérez es a una edad más temprana, insuficiente para portar armas pero suficiente para tener un recuerdo vívido de lo ocurrido tal y como el mismo reconoce.³²⁵ En caso contrario no podríamos explicar que no auxiliara a su hermano quien, también «*mancebo*», estaba defendiendo por las armas su recién estrenado señorío. Esto nos lleva, de nuevo, a la presencia

³²¹ GARCIA, *ob.cit.*, pág. 25.

³²² GARCIA, *ob.cit.*, pág. 25.

³²³ I, 8r. Si no consideramos una exageración las palabras del Canciller, su padre habría contribuido activamente en el acto de cesión de 1332: «*E pugnó mucho porque la provincia de Álava fuesse realenga, e fabló con los ricos-omes, e parientes, e señores de solares, e infanzones e cavalleros para que se posesen so el señorío del mui noble rey don Alfonso*» (II, 18r), lo que de nuevo haría inviable la cronología propuesta por García.

³²⁴ I, 11v.

³²⁵ «*e ovieron amos grandes debates sobre esta tierra, e acaescieron muchas peleas entre los parientes, de que yo mui bien me recuerdo e miembro, aunque a la sazón yo non era de edad para facer fechos de armas*» (I, 8r).

de Diego Pérez de Ayala como tutor de Sancho en un primer momento para desaparecer del relato después. Es obvio que si los hechos hubieran transcurrido en un periodo tan corto de tiempo, la presencia de Diego Pérez aún habría sido necesaria. Por ello, hemos de deducir que entre la muerte de Juan Sánchez de Salcedo y la de Sancho Pérez de Ayala tiene que haber transcurrido el tiempo suficiente para que este último y su hermano Fernán Pérez pasaran de ser casi unos niños a convertirse en unos hombres. De hecho, debe recordarse que en 1332 nace el futuro Canciller y es muy posible que no fuera su primer hijo. Esto nos puede permitir una primera aproximación: Fernán Pérez debió nacer hacia 1310 y no antes de 1305 como sugiere una posible interpolación del texto del Canciller.³²⁶

Aún así, el texto de Fernán Pérez sigue presentando dos elementos de datación muy concretos para la muerte de Juan Sánchez de Salcedo: la fecha de 1330 y la noticia de la coronación de Alfonso XI. Un análisis minucioso del manuscrito de la Real Academia de la Historia permite constatar, primero, que una mención cronológica tan expresa no aparece en el texto de Fernán Pérez salvo en el título inicial. La segunda constatación es la extraña modalidad de data empleada en este caso; así, mientras en el encabezamiento de la obra Fernán Pérez data por el nacimiento de Cristo y secundariamente por la era hispánica, para la muerte del último de los Salcedo emplea el calendario juliano y, subsidiariamente, la Natividad. Esta suma de incoherencias puede quedar desvelada al constatar que el uso del calendario juliano sólo aparece en el manuscrito aludido en lo que he denominado «*Epítome*», un texto que atribuyo a José Pellicer.³²⁷ En conclusión, la data de la muerte de Juan Sánchez de Salcedo creo que debe considerarse una interpolación que sólo ha contribuido a crear confusión entre los estudiosos.

Ahora bien, el texto sigue incluyendo la referencia a la coronación de Alfonso XI. Ante este problema recordemos la explicación dada por Michel García: «la idea de la coronación pudo nacer bastantes años antes del acto propiamente dicho, y no es raro que un proyecto político como éste sufriera algunos retrasos».³²⁸ La idea es sugerente y puede ser compatible con la única conjetura que permitiría encajar todos los datos: que la «coronación»

³²⁶ «Este dicho don fray Fernán Pérez de Ayala murió en edad de más de ochenta años en el año que fue vencida la batalla de Aljubarrota» (II, 32v).

³²⁷ «Este don fray Fernán Pérez de Ayala, cuyo linaje y generación aquí es contado, escribe su fijo don Pero López que finó en edad de más de ochenta años domingo antes de San Lucas Evagelista, que fue a quinze de octubre el año que fue rendido el rey don Juan en Aljubarrota, que fue en la era de César de mil e quatrocientos e veinte e tres años, del señor de mil e treientos e ochenta e cinco años» (*Epítome*, f^o 47v).

³²⁸ GARCÍA, *ob.cit.*, pág. 24.

a la que alude el texto no sea la de Burgos del año 1332, sino la fecha de la mayoría de edad de Alfonso XI, es decir, 1325. Ni la fecha de 1330 —dada posiblemente por Pellicer—, ni la de 1328 —dada por buena desde Lope García de Salazar— permite justificar la trayectoria vital de Fernán Pérez y su malogrado hermano.³²⁹ En cambio, la de 1325 permite pensar que Fernán Pérez tenía entonces unos 15 años, y su hermano Sancho poco más. En los siete años siguientes sí podrían encajarse con coherencia las luchas con los Guevara, el tutelaje de Diego Pérez de Ayala, el arbitraje regio, las luchas con los Murga, el ulterior asesinato de Sancho Pérez a manos de los Avendaño y el acceso al señorío por parte de Fernán Pérez de Ayala, incluyendo, como era preceptiva, la aclamación por parte de los hidalgos de Ayala. Recordemos que en 1332 Fernán Pérez se nos presenta en los textos genealógicos y en la documentación conocida, como consolidado señor de Ayala.

Desgraciadamente no podemos ir más allá. Es imposible, de momento, afinar más con el concurso de, por ejemplo, la mención de los árbitros del conflicto sucesorio.³³⁰ Tampoco resuelve el problema constatar por la documentación regia que el patriarca del linaje, Pero López de Ayala, aún vivía a principios de 1333. ¿Por qué razón no había reclamado éste los derechos sucesorios en lugar de su hijo Sancho, aún menor de edad? Independientemente de la fecha que tomemos para la muerte de Juan Sánchez de Salcedo, los hechos históricos hacen inviable la presencia del patriarca en el norte. En otra parte de este estudio lo describiré pormenorizadamente, pero cabe señalar que en 1325 Pero López es el hombre de confianza del rey en Murcia contra el levantisco don Juan Manuel, en 1328 es nombrado adelantado mayor de Murcia y, entre 1330 y 1333 se encuentra en guerra abierta contra el famoso Infante con el incondicional apoyo de los concejos murcianos. En este sentido, Alfonso XI

³²⁹ Una prueba más: según informa Michel GARCIA, en 1328 Fernán Pérez de Ayala ya no es un niño, sino un joven al que el rey encomienda una misión ante el concejo de Murcia (*ob.cit.*, pág. 30). Recoge la mención GONZÁLEZ CRESPO, Inventario de documentos.. En *En la España medieval*. 17 (1994), doc. 134, págs. 263-264.

³³⁰ Ya se ha dicho que el obispo de Burgos muere en 1333. También es conocido Fernán Ruiz de Gaona, arcedianos de Calahorra y hombre de confianza de Alfonso XI en Álava (véase GARCÍA FERNÁNDEZ, Ernesto. Vida y muerte a mediados del siglo XIV: Fernando Ruiz de Gaona, miembro de la Cofradía de Álava, arcedianos de Calahorra y hombre de confianza de Alfonso XI de Castilla. En *Poder y sociedad en la Baja Edad Media hispánica: estudios en homenaje al profesor Luis Vicente Díaz Martín*, Vol. 1, 2002, págs. 143-164). Íñigo Pérez de Torres es conocido por pertenecer a la Orden de la Banda, mientras que Ruy Díaz de Torres figura entre los miembros de la Cofradía de Arriaga en calidad de «hijo de Ruy Sánchez» (véase el privilegio rodado de Alfonso XI fechado en Vitoria el 2 de abril de 1332 editado en GOICOLEA, J. y otros. *Honra de hidalgos, yugo de labradores. Nuevos textos para el estudio de la sociedad rural alavesa (1332-1521)*. Bilbao: Universidad del País Vasco, 2005, doc. 1, pág. 73).

no podía prescindir de Pero López, lo cual permitiría sospechar que el arbitraje ordenado sobre el señorío de Ayala se presentaba decidido de antemano.

Independientemente de la fecha, Fernán Pérez narra que el último señor de Ayala «*non dejó generación, salvo un fijo de ganancia que ovo siendo mancevo, que se llamava Juan Sánchez “Chicubín”, que moró en Murga e dél vienen los buenos infanzones de Murga*». El primer texto de los Ayala anula los derechos de «*Chicubín*» cuando interpreta que «*aquí se acabó el linage de Salcedo e Ayala que venien de padre en padre siempre al mayor*», y al afirmar que, en consecuencia «*tornó el señorío en el linage de doña María Sánchez de Salcedo*». ³³¹ Esta María Sánchez era la primogénita de los Salcedo tres generaciones atrás, es decir, era la tía-abuela de Juan Sánchez «*el Negro*», casada con Pedro Ladrón de Guevara, señor de Oñate. En buena lógica y atendiendo al agnatismo que reclama el propio Fernán Pérez como definitorio de linaje, quien realmente tenía más derechos sucesorios era la Casa de Oñate. Efectivamente, Sancho Pérez de Ayala —hermano de Fernán Pérez— tendrá en Beltrán Yáñez de Guevara a su primer oponente. Los argumentos que esgrimía este último era «*que venie / de padre en padre del fijo primero de doña María Sánchez, hermana de don Fortún Sánchez*». ³³² Sancho Pérez, por su parte, argumentaba que «*se atenie a las posturas que se posieron quando casó doña María Sánchez con el conde don Pero Ladrón de quien amos a dos venien*». ³³³ ¿Qué fueron esas «*posturas*» capaces de invalidar la recta sucesión por vía masculina? Para explicarlo, Fernán Pérez nos lleva a finales del siglo XII, más concretamente, a los padres de María Sánchez de Salcedo, San García y María Iñiguez de Pédrola. En el momento en que casan a María Sánchez, sus padres «*non habien fijo varón alguno*» y, es más que probable que no lo esperaran ya. En previsión de que la sucesión de la Casa de Salcedo recayera en la de Guevara, «*posieron sus posturas entre ellos: que non había de heredar a Ayala, ni a Salcedo, ni el valle de Orduña el fijo que dellos oviesse de heredar a Guevara e a Oñate, sinon que lo llevasse el mediano de sus fijos*». ³³⁴ Este tipo de acuerdos era relativamente corriente en un tiempo donde el mayorazgo como modelo sucesorio aún no se había impuesto. Con posterioridad, el matrimonio tuvo dos hijos, Fortún Sanz de Salcedo, abuelo de Juan Sánchez «*el Negro*», y Rodrigo Sanz «*que non podía haber fijos*». ³³⁵

³³¹ I, 8r.

³³² Más adelante, el texto recoge estos argumentos *in extenso*: «*Por quanto decie [Beltrán Yáñez] que venie de fijo primero del conde don Pero Ladrón e de doña María Sánchez de Salcedo, siempre de padre en padre, e que don Sancho Pérez, mio hermano, non debie haber el señorío, ca venie de don Sancho Pérez, fijo mediano, e non venie de padre en padre*» (I, 13r).

³³³ I, 8r-v.

³³⁴ I, 7r.

³³⁵ I, 7r.

Cuatro generaciones después, la vinculación al primogénito —que no el mayorazgo— está plenamente consolidada en Castilla, de ahí que los Guevara reclamen, con cierta justicia, sus derechos sobre el señorío. Por su parte, los Ayala toledanos se aferran a las viejas cláusulas hereditarias forzando el juicio del rey. Efectivamente este se produce delegando Alfonso XI en las personas de «*don García, obispo de Burgos, e a don Fernán Roiz, arcediano de Calaforra, l¹⁷ e a Fernán Sánchez de Velasco, e a Rui Díaz de Torres, e Yeñego Pérez de Torres, ca eran parientes e amigos de amos linages con mandado del rey para que se aviniessen; onde no vernía contra ellos*». A juicio de Fernán Pérez, los arbitradores apoyan la candidatura de su hermano por dos razones: «*porque la Tierra quería tomar por señor a este don Sancho Pérez*» y porque «*ansí como era de derecho*», aunque haciendo la salvedad de que no se incluiría «*a Salcedo*». ³³⁶ El primer argumento implica suponer que «*la Tierra de Ayala*» tenía una entidad política que, al menos, incluía la capacidad de aclamar u oponerse a un nuevo señor. Esto coincide con lo que sabemos acerca del valle de Ayala en virtud de los fueros que se conservan. ³³⁷

Tenemos, en conclusión, sólidos argumentos en favor de los Ayala pero, ¿fueron determinantes para superar a los de la Casa de Guevara? Mis dudas surgen de varias circunstancias. La primera, que Sancho Pérez era en estos momentos menor, como el texto reconoce: «*e tovo la Tierra por este don Sancho Pérez fasta que salió de mancevo, don Diego Pérez, mío tío, que era de mui buenas maneras*». ³³⁸ A mi modo de ver, esto no favorece la candidatura de

³³⁶ I, 7r y v.

³³⁷ Edward COOPER sugiere que el Valle de Ayala constituía una suerte de behetría (*Castillos señoriales.*, II, pág. 275). Esto coincidiría con la descripción que hace el propio Canciller de este tipo de señoríos: «*e los caballeros que eran en una compañía cobraban algunos logares llanos do se asentaban [...], e manteníanse e poblábanlos, e partíanlos entre sí; nin los Reyes curaban de al, salvo de la justicia de los dichos logares*» (*Crónica de Pedro I*, capt. XIV; citado por MARTÍNEZ, G.; MONTENEGRO, J. *Libro Becerro de las Behetrías. Estudio y texto crítico*. León: Caja de Ahorros de León/Archivo Histórico Diocesano, 1981, pág. xiv). Además de la edición del *Fuero de Ayala* realizada por L.M.^a de Uriarte (Vitoria: Diputación Foral de Álava, 1974[1912]), para los aspectos sociales y jurídicos de este texto contamos con numerosos estudios. Son clásicos los del malogrado Jesús de GALÍNDEZ SUÁREZ (*La M.N. y M.L. Tierra de Ayala, su Señorío y su Fuero*. Madrid, 1933; Semejanzas entre los Fueros de Ayala y de Vizcaya. En *Boletín de la Real Sociedad Vascongada de Amigos del País* 7 (1951), págs. 67-73; *La Tierra de Ayala y su Fuero*. Buenos Aires: Ekin, 1957) y los de Vicente Francíscio LUEN-GAS OTAOLA (*Introducción a la historia de la muy noble y muy leal Tierra de Ayala*. Bilbao: La Editorial Vizcaína, 1974; y la serie de artículos publicados por este autor en el *Boletín de la Real Sociedad Vascongada de Amigos del País* entre 1980 y 1990). Una buena puesta al día de estos aspectos puede encontrarse en el libro colectivo coordinado por Ernesto García Fernández. *La tierra de Ayala: actas de las Jornadas de Estudios Históricos en conmemoración del 600 aniversario de la construcción de la Torre de Quejana*. Vitoria, 2001, pág. 285 y ss.

³³⁸ I, 7v.

los Ayala ya que es un impedimento que, además de la bastardía, reconoce Fernán Pérez respecto del hijo del último de los Salcedo. En consecuencia, otras razones de peso tuvieron que inclinar la balanza del lado contrario de los Guevara. A modo de hipótesis, y a tenor de lo que se deduce de las preferencias de la Tierra, creo que debió pesar la importancia de la Casa de Oñate en el norte, es decir, bien el monarca bien los de Ayala bien el resto de casas nobiliarias y linajes de la zona, veían como una amenaza la unión de dos señoríos como los de Oñate y Ayala.³³⁹ Esta circunstancia es perfectamente factible, pero creo que se pudo unir a ella la ventajosa posición que en estos años disfrutaban los Ayala en la Corte. Al fin y al cabo, la sucesión del señorío de Ayala era una cuestión de familia, no tanto por el parentesco fundado en María Sánchez, como por el hecho de que Beltrán Yáñez de Guevara estaba casado con «*doña Elvira Sánchez, mi tía, hermana de don Pero López, mi padre*», es decir, el señorío iba a recaer bien en un tío, bien en un sobrino.³⁴⁰

En resumen, creo que la candidatura de los Ayala era la menos dolosa para los intereses de todos los implicados, obviamente a excepción de los Guevara y de Juan Sánchez «*Chicubín*». De hecho, un hijo de éste último tratará de recuperar el señorío causando *de facto*, la muerte de Sancho Pérez de Ayala y, posibilitando así, que la herencia recayera finalmente en el padre del Canciller.³⁴¹ Ante tal cúmulo de circunstancias y conflictos, no extraña

³³⁹ Lope GARCÍA DE SALAZAR, que dedica algunas líneas al conflicto sucesorio, describe los derechos que asistían a los Ayala, pero también el apoyo de los linajes de Ayala frente a los Murga: «*e más porque los de Ibargoen e de Peren e otros de Ayala se posieron de su parte porque contendían con los de Murga sobre el dicho señorío*» (*Libro de las bienandanzas e fortunas*., libro XX, «*Título de cómo sucedió el señorío de la casa de Ayala en la generación de doña Mari Sánchez, hija legítima de don Sant García de Salzedo*»). La negrita es mía.

³⁴⁰ I, 16v.

³⁴¹ En realidad quienes matan al señor de Ayala son los Avendaño, en represalia por la muerte de Sancho García de Murga. Así lo narra Fernán Pérez de Ayala: «*Empués quiso haber a Ayala un fijo de Juan Sánchez «Chicubín», que fue fijo de ganancia de don Juan Sánchez de Ayala, «el Negro». E había nombre Sancho García de Murga, e vino con las gentes de Salcedo e otras compañías, e ovieron sus peleas, e mató don Sancho Pérez a este Sancho García de Murga. E empués desto vino Fortún García de Avendaño con sus parientes, e con otros dos ballesteros que le dieron los de Salcedo, e posieron celada a don Sancho Pérez en las montañas de Llanteno onde sabien había de pasar. E don Sancho Pérez non venie apercevido, sinon con pocos. E corrió con su cavallo fasta cerca de Nuestra Señora de Respaldiza, onde malamente le mataron*» (I, 16v). El foralista Santiago de MENDÍA Y ELEJALDE aporta un dato curioso sobre la muerte de Sancho Pérez: «Se conserva la señal donde fue muerto, señalado por una cruz que se halla en una encrucijada del camino que desde la carretera se dirige [*sic*] al valle de Zuaza, desde el punto del *Laureb*» (*Historia del Condado de Ayala*. (Notas de Antonio de Trueba y apéndice de Leandro de Otaolaurruchi). Vitoria: Diputación Foral de Álava, 1994[1892], pág. 54).

que Fernán Pérez reconozca la «*voluntad de Dios*» en su llegada a la titularidad de la Casa de Ayala.³⁴²

Los textos aquí editados parecen dar por zanjada la cuestión sucesoria, pero creo que, a la luz de la documentación testamentaria de Fernán Pérez, aquella no había quedado del todo resuelta, al menos en lo que se refiere a los Guevara. Como es sabido, Fernán Pérez y su esposa instituyen un mayorazgo a favor de su primogénito, pero lo que no se ha destacado es que hacen lo propio con su hija Mencía, a la sazón esposa de Beltrán Vélez de Guevara. En su texto, el Canciller reconoce el contenido de este último: «*E esta doña Elvira Álvarez heredó la Casa de Cevallos e la Puebla de Escalante, e la casa de Caviedes, e el valle de Valdáliga, e Treceño, con todos sus concejos, e la torre de Arce, e todas las tierras que ovo empués por maioradgo su fija doña Mencía*», pero no aclara las razones que impulsan a sus padres a hacerlo.³⁴³ Esto podemos intuirlo del contenido de los documentos antes aludidos, ya que allí se reconoce que «*partíselo todo en esta quísa porque oviesen paz y sosiego entre sí*».³⁴⁴ El testamento de Fernán Pérez incluye, de hecho, una renuncia formal de Mencía y su esposo en estos términos:

*«E con lo que vos pagado e dado havedes como dicho es nos otorgamos por bien pagados de toda la buena herencia de mobles e raíces de la dicha doña Elvira, nuestra madre, e juramos a Dios e a buena fe sin engaño de no ir ny venir en tiempo del mundo contra este dicho testamento ny contra el cobdicillo que faredes ni contra esta conveniencia e otorgamientos que facemos en todo ny en parte en tiempo del mundo. E si contra los dichos testamento e cobdicillo en todo o en parte contra la dicha partición e igualamiento en todo o en parte fuéremos, renunciarnos a que non nos / vala ny seamos oídos sobre ello en juicio ny fuera de juicio ante alcalde ny juez eclesiástico ni seglar».*³⁴⁵

La institución de un mayorazgo no daba, *a priori*, margen para conflictos posteriores, por lo que creo que puede interpretarse que el segundo mayorazgo es instituido para anular cualquier posible reclamación ulterior de los Guevara.

Más evidente es la justificación que incluye Garci López de Ayala en el texto que encarga. Al fin y al cabo, había nacido con el nombre de Garci de Herrera y Rojas, hijo de Pedro García de Herrera y María de Ayala, nieta del

³⁴² «*e tomaronlo por señor, así como era derecho de su linage, e por voluntad de Dios es oy el maior del linage de Ayala*» (I, 17v).

³⁴³ II, 18v.

³⁴⁴ Codicilo de 1378: Biblioteca de la Real Academia de la Historia, Salazar y Castro, B-98, f^o 23r.

³⁴⁵ Testamento de 1375: Biblioteca de la Real Academia de la Historia, Salazar y Castro, B-98, f^o 32 r y v.

Canciller. Tras tres matrimonios, Pero López de Ayala, nieto homónimo del Canciller al que atribuimos la *Relación fidelíssima* (texto III), decide tomar «por fijo al mariscal don Garci López de Ayala, su sobrino, e fizo carta de profijamiento. Y oi es el mayor de la Casa de Ayala, en él se han ajuntado las dos Casas e maiorazgos de Ayala e Herrera. E tomó el apellido de Ayala porque así fue hordenado e las armas derechamente». ³⁴⁶ De nuevo nos encontramos ante una accidentada sucesión, no sólo por lo narrado anteriormente, sino porque sabemos que Garci López era el cuarto en la línea de sucesión de su linaje. ³⁴⁷ Ahora bien, si analizamos el árbol genealógico de los personajes mencionados descubrimos que había otra opción en la segunda hermana de Pero López de Ayala, de nombre Constanza y esposa de Pero Vélez de Guevara. ¿Es posible que esto favoreciera la opción del Herrera frente a otro posible heredero? A mi modo de ver, la sombra de los conflictos con los Guevara seguía planeando sobre los Ayala más de un siglo después de la muerte de Juan Sánchez de Salcedo. ³⁴⁸

Un último conflicto sucesorio es recogido en los textos de los Ayala, más concretamente en el anónimo de Quejana. Este continúa el trabajo de los precedentes sin entrar en excesivas valoraciones sobre la transmisión genealógica del señorío. No obstante, sí relata el declive de la Casa como consecuencia de dos hechos sucesivos: la parcipación del Conde de Salvatierra en las Comunidades y el enlace de Atanasio de Ayala con la hija «de un vezino de Enpudia de baja condición». ³⁴⁹ El primer hecho tiene como consecuencia la expropiación del señorío por Carlos V y su integración en el realengo, lo cual traerá años después la resistencia de los vasallos que reclaman que Carlos V «les dio prebillejos que los encorporó en la Corona Real y prometió de no los enaxenar de ella en algún tiempo». ³⁵⁰ El segundo hecho implica la degeneración del linaje y en consecuencia la pérdida de derechos sobre el señorío, abriendo la puerta tanto a los conflictos sociales que destaca el texto como a los problemas de sucesión y la caída de la Casa en manos de los Fonseca. ³⁵¹

³⁴⁶ IV, 37r-v.

³⁴⁷ Sobre el final de la Casa de Herrera en Blanca, esposa de Bernardino Fernández de Velasco, véase FRANCO SILVA, Alfonso. Los arsenales de dos fortalezas castellanas: inventarios de Torremormojón (1506) y Pedraza de la Sierra (1512). En *En la baja Edad Media*. Jaén: Universidad, 2000, págs. 191-192.

³⁴⁸ Según una nota inserta en el manuscrito, atribuible a Pellicer, Pero López de Ayala prohibió a su sobrino el mariscal el 12 de diciembre de 1457, cuando aún vivía su segunda mujer, doña María Enríquez de Lacarra.

³⁴⁹ V, 10.

³⁵⁰ V, 11.

³⁵¹ De una forma indirecta, el texto puede aludir a un argumento añadido contra el enlace de Atanasio de Ayala con Isabel Rodríguez de Zaballa —quizá esgrimido por los Fon-

4.7.2. Los enlaces en el engrandecimiento de los Ayala

La reconstrucción gráfica que incluyo en anexo me permite obviar una descripción pormenorizada de las distintas alianzas y parentescos entre la Casa de Ayala y otras de la nobleza peninsular. Dentro del análisis de la mentalidad nobiliar interesa más atender a la descripción de dichos enlaces y si los mismos permiten deducir una intencionalidad clara.³⁵²

En un fragmento ya citado, Fernán Pérez recuerda que su intención es escribir *«de aquéllos onde viene el linage e la sucesión: que otros fijos ovieron ellos onde vienen mui altos homes»*.³⁵³ Es evidente que el linaje de Ayala se nos presenta inevitablemente como una suerte de «Midas» genealógico: todo lo que tocan se confiere de una nobleza de calidad. La fuente de mayor prestigio genealógico recaía en las Casas coronadas. No es extraño, por tanto, que los Ayala destaquen los, a mi juicio, escasos y débiles enlaces con aquéllas. Tampoco es casual que las escasas menciones bien sean difíciles de comprobar, bien se refieran a entroncamientos con hijos ilegítimos de los monarcas. Dentro del primer grupo mencionaré, por ejemplo, el pretendido enlace de una hija de San Vellaco con un *«hermano de la reina doña Juana de Pontis, de ganancia»*, es decir, de Juana, condesa de Ponthieu y reina de Castilla.³⁵⁴ En otro fragmento, un antepasado de los Ayala enlaza *«casó con doña María, de sangre real, ca era señora de la Casa de Salcedo»*, sin que se aclare más este pretendido origen.³⁵⁵ Resulta revelador que, salvo estos ejemplos y el del ancestro fundador, los enlaces con Casas reales sólo se constaten en la generación posterior a la del Canciller, es decir, cuando la de Ayala ya era una Casa principal en Castilla.³⁵⁶ De hecho, estos enlaces no son especialmente destacados por cuanto, a mi juicio, entran en una cierta contradicción con la imagen de servidores regios que pretenden construir los propios Ayala. Por otro lado, tratar de enlazar con los reyes tenía la desventaja de enfrentarse a las únicas genealógicas sistemáticas desde la Alta Edad Media, las regias. Es significativo

seca— cuando alude a que a pesar de su *«baja condición [...] no era confesa sino de christianos biejos»* (V, 10).

³⁵² Véase BECEIRO, El uso de los ancestros.. En *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*. 50 (1995), págs. 78-79. Un análisis de las estrategias que subyacen en las alianzas matrimoniales de los Ayala en DACOSTA, Apuntes acerca de la dimensión castellana de los Ayala.. En *La Tierra de Ayala*, págs. 101-116.

³⁵³ I, 4r.

³⁵⁴ I, 4r.

³⁵⁵ I, 4v.

³⁵⁶ Pueden documentarse enlaces con hijos —generalmente ilegítimos— de los reyes castellanos y, también, de la Casa real portuguesa en la línea enlazada con los Hurtado de Mendoza y en una de las toledanas, bien entrado ya el siglo xv.

que la mixtificación se reduzca a unos pocos ejemplos de cierta antigüedad y que, en la línea principal del linaje, no encontremos ninguno de estos enlaces. También es interesante señalar que los esfuerzos por emparentar con los reyes son tardíos: de un lado, el lema ya comentado que circulaba en tiempos de los Reyes Católicos y, de otro, la tardía pretensión de enlazar con la Casa imperial de Hohenstaufen.³⁵⁷ Antes he sugerido que la razón pueda estar en los escrúpulos de los Ayala ante enlaces finjidos. Lo cierto es que la información genealógica que aportan desde mediados del xiv es veraz por lo que he podido comprobar. Esto no significa que determinados enlaces no se destaquen sobre otros. Realmente, los enlaces de los Ayala se producen, en cada generación, dentro de un mismo nivel nobiliario y con una evidente coincidencia geográfica. Además de las Casas nobiliarias heredadas en el norte (Orozco, Guevara, Mendoza o Velasco), entre finales del xiv y principios del xv los enlaces se producen con linajes de la nueva nobleza castellana.³⁵⁸ Dos generaciones después los sobrino-nietos del Canciller permiten ampliar la nómina a linajes equiparables a los Ayala en origen, poder y prestigio: Álvarez de Toledo, Afán de Rivera, Fajardo, Sarmiento, Carrillo, Acuña, Sotomayor, Niño, Tovar, Pimentel, Manrique de Lara, Silva, Tenorio, Meneses, Estúñiga, Castañeda, Guzmán, Fernández de Córdoba, Portocarrero, etc.³⁵⁹ Como destaca Isabel Beceiro, el principal esfuerzo que tienen que realizar los Ayala se refiere a los Barroso ya que «se oculta o disimula el nacimiento extra-matrimonial del fundador o de ciertos miembros significativos» del mismo.³⁶⁰ Paradójicamente son los Ba-

³⁵⁷ Así lo pretende el joven Luis Miguel de SALAZAR en su *Suma y breve relación...*, cuando afirma que Garcí López de Ayala casó con una tal «Berta» —en realidad María de Sarmiento— «*quintanieta [...] del emperador Enrico de Alemania*» (Biblioteca Nacional de España, ms. 3087). La descendencia es cierta, ya que los Sarmiento descendían de los Manueles, y éstos de los Hohenstaufen a través del enlace de Fernando III con Elisabeth. Lo que resulta curioso del ejercicio del joven Ayala es, además de confundir el nombre, el haberse saltado las siete generaciones que presuntamente distan entre María de Sarmiento y Federico III «*Barbarroja*», fallecidos respectivamente en 1519 y 1190. Los errores se extienden, además, a la designación de este último monarca que en el manuscrito aparece como «*Enrico*».

³⁵⁸ Dentro de este grupo, son significativos los enlaces dobles con la nueva nobleza de frontera, como los establecidos entre los Barroso y los Sotomayor: «*Este don Fernán Pérez Barroso, que tovo la heredad de Acevedo, casó con doña Mencía García* /¹⁶ *de Sotomaioir, hermana de aquel Alфон García que vos dijimos casó con doña Urraca Pérez, hermana de este don Fernán Pérez*» (I, 15-16). También es destacable el doble enlace que une al futuro Canciller y su hermano Diego López con las hermanas Leonor y Teresa de Guzmán. Igualmente notables son los beneficios respectivos del enlace entre el primogénito del Canciller y María de Sarmiento, particularmente en Álava (véase MARTÍNEZ DÍEZ, *Álava medieval*, tomo II, pág. 168).

³⁵⁹ Véase DACOSTA, Apuntes acerca de la dimensión castellana de los Ayala.. En *La Tierra de Ayala...*, págs. 101-116.

³⁶⁰ BECEIRO, El uso de los ancestros.. En *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*. 50 (1995), pág. 79. Continúa Beceiro: «El mismo *Livro de linhagens* [...] señala la bastardía de

roso los que más contribuyen a que los Ayala de mediados del xiv mejoren su posición en la Corte castellana. Fernán Pérez de Ayala reconocerá la deuda contraída con el linaje de origen portugués destacando en su testamento un recuerdo a la memoria de su tío el Cardenal, por delante de sus padres o de los reyes que le habían favorecido a lo largo de su vida.³⁶¹

Ahora bien, si a lo largo de estos textos se destacan los enlaces ventajosos —porque suponen heredamientos o porque consolidan la posición social del linaje— hay que preguntarse, como hace Isabel Beceiro, por qué se omite o disimula el origen de los Ayala en la Casa de Haro.

4.7.3. La gran omisión sobre el origen

Varios autores han recalcado que el texto de Fernán Pérez de Ayala trata de camuflar su derivación de la Casa de Haro.³⁶² A juicio de Isabel Beceiro, este hecho incluso es insinuado por Fernán Pérez de Guzmán, aunque en realidad el señor de Batres lo afirma tajantemente.³⁶³ Aún admitiendo la evidencia de estos asertos, creo necesario matizarlos a la luz del propio texto. Luis de Salazar y Castro, que era consciente de que algo había de cierto en ello, nos ofrece una reconstrucción genealógica bien distinta de la que plantea el padre del Canciller quien, a pesar de sus esfuerzos, no puede —posi-

Pero Gomes Barros, el portugués que constituye el primer antecesor constatado de la madre de Fernán Pérez, ya que detalla que era hijo de un particular y la hija de un escudero. Aquí, en cambio, se explica de él únicamente su calidad de caballero» (*ob.cit.*, pág. 79, nota 59).

³⁶¹ «Primeramente, el alma del cardenal de España don Pedro, my tío, hermano de my madre, de quién heredé yo mucho bien» (codicilo de 1378: Biblioteca de la Real Academia de la Historia, Salazar y Castro, B-98, fº 25r).

³⁶² Fuera de los testimonios medievales, la referencia más antigua que conozco del entronque entre los Haro y los Ayala es la de Esteban de GARIBAY (véase la edición parcial de Juan Carlos de Guerra en *Ilustraciones genealógicas de linajes bascongados contenidos en las «Grandezas de España»* [s.l., s.a.], págs. 106 y ss., publicada originalmente en la *Revista Internacional de Estudios Vascos* entre 1908 y 1924).

³⁶³ «Por lo que respecta a los Ayala, su procedencia de un infante de Aragón se basa en el citado escrito de Fernán Pérez de Ayala. Si se acepta como auténtico su nacimiento a partir de los Haro, como parece insinuar Pérez de Guzmán, la elaboración de una historia familiar diferente tendría como primera finalidad superar su primitivo carácter de rama secundaria a través de un origen completamente autónomo de las grandes Casas y tan importante como las más ilustres de ellas» (BECEIRO, La conciencia de los antepasados.. En *Relaciones de poder.*, pág. 344). En la semblanza que hace Fernán PÉREZ DE GUZMÁN de su pariente el Canciller se lee: «Don Pero López de Ayala, chançiller mayor de Castilla, fue un cavallero de grant linaje, ca parte de su padre venía de los Haro, de quien los de Ayala deçienden; de parte de su madre viene de Çavallos, que es un grant solar de cavalleros» (*Generaciones y semblanzas*, pág. 37).

blemente tampoco quiso— omitir dicho origen. No es casual que el origen se establezca en un personaje de rasgos legendarios —don Vela— al que se enlaza, eso sí, con los señores de Vizcaya:

«La qual iglesia fizo este don Vela con su muger, ca era mui noble dueña, e fue fija 1ª de don Lope Yéñeguez, señor de Vizcaia, e se dicie doña Galinda López. E estos amos yacen en Respaldiza, onde posieron capellanes fasta la fin del Mundo que fagan plegarias a Dios por sus ánimas.»³⁶⁴

El argumento no parece suficiente ni para el propio Fernán Pérez, quien justifica poco después que *«yo non fablo sinon de aquéllos onde viene el linage e la sucesión: que otros fijos ovieron ellos onde vienen mui altos homes»*.³⁶⁵ Es en este punto, en los mismos pretendidos orígenes de su linaje, donde Fernán Pérez trata de desvincular su Casa de la de Haro, empleando incluso el dudoso argumento de minimizar la importancia de la matriz.³⁶⁶ Sin embargo, la relación genealógica nos lleva reiteradas veces a aquélla. Dentro de la rama principal de los Salcedo fundada por don Vela, Fernán Pérez reconoce el parentesco de los Haro, al menos en la generación 1 (la de don Vela) y en la 4 (por el enlace con la Casa de Orozco).³⁶⁷ En la línea directa de ascendientes de Fernán Pérez —los Salcedo que pueblan en Mena—, se repite la vinculación con los Haro en la generación 3 desde don Vela.³⁶⁸ Por si fuera poco, Fernán Pérez también destaca el enlace entre Sancho López, hijo del *«conde don Lope Díaz de Vizcaya»* —posiblemente bastardo— con Elvira Sánchez

³⁶⁴ I, 3-4.

³⁶⁵ I, 4r.

³⁶⁶ Esto último se deduce, a mi juicio, de la siguiente frase: *«Y entonces en Vizcaya non era 1ª tamaña tierra, ni tan poblada como agora»* (I, 4-5). Además, es destacable la principal omisión respecto a los Haro: la ausencia de referencias a su origen. Isabel BECEIRO lo interpreta así: «A pesar de la afinidad entre los Haro y los antepasados de los Ayala, el escrito de Fernán Pérez no hace la menor referencia a estos pretendidos orígenes de sus aliados que, sin embargo, ya se habían incorporado unos cuarenta años antes al varias veces citado nobiliario portugués [el de Pedro de Barcelos]. Como ya se ha apuntado, la causa probable reside en el afán de que las noticias sobre el linaje de los señores de Vizcaya, mucho más relevante por entonces, no deje en segundo plano ante el posible oyente o lector a los ancestros que se han erigido como motivo de encomio» (El uso de los ancestros.. En *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*. 50 (1995), pág. 77).

³⁶⁷ En este último caso expresada en este fragmento y su continuación: *«E este don García Galíndez [de Salcedo] casó con doña Alberta Sánchez [de Orozco]. E agora vos diremos quién fue esta doña Alberta Sánchez. El conde don Íñigo López, que fue señor de Vizcaia y llamaron «Scirra», era fijo primero de don López Ortiz «el Vizcaíno, más rico de manzanas que non de pan e de vino»* (I, 4v).

³⁶⁸ Descrita en el enlace entre Elvira Sánchez, nieta de don Vela, e Íñigo Sánchez, hijo del Señor de Vizcaya, mencionado varias veces en el texto (I, 4r, 4v, 6v y 13v).

de Guevara, señora de Urribarri-Gamboa (generación 7 desde don Vela).³⁶⁹ Fruto de este enlace nace «*un solo fiijo, que había nombre don Pero López de Ayala, que heredó a Urribarri-Gamboa e a Mena. Este don Pero López tomó el renombre de Ayala de su abolengo, e fizo por divisa lobos prietos de Vizcaya, e aspas de oro*», o lo que es lo mismo, el bisabuelo de Fernán Pérez de Ayala.³⁷⁰ A este si se puede, con toda propiedad, considerar el ancestro de los Ayala —al menos de la línea que aquí interesa—, dado que coinciden en ello tanto Fernán Pérez como, siglos después y de una forma crítica, Luis de Salazar y Castro.³⁷¹

Ahora bien, la presentación que se nos hace de este primer Pero López —que significativamente es el primer caballero apellidado Ayala— presenta un compendio de incongruencias que merece la pena destacar. Se trata de presentar una extraña combinación de herencia —Urribarri-Gamboa y Mena—, heráldica —de la Casa de Haro— y onomástica —Ayala—. A lo largo del texto de Fernán Pérez se presentan abundantes ejemplos en los que se dan combinaciones de dos de los tres elementos, pero nunca más, lo que hace sospechar que en este único ejemplo se esconde una intencionalidad clara. Fernán Pérez se mueve en una permanente contradicción que le lleva a minimizar la calidad de su origen a pesar de que la vinculación de los Haro sea constante a lo largo de las primeras generaciones. No es original afirmar que los Ayala de fines del xiv pretenden hacerse pasar por un linaje ancestral de similar calidad al de Haro.³⁷² Cualquier otro linaje no hubiera tenido problema en recalcar el mismo, pero los Ayala se obligan a matizarlo a través de distintos mecanismos. He mostrado varios: difuminar los reiterados enlaces matrimoniales con líneas secundarias o bastardos de los señores de Vizcaya, mostrarnos al primer Pero López de Ayala como una suerte de refundador del linaje o, lo que es más revelador, tratar de hacer a los Haro una Casa nobiliar semejante a la de los señores de Ayala, Orozco, Llodio o Mena. Esto último se realiza situando a Vizcaya en la nómina de pequeños señoríos altomedievales, como antes revelaba un fragmento del texto I. Otro fragmento, igualmente revelador, hace tabla rasa entre todos estos

³⁶⁹ «Este don Sancho Pérez, tovo en esta doña Anderquina /¹⁴ Díaz una sola fiija que había nombre doña Elvira Sánchez, e como fincasse por heredera, quixola el conde don Lope Díaz de Vizcaya para don Sancho López, su fiijo, e casólo con ella» (I, 13-14).

³⁷⁰ I, 14r.

³⁷¹ Véanse en apéndice las respectivas reconstrucciones genealógicas a partir de ambos autores, atendiendo a que, es en este punto, donde se inicia la coincidencia de versiones.

³⁷² Aunque creo que impreciso, el juicio de Marie-Claude GERBET para el ámbito vasco señala que sólo los Ayala merecen la consideración de ricos-hombres junto a los Haro (*Les noblesses espagnoles...*, pág. 83).

linajes cuando dice que «*déste vienen los de Vizcaya, e venimos los de Ayala de padre en padre*». ³⁷³ La contradicción, en todo caso, está mal resuelta. Quizá, como argumentaba antes, Fernán Pérez no quiso omitir completamente este origen, sino sólo matizarlo dentro de su plan de engrandecimiento del linaje. ³⁷⁴

4.8. COLOFÓN

En las últimas líneas he vuelto, no de forma casual, al origen de los Ayala. El origen cierto, que no el pretendido por ellos. No en vano, como señala Luís Krus, la memoria linajística implicaba en último término la identificación con el ancestro. ³⁷⁵ Fernán Pérez de Ayala intentó, sin éxito, hacer verosímil a don Vela, pero triunfó en otros muchos aspectos. Para empezar, logró que sus descendientes continuaran su plan de enaltecimiento del linaje y que lo hicieran en un tiempo y en un lugar donde no abundaban las memorias genealógicas de la nobleza. Por su relativa precocidad y, sobre todo, por su asombrosa continuidad, los textos de los Ayala constituyen un testimonio de enorme valor. Un autorretrato colectivo, como lo he definido antes. Un esfuerzo de recomposición de la memoria con una fuerte carga moralizadora y de enseñanza para los descendientes. También un documento plagado de argumentos justificatorios.

Y no podía ser de otra forma ya que, como advierte Gabrielle Spiegel, una de las principales funciones de estas genealogías es legitimar el poder y la posición social de la nobleza. ³⁷⁶ Los textos de los Ayala, a tenor de lo visto, contribuyeron decisivamente a ello.

³⁷³ I, 4r.

³⁷⁴ Paradójicamente, los Haro emplean métodos análogos en la construcción de su memoria linajística. Según advierte José Ramón PRIETO LASA: «Como sucede en otros escritos genealógicos de la Europa medieval, la historia familiar de los Haro aparece «enmascarada» mediante diferentes técnicas y procedimientos, habituales en este tipo de composiciones» (*Las leyendas de los señores de Vizcaya*., pág. 21).

³⁷⁵ «A memória da nobreza prolonga-se no tempo, é uma memória linhagística. Os personagens de referência cronológica identificam-se com antigos membros da família» (*Passado, Memória e Poder*., pág. 15).

³⁷⁶ «Written above all to exalt a line and legitimize its power, a medieval genealogy displays a family's intention to affirm and extend its place in political life» (SPIEGEL, Form and Function.. En *History and Theory*. 22 (1983), pág. 47).

Edición

[I] /3 [cruz] Este³⁷⁷ es el libro del linaje de los Señores de Ayala. Desde el primero que se llamó don Vela hasta mí, don Fernán Pérez³⁷⁸, que le fiz a honra e gloria de Dios, e pro de mío linage, e para que sean buenos e homildes e sirvan a Dios e al rey los que de mí vinieren. El qual fue copilado el año de la Natividad de MCCCLXXI, corriendo la era de MCCCCIX años.³⁷⁹

En tiempo del rey don Alfonso que ganó a Toledo vino aquí a la su merced un fijo del rey don Sancho de Aragón³⁸⁰, el que finó sobre Guesca. E este

³⁷⁷ [En el manuscrito: «Este», en mayúsculas.]

³⁷⁸ (Notas de don Joseph Pellicer de Tovar [y de Luis de Salazar y Castro]). 1. Desta obra hace mención Fernán Pérez de Guzmán en el *Libro de las Generaciones o Semblanzas*, cap. 7, diciendo en la vida de don Pero López de Ayala su hijo así: «*Algunos del linage de Ayala dicen que viene del infante de Aragón a quien el rey de Castilla dio el señorío de Ayala, e yo así lo hallé escrito por don Fernán Pérez de Ayala, padre de don Pero López, pero no lo leí en historias, ni he dello otra certidumbre*». Por donde se ve que herraron los que atribuyen este trabajo a su fijo el gran Chanciller, que sólo añadió algo a lo que escribió su padre. [Véase PÉREZ DE GUZMÁN, Fernán (1378-1460). La referencia al *Libro de las Generaciones y Semblanzas* es suficientemente explícita. En el estudio nos referimos repetidas veces a ella debido al parentesco directo entre este autor y el Canciller Ayala. Las *Generaciones* han conocido numerosas ediciones, aunque la primera parece ser la que incluye esta obra dentro de otra titulada *Mar de Historias*. Valladolid: Diego Gumiel, 1512.]

³⁷⁹ [Variante del título en el manuscrito 285 de la Bibliothèque Nationale de Paris —BNP— (secc. Mss. Espagnols): «*Este es el linaje donde bienen fijos e fijas de don fray Fernand Périz de Ayala. En nombre de Dios e de Santa María, su madre. Amén*». Variante del título en los mss. 18007 y 18122 de la Biblioteca Nacional de España —BNE—: «*Este es el linaje donde vienen fijos e fijas de don Fray Fernand Periz de Ayala*».]

³⁸⁰ Así lo escriben don Vincencio Blasco de Lanuza, mi tío, en la *Historia de Aragón*, libro 4, cap. 93; fray Prudencio Sandoval en la *Casa de San Millán*, § 86 fº 90. Los demás genea-

infant, seiendo el más pequeño de sus hermanos, finó ende el primero. E este tal se decíe don Vela y era mui buen mancebo, e el rey don Alfonso pagosse dél e crióle, e fizole cavallero en Burgos, e prometióle que lo heredaría e daría naturaleza en su reino. E por tiempo el rey don Alfonso vino en tierra de Losa, e parosse a tomar huelgo sobre la peña que era en derecho onde agora es Ayala. E viendo que era toda montes e valles, preguntó a los suios / de cuió señorío era aquella tierra. E digeronle que era realenga. E algunos que eran hí amigos de don Vela, dijieronle que la pidiessi al rey e él pidióla, e dijol[e] en esta guissa: «*Señor, bien sabedes que me prometistes de me dar naturaleza e me heredar en vuesa tierra. Pidovos por merced que la vuestra merced sea de me dar estos montes, e yo poblarlos he, e defenderlos he contra todos los homes del mundo, salvo contra vos*». E los que estaban hí que habían sabor de le ayudar dixieron: «*Señor, aya la*». Y el Rey dijo que le plazía e que oviessi este nombre «*Ayala*». E así fincó este nombre a la Tierra para siempre. E deste donadío le fizó sus cartas, que fue andados dos años empués que fizó la pleitesía en Burgos quando se llamó «*Rey de Castilla*».³⁸¹

E los que vinieron a poblar la Tierra de Ayala, dellos eran vascongados³⁸² e dellos latinados. E los vascongados llamavan a este don Vela «*Jaun Belaco*», e los latinados «*don Belaco*».³⁸³ Este pobló e aforó la Tierra de Ayala, e fizó la iglesia de Respaldiza, e divisó hí sus armas que eran bastones bermejós en

logistas clásicos de España concuerdan en que don Vela fue hijo del rey de Aragón. Estos dos convienen en que lo fue del rey don Sancho, el de Guesca, como lo dice don Fernán Pérez de Ayala. Este don Vela «*el Santo*» murió año 1080. Don Vela Sanz de Ayala (Yanguas, fº 32 de mis privilegios buelta). Año 988. [Véase BLASCO DE LANUZA, Vincencio (1563-1635). Nota de Pellicer referida a su tío, continuador de los *Anales* de Zurita que se refiere exactamente a las *Historias eclesiásticas y seculares de Aragón: en que se continúan los Annales de Çurita* editadas en Zaragoza (Juan de Lanaia y Quartanet) en dos volúmenes en 1619 y 1622. Véase SANDOVAL, fray Prudencio de (1560-1620). Citado en las notas de Pellicer. Posiblemente haga referencia a la siguiente obra: *Historia de los reyes de Castilla y de León: don Fernando el Magno.. don Sancho.. don Alonso sexto.. doña Vrraka.. don Alonso séptimo*. Pamplona: Carlos de Labayen[Zaragoza], 1634(1615).]

³⁸¹ Según este cómputo fue la merced del señorío de Ayala el año 1079 que fue el 2.º del reinado de don Alonso VI.

³⁸² Quiere decir que se pobló Ayala de gentes de Vizcaia que hablaban y escribían es vasquenze, y de Castilla que escribían en latín.

³⁸³ *Jaun* es lo mismo que *Señor* y corresponde a *Dominus* en latín y a *Don* en castellano. Véanse a Andrés de Poza y a Baltasar de Echave. [Véanse POZA, Andrés de (1530?-1595) y ECHAVE Y ORIO, Baltasar de (1558-1623). Respecto del primero, casi con total seguridad Pellicer se refiere a: *De la antigua lengua, poblaciones y comarcas de las Españas, en que de paso se tocan algunas cosas de la Cantabria*. Bilbao: Mathías Marés, 1587. Respecto del segundo, conocido artista del manierismo mexicano, podemos afirmar que se trata de sus conocidos *Discursos de la antigüedad de la lengua cantabra bascongada*. México: Henrrico Martínez, 1607.] [El ms. 285 de la BNP, fº 1v, aporta una variante —quizá la original— acerca del calco del

escudo dorado, e fizo las cercas de Vitoria en Álava. E a este don Vela le llamaron empués «*el Santo*», e yaz en Respaldiza, onde le soterraron el conde don Lope Velaz, su hijo³⁸⁴, e su muger doña Juliana³⁸⁵ que fueron señores de la Tierra de Ávalos. La qual iglesia³⁸⁶ fizo este don Vela con su muger, ca era mui noble dueña, e fue fija /⁴ de don Lope³⁸⁷ Yéñiguez, señor de Vizcaia, e se dicie doña Galinda López. E estos amos yacen en Respaldiza, onde posieron capellanes fasta la fin del Mundo que fagan plegarias a Dios por sus ánimas.

E empués de sus días fincó la Tierra de Ayala a un su fijo que era el primero, y había nombre don Vellaco Vellaco.³⁸⁸ E yo non fablo sinon de aquéllos onde viene el linage e la sucesión: que otros fijos ovieron ellos onde vienen mui altos homes. E ovieron otro fijo que había nombre don San Vellaco³⁸⁹, que ovo el señorío de Mena de su muger doña Lachma. E éste ovo dos fijos e dos hijas. Al uno dixieron don Loo Sánchez de Valmaseda³⁹⁰, ca pobló a Valmaseda, e al otro dixieron don Diaç Sánchez que fue señor de Mena. E a la una fija llamaron doña Elvira Sánchez que casó con don Yeñego Sánchez. E desta doña Elvira e de su hermano don Diaç Sánchez viene al tanto el linage de Ayala según vos diremos. E la otra fija ovo nombre doña Joana Sánchez, e esta casó con don Thomás de Pontis³⁹¹, hermano de la reina doña Juana de Pontis, de ganancia, e ovieron un fijo llamado Sancho Iváñez de Pontis, onde vienen los de la Puente.

nombre del primer señor de Ayala: «*e los bascongados por don Bela llamabanle don Belaco e los latinados por don Belaso llamabanle don Velaso*»].

³⁸⁴ Del conde don Lope Vela y de su muger doña Juliana hace mención Sandoval en la *Casa de San Millán*, § 86 f^o 90, padres del conde don Lope López Dávalos. De don Lope Velaz: Yepes, tomo 7, f^o 960. Año 1033. [Véase YEPES, fray Antonio de (1554-1618). Mención en nota a una obra sin especificar que, seguramente sea la *Crónica general de la Orden de San Benito*. Referencia en notas a la obra principal de este conocido historiador: *Corónica general de la Orden de San Benito*. Irache: Matías Marés, 1609.]

³⁸⁵ Lo que tiene... [*e su muger doña Juliana*] borró Pellicer después de haberlo copiado.

³⁸⁶ Respaldiza, primer fundación y entierro de los Señores de Ayala hasta que segundo en monasterio de Quejana.

³⁸⁷ Lo que tiene puntos enmendó Pellicer después de copiado, y al señor de Vizcaia puso don Yeñego López y a doña Galinda López llamó doña Juliana Íñiguez.

³⁸⁸ [Variante del ms. 285, f^o 1v, de la BNP: «*Belaco Belaques*»].

³⁸⁹ Don Sancho Velázquez, rico-hombre. [Variante del ms. 285, f^o 1v, de la BNP: «*Sant Belaques*»].

³⁹⁰ De dos hermanos, don Lope Sánchez y don Diego Sánchez, se llaman de Ayala en escritura del Tumbo de San Millán, en el f^o 45 de mis privilegios; y fueron ricos-omes del rey don Alonso 6.º. De ellos hace memoria con el renombre de Ayala Sandoval en la *Casa de San Millán*, § 73 f^o 85. Garivai, lib. II, cap. 22.

³⁹¹ Mucha distancia de tiempo hubo entre uno y otro. Sin embargo lo referimos en el *Memorial de la Casa de Martel*, § 9, n.º 8, f^o 25.

Bolvamos ende a don Vellaco Vellaco que fincó con la Tierra de Ayala: ca éste³⁹² aforó los buenos infanzones de Ayala, e ovo por muger a doña María Ortiz, hija de don Fortún García de Bastán³⁹³, el que mató en campo cerrado al señor de Urtubia. E fizo en ella a don Galin Velázquez que fue / mucho bueno³⁹⁴ e acabó de aforar toda la Tierra. E éste casó con doña María, de sangre real, ca era señora de la Casa de Salcedo, e fue su padre el conde don Rubio de Aragancia de Salcedo. E ovieron un solo fijo que se decíe don García Galíndez, que fue a morar a Salcedo e llamóse dende «*de Salcedo*». E éste fue de consuno señor de Salcedo e de Ayala. E este don García Galíndez casó con doña Alberta Sánchez. E agora vos diremos quién fue esta doña Alberta Sánchez.

El conde don Íñigo López³⁹⁵ que fue señor de Vizcaia y llamaron «*Scirra*»,³⁹⁶ era fijo primero de don López Ortiz «*el Vizcaíno, más rico de manzanas que non de pan e de vino*». E habíe un fijo el maior que llamavan don Sancho Yéñiguez, e teníe la Tierra por el conde su padre. E este don Sancho yvasse para Vizcaya e aquel su hermano, don Lope Yéñiguez, veníe con él. E llegaron cerca de Subijana, junto a Moriellas, e volbióse una pelea con los de la Tierra e fue muerto hí don Sancho Yéñiguez. E acusaron en ello a don Lope, su hermano, e él salvóse por testimonio e por campo cerrado ante el rey en León. E don Sancho³⁹⁷ dejó dos fijos. E al uno dijieron don Yeñego Sánchez, que es el que vos dijimos que casó con doña Elvira Sánchez de Mena, hija

³⁹² Don Vela Velázquez, 2[º] señor de Ayala, año 1080 en que murió su padre. Tengo escrituras... de mis privilegios.

³⁹³ Don Fortún García de Bastán mató en desafío a Bernardo Sanz de Urtubia, padre de Borión y abuelo de Bernardo de Urtubia, que vibían en Bayona, año 1150. Hubert de Bearne, fº 952. Doña María Ortui era hermana del dicho Hortuño de Baztán, marido de doña María Ramírez, progenitores desta Casa. Y de todo lo dicho ai memoria en el archivo del Hospital de Fuenmaior y en el testamento de don Martín, obispo de Osma.

³⁹⁴ En el casamiento de don Galindo Velaz, 3[er] señor de Ayala con doña Sancha de Salcedo van 2 años cedos. Fº 169 de mis principios. Era 1109.

³⁹⁵ Quando no tuviera este papel otra circunstancia, sino la noticia de los señores de Vizcaia y la destinción de los señores de Lodio y Orozco, era inestimable. El conde don Lope Ortiz vibía año 931. Tubo dos hijos: don Sancho López, que fue señor de Vizcaia, y don Íñigo López «*Ezquerria*», que le sucedió. Don Sancho fue muerto en una pelea junto a Subijana de sus villas año [en blanco].

³⁹⁶ [Variante del ms. 285, fº 2r, de la BNP: «*por sobrenombre llamaban le Esquerria*». Esta designación es la que recoge Lope GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las bienandanças e fortunas.*, libro XX, IV, pág. 10, véase nota *infra*.]

³⁹⁷ Todo lo que tiene puntos fue enmendado por Pellicer después de haberlo copiado de donde sacó este papel. Donde dize «*fijo el maior*» decía «*ermano el mediano*». Donde decía «*Sancho Yéñiguez*», «*don Yeñego López e a éste le decíen Escirra*». Donde «*teníe la tierra por el conde su padre*» decía «*conde su hermano*». Donde «*e este don Sancho*» decía «*e este conde*»; donde «*don Lope Yéñiguez*» decía «*el conde don Sancho*».

de don San Vellacoç e de doña Lachma. Y entonces en Vizcaya non era /⁵ tamaña tierra, ni tan poblada como agora. E porque la quería don Yeñego, hermano del conde don Sancho, que era hombre que podía defender la Tierra e [porque] los hijos del conde eran pequeños, departiólo³⁹⁸ así el conde don Yeñego López, su padre: que don Yeñego López fincasse con Vizcaya. E deste vienen los de Vizcaya, e venimos los de Ayala de padre en padre. E don Yeñego Sánchez³⁹⁹ que oviesse a Llodio con su valle. E éste ovo una hija que se llamó doña Yeñega Yeñeguez que fincó con Llodio e con su valle, e casó con don Lope Sánchez, hijo de don Sancho López, señor de Mendoza e Durango; e éstos vienen los de Mendoza. E don García Sánchez, el otro hijo del conde⁴⁰⁰ don Sancho Yeñeguez, que oviesse a Orozco; e deste vienen los de Orozco. E este don García Sánchez ovo un hijo que, porque morava en Zurbano, llamavanle «*de Zurbano*». E éste ovo dos hijas⁴⁰¹: una que se decía doña Alberta Sánchez, que casó con don Garci Galíndez de Salcedo, e otra que se decía doña Juana Sánchez, que casó con don Pedro Pérez, antes que fuesse arcipreste de Álava, e ovo en ella a Juan Pérez, de quien vienen los de Avendaño e los de Múxica e los de Arteaga.

Y don Garci Galíndez ovo de esta doña Alberta Sánchez tres hijos: al primero dijieron don Pedro García, e al mediano don San García, / e al menor don García «*el Tuerto*». E estos don García Galíndez e doña Alberta Sánchez ganaron a Quixana, e ficieron allí [el] monasterio de San Juan onde están soterrados; e ficieron ende los monasterios de San Román de Oquendo, e San Román de Orozco, e San Vicente de Ovando.

Don García Galíndez, quando finó, mandó en su destin que todos sus tres hijos que heredassen su heredad a tercias. Y al tanto mandó doña Alberta Sánchez que partiesse a Orozco, que ella había heredado de su abuelo. Y don Pedro García, que era el primero, dijo que non quería tomar cargo de los parientes por la tercia parte de la heredad de Salcedo, e Ayala, e Orozco. E fuesse ende, e casó en Sornoza⁴⁰² e allí morió, e dél vienen los de Sornoza e los de Ovando. E don García «*el Tuerto*», que era el menor, fizó al tanto e casó en Basurto e moró hi, e dél vienen los de Basurto.

³⁹⁸ Antes decía «*departiéronlo así*». Lo demás es de Pellicer.

³⁹⁹ D. Yñigo Sánchez tubo también otra hija llamada doña Mencía Yñiguez que casó con don Lope González como se verá adelante.

⁴⁰⁰ Estas dicciones, «*Mendoza*» y «*conde*», quitó Pellicer después de haberlas copiado.

⁴⁰¹ Tres hijas enmendó Pellicer y añadió al margen esto: «*E otra que se decía doña Elvira Sánchez que casó con el conde don Pero Álvarez*» (Sandoval en *Doña Urraca*, f^o 123).

⁴⁰² [Variante del ms. 285, f^o 2v, de la BNP: «*Çorroça*». Misma variante recogida en el manuscrito 18007 de la BNE. En cambio, en el manuscrito 18122 de esta última institución se lee «*Çornoça*»].

Don San García⁴⁰³, que era el mediano, tomó las cargas de los parientes e de las hermanas⁴⁰⁴ e ovo toda la heredad, e salió muy bueno, e asaz esforzado, e tovo mui buenas andanzas fasta que finó en la lid de Alarcos por valer al buen rey don Alfonso «*el Noble*»⁴⁰⁵. E a este don San García llamaron «*el Cabezudo*» porque había gran cabeza, o porque la había buena, y aina creo que lo había todo, grande e buena. Y este don San García fizo armas de Salzedo /⁶ e fue el primero que non fizo armas de Ayala e trahíe un salce verde en escudo de oro, e hí pendíe otro escudo con cinco yervas, que llaman «*panelas en campo de sangre*». E casó con doña María Yéñeguez de Pédrola. E agora vos diremos quién fue esta doña María Yéñeguez de Pédrola.

Habíe dos cavalleros en Lantarón, que al uno dicíen don Lope González e al otro don Diago González. E éstos habían una hermana que decíen doña Elvira González, y éstos eran castellanos. Y había dos cavalleros nava-

⁴⁰³ El *Cronicón de don Pedro*, tít. 5 de los Girones se llamó don Juan García. Ha de decir «*don San*», que es lo mismo que «*Sancho*». [Véase AFONSO, Pedro (conde de Barcelos) (1285-1354). La división de esta obra en títulos, así como alguno de éstos («*de los Guedaos*», «*de los Baiaos*») han permitido identificar este «*Cronicón*» como el *Nobiliario del conde don Pedro*, más conocido como *Livro de Linhagens do Conde D. Pedro*, o *Livro das Linhagens*, de Pedro Afonso, conde de Barcelos, hijo bastardo del rey don Dinís de Portugal. Obra de referencia imprescindible para genealogistas como Luis de Salazar y Castro, y que tuvo una primera impresión en 1640 y una edición crítica en 1980 a cargo de José Mattoso.]

⁴⁰⁴ Una destas hermanas de don San García fue doña María de Aiala, muger de don Lope García de Mendoza, que murió en Arrato como escribe Lope García de Salazar. [Véase GARCÍA DE SALAZAR, Lope (1399-1476). Varias notas de Pellicer aluden al pariente mayor vizcaíno, y sólo una de ellas está dividida en «libros», de lo cual se deduce que las referencias anteriores remiten al *Libro de las Bienandanzas y Fortunas*. La edición más difundida es la de Á. Rodríguez Herrero (Bilbao: Diputación Foral de Vizcaya, 1967, 4 vols), aunque existe una anterior de M. Camarón titulada *Las bienandanzas y fortunas que escribió Lope García de Salazar estando preso en la su torre de Sant Martín de Muñatonos. Reproducción del Códice existente en la Real Academia de la Historia* (Gabriel Sánchez. Madrid. 1884). De ésta existe, a su vez, una pretendida reproducción facsimilar (Echívarri: Amigos del Libro Vasco, 1985). Sin embargo, la de 1985 sólo reproduce de la de Camarón la portada y el prólogo de Antonio de Trueba a la misma; por contra, el contenido del *Libro de las bienandanzas e fortunas* está tomado de la edición de Ángel Rodríguez Herrero (Bilbao: Diputación Foral de Vizcaya, 1965, 4 vols). Muy cómoda resulta la edición electrónica publicada por la revista *Lemir* (Revista Electrónica sobre Literatura Española Medieval y Renacimiento) por Ana María Marín Sánchez disponible en <http://parnaseo.uv.es/Lemir/Textos/bienandanzas/Menu.htm>. Afortunadamente, ya contamos con ediciones rigurosas y definitivas de la obra principal del banderizo vizcaíno a cargo de Consuelo Villacorta: *Libro XI de la Istoría de las Bienandanzas e fortunas*. Bilbao: Universidad del País Vasco, 2000; *Libros XX-XXV de las «Bienandanzas e fortunas», edición crítica*. Bilbao: Librería Anticuaria Astarloa, 2004; y la esperada *Edición crítica del «Libro de las buenas andanzas e fortunas que fizo Lope García de Salazar»*. Bilbao: Universidad del País Vasco, 2005.]

⁴⁰⁵ La muerte de don San García en Alarcos escribe Argote, lib. I, cap. 33. 80^o 25 y 79. Año 1195.

rros que moravan hí cerca. Y al uno dicíen don Sancho Ramírez y al otro don Pedro Ramírez. Y don Sancho Ramírez namoróse de doña Elvira González y ella dél, y llevóla. Supieronlo los hermanos della y fueron en pos dél, y alcanzaronle en Davalillo, y pelearon con él y mataronlo, y cogieron su hermana. Y ellos, viniendo, supolo don Pedro Ramírez que estava en Berantevilla⁴⁰⁶; como le habíen muerto al hermano y trahíen la doncella, e salió a ellos e peleó con ellos y matólos, e tomó la doncella e casó con ella. E ovo un fijo, que se llamó don Sancho Pérez de Lantarón.⁴⁰⁷ E este don Sancho Pérez casó con doña Elvira Ortiz, hermana de don Sancho Ortiz de Pédro-la⁴⁰⁸, que fizo a Garpie⁴⁰⁹. E este don Sancho Ortiz non ovo fijo alguno, e don Sancho Pérez de Lantarón ovo / en aquella dueña, su hermana, quatro fijos: a don Yeñego Sánchez, a doña María Sánchez, y a don Ramiro Sánchez, y éstos heredaron el solar de Pédro-la; y a don Pedro Ortiz que heredó a Aramayona e fizo allí cadahalso e solar e fue llamado don Pedro Ortiz «*el Viejo*». E don Yeñego Sánchez de Pédro-la casó con doña María López⁴¹⁰ de Mendoza. E agora diremos quién fue esta doña María Yéñeguez de Mendoza.

El conde don Nuño Núñez, que llamaron «*Quatromanos*», fue fijo de don Nuño González, señor de Mendoza e de Urbina, e fue conde de Álava, e ovo un fijo que llamaron don Gonzalo Núñez. Y este don Gonzalo Núñez ovo un fijo que llamaron don Loos González. Y este don Loos González casó con doña Mencía Yéñeguez, fija de don Yeñego Sánchez, el que ovo a Llodio, que fue fijo del conde don Sancho, el que murió en Subijana. E este don Yeñego Sánchez, según que vos dijimos, ovo por muger a doña Elvira Sánchez, hermana de don Loos González de Valmaseda e de don Diaç Sánchez de Mena, e fija de don San Vellacoz. E este don Loos González ovo en esta doña Mencía Yéñeguez una fija llamada doña Mencía López, que casó con don Yeñego López de Mendoza, que era señor de Llodio. E este don Yeñego López fue el que se cerró en la Torqua de Vadaya.⁴¹¹ Y ovo en esta doña Mencía López un fijo e una fija. Al fijo dixieron don Lope Yéñe-

⁴⁰⁶ [En el manuscrito: «*Bratvilla*». Por contra, el ms. 285, ff^o 3v-4r, de la BNP recoge correctamente el topónimo: «*Berantebilla*»].

⁴⁰⁷ [En el ms. 18122 de la BNE y en el ms. 285 de la BNP aparece como «*Sancho Ortiz de Muez*»].

⁴⁰⁸ Don Sancho Ortiz de Pédro-la, era 1129, f^o 158 de mis privilegios.

⁴⁰⁹ [Variante del ms. 285, f^o 4r, de la BNP: «*el que fezo a Santa Pía*»].

⁴¹⁰ «*Yéñeguez*» decía aquí como avajo, y aquí lo enmendó Pellicer.

⁴¹¹ [En el manuscrito: «*certó*», lectura obviamente errónea de «*cerró*» («*Estorbar o impedir el tránsito por un paso, camino u otra vía*», Diccionario de la Lengua Española, 22.^a ed, voz «CERRAR»). Variante del ms. 285, f^o 4v, de la BNP: «*el que cayó en la torta de Badaya*»].

guez de Mendoza /⁷ y a la hija doña María Yéñeguez de Mendoza, que casó con don Yeñego Sánchez de Pédrola y ovieron a doña María Yéñeguez de Pédrola, que casó con este don San García de Salcedo.

Y deste don Yeñego López que murió en la de Torqua de Vadaya fueron Bratvuscas y Arcabuztaiz,⁴¹² y el valle de Orduña, salvo la villa que se pobló para el rey. E vino su herencia de padre en padre fasta don Lope Yéñeguez de Mendoza e fasta doña María Yéñeguez su hermana, mujer de don Yeñego Sánchez de Pédrola. E desque casó don San García de Salcedo con doña María Yéñeguez de Pédrola ovo muchas contiendas e muchas peleas con don Lope Yéñeguez de Mendoza, su tío, sobre esta tierra. Y en cabo venció don San García, e fincó con ella, e púsola so el señorío de Ayala; e empués acá finca siempre en su linage.

Don San García de Salcedo e doña María Yéñeguez de Pédrola ovieron hijos a don Fortún Sanz de Salcedo e a don Rodrigo Sanz, que non podíe haber hijos, e a doña María Sánchez de Salcedo, onde venimos los de Ayala, e a doña Berenguela Sánchez de Salcedo⁴¹³, que fue muger de don Roy González Girón, onde vienen los Girones. E a doña Toda Sánchez de Salcedo⁴¹⁴, que ovo a Santa Gadea, e tomóla el conde don Lope de Vizcaia cuidando casaríe con él, e fizo en ella a Diego López de Salcedo, que / fue mui bueno y lo llamavan Diego López «Cabeza Brava».

E esta doña María Sánchez de Salcedo casó con el conde don Pedro Ladrón, que era señor de Guevara e de Oñate. E quando la casaron, don San García de Salcedo e doña María Yéñeguez de Pédrola non habíen fijo varón alguno. E entonces posieron sus posturas entre ellos: que non habíe de heredar a Ayala, ni a Salcedo, ni el valle de Orduña el fijo que dellos oviesse de heredar a Guevara e a Oñate, sinon que lo llevasse el mediano de sus hijos. E empués ovieron hijos varones a don Fortún Sanz de Salcedo e a don Rodrigo Sanz, que non podíe haber hijos.

Y este don Fortún Sanz fue señor de Salcedo e de Ayala, e morava en Arangutia. E casó con doña María Sanz de Mendoza, que heredó a Quinta-

⁴¹² [Variante del ms. 285, f^o 5r, de la BNP: «Ulquabustas»].

⁴¹³ El *Cronicón de don Pedro*, tít. 15, la llama doña Berenguela López y concuerda según vienen deste casamiento los Girones. Gudiel disiente, cap. 12 y 13. [Véase GUDIÉL, Jerónimo (?-1582). Varias notas de Pellicer hacen referencia a este autor y su obra que, sin duda, es el *Compendio de algunas historias de España, donde se tratan muchas antigüedades dignas de memoria y especialmente de la de los Girones y otros muchos linajes*. Alcalá: Juan Iñiguez de Lequerica, 1577.]

⁴¹⁴ El *Cronicón de don Pedro*, tít. 9, la llama doña Toda de Santa Gadea dueña mui honrada de Salcedo. Su hijo fue adelantado mayor de Castilla según privilegios otorgados año 1255 y también de Álava y Guipúzcoa según Salazar, *Dignidades*, lib. 2, cap. 14, lib. 3, cap. 2.

nilla, e era hermana de don Pedro Hurtado de quien vienen los de Quintanilla. E agora vos diremos quién fue esta doña María Sanz⁴¹⁵.

Y este don Fortún Sanz y doña María Sanz de Mendoza ovieron solo un fijo que se decíe don San García, porque finó esta doña María Sanz en su natividad. E don Fortún Sanz⁴¹⁶ no se casó jamás pero ovo de ganancia de mui honradas dueñas otros diez fijos que ficieron mui nobles Casas, de quien no fablamos porque no es nuestra voluntad fablar sinon de aquéllos onde venimos. /⁸

Este don San García⁴¹⁷ fijo deste don Fortún Sanz e desta doña María Sanz de Mendoza, heredó a Salcedo e Ayala, e valle de Orduña, e casó con doña Aldonza Gómez⁴¹⁸, fija de don Gómez González de Roa⁴¹⁹, e ovo en ella un solo fijo llamado don Juan Sánchez «*el Negro*», e una fija de ganancia que ovo nombre doña María e casó con Pero González de Agüero⁴²⁰.

E este don Juan Sánchez «*el Negro*» heredó a Salcedo e Ayala e finó en Burgos quando se coronó el noble rey don Alonso, que conquirió las Algeciras, antes de tomar cavallería de su mano⁴²¹. E non dejó generación, salvo un fijo de ganancia que ovo siendo mancevo, que se llamava Juan Sánchez «*Chicubín*»⁴²², que moró en Murga e dél vienen los buenos infanzones de Murga. Y aquí se acavó el linage de Salcedo e Ayala que venien de padre en padre siempre al maior. E tornó el señorío en el linage de doña María Sánchez de Salcedo.

⁴¹⁵ Aquí puso don Joseph Pellicer una * para escribir la descendencia de doña María Sainz de Mendoza pero, o se le olvidó, o puso en papel suelto, que no está con éste.

⁴¹⁶ Don Fortún Sanz se halló, año 1227, en la conquista de Baeza. De sus hijos bastardos hace memoria Lope García de Salazar, y dél lo tomó Argote, lib. I, cap. 80, fº 79.

⁴¹⁷ Don San García de Salcedo acompañó a Aragón a don Diego López de Haro, año 1255. Zurita, lib. 8, cap. 52. [Véase ZURITA Y CASTRO, Jerónimo de (1512-1580). Las referencias en nota y la división de la obra aludida en libros, hacen que remitamos a: *Anales de la Corona de Aragón*. Zaragoza: herederos de Pedro Lanaja, y Lamarca, 1668 y 1669, varios volúmenes.]

⁴¹⁸ A doña Aldonza (no) olvida el *Cronicón de don Pedro*, tít. 10. Gudiel sí en el cap. 13. Fue hermana de doña Juana Gómez, muger de don Nuño González de Lara.

⁴¹⁹ «*Girón*» escribió antes [Pellicer].

⁴²⁰ De doña María de Salcedo y Pero González de Agüero nació doña Furtada de Salcedo, muger de Lope García de Salazar.

⁴²¹ De don Juan Sánchez de Aiala hace memoria por los años 1303, Zurita, lib. 5, cap. 59. Y antes la *Crónica de don Alonso el Sabio*, fº 19. [Referencia que no ofrece lugar a dudas, se trata de la *Primera Crónica General*, iniciada hacia 1270 por orden de Alfonso X el Sabio y continuada durante el reinado de Sancho IV. Posiblemente Pellicer utilizó la edición de Florián de Ocampo, publicada en 1541. Las ediciones definitivas se deben a Menéndez Pidal (1906 y 1955).]

⁴²² Sancho García de Murga, hijo de Juan Sánchez «*Chicubín*» pretendió la sucesión de Ayala y Salcedo como escribe Lope García. De ellos vienen grandes Casas.

Ca muerto don Juan Sánchez de Ayala corrieron de Burgos don Sancho Pérez, mi hermano, que Dios dé Santo Paraíso, e don Beltrán Yáñez, señor de Guevara e de Oñate, e ovieron amos grandes debates sobre esta tierra, e acaescieron muchas peleas entre los parientes, de que yo mui bien me recuerdo e miembro, aunque a la sazón yo non era de edad para facer fechos de armas. Porque don Beltrán Ybáñez decíe que veníe / de padre en padre del fijo primero de doña María Sánchez, hermana de don Fortún Sánchez. E don Sancho Pérez, mi hermano, decíe que se ateníe a las posturas que se posieron quando casó doña María Sánchez con el conde don Pero Ladrón de quien amos a dos veníen. Mas agora vos diremos en que manera veníen del conde don Pedro Ladrón.

El tiempo del rey don Sancho de Aragón, que finó sobre Guesca, habíe un rico-ome en Navarra que se llamava don Ladrón, que veníe de padre en padre de los reyes de Bretaña. E éste era señor de Guevara e de la Tierra de Oñate, e mucho bueno, e non habíe más que una fija que llamavan doña Mayor Ladrón. E esta doña Maior Ladrón casóla con don Yeñego Velaz, fijo de don Vela Yéñeguez, que morava en Navarra a la merced del rey; ca se pasava de Castilla por haber seído don Yeñego Velaz su padre deste don Vela Yéñeguez en la muerte del infant don Sancho, e casó hí con doña Urraca Almoravit, e ovo a este don Yeñego Velaz el que vos dijimos que casó con doña Mayor Ladrón.

E este don Yeñego Velaz fue por tiempo señor de Guevara e de Oñate, e ovo desta doña Mayor Ladrón un fijo llamado como su abuelo don Ladrón. E éste tuvo a Guevara e a Oñate e fue conde y señor de toda la Tierra de Álava. E este conde don Ladrón casó con una dueña de gran guisa llamada doña /⁹ Teresa, fija del vizconde de Sola e de Mauleón en la Gascuña, e ovo fijos a don Vela Ladrón, don Guillermo Ladrón que fue de orden, e don Íñigo Ladrón que mataron [los] moros.

E este don Vela Ladrón fue conde de Álava e ovo el señorío de Guevara, e de Oñate, e fizo la divisa de arminios. E casólo el rey don García Ramírez con una su fija de ganancia que ovo en doña Angelina Núñez, e la decíen doña Sancha García. E ovo este conde don Vela Ladrón en esta doña Sancha García a don Sancho Velaz, e a don Juan Velaz, e a doña María Velaz, muger de don Alvar Ruiz, que era de los de Castro. E este don Sancho Velaz no fizo generación.

E este don Juan Velaz heredó a Guevara e a Oñate e tovo en honor a toda Álava; mas non fue conde. E casó este don Juan Velaz con doña María Álvarez, e fue suya Araçuri, e fue fija de don Pedro Ruiz de Zagra. E tovo este don Juan Velaz en esta doña María Álvarez dos fijos e dos fijas. El fijo primero ovo nombre don Yeñego Velaz. E el fijo mediano se llamó

don Pero Ladrón, de quien venimos todos los de Guevara e de Ayala. Las fijas se decien doña Teresa Iváñez e doña Elvira Iváñez. E esta doña Teresa Iváñez casó con don Pero Fernández, el señor de Alvarracín⁴²³, que era su tío, e daquí vienen los de Zagra. E esta doña Elvira Iváñez fue muger del conde don Fernando que tovo a Cabrera e a Rivera onde vienen los de Rivera. /

E este don Yeñego Velaz heredó a Guevara e a Oñate e todo lo de Álava⁴²⁴, e casó con Urraca González, fija de don Gonzalo López de Mendoza, ca era el maior de los de Mendoza e cabecera de las Hermandades. E este casamiento se fizo por contiendas que recrescieron entre amos litnages sobre quál valería más. E por amansar este fecho casó este don Yeñego Velaz con esta doña Urraca González, que era hermana de don Lope González de Mendoza. Mas non por esto ovo amistad nin buena querencia: ca desaviniéndose don Yeñego e su muger doña Urraca, se la cogió don Lope González, su hermano, e ovo entre ellos grandes batallas. E en socorro de don Yeñego Velaz vinieron todos los gamboínos, ca habien venido todos los oñecinos a valer a don Lope González, e se dieron la batalla en Arrato. E morieron hí don Lope González de Mendoza, e don Lope Yéñeguez de Mendoza, su yerno, que tenié a Llodio, e todos los de su linage que mas valien. E creciendo por tiempo don Diego López de Mendoza, fijo deste don Lope González que murió en Arrato, punó por vengar la muerte de su padre; ca cercó de noche a este don Yeñegu Velaz en su torre de [*en blanco*] onde dormía sin compañías por ser más seguro. E queriendo salir a pelear, e siendo su cavallo de altura, se endió la cabeza en el madero del postigo. E así finó este don Yeñego Velaz sin dejar generación; salvo un fijo de ganancia que ovo nombre /¹⁰ también don Yeñego Velaz e freiló en Santiago⁴²⁵.

Empués del finamiento deste don Yeñego Velaz heredó a Guevara, e a Oñate e todo lo al el conde don Pero Ladrón, su hermano, e vino de Aragón, e tomó la Tierra, e casó con doña María Sánchez de Salcedo segund que vos diximos. Ca era fija primera de don San García de Salcedo e de doña María Yeñéguez de Pédrola. E ovo este conde don Pero Ladrón en esta doña María Sánchez muchos fijos.

⁴²³ Esto non reparó Pellicer. Y es una grande equivocación porque el señor de Alvarracín, marido de doña Teresa Iváñez fue don Fernán Ruiz de Azagra, hermano y heredero del dicho Pero Fernández, señor de Alvarracín. Y repugna mucho que doña Teresa, su muger fuese nieta de su hermano porque tales dispensaciones non se davan el año 1191.

⁴²⁴ De aquí parece haber tomado la historia Lope García de Salazar, lib. 23, cap. 27 y 28. [Efectivamente, el cronista vizcaíno toma literalmente el pasaje en sus *Bienandanzas*.]

⁴²⁵ Fue comendador de Aceca y se halló en la batalla de las Navas, año 1212.

Al primero de todos, que se llamó⁴²⁶ don Ladrón, dio su padre a Guevara e a Oñate con más las tierras que tenía del rey de Aragón, e dióle cinco panelas de Salcedo, que puso en su escudo colorado ensemble con las de Guevara.

El fijo mediano ovo nombre don Sancho Pérez, e dióle su padre a Urribarri-Gamboa, ca era suia, e dióle escudo de oro a tres panelas azules de Salcedo. E deste venimos los de Ayala, según vos diximos, e por esto se llamó de Gamboa.

E ovieron más por fijo tercero a don Martín Pérez, e dióle su padre a San Martín de Avendaño, cerca de Vitoria, en el río Avendaño. E por esto se llamó de Avendaño. E dióle escudo de oro a banda negra de Guevara. E este don Martín Pérez ovo fijos a don Pedro Martínez e a sus hermanos, que mataron a tuerto los de Vitoria con consejo del rey don [*en blanco*] de Navarra. E sólo / quedó un fijuelo deste don Pedro Martínez que ovo nombre don Pedro Pérez de Avendaño, que le salvó su ama en Arratia, e allí le crió don Sancho de Galdacano, ca era hermano de su madre deste don Pedro Pérez. E éste cobró la Tierra e casó con doña Juana Sánchez, fija de don San García de Zurbano, e desque finó su muger se fizo de orden e fue arcipreste de Álava. E ovo en esta doña Juana Sánchez a Juan Pérez de Avendaño, onde vienen los de Múxica, e los de Arteaga, e los de Avendaño en Vizcaia e en Álava.

E más ovieron el conde don Pero Ladrón e doña María Sánchez por fijo quarto a don Juan Velaz «*Izquierdo*», que fue mui bueno, e casó con la fija del señor de Ocáriz, que es en Álava. E dióle hí su padre tierra onde fizo cadahalso, e dióle escudo colorado con tres arminios de Guevara e dos panelas de Salcedo, onde vienen los buenos infanzones de Ocáriz por doña Elvira, muger deste don Juan Velaz⁴²⁷.

E ovieron el conde don Pedro Ladrón e doña María Sánchez por fijo quinto a don Pero Ladrón. E dióle su padre tierra en Aragón, e fue mui bueno en la guerra de Mallorca, e el rey don Jaime que conquirió le dio una tierra muy buena que es en Valencia llamada Manzaneda. E este don Pero Ladrón ovo un fijo que ovo nombre don Ladrón⁴²⁸, que fue mucho honrado, e casó con una nieta del rey don Jaime, fija de un su fijo de ganancia, que

⁴²⁶ Esto pudiera don Joseph conocer que era incierto, sabiéndose que las primitivas armas de Guevara es una panela y así se ven en un sello de escritura de don Vela Ladrón, señor de Oñate, año 1282 que copié yo del archivo del Santo Convento de Calatrava y la estampé en las *Pruebas de la Historia de la Casa de Lara*.

⁴²⁷ Véase esto con cuidado porque Pellicer casó con una señora Ocáriz.

⁴²⁸ Don Fernán Sánchez, señor de la Casa de Castro.

habíe /¹¹ nombre doña Leonor Sánchez, e ovieron por fija a una mui noble dueña llamada doña María Ladrón la qual yo conocí en Aragón.

Otrosí ovieron este conde don Pero Ladrón e doña María Sánchez por fijo menor a don Fernán Ladrón. E éste ovo la Merindad de Castilla del rey don Fernando que conquirió a Sevilla. E éste ovo una sola fija llamada doña María Fernández, que casó con Alfon Rodríguez de Rojas, e ovieron a Fernán Ladrón de Rojas e a sus hermanos.

Más ovieron este conde don Pedro Ladrón e doña María Sánchez una fija llamada doña María Pérez, e ésta casó con Fernán Sánchez⁴²⁹, fijo primero de don Sancho Sánchez de Velasco que tovo la Merindad de Castilla, e ovieron a Sancho Sánchez de Velasco, que fue adelantado maior, onde vienen los de Velasco.

E agora vos diremos como veníe este don Beltrán Yváñez del conde don Pedro Ladrón y doña María Sánchez, siempre de padre en padre, de parte de don Ladrón, su fijo primero.

Este don Ladrón heredó a Guevara e a Oñate, e andubo siempre en guerras en Aragón onde teníe muchas tierras: ca non vibíe en Álava ni en Navarra, ca andava desavenido con el rey de Navarra e siempre se tovo con el rey de Aragón. E casó hí con una noble dueña que habíe nombre doña Leonor Gil, ca era hermana de doña Teresa Gil, con quien casara a furto el rey don / Jaime de Aragón, e luego negó el fecho. E ovo este don Ladrón desta doña Leonor Gil dos fijos: al maior decíen don Juan Velaz, e al mediano decíen don Pedro Ladrón. E este don Pedro Ladrón fincó con la heredad de doña Leonor Gil, su madre, e con otras tierras que le dio don Ladrón su padre, e moró en Aragón, e decíanle hí don Pedro Ladrón de Vidaurre, e ovo fijos e hijas.

E este don Juan Velaz habíe de haber a Guevara, e a Oñate, e toda la heredad, e no la ovo ca finó mucho mancevo quando bivíe su padre, e non habíe 20 años andados: ca fue muerto en la cerca de Andújar quando fue hí con el rey don Fernando que conquirió a Córdova, e a Sevilla e a toda la Andalucía. E yaz en San Juan de Quixana. E este don Juan Velaz ovo por muger una mucho honrada dueña fija de don Nuño Pérez de Guzmán e de doña Urraca Méndez, su muger, que era de mui alta guisa. E ovo este don Juan Velaz en esta doña Urraca Núñez tres fijos e una fija.

⁴²⁹ Trata mui en particular de este casamiento Pellicer en la *Crónica de la Casa de Tovar*, § 11, n. 15 y 22. [Véase PELLICER DE OSSAU SALAS Y TOVAR, José (1602-1679). Salazar y Castro menciona en esta nota una obra genealógica del aragonés titulada «*Crónica de la Casa de Tovar*». Posiblemente, alguna de estas obras, seguramente manuscritas y aún inéditas, se encuentren en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia.]

El primero se decíe don Nuño Iváñez, e éste heredó a Guevara, e a Oñate.

El mediano se decíe don Pedro Velaz, e éste heredó a Arazuri, e tovo siempre con el rey de Navarra, e dél vienen los infanzones de Arazuri que fueron de ganancia.

El fijo mas pequeño ovo nombre don Álvaro Velaz, e éste ovo la tierra que oy se diz Alvarado /¹² de quien vienen buenos infanzones.

E la fija ovo nombre doña Urraca Iváñez, e ésta casó con Rui Díaz, señor de Rojas, fijo de Sancho Ruiz, e de aquí vienen los de Rojas.

E este don Pedro Velaz⁴³⁰, que heredó a Arazuri ovo por muger a doña María Pérez de Lehet, e fizo en ella a doña Teresa Velaz que heredó a Arazuri, e otra fija. E ovo este don Pedro Velaz muchos fijos de ganancia, e de hí vienen los buenos infanzones de Arazuri.

E este don Nuño Iváñez heredó a Guevara e a Oñate, e todo lo de Álava, e de Navarra e de Aragón, e fue mui bueno, e morió en Sevilla mucho mancevo. E el rey don Fernando, que mucho bien le amava, mandólo soterrar en la iglesia de Sevilla, e fue muy dolorida su muerte de todos los ricos omes ca era valeroso e fermoso. Este don Nuño Iváñez, segund vos diximos, ovo por muger a doña Teresa Roiz, fija de Sancho Ruiz de Rojas e de doña Ynés Gutiérrez, que era de los de Sandoval mucho honrada. E este don Nuño Iváñez tubo en esta doña Teresa Roiz de Rojas dos fijos e una fija. El fijo primero se decíe don Pedro Velaz Ladrón que heredó a Guevara, e a Oñate. El mediano se decíe don Vela Ladrón, que al tanto heredó a Guevara e a Oñate, e la fija se decíe doña Teresa de Guevara que fue muger de Lope Roiz de Rojas. / E ovieron a Juan Rodríguez de Rojas e sus hermanos. E este don Pedro Velaz Ladrón heredó a Guevara e a Oñate, e non dejó fijos ni fijas⁴³¹, e pasó la heredad a don Vela Ladrón.

Este don Vela Ladrón, desque heredó a Guevara e a Oñate por finamiento de su hermano don Pedro Velaz Ladrón, non quiso haber por reina a doña Juana ni al rey de Francia quando finó el rey don Enrique, nin le plugó morar en Navarra, e moró en Aragón onde teníe tierras. E casó hí con doña Nesa de Goth⁴³² que era fija de un hermano del papa Clemente, que era de Francia. E empués moró en Castilla ca le diera la maiordomía el rey don Sancho, fijo del rey don Alfonso, que fue Par de Emperador. E este don Vela Ladrón ovo en esta doña Nesa de Goth un fijo e una fija. El fijo se decíe don Beltrán Iváñez de Guevara, e la fija se decíe doña Ynes Velaz, que fue muger de Gutierre Díaz de Sandoval, de quien vienen los de Sandoval.

⁴³⁰ Copié de su original el testamento deste don Pedro Velaz.

⁴³¹ Don Pero Velaz está enterrado en San Miguel de Oñate. Murió año 1276 y fundó quatro capellanías. Tiene allí su epitaphio. Hallóse a los términos de Álava.

⁴³² Doña Ynés de Agouth.

E este don Beltrán Iváñez de Guevara, desde murió don Vela Ladrón su padre, heredó a Guevara e a Oñate. E este don Beltrán Yáñez fizo trueque con el rey don Fernando, fijo del rey don Sancho, e ganó los monasterios de Oxirondo e de San Juan de Uzarraga en Vergara, e las iglesias de Çarauz y Soreasu y Arriarán. E fue en /¹³ vencer las Algeciras con el mui noble rey don Alfonso, e fue en la entrega de Álava⁴³³, quando determinamos que fuese realenga, onde yo fui también, e la posimos so el señorío del mui noble rey don Alfonso. E este don Beltrán Yáñez casó con doña Elvira Sánchez de Ayala, hermana de don Pero López, mío padre. E ovieron tres fijos asaz mui buenos: e al fijo primero decíen don Ladrón Velaz, e al fijo mediano decíen don Beltrán Velaz, e al postrero fijo decíen don Juan Velaz⁴³⁴.

E este don Beltrán Yáñez es el que vos dijimos que vino en Ayala con sus fijos e parientes e muchas compañías, e quiso haber el señorío de Ayala quando finó don Juan Sánchez de Salcedo «*el Negro*»: Por quanto decíe que veníe de fijo primero del conde don Pedro Ladrón e de doña María Sánchez de Salcedo, siempre de padre en padre⁴³⁵, e que don Sancho Pérez, mío hermano, non debíe haber el señorío, ca veníe de don Sancho Pérez, fijo mediano, e non veníe de padre en padre. Mas agora vos diremos como veníe este don Sancho Pérez del fijo mediano.

Este don Sancho Pérez, fijo mediano del conde don Pedro Ladrón e de doña María Sánchez de Salcedo, dióle su padre a Urribarri-Gamboa, que era suia, e dióle escudo de oro, e tres / panelas azules de Salcedo, segund vos diximos. Este don Sancho Pérez casó con doña Anderquina Díaz que tenía a Mena. E agora vos diremos quién fue esta doña Anderquina Díaz.

Don San Vellaco fue fijo de don Vellaco, que fue señor de Ayala por el finamiento del infant don Vela, segund vos diximos. Este don San Vellaco casó con la fembra de Mena que había nombre doña Lachma, que tenía a Mena. Este don San Vellaco ovo desta doña Lachma dos fijos e una fija. El fijo primero se decíe don Loo Sánchez de Valmaseda ca pobló a Valmaseda. Al fijo mediano decíen don Diaç Sánchez que heredó a Mena, que era de su madre. E a la fija decíen doña Elvira Sánchez que casó con don Yeñego Sánchez, fijo del conde don Sancho de Vizcaya que finó en Subijana. E desta doña Elvira Sánchez e deste don Yeñego Sánchez venimos los de Ayala, segund vos diximos. Este don Diaç Sánchez de Mena ovo un fijo llamado don Lope

⁴³³ Consta del principio de las entregas.

⁴³⁴ Este don Juan Velaz estava casado, año 1326, con doña Urraca Corbarán de Leet, hermana de Juan Corbarán, como consta de escritura del Archivo de Navarra y Fuenmaior de que tengo copia.

⁴³⁵ Venir de padre en padre quiere decir que venía de varón en varón.

Díaz de Mena⁴³⁶. E este don Lope Díaz ovo un fijo llamado don Díaz López e una fija que ovo nombre doña Godo López que casó con don Martín Fernández de Lombera. E este don Díaz López ovo por fija a doña Anderquina Díaz que heredó e casó con este don Sancho Pérez, fijo mediano del conde don Pedro Ladrón e de doña María Sánchez.

Este don Sancho Pérez, tovo en esta doña Anderquina /¹⁴ Díaz una sola fija que había nombre doña Elvira Sánchez, e como fincasse por heredera, quíxola el conde don Lope Díaz de Vizcaya para don Sancho López, su fijo, e casólo con ella. E este don Sancho López ovo en esta doña Elvira Sánchez un solo fijo, que había nombre don Pero López de Ayala⁴³⁷, que heredó a Urribarri-Gamboa e a Mena. Este don Pero López tomó el renombre de Ayala de su abolengo, e fizo por divisa lobos prietos de Vizcaya, e aspás de oro. E fue con el rey don Fernando quando conquistó a Sevilla. E este don Pero López ovo por muger a doña María Sanz de Unza, que heredó a Unza e era mui noble e apuesta. E este don Pero López tuvo en esta doña María Sanz dos fijos. El primero había nombre don Sancho Pérez de Ayala, que heredó a Mena e a Unza. El fijo mediano había nombre don Rui Pérez.⁴³⁸ E a este Rui Pérez diole su padre a Urribarri-Gamboa, e diole por armas escudo de oro con tres panelas azules de Gamboas, e un lobo prieto de Vizcaya en escudo verde, e llamóse en adelante don Rui Pérez de Gamboa. E este don Rui Pérez casó con doña María, fija de Juan Pérez de Avendaño, e ovieron un fijo que se decía Juan López de Gamboa que pobló en Çumaya en Guipúzcoa e ganó: el monasterio de San Bartolomé de Olaso, e de Santa María de Plasencia, / e de San Andres de Eyvar e de San Martín de Çallurroa del rey don Alfonso, que fue Par de Emperador. E fizó la casa de Olaso, e fue el primero que puso hí cadahalso e solar, e de aquí vienen los de Gamboa.

E este don Sancho Pérez que heredó á Mena e a Unza, e a don Rui Pérez que heredó a Urribarri-Gamboa, eran mozos e fizolos cavalleros el rey de Aragón. E preguntó a don Sancho Pérez como decien en vasquençe por «*mozo*», y él dijo que «*motila*». E después llamaron a él e a su hermano

⁴³⁶ Don Lope Díaz de Mena confirma privilegios, año 1161. Colmenares, cap. 18, § 3, f^o 154. [Véase COLMENARES, Diego de (1586-1651). Referencia en nota de Pellicer que, posiblemente remita a su *Historia de la insigne ciudad de Segovia y compendio de las historias de Castilla*. Segovia: Diego Díez, 1637.]

⁴³⁷ De don Pero López hace memoria el repartimiento de Sevilla y le dan cien aranzadas y diez iugadas en Nublas. Don Pablo de Espinosa dice, f^o 7, que fue señor de la Casa de Mena, pertiguero mayor de la Iglesia de Santiago y rico ome año 1255.

⁴³⁸ Por aquí consta quanto se engañó Lope García de Salazar en decir que Juan López de Gamboa fue fijo de don Sancho Pérez e nieto del conde don Pero Ladrón.

e a todo su linaje los «*Motilas*». E a este don Sancho Pérez de Ayala matólo el rey don Sancho en Alfaro, quando matara al conde don Lope Díaz de Haro, que era su primo deste don Sancho Pérez.⁴³⁹ E este don Sancho Pérez ovo por muger a doña Aldonza Díaz de Velascuri⁴⁴⁰, que son naturales e deviseros en la Rioja y han armas dos lobos prietos en campo de oro. E fue fija de Diego López de Velascuri, e nieta de don Diáz Sánchez de Velascuri. E fue su madre doña María Fernández de Rojas, fija de don Fernán González «*Cruçado*» e de doña Elvira de Ayala, fija de Martín Álvarez de Torres.

E este don Sancho Pérez e doña Aldonza Díaz ovieron tres hijos e dos fijas. El fijo primero se decíe don Juan Sánchez de Ayala⁴⁴¹ que vibió en Buendía, cabo Guete, e non dejó fijos. El mediano /¹⁵ se decíe don Pedro López de Ayala. E el menor se decíe don Diego Pérez de Ayala⁴⁴², que non dejó fijos lexítimos; salvo uno de ganancia que había nombre Fernán Díaz de Ayala de quien [vienen] los buenos de Ayala. E la maior de las fijas se decíe doña Elvira Sánchez de Ayala, que casó con don Beltrán Iváñez de Guevara según vos dijimos. E la menor de las fijas se decíe doña María Fernández que casó con Sancho Ruiz de Rojas.

E como murió don Juan Sánchez que era el fijo primero, fincó la heredad a don Pedro López de Ayala, su hermano, que tovo el adelantamiento del Reino de Murcia, e lidió con don Juan Manuel. E este don Pedro López casó

⁴³⁹ Estas muertes sucedieron año 1288 según la *Crónica de don Sancho 4*, cap 5, fº 67. Y Gaufredo, arcediano de Toledo, que prosiguió la *Historia de el Arzobispo don Rodrigo*, cap. 221. Si bien no refieren la muerte de don Sancho Pérez de Ayala. [Posiblemente, la nota se refiera a la *Crónica del rey don Sancho, el Bravo*, editada por Rosell (*Crónicas de los Reyes de Castilla*. Madrid: Biblioteca de Autores Españoles, 1953, tomo I), aunque muy difundida con anterioridad. En lo que se refiere a la continuación del *De rebus Hispaniae* del arzobispo de Toledo, Rodrigo Jiménez de Rada mencionada en esta nota no he encontrado más correspondencia que la del obispo Gonzalo de Hinojosa (*Continuación de la Crónica de España del arzobispo D. Rodrigo Jiménez de Rada*. (ed. M. de la Fuensanta del Valle). En *CODOIN*. CV-CVI. Madrid, 1893), que bien pudiera ser a la que hacen referencia las anotaciones de Pellicer. Sobre un posible continuador de la obra del *Toledano* llamado Gaufredo, no he logrado más noticias.]

⁴⁴⁰ Argote de Molina y los genealogistas la llaman Velasco y se engañan por que el original dice Velascuri y era una gran Casa en la Rioja.

⁴⁴¹ Deste don Juan Sánchez de Aiala o del otro don Juan Sánchez de Ayala «*el Negro*» es de quien Zurita, lib.4, cap. 59, hace memoria por los años 1303.

⁴⁴² Don Diego Pérez fue armado cavallero de la Vanda, año 1330, *Crónica de don Alonso XI*, cap. 105. [Aunque la obra original es, obviamente, muy anterior, Pellicer posiblemente la conociera a partir de su edición impresa: *Chrónica del muy esclarecido Principe e rey don Alfonso el Onzeno deste nombre de los reyes que Reynaron en Catilla y León*. Valladolid: Sebastián Martínez, 1551.]

en Toledo con doña Sancha Fernández Barroso. E agora vos diremos quien fue esta doña Sancha Fernández.

Quando el rey don Alfonso, que fue emperador de España, tenía su Corte en Toledo, vino ende un cavallero de Portugal que decían don Fernán Pérez de Acevedo⁴⁴³, y llamavanle algunos don Fernán Pérez «*el Portogalés*». Y provó mui bien, y el rey por sus buenos servicios heredólo, e dióle una posada en la villa y una aldea que llaman Pantoja.⁴⁴⁴ E casólo con una doncella de su casa que llamavan dona María de Aceves.⁴⁴⁵ E partieron las casas que habían en la villa con los flaires de la Trinidad / e hicieron monasterio onde yacen soterrados, e hicieron fijos en uno que non dejaron generación, e ovieron una fija que se decía doña Lambra.⁴⁴⁶ Agora digamos desta doña Lambra con quién casó.

Vino en este tiempo de Portugal un cavallero que decían don Pero Gómez Barroso⁴⁴⁷, que era señor de una tierra en Portugal que llamavan Barroso e casó con esta doña Lambra Fernández, que tovo toda la heredad de Acevedo. E fizieron dos fijos e cinco hijas. El primero se decía don Fernán Pérez Barroso, e éste ovo la heredad de Acevedo. El mediano se decía don Gómez Pérez Barroso, e éste ovo la heredad de Barroso en Portugal, e dejó esta heredad a doña Lambra Pérez su hermana. Ésta casó en Portugal. Otra fija se decía doña Urraca Pérez, que casó con Alfón García de Sotomaioir, e luego con Fernán Gudiel de Toledo⁴⁴⁸. Otra fija se decía doña Mayor Pérez, que fue monja e fizo el coro del monasterio de Señor San Clemente de Toledo. Otra fija se decía doña Sancha Pérez e casó con don Payo Pérez de Sotomaioir. E este don Pay Pérez era hermano del padre de Alfón García de Sotomaioir, el que vos dijimos que casó con doña Urra-

⁴⁴³ El *Cronicón de don Pedro*, tít. 40, *de los de Baiao*, dice de Pero Méndez de Acevedo y doña Belasquita Ruiz de Trastámara. Yerran los que dicen que don Fernán Pérez vino a la conquista de Toledo porque vino mucho después. [Variante del ms. 285, fº 6v, de la BNP: «*quando el rey don Alfonso tenía çercada a Toledo veno un caballero de Portugal que dezían don Fernand Peres de Azebo e llamabanle algunos don Fernand Peres el Portogalés*»].

⁴⁴⁴ [Variante del ms. 285, fº 6v, de la BNP: «*Pantega*»].

⁴⁴⁵ [Variante del ms. 285, fº 6v, de la BNP: «*Açobes*»].

⁴⁴⁶ El *Cronicón de don Pedro*, tít. 30, *de los Guedaos*, la llama doña Chamoá Fernández. Argote y los genealogistas doña Blanca. [Variante del ms. 285, fº 6v, de la BNP: «*fizieron una fija que llamaron don [sic] Lanbla*»].

⁴⁴⁷ El *Cronicón de don Pedro*, tít. 30, *de los Guedaos*, dice era hijo de don Gómez Veegas de Basto y de una hija de un escudero, que es lo mismo que cavallero, y que valió más que todos sus hermanos y fue mui bueno y honrado.

⁴⁴⁸ De doña Urraca Pérez Barroso y don Fernán Gudiel fue hijo el cardenal don Pedro Barroso, obispo de Sigüenza, que equivocan con el cardenal don Pedro Gómez Barroso, arzobispo de Sevilla, su primo hermano.

ca Pérez. Otra hija se decíe doña Teresa Pérez e casó con Alfón Meléndez de Cervatos⁴⁴⁹.

Este don Fernán Pérez Barroso, que tovo la heredad de Acevedo, casó con doña Mencía García /¹⁶ de Sotomaioir⁴⁵⁰, hermana de aquel Alfon García que vos dijimos casó con doña Urraca Pérez, hermana de este don Fernán Pérez. E fueron sus padres don Garci Meléndez de Sotomaioir e doña Ynés «*la Gorda*» de Toledo⁴⁵¹, que era de los de Sayavedra. E este don Fernán Pérez tovo desta doña Mencía García [*en blanco*] fijos e [*en blanco*] hijas. El fijo primero se decíe don Garci Fernández Barroso, que ovo la heredad de Acevedo. El fijo mediano fue el mui reverendo don Pedro Gómez, por la gracia de Dios cardenal de España, que finó en Aviñón de Francia e yaz soterrado en el monasterio de la Orden de Santo Domingo. E de las hijas fue la primera doña Sancha Fernández que Dios dé Santo Paraíso, que fue mi madre. E otra fue doña Ynés Fernández, que casó con Pedro Alfón de Ajofrín.

E esta doña Sancha Fernández casó con don Pedro López de Ayala, según vos dijimos, e ovieron dos fijos. Al primero decíen don Sancho Pérez de Ayala, e al mediano don Fernán Pérez de Ayala, que me posieron el nombre de don Fernán Pérez Barroso, mío abuelo. E a este don Pedro López de Ayala, mío padre, dióle el mui noble rey don Alphonso, que ganó las Algeciras, el adelantamiento mayor del Reino de Murcia, quando se le tiró a don Juan, fijo del infante don Manuel. E empués / se le tiró a este don Pero López para que lo oviesse este don Juan⁴⁵². E ganó de los moros la ciudad de Cartagena de España⁴⁵³. E después finó este don Pero López en la guerra de Murcia e

⁴⁴⁹ El *Cronicón de don Pedro*, tít. 30, llama «*de Toledo*» a este Alfon Meléndez y no fue sino natural de Toledo y del linaje de Cervatos. También dice que su hijo Alfonso Meléndez fue casado con doña Teresa Alfonso y no se llamava sino doña Maior Alfon. Consta de escritura que tenemos fechada en Toledo 20 de julio 1355 ante Per Alfonso, escrivano público, en que Gonzalo Meléndez de Cervatos, su hijo, compra el alaminado de las tiendas del rey del almarifadgo de Toledo, y se le vende Gonzalo Gómez, hijo de don Fernán Gómez de Fuensalida y de doña Elvira García.

⁴⁵⁰ El *Cronicón de don Pedro*, tít. 35 llama a la muger de don Fernán Perez Barroso «*doña Mencía Pérez*» y la hace hermana de Garci Méndez de Sotomaioir, no siendo sino su hija como lo escribe don Fernán Pérez de Ayala, su nieto. Y se llamó doña Mencía García como parece del epitafo del cardenal, su hijo, en Aviñón.

⁴⁵¹ Doña Inés «*la Gorda*» fue hija de Alonso Pérez de Saavedra y doña Mayor López de Ulloa como yo pruevo en el *Memorial del Marqués de Rivas*, fº 26-27. [Véase PELLICER DE OSSAU SALAS Y TOVAR, José (1602-1679). Autocita de Pellicer referida al «*Memorial del Marqués de Rivas*», trabajo menor de este polígrafo aragonés.]

⁴⁵² Don Pero López de Ayala era Adelantado Mayor de Murcia por don Juan Manuel, año 1307. Después lo fue en propiedad hasta el año 1326.

⁴⁵³ Esta «*Cartagena de España*» parece idea de Pellicer porque don Fernán Pérez no podía conocer otra Cartagena que la de España.

yaz soterrado en la Trinidad de Toledo, e allí yaz también doña Sancha Fernández, mi madre; e Dios les otorgue su Santo Paraíso. E dejó este don Pero López dos fijos de ganancia en doña Ynés, que era de los de Zagra⁴⁵⁴. Al primero decíen Pedro López, e al mediano Juan Sánchez de Ayala, y amos tien en generación en Murcia, y son mis hermanos de ganancia.

E como finara ende a este tiempo don Juan Sánchez de Salcedo, «*el Negro*», señor de Salcedo e de Ayala, en el año de la era de César de MCCCCLXXVIII, que fue año de la Natividad de Nuestro Señor Jesu Christo de MCCCXXX⁴⁵⁵; e se acabó el linage deste don Juan Sánchez; don Sancho Pérez, mi hermano que Dios dé Santo Paraíso, que era mucho mancevo, e don Beltrán Yváñez de Guevara, con sus fijos don Ladrón e don Beltrán Velaz, que habíe de doña Elvira Sánchez, mi tía, hermana de don Pero López, mi padre; e queríen amos haber parientes, e ovieron muchas contiendas fasta que el mui noble rey don Alfonso mandó a don García, obispo de Burgos⁴⁵⁶, e a don Fernán Roiz, arcediano de Calaforra, /¹⁷ e a Fernán Sánchez de Velasco, e a Rui Díaz de Torres, e Yeñego Pérez de Torres, ca eran parientes e amigos de amos linages con mandado del rey para que se aviniessen; onde no vernía contra ellos. E así los concordaron e porque la Tierra quería tomar por señor a este don Sancho Pérez, así como era de derecho, fincó con el señorío de Ayala como lo debíe haber de su linage; mas non ovo a Salcedo. E tovo la Tierra por este don Sancho Pérez fasta que salió de mancevo, don Diego Pérez, mío tío, que era de mui buenas maneras.

Empués quiso haber a Ayala un fijo de Juan Sánchez «*Chicubín*», que fue fijo de ganancia de don Juan Sánchez de Ayala, «*el Negro*». E habíe nombre Sancho García de Murga, e vino con las gentes de Salcedo e otras compañías, e ovieron sus peleas, e mató don Sancho Pérez a este Sancho García de Murga. E empués desto vino Fortún García de Avendaño⁴⁵⁷ con sus parientes, e con otros dos ballesteros que le dieron los de Salcedo, e posieron celada a don Sancho Pérez en las montañas de Llanteno onde sabíen habíe de pasar.

⁴⁵⁴ Deste Pero López de Ayala descíen en Murcia los señores de Albudeite y Campos. Y de Juan Sánchez otros tantos Ayalas en Murcia cuía sucesión escribe Cascales, *Disc.* 19, fº 290. [Véase CASCALES, Francisco (1570-1642). Varias notas de Pellicer aluden a este historiador, refiriéndose casi con total seguridad a la siguientes obra: *Al buen genio encomienda sus Discursos historicos de la mui noble i mui leal ciudad de Murcia*. Impreso en Murcia: Luis Berós, 1621.]

⁴⁵⁵ Según esto yerra Argote y los genealogistas que señalan esta muerte año 1328.

⁴⁵⁶ Don García, obispo de Burgos, era de los Torres y murió año 1333, y así fue antes de su muerte esa composición.

⁴⁵⁷ De este Fortún García vienen las Casas de Móxica, Arteaga y Avendaño.

E don Sancho Pérez non veníe apercevido, sinon con pocos. E corrió con su cavallo fasta cerca de Nuestra Señora de Respaldiza, onde malamente le mataron. Dios le dé Santo Paraíso, amén.⁴⁵⁸

Este don Sancho Pérez non dejó fijos legítimos / salvo un fijo de ganancia que se diz Sancho Pérez de Ayala⁴⁵⁹. E entonces vino a la Tierra don Fernán Pérez de Ayala, su hermano mediano, e tomaronlo por señor, así como era derecho de su linage, e por voluntad de Dios es oy el maior del linage de Ayala⁴⁶⁰.

⁴⁵⁸ [Los libros XX y XXIII de las *Bienandanzas e fortunas* de Lope García de Salazar recoge también la transición del señorío de Ayala a la rama del padre del Canciller]

⁴⁵⁹ Deste Sancho Pérez de Aiala o de don Sancho Pérez, su padre, hace memoria la *Crónica del rey don Pedro*, año 13, cap. 1, que se halló en la batalla de Guadix, año 1362, y fue llevado preso a Granada. [Véase LÓPEZ DE AYALA, Pero (1332-1407). La obra mencionada es, sin lugar a dudas, la *Crónica del rey don Pedro y del rey don Enrique, su hermano, hijos del rey don Alfonso Onceno*, editada en numerosas ocasiones y, recientemente, de forma crítica por Moure y Orduna (Buenos Aires, 1994).]

⁴⁶⁰ HASTA AQUÍ ESCRIBIÓ don Fernán Pérez de Ayala: agora prosigue su fijo el gran Canciller don Pedro López de Ayala sucesor en su Casa.

[II] **Fasta aquí fallé yo, don Pero López, escripto por don Fernand Pérez de Ayala, mi padre, a cuiá ánima Dios dé Santo Paraíso. Agora vos contaré de sus andanzas, e lo que fizo.**

Este don Fernán Pérez de Ayala fue el mejor de todos los de su linage, e amava e temíe mucho a Dios. E ficiera grandes daños e venganzas por la mala muerte que dieron los gamboínos a don Sancho Pérez, su hermano, si no fuesse tan buen christiano. Este don Fernán Pérez labró a Quixana, e la casa de Ayala, e la casa de Oquendo, e ganó a Quartango del rey don Pedro, e fue señor solariego de Vellaento Domingo en la merindad de Saldaña, /¹⁸ e fue señor de Hial, e de Paredes, e de Otas, e de Cariego, e de San Martín de Monte de Tova con todos sus montes e términos e jurisdicciones en la merindad de Castilla la Vieja.⁴⁶¹ E pugnó mucho porque la provincia de Álava fuesse realenga, e fabló con los ricos-omes, e parientes, e señores de solares, e infanzones e cavalleros para que se posiessen so el señorío del mui noble rey don Alfonso, que ganó las Algeciras, e se posieron so el su señorío. Este don Fernán Pérez ganó las Encartaciones para el rey don Pedro e tomó el castillo de Aragua, e galardonóselo el rey mui malamente ca teníe mala querencia con los de Ayala. E entonces don Fernán Pérez tomó el servicio del buen rey don Enrique, a quien Dios dé su Santo Paraíso. E desque murió el rey don Pedro dio a este don Fernán Pérez el adelantamiento del reino de Murcia, ca lo tovo don Pero López su padre. E después, quando le tiró el adelantamiento, fizo a este don Fernán Pérez merino maior de las Asturias. Este don Fernán Pérez ganó del rey don Enrique a Rucando, e a Pontejo, e a San Salvador con sus justicias civiles y criminales, e ganó el privilegio de la jurisdicción de Valdáliga con sus monedas y servicios.

Este don Fernán Pérez casó con doña Elvira de Cevallos, a la qual criara en su casa la noble / reina doña Leonor, reina de Aragón, que Dios dé Santo Paraíso. E era rica fembra ca heredara al maestre don Día Gutiérrez, su hermano, maestre que fue de la Orden de la Cavallería de Alcántara, e fue muerto por mandado del rey don Pedro en Córdoba. E esta doña Elvira Álvarez heredó la Casa de Cevallos e la Puebla de Escalante, e la casa de Caviedes, e el valle de Valdáliga, e Treceño, con todos sus concejos, e la

⁴⁶¹ [No son los únicos derechos que tiene en behetrías, al menos según el *Libro Becerro*. También se documenta su presencia también en la merindad de Carrión (Gozón de Ucieza) y en la de Castilla-Vieja (Villarán, Torres, Valmayor de Cuesta-Urría, Hornes y Concejero). Véase: ESTEPA DÍEZ, Carlos. Las behetrías en el canciller D. Pedro López de Ayala. En *Historia social, pensamiento historiográfico y Edad Media. Homenaje al Profesor Abilio Barbero de Aguilera*. Madrid: Ediciones del Orto, 1997, págs. 95-114.]

torre de Arce, e todas las tierras que ovo empués por maioradgo su fija doña Mencía.

E esta doña Elvira Álvarez fue fija primera de don Día Gutiérrez de Cevallos, que fuera almirante maior de la mar a merced del rey don Fernando, padre del noble rey don Alfonso, e de doña Juana García Carrillo⁴⁶² su muger.⁴⁶³ E esta doña Juana García fue fija de don Garci Gómez Carrillo, que tubo la alcaldía maior de los fijosalgo, quando finó su padre Garci Gómez, «*el de los Garfios*», ca este fue el primer alcalde de los fijosalgo en tiempo del rey don Alfonso, Par de Emperador. E la madre desta doña Juana García fue doña Elvira Álvarez Osorio. E esta doña Juana García habíe seído casada con Alvar Yáñez de Toledo e fue madre de Garci Álvarez. Así que Garci Álvarez de Toledo e doña Elvira Álvarez de Cevallos eran hermanos de vientre. E este almirante don Día Gutiérrez ganó el privilegio del pozo de Treceno /¹⁹ del buen rey don Fernando, e acabó de facer la Puebla de Escalante, e ajuntó los solares e las cabezas de los solares, e ganó lo que hí teníen otros parientes, e dio muchos hornamentos e lumbrarias a la iglesia de la Santa Cruz de Escalante e puso hí capellanes. E allí está enterrado con doña Juana García. E esta doña Juana García trujo los algos de Burgos, e las casas, e los mil maravedís, e la martiniega de Tovera.

E este almirante don Día Gutiérrez fue fijo de don Roy González de Cevallos, «*el Romo*», e de doña María de Caviedes su muger. E esta doña María trujo la Casa de Caviedes, con los concejos de Caviedes, e de Treceño, e de Roiz, e de Lavancos, e de La Madriz, e de La Revilla e El Tejo. E veníe de mui gran solar del Infanzón de Caviedes. E este don Roi González tovo por tiempo la alcaidía de Toledo, e el buen rey don Fernando le dio el adelantamiento del reino de Murcia quando finara el maestre don Juan Osórez, maestre de Santiago que teníe el adelantamiento por el rey. Este don Rui González venció a don Juan Núñez de Lara quando quiso ganar a Toledo.

Este don Roi González fue fijo de don Gonzalo Díaz de Cevallos «*el Viejo*», ca biviera 90 años e vio un fijo adelantado e un nieto almirante. E a otra fija que se decíe doña María Díaz dio la casa de Buena. Este don Gonzalo Díaz fue camarero del buen rey don Fernando e el señor / de todo el solar de Cevallos. E la madre de don Roy González e de sus hermanos se decía doña Antolina de Hoz,

⁴⁶² [Variante del ms. 285, fº 7v, de la BNP: «*Cariello*»].

⁴⁶³ [Además de este cargo, sabemos que fue mayordomo mayor de don Juan, hijo del infante del mismo nombre. En 1317 fue «justicia» de Guipúzcoa, Vergara y Léniz, esto es, merino mayor de Guipúzcoa, según informa ACHÓN INSAUSTI, José Ángel. «*A voz de concejo*». *Linaje y corporación urbana en la constitución de la Provincia de Gipuzkoa: los Báñez y Mondragón, siglos XIII-XVI*. San Sebastián: Diputación Foral de Gipuzkoa, 1995, pág. 44, nota 97].

que trujo las behetrías de la merindad de Saldaña e de la merindad de Castilla, e venie de un sobrino del Cid Rui Díaz, ca era fija de don Martín Antolínez de Hoz e de doña Godo Galíndez de Gordejuela, su muger.

E este don Gonzalo Díaz fue fijo de don Día González, que tovo la maiordomía maior del rey don Alfonso, Par de Emperador⁴⁶⁴. Este don Día González se falló con el santo rey don Fernando en las guerras de Córdoba, e de Jahén e de Sevilla. E la madre de don Gonzalo Díaz se decie doña María Núñez de Finestrosa, e era fija de don Nuño Díaz de Finestrosa e nieta del conde don Diego López «*el Bueno*», señor de Vizcaya. Esta doña Mari Núñez trujo todo lo que la casa de Cevallos tiene en la merindad de Castroxeriz con las deviserías de Villa de Villalaco e Villamara.

E este don Día González fue fijo de don Gotier Díaz de Cevallos, que tobo la merindad de Castilla quando reinava el mui noble rey don Alfonso, que venció al Miramamolín e a todos los príncipes de Marruecos, e se falló con él el día de las Navas, e le fizo su merino maior de toda Castilla. E la madre deste don Día González se decie doña Ynés González, que era de los Girones e fija de don Gonzalo Roiz Girón e de doña Marquesa /²⁰ Duc, fija de Roiz Duc, señor de la Casa de Estrada⁴⁶⁵. E esta doña Ynés González trujo las heredades de Palencia, e de Carrión, e la Calzada, e Quintanilla de Don Sonna, e Savariego, e Villaturde e de Villanueva de Revollar.

E este don Gotier Díaz fue fijo⁴⁶⁶ de don Roy Gotiérrez de Cevallos, que fue en su tiempo señor del solar de Cevallos, e de la Casa e valle de Buelna e de todo lo que habie por merced en Toledo. E este don Roy Gotiérrez tovo la maiordomía maior del mui noble rey don Alfonso que venció al Miramamolín, e finó en la batalla de Alarcos. E la madre deste don Gotier Díaz se decie doña Ximena Díaz, e era fija del buen don Día Ximénez de los Cameros. E esta doña Ximena Díaz trujo la parte de la Puebla de Escalante, e el algo de Toledo e la meitad de Dueñas e de sus términos.

E este don Roy Gotiérrez fue fijo de don Rui González de Cevallos, que fue en su tiempo señor de todo el solar de Cevallos, e dicen que non dava bentaja

⁴⁶⁴ Parece que fue su mayordomo mayor del rei don Alonso «*el Sabio*», año 1259, en el qual como consta de privilegio que trae Colmenares, cap. 22, § 9, fº 212. Estava vaca la maiordomía del rey.

⁴⁶⁵ Pero Ruiz Duque, señor de Estrada, está enterrado en Santa María la Real de Aguilar de Campoo, en la capilla de la Magdalena, cuio epitafio trae Gudiel, *Comp. de los Girones*, cap. 9 fº 32.

⁴⁶⁶ Pellicer enmendó en este punto, donde dice «*fijo*»: «*hermano*». E donde dice «*la madre de este don Gotier Díaz*», puso «*la muger*», sin reparar que ya la tiene arriba. E quitó todo lo que tiene... [desde «*trujo la parte*» hasta «*Dueñas e de sus términos*»], pero yo lo copié como el lo había antes copiado.

en las lides al Cid. E este don Roy González fue a la Tierra Santa con el conde don Rodrigo, «*el Franco*», que era su primo⁴⁶⁷. E fasta su tornada non comió su muger otra cosa salvo pan y agua. E empués le dio el rey don Sancho, padre del rey don Alfonso, el su pendón, e le fizo su alférez. E la madre de don Roy Gotiérrez se decíe doña Estevanía Gotier, hija de don Gotierre Roy de Langueruela. E esta doña Estevanía trujo el solar de / Langueruela e toda la Casa de Buena⁴⁶⁸ ca su padre no ovo otro fijo ni hija. E este don Roy González e doña Estevanía Gotiérrez están sepultados en la iglesia de San Martín de Valdecayón.

E este don Roy González fue fijo de don Gonzalo Peláez⁴⁶⁹ de Cevallos. E non se fallava en su tiempo otra Casa que más valiesse en las Asturias de Santa Juliana, ca tenía a Valdecayón, e toda Val de Trasmiera, e fizo la iglesia de San Martín de Valdecayón, onde está enterrado. E la madre deste don Roy González se decíe doña María Díaz e fue hija de don Día Gómez, que era señor de la Casa e Solar de la Vega. E esta doña María Díaz trujo todo lo de San Vicente de la Barquera, e de Llantada e de Osornillo.

E todo esto fallé yo, don Pero López, por escrituras del solar de Cevallos, e de los demás solares. E non pude fallar el padre e la madre deste don Gonzalo Fernández mas de que veníen de padre en padre del señor del solar de Cisneros desde mui luengos tiempos, e su divisa está en la iglesia de San Martín de Valdecayón.

E este don Fernán Pérez de Ayala e doña Elvira Álvarez de Cevallos ovieron once fijos e hijas, los tres varones e las ocho fembras. E los fijos fueron éstos: /²¹

El fijo primero fue don Pero López de Ayala, que quedó por maior de la Casa.

El fijo mediano fue Diego López de Ayala.

El fijo tercero fue Juan Sánchez de Ayala el qual, porque murió mozo y sin fijos, no se dice aquí más de él. Está enterrado en Quixana.

E las hijas fueron éstas:

La primera doña Ynés Alfón, ésta casó con Dia Gómez de Toledo,⁴⁷⁰ fijo de Pero Suárez de Toledo, e nieto de don Fernán Gómez.

⁴⁶⁷ «*tío*» enmendó Pellicer.

⁴⁶⁸ Aquí añadió Pellicer quitando lo de arriba, «*e Valle de Escalante e los algos de Toledo*».

⁴⁶⁹ «*Fernández*» había copiado antes Pellicer.

⁴⁷⁰ Inés Alfón es viuda a principios de 1380 según se desprende de la carta de confirmación regia del situado de seis mil maravedís en las rentas de Vizcaya (véase GARCÍA REY, La famosa priora Teresa de Ayala.. En *Boletín de la Real Academia de la Historia*. 96 (1930), p. 733).

La segunda fue doña Mencía de Ayala, que casó con don Beltrán Velaz de Guevara, señor de Oñate.

La tercera fue doña Juana García, que casó con Juan Fernández de Padilla.

La quarta hija fue doña Aldonza Fernández, que casó con Pero González de Mendoza.

La quinta fue doña Sancha Hernández, que casó con Fernán Pérez de Gandes.⁴⁷¹

La sesta hija fue doña Elvira Álvarez. Ésta finó doncella.

La séptima fue doña Leonor Hernández, que casó con Hernand Álvarez de Toledo.

La octava fue doña Elvira Álvarez, que casó con Pero Suárez de Toledo.

Y estos don Fernán Pérez e doña Elvira Álvarez compraron la maior parte que habíen los deviseros en el monasterio de Quixana e labraron / hi, e posieron mui buenos hornamentos. Y fuera voluntad de amos si Dios diera vida a ella de facer hí un monasterio de dueñas de la Orden de los Frailes Predicadores. E desde esta doña Elvira Álvarez finó, el dicho don Fernán Pérez tomó la Orden de los Frailes Predicadores, e dioles hornamentos, e las heredades que amos habíen acordado de dar en el dicho monesterio de Quixana. E más lo que dirá aquí adelante.⁴⁷² E fue fundado el dicho monesterio de las dueñas de Quixana [en el] año del Nacimiento de Nuestro Señor Jesu Christo MCCCCLXXV años.

Después desto ganó don frei Fernán Pérez de nuestro señor el rey don Juan el derecho que havíe en Atadiano, ansí en la iglesia como en los labradores, en contía de quinientos maravedís según dice el privilegio, para las dueñas del dicho convento, en que les dio el solar que habíe en Alburnicano, segund él entonces le habíe, con todos los solares yermos e poblados que pertenecen al dicho solar fasta en contía de ciento e veinte fanegas de trigo.⁴⁷³

Otrosí el mejoramiento que ficiessen en los solares yermos e poblados. E sinon lo ficiessen, lo que rendía en aquel tiempo, que lo él dio. /²²

Otrosí les labró la rueda de Lapriano, que es también desta heredad e la fizo rendar quinientos maravedís.

⁴⁷¹ [Variante del ms. 285, f^o 8r, de la BNP: «Gandyys»].

⁴⁷² [Final del ms. 285, f^o 8r, de la BNP: «e dio los ornamentos e las heredades que amos a dos avían acordado de dar e más lo que aquí dirá»].

⁴⁷³ En el manuscrito, interpolado: «E non se entiende Atadiano ca dado le habíe».

Otrosí les labró la rueda de Ivaçabal, e las fizo valer cuatrocientos maravadís de renda.

Otrosí les dio cinco destajos de cendal grandes escotados, que dio Pero González de Mendoza, su yerno, para el dicho monesterio.

Otrosí les dio otros cinco destajos más pequeños de seda y algodón, que le dio doña Aldonza, su fija, para el dicho monesterio.

Otrosí les dio más una casulla e una dalmática de paño de oro que le dio doña Sancha, su fija, muger de Mosén Manuel de Vilanova para el dicho monesterio.

Otrosí les dio un cubilete de plata dorado e esmaltado para beber vino, que dio doña Leonor, su nuera.

Más 24 marcos de plata en escudillas, e en tazas, e en plateles, y en salseiras y en cucharas para el dicho monesterio de Quixana.

Otrosí labró para el dicho monesterio una rueda en Salinas, que ha de cinco suertes las tres. E non se sabe aún lo que rendarán estas tres suertes.

Otrosí les dio cien vacas parideras. E otrosí, el dicho don frai Fernán Pérez dejó por su / remembranza para lumbraria del dicho monesterio de Quixana una fanega de trigo e otra de cevada que ha de dar Garci López de San Martín por el solar de Vilano el día de Señor San Miguel puestas en el dicho monesterio de Quixana.

Otrosí les dio tres fanegas de pan meitad de trigo e meitad de cevada, que ha en el lugar de Vasave para la dicha lumbraria.

E mandó por la bendición de Dios e por la suia que ninguno vaya contra ello. E por que más firme fuesse, mandólo escribir por notario en esta guisa:

Siguese agora la escritura e el testamento de don frai Fernán Pérez de Ayala para el su monesterio de Quixana.⁴⁷⁴

«En el nombre de Dios Padre, e Hijo e Espíritu Santo, que son tres personas e un Dios verdadero, e a honor e a su servicio e a servicio de santa María, su madre, con toda la Corte del Cielo, sepan quantos esta carta vieren en como yo, frai Fernán Pérez de Ayala, fraile del Orden de Predicadores, porque al tiempo que yo era casado con doña Elvira de Cevallos, que Dios perdone, habiemos acordado yo y ella de facer monesterio^{p3} de dueñas de la Orden de los Predicadores en el nuestro monesterio de Quixana por servicio de Dios y otrosí por honra e servicio de san Juan Baptista cuia es la advocación de la

⁴⁷⁴ «Siguese agora la», en mayúsculas.

yglesia. Otrosí por la honra y servicio de la Orden de los Frailes Predicadores en la qual nos havemos gran devoción, y otrosí por la honrra de las nobles personas y salud de las ánimas de los que en la dicha iglesia iacen enterrados y se enterraren de aquí adelante del nuestro linaje. Otrosí por la salud de las ánimas de todos aquellos y aquellas que somos tenudos así de nuestro linaje como de nuestros bienhechores que agora son o serán de aquí adelante, y por quanto nos ni ovimos tiempo yo ni ella de poder fazer el dicho monasterio de dueñas segund nuestra voluntad era, ordenamosle de capellanes y señalamos algunas cosas de nuestras heredades para su mantenencia. Y fue voluntad de Dios de la llebar deste mundo e yo, queriendo seguir el buen propósito que yo e ella ovimos, luego que ella finó di a mis hijos todos los bienes que yo e ella havíemos heredado e ganado así raizes como muebles, e partiélo todo en esta quisa porque oviesen paz y sosiego entre sí. Ytaque dos condiciones de lo mío / y de lo suio. La condición de lo mío a don Pero López de Aiala, mi hijo, y la condición de lo suio a doña Mencía, mi fija, muger de don Beltrán de Guevara, de las quales condiciones y partidas saqué ende lo que aquí dirá para las capellanías del dicho monasterio. Primeramente de Escalante, que es de la condición de doña Mencía, mil maravedís que monta la martiniega del dicho lugar y así está sacado en la carta de la condición que le yo fize. Y otrosí saqué de la partida que cupo a Pero López, que es la mitad de Quartango, y de Murielles y de la otra mitad que él de mí compró de estos dichos lugares, mil maravedís de pecho fuero de Quartango, e así está en los recabdos que entre mý i él son fechos en estas dicha razones. Otrosí saqué del mayorazgo quando lo fize esto que aquí dirá. Primeramente el pie de altar de Quixana de todo lo que viniere. Otrosí la rueda que es cabo Arziniega con toda su heredad que son aquellas de serna que están cerca della. Otrosí la rueda de San Maltón. Otrosí el solar de la rueda de Ybaçabal con su heredad. Otrosí el monasterio de Abecia con su heredad así como suele andar. Y todo está sacado en la dicha condición del maioradgo y después ^{P⁴} que todo esto fue fecho, tomé la orden y el ávito de los frailes predicadores y fablé con el prior provincial y con los buenos de la dicha Orden sobre razón de fazer el dicho monasterio de dueñas de la dicha Orden según el propósito primero que yo e la dicha doña Elvira, my muger, avíemos havido. Y ellos aiudáronme en ello de manera que, loado sea el nombre de Dios, el monasterio es fundado y está, ay priora e dueñas. Y agora yo ordeno y tengo por bien y mando que todo esto que dicho es que yo havíe asignado para capellanes que lo aian las dichas priora e dueñas que agora son y serán de aquí adelante para su mantenimiento. Y más les doy el solar de Undio⁴⁷⁵ que compré para ellas en que traian sus vacas. Otrosí les doy la rueda de Ciguita que es sobre la finca que le compré para ellas y mando que todo esto que les doy que está nombrado en esta carta que lo haian las dichas priora y dueñas para su mantenimiento e que ninguno les baia contra

⁴⁷⁵ [En el manuscrito 18122 de la BNE, fº 13r: «solar de Budioque».]

ello nin contra parte dello. Otrósí mando que todo lo que les he dado o diere dende aquí adelante, o les otro o otros dieren o ellas compraren, que sea todo en administración de doña Constanza López de Haro, priora que es agora en el dicho monasterio e de las / dueñas que hay son, y de las prioras y dueñas que serán de aquí adelante. E que ningún fraile ny lego no se entremetan en la dicha administración salvo que la dicha priora e dueñas que agora son e serán por tiempo, como dicho es, salvo que el maestro de la Orden o el prior provincial o los sus vicarios o el prior de casa, que tomen cuenta de todo e sepan como se despense. Y que enmienden y corrijan todo lo que fuere de enmendar y corregir según Dios e su Orden. Y mando que ninguno non sea osado de ir ny pasar contra todo lo sobre dicho ny contra parte dello so pena de la maldición de Dios e de la mía. Otrósí sea encomendado y encargado don Pero López de Aiala, my fijo, en su vida e después dél de quien heredare el mayorazgo. Otrósí las joyas y ornamentos que yo di al dicho monasterio de Quixana dexolas en guarda, y encargo de Pedro López de Ayala, my fijo, y en su conciencia, que ordene dellas lo que entendiere que será más servicio de Dios y provecho del monasterio y honra mía. Otrósí pongo número: que aya veinte dueñas en el monasterio sobredicho y no más. Otrósí como quier que en general pongo que haian encomendadas las almas y las vidas de los de P²⁵ my linaje e de los bienfechores que fueron, son y serán de aquí adelante, especialmente les encomiendo las almas de aquéllos que so más tenuto. Primeramente, el alma del cardenal de España don Pedro, my tío, hermano de my madre, de quién heredé yo mucho bien. Otrósí les encomiendo las ánimas de my padre e de my madre, e de doña Elvira, my muger, e de mis hijos Diego López e Juan Sánchez. Otrósí les encomiendo las ánimas de los señores de quien ove merced. Primeramente el alma de la reina de Aragón, doña Leonor, y las almas de sus hijos el ynfante don Fernando y el ynfante don Juan que casé⁴⁷⁶ en su Casa con doña Elvira, my muger, y me fizieron mucho bien. Otrósí les encomiendo el alma del rey don Pedro que me dio a Quartango. Otrósí les encomiendo que rueguen por la vida del rey don Enrique e de la reina doña Juana, su muger, e del infante don Juan, su fijo, e después de su vida por sus ánimas, porque el rey me fizo e faze mucha merced, e otrósí heredó al monasterio de Quixana de mil e quinientos maravedís por heredad para siempre en las salinas de Añana, los quales / fueron⁴⁷⁷ mudados que los oviessen los diezmos de la mar. Otrósí les encomiendo el alma de Sancho Pérez, my hermano, e las almas de mis abuelos e de mis abuelas e de todos aquéllos a quien yo y ellos somos tenuto así de linaje como de bienfechores, y de los que serán de aquí delante de my linaje. Otrósí yo ove diez mil maravedís de soldada que havia de haver Juan Sánchez, my fijo, los quales dicho diez mil maravedís di yo en las labores de Quixana e de Arciniega, y las dichas priora e dueñas haian encomendada su ánima en su oraciones.

⁴⁷⁶ [En el manuscrito: «casen».]

⁴⁷⁷ [En el manuscrito repetido: «los quales fueron».]

Éstas son las joyas que yo e doña Elvira, my muger, dexamos en Quixana al monasterio. Primeramente una imagen de santa María de oro, y tiene en la cabeza un cabello de santa María y está en un tabernáculo de plata dorado y esmaltado que pesa catorce marcos. Otrosí una talla de plata pequeña en que está la figura de una⁴⁷⁸ asnilla y una pollinilla que ba en pos de ella, e una imagen de santa María con su Fijo en brazos, e una imagen de Josep que la lleba por rienda, y esto todo dorado y esmaltado y pesa cinco marcos. Otrosí ^P26 una cruz⁴⁷⁹ de plata para andar la procesión en que ay catorce marcos. Otrosí cinco lámparas de plata en que hay veinte y cinco marcos. Otrosí una cruz de pie que se parte en tres miembros, y un cáliz con su patena, todo esto dorado y esmaltado, y dos ampollas doradas, que pesa todo esto tres marcos. Otrosí un incensario, y una nabeta e su cuchar[a], e un cetro e un hisopo, e todo de plata que pesa fasta diez marcos. Otrosí dos cálices de plata dorados y esmaltados que pueden pesar fasta seis marcos. Otrosí están y quatro candeleros pequeños que dio Pedro López, my fijo, y una cruz con piedras todo de plata dorado. Otrosí las vestimentas: una casulla de paño de Damasco, con oro, con dos orofreses de Inglaterra anchos. Otrosí otra casulla de Cartana verde, con oro, con orofres de letra de lavor de Inglaterra. Otrosí dos casullas de lamete, la una bermeja, la otra blanca, con sus orofreses de París. Otrosí siete capas, las tres de tapete⁴⁸⁰ bermejo e una a mitad de tapete bermejo e prieto; e las otras capas de seda con sus orofreses todas, y más dos dalmáticas de paño enleñado.⁴⁸¹ Otrosí mando que el enterramiento de las dueñas que sea dentro de la red que está a la pared del altar, y que sea entrada la grada en el espacio que está vacío desde la cabezera onde iace don San García de Salcedo fasta la otra pared onde iace doña Elvira Álvarez, que pueden ser en este renque⁴⁸² de pared de ocho fasta nueve fuesas. Otrosí mando e ordeno que en este renque no se entierre ninguna otra persona sino las dueñas. E otrosí que non passen a enterrarse adelante. E porque esto es verdad e sea firme ruego y mando a vos, Pedro García, escribano público de Vitoria que fuiste presente a lo que dicho es, que signedes deste fecho una o dos cartas o más con nuestro signo en testimonio. Testigos llamados e rogados a lo que dicho es: fray Lope de Zornoza, doctor, e fray Gómez de Burgos, frailes de la dicha Orden; e Juan López de Ochandiano, clérigo de Vitoria, e Juan López de Vidaorreta, escribano público en Vitoria, e Martín Ruiz de Ydobro, e Pero Ortiz Capezo, fijo de Ortún García, e Juan Sánchez de Chafate, vecinos de Vitoria. Fecha la carta en Vitoria, dos días de diciembre, era de mil e quatrocientos e diez y seis años. El año 1378.»

⁴⁷⁸ En el manuscrito 18122 de la BNE, f^o 16v: «una figura desniella e una pellinieta que va en pos de ella».]

⁴⁷⁹ [En el manuscrito 18122 de la BNE, f^o 16v: «crust».]

⁴⁸⁰ [En el manuscrito 18122 de la BNE, f^o 17r: «capete».]

⁴⁸¹ [En el manuscrito 18122 de la BNE, f^o 17: «enlevado».]

⁴⁸² [En el manuscrito 18122 de la BNE, f^o 17v: «parte que es la cabezera donde jaze doña Elvira Sanches que pueden ser en esta ney que de pared a pared de ocho».]

[Adición de Pellicer]

[27 Después desto escribe don Pedro López de Aiala que hizo el señor rey don Juan «el Primero» del derecho de Atadiano, el solar de Alburnicano con todos sus solares, diezmos y poblados, los quales dio don Fernán Pérez al monasterio, labróle las ruedas de Lupriano, y de Ybazábal y Salinas, dioles cinco destajos de cendal grande escotados, y⁴⁸³ otros veinte y cinco marcos de plata, cien vacas y otras cosas que quedan arriba especificas. En que se conoce el gran poder y religión deste caballero.

Dexó fundados los dos mayorazgos de Aiala y Cevallos en don Pedro López de Aiala, su hijo único varón que tenía al tiempo de su muerte, y en doña Mencía de Aiala y Cevallos, su hija mayor, como parece por el testamento original que es en esta forma:

Testamento.⁴⁸⁴

«En nombre de Dios Padre, e Fixo y Espíritu Santo, que son tres personas e un Dios verdadero según la verdadera fe católica tiene e cree verdaderamente, e de la gloriosa Virgen santa María, Madre de Nuestro Señor verdadero Jessu Christo, sepan quantos esta carta de testamento vieren como yo, don Fernán Pérez de Aiala, estando en pie / e seiendo, y en my entendimiento qual Dios por la su piedad me quiso dar, e teniendo la muerte que es cosa natural, ordeno e establezco este my testamento e postrimera voluntad según que aquí irá. Primeramente, encomiendo la my alma al señor san Juan Baptista para que la presente a aquel my verdadero Dios que la fizo e a la Virgen santa María, su Madre, e a toda la corte del cielo. E mando que doquier que finare me den luego el ávito de Santo Domingo de los Predicadores e me traian asta San Juan de Quixana e me entierren en aquel lugar que tengo otorgado lado la fuesa de my señora muger doña Elvira, e que me fagan el cumplimiento que de buena razón devieren. E mando que la partiziión que yo fiz entre Pero López, my fijo, e mis fijas e mis nietas, fijas de Diego López que vala e sea firme. E mando que dé ciento e veinte mil maravedis que me debe Pero López, my fijo, por la mitad de Moriellas e de Quartango con todas las otras cosas que me compró segunt por la carta de venta se contiene; que destos dé treinta mil maravedis a doña Ynés e quinze mil maravedis a doña Elvira, mis fijas; e mando que dé a fijas de Diego López sesenta y ¹²⁸ mil, y de ciento y cinquenta mil maravedis que ellas han de haver de su finca en Pero López e quando mis nietas, fijas del dicho Diego Ló-

⁴⁸³ [En el manuscrito: «y», repetido.]

⁴⁸⁴ [En el manuscrito: «Testamento», en mayúsculas.]

pez, e alguna dellas se los hubiere de recibir los dichos maravedís e los otros, e a cumplimiento desto pagados los dichos ciento e veinte mil maravedís que si fueren de edad que se llamen pagadas de toda la buena herencia de nube y estrella y de raiz que de mí e de doña Elvira, my muger que Dios perdone, e su abuela les pertenecía e pertenece haver e heredar, e de toda demanda e demandas que han o podían haver en qualesquier maneras por qualesquier razones contra mí e contra mis bienes e contra los bienes que io dexare por míos quando finare e contra los bienes que la dicha doña Elvira dexó quando finó por suos. E otorgando e haviendo por firmes mis mandas e mi cobdicio e la partición e ygualamiento que yo fiz entre Pero López e mis fijas e las dichas mis nietas, e si non fueren de edad que fagan juramento de guardar lo que dicho es ellas e los que lo ovieren de recabdar por ellas haciendo tal recabdo porque quando fueren de edad guarden e cumplan lo que dicho es. E mando que todo el fierro que yo tengo e me deven e devieren, e toda la plata, e los / ganados todos, e todo el my mueble que yo he e oviere de aquí adelante salvo las dos tazas doradas que mando a María Ramírez,⁴⁸⁵ my nieta, e sus marcos de plata que mando para dos ciriales, e cinco marcos de plata para una lámpara para en la dicha iglesia de Quixana con lo que costaren fazer; todo lo otro mando que sea para cumplir e pagar mis mandas e my testamento e my cobdicio; e lo que remanesciere que sea para comprar heredades para cumplimiento de los siete capellanes que yo ordeno que sean e sirban y todo el tiempo fasta la fin del mundo en la dicha yglesia de San Juan de Quixana; porque cada uno dellos harán cada año fasta la fin del mundo sesenta fanegas de trigo, e mando que haian más los clérigos que ovieren de servir la dicha iglesia cada uno fasta la fin del mundo en el pecho forero de Quartango mil maravedís y en la martiniega de Escalante otros mil en cada año fasta la fin del mundo. Otrósí en la avenencia que en uno ovimos yo e Pero López, my fijo, fue puesto e firmó que quedasen para mantenimiento de los capellanes de Quixana el diezmo de la manzana de Llanteno y de Retes, e agora es my voluntad e mando que el diezmo ^l⁹ de manzana de Llanteno y el de Retes que sean del dicho Pero López, my fijo, e para el dicho Pero López del su maiorazgo segunt ha los otros bienes del dicho maiorazgo e no de los dichos capellanes de Quixana. E mando que todos quantos bienes raizes yo e doña Elvira my muger, que Dios perdone, e cada uno de nos habíamos e yo he, e a my pertenescen en qualquier manera, e la compra que yo fiz después que la dicha doña Elvira my muger finó, e la merced que my señor, el Rey, me fizo del pozo de Trezeño e de la jurisdicción de Valdáliga y todas las casas fuertes y otros bienes que la dicha doña Elvira my muger dexó por suos quando finó e yo he míos, e la tenencia dellos o en otra manera qualesquier en Asturias, e en Escalante e, en Trasmiera, e en Liébana e con todo lo que pertenesce al solar de

⁴⁸⁵ Esta doña María Ramírez casó con Ruy Sánchez de Rojas que Argote y otros llaman mal Ruy Díaz. Y dice no dejó sucesión aunque yerran también.

Diego Gutiérrez de Cevallos,⁴⁸⁶ que lo haia todo por maioradgo doña Mencía, mi fija, muger de don Beltrán de Guevara, en toda su vida en la forma e en la manera que lo ha e que lo sea por maioradgo lo de Aiala Pero López, my fijo,⁴⁸⁷ sin parte del dicho Pero López e sin parte de las dichas mis fijas, mis nietas e mis herederos, salvo los dichos mil maravedís que mando de cada año / en la dicha martiniega de Escalante para los dichos clérigos de Quixana. Esta dicha manda e maioradgo fago en la dicha doña Mencía en tal manera que en su vida se sirva e haia el señorío e las rentas dellos, e después de sus días que lo dexé e dé todo por maioradgo a Fernando,⁴⁸⁸ su fijo, e lo haia el dicho Fernando e los que dél vinieren, e que tome e haia el dicho Fernando las armas de Guevara e de Cevallos; e si el dicho Fernando finare sin fijos, lo que Dios no quiera, que lo haia quien la dicha doña Mencía, my fija, mandare en la manera y forma que dé todo lo de Aiala a Pero López, my fijo; e que en tiempo del mundo que esto que mando a la dicha doña Mencía ha de ser maioradgo como dicho es que se non pueda vender, nin cambiar, ny dar, ny empeñar, ny enagenar, ny malmeter; mas que todo tiempo del mundo finque en la dicha doña Mencía y en el dicho Fernando en la manera que dicha es o que si del dicho Fernando algo acaesciere en quien y en la manera que la dicha doña Mencía lo manda⁶⁰re como dicho es. E mando que lo que dicho es que yo mando a la dicha doña Mencía y al dicho Fernando segunt dicho es, que la dicha doña Mencía sea y finque pagada de todo la buena herencia que de mí e de la dicha doña Elvira, su madre, le pertenesce heredar e haver en qualquier manera. Otrosí que el dicho Fernando sea pagado de la buena herencia que le podie pertenescer, haver y heredar por herencia de don Beltrán, su padre, e de la dicha su madre, salvo si alguna cosa le mandare por su testamento por manda assí como a persona estraña. E por esto que mando a la dicha doña Mencía e al dicho Fernando como sobre dicho es mando que la dicha doña Mencía dé y pague cien mil maravedís: los diez mil dellos para cumplir y pagar el my testamento y el testamento de Diego Gutiérrez de Cevallos, su abuelo, y los noventa mil a fijas de Diego López, my fijo, ellas y vos otorgando my testamento y la partición e igualdad que io he fecho llamándose por pagadas de la buena herencia de la dicha doña Elvira e de la buena herencia que de mí podían y devían haver segunt dicho es e en este my testamento se contiene. E mando toda la presera de casa, assí de fierro como / de cobre e de madera que es en Quixana, que sea para Pero López, my fijo, e la posada de Quixana. E mando quel maioradgo que yo fiz a Pero López, my fijo, que vala e sea firme todo tiempo en la manera que gelo yo

⁴⁸⁶ Maiorazgo de la Casa de Cevallos.

⁴⁸⁷ A este maiorazgo hace memoria Salazar de Mendoza en la *Crónica de los Ponces*. [Véase SALAZAR DE MENDOZA, Pedro (1549?-1621). *Chronicón de la excelentissima casa de los Ponces de León*. Toledo: Diego Rodríguez [de Valdivielso], 1620.]

⁴⁸⁸ Así se lo dejó a don Beltrán de Guevara.

fiz. E mando las mis casas de Marquina e de Alujar⁴⁸⁹ con todo lo que dellas pertenesce a doña Aldonza, my fija,⁴⁹⁰ salvo las ruedas de Larrinoa que es en Migocea. Y estas ruedas mando que sean para los clérigos de Quixana porque ellos e los que fueren por tiempo fasta la fin del mundo fagan aniversarios, e por razón que Campos e Albadete e Levadura fueron de Pero López, my hermano,⁴⁹¹ e segunt he sacado por derecho son mías e non las deven heredar sus fijos. Otrosí por trabajos que recibí e costas que fiz en los cobrar, mando que las rentas destos dicho lugares, que tomo para mí fasta que Sancho, my sobrino, fijo del dicho Pero López my hermano, sea de edad cumplida. E quando el dicho Sancho fuere de edad cumplida, mando que se los entreguen para sí e para Aldonza, su hermana, en tal manera e con tal condición que si los dichos Sancho e ^β¹ Aldonza finaren sin fijos legitimos que los dichos lugares de Campos, Albadete e Levadura finquen e sean para la dicha iglesia de Quixana e para los capellanes que en ella ovieren de servir por el alma del dicho Pero López e mía, e por las almas de aquéllos onde él y yo venimos. E mando que den a la muger del dicho Pero López, my sobrino, fijo de Juan Sánchez, my hermano,⁴⁹² por bestias que dél tomé dos mil maravedís en dos años. Otrosí mando que de las rentas destos dichos lugares den a Bernal Yosé e a sus herederos porque l[e] so tenuto tres mil maravedís en dos años. Otrosí yo, el dicho don Fernán Pérez, tengo por bien en mando que haia yo en cada año para el mi mantenimiento diez mil maravedís en el pozo de Treceño. Otrosí que haia yo cada año para el my mantenimiento en el pecho forero de Quartango diez mil maravedís e si yo, el dicho don Fernán Pérez, finare antes que se cumpla el año del día que este my testamento, fago que esas dichas veinte mil maravedís que las tomen los mis cabezalleros e sean para pagar mis mandas, mio testamento e mis codicillos. E mando que todas las deudas que pareciere en buena verdad que me deven, que las cobre. E renuncio quantos testamentos e mandas fiz / fasta el día de oi, quier por escripto e por palabra, que non valan salvo este i el mi cobdicillo que tengo por bien e mando que se cumpla en todo según en este testamento se contiene y en el codicillo que yo faré se contenga. El qual cobdicillo y este mi testamento mando que ambos valan e se cumplan en todo como en ello se contiene e contoviere: lo que mando en dineros, sea de la moneda usada en Castilla, e lo al como dicho es. E para cumplir e pagar este mio testamento e mio cobdicillo pongo por mis

⁴⁸⁹ [En el manuscrito: «Alujar», posiblemente una hipercorrección del topónimo *Aluxar*. La identificación de este topónimo es problemática; podríamos encontrarnos ante un microtopónimo sin localizar, o bien, conjeturando a partir de la localización de «Marquina», podría tratarse de *Litjar/Luxar*, monte del término de Güeñes (Vizcaya), de *Luxa*, anteiglesia vizcaína igualmente cercana a Marquina o, incluso de Zuya,].

⁴⁹⁰ Casó con don Sancho González de Mendoza, señor de Hita y Buitrago.

⁴⁹¹ Este es don Pero López de Aiala, hijo fuera del matrimonio de don Pero López de Ayala, adelantado de Murcia, progenitor en aquel reino de los señores de Albuete y Campos. Este hijo llama mal Cascales «Pero Sánchez de Aiala».

⁴⁹² Fue hijo fuera del matrimonio del abuelo [de] don Pero López.

cabecaleros al dicho Pero López, my fijo, e a la dicha doña Mencía, my fija, a los quales dichos mis cabecaleros e a cada uno de ellos fago forzosos e poderosos en todos mis bienes muebles e raíces para que cumplan e paguen mis mandas e mis deudas e mi cobdicillo de lo mío sin so daño. Cumplidos e pagados los dichos testamento y cobdicillo si alguna cosa sobrare, mando que sea para la dicha iglesia Quixana para comprar heredades para mantenimiento de los clérigos que vinieren a servir en la dicha iglesia de Quixana. E mando quel maioradgo que yo fiz e mandé a Pero López, my fijo, e la partición e igualamiento que yo fiz e fago ^β2 entre todas mis hijas e nietas, que vala e sea firme para siempre e que no vaian ny sean alguno nin algunos contra ello en todo y en parte en algún tiempo so pena de la bendición de Dios e de la mía.

E nos, los dichos Pero López e doña Mencía, cada uno por sí, e yo, la dicha doña Mencía, obligome de gelo fazer otorgar al dicho don Beltrán, my marido, e otorgamos este testamento y mandas que vos el dicho don Fernán Pérez, mi padre, fecho havedes en la manera que dicho es, e otorgamos el cobdicillo que vos faredes e otorgamos la partición e el igualamiento que vos el dicho don Fernán Pérez, nuestro padre, fecho havedes entre nos e vuestras hijas e nietas según dicho es. E con lo que vos pagado e dado havedes como dicho es nos otorgamos por bien pagados de toda la buena herencia de mobles e raíces de la dicha doña Elvira, nuestra madre, e juramos a Dios e a buena fe sin engaño de no ir ny venir en tiempo del mundo contra este dicho testamento ny contra el cobdicillo que faredes ni contra esta conveniencia e otorgamientos que facemos en todo ny en parte en tiempo del mundo. E si contra los dichos testamento e cobdicillo en todo o en parte contra la dicha partición e igualamiento en todo o en parte fuéremos, renunciarnos a que non nos / vala ny seamos oídos sobre ello en juicio ny fuera de juicio ante alcalde ny juez eclesiástico ni seglar. Y por quanto es verdad y sea firme, nos, don Fernán Pérez, e Pero López e doña Mencía, los dichos, mandamos a vos Pero García, escribano público por el concejo de Vitoria que fuédes presente a lo que dicho es e que signedes esta carta con vuestro signo en testimonio de verdad e la dedes a mí, el dicho don Fernán Pérez.

Testigos llamados e rogados que fueron presentes a lo que dicho es: Pero García de Arriaga y Pero Pérez de Arriaga, e Joan Pérez de Amaunta, moradores vecinos de Vitoria, e Pero López de Çalduendo, vezino de Vidana.

Fecha la dicha carta en Vitoria, seis días de enero, era de mill e quatrocientos e treze (es año 1375) años. E yo, Pero García, escribano público sobre dicho, fui presente a todo lo que sobredicho es en uno con los dichos testigos, e fiz aquí este mío sig[signo]no a tal en testimonio.»

Este dicho don fray Fernán Pérez de Aiala murió en edad de más de ochenta años en el año que fue vencida la batalla de Aljubarrota.⁴⁹³ Y dexó al

⁴⁹³ Según esto nació don Fernán Pérez por los años 1305 pues el de 1385 murió de más de 80.

tiempo de su fin vivo un fijo e seis /³³ fijas, de los quales dexó nacidos nietos quarenta i seis, e ocho visnietos. Y está enterrado en el monasterio de San Juan de Quixana que él fundó y dotó; y fue fundado el dicho monasterio en el año del nacimiento de Nuestro Señor de mil e trecientos e setenta e cinco años. E murió el domingo antes de San Lucas Evangelista, que fue a quinze de octubre, año del Señor de mil e trecientos e ochenta e cinco años. E tomó antes el ávito este don fray Fernán Pérez del Orden de Santo Domingo. E doña Elvira Álvarez, su muger, finó en la víspera de San Bartolomé, que fue veinte e tres días de agosto, año del Señor de mil e trecientos e setenta e dos años, que fue en la era de mil e quatrocientos e diez años.

Este fray Fernán Pérez de Ayala susodicho fizo este testamento en Vitoria, según que havéis visto.

[III] Relación fidelíssima de las sucesiones del linaje de Ayala.⁴⁹⁴

/^{217v} Quando el rey don Alfón tenía çercada a Toledo, vino a él un cavallero de Portugal que dezían don Fernán Pérez de Azevedo, y llamávanle algunos don Ferrand Pérez de Azevedo e llamavanle algunos don Ferrand Pérez «*el Portugalés*», y probó muy bien en aquella çerca. E el rey por aquesta razón heredólo quando tomó la çibdad, e dióle una posada muy buena en la çibdad e una aldea que llaman Pantoja, e casólo con una donçella de su casa que llamavan doña María de Açeves, e partieron las casas que avían en la çibdad con la Orden de la Trinidad, e fizieron monesterio, e ay yasen enterrados, e fizieron fijos, en uno, entre otros fizieron una hija que llamavan doña Lamla. E agora digamos desta doña Lamla, con quién casó e quién viene della. E vino en este tyempo un cavallero de Portugal, que dixeron don Pero Gómez de Barroso, que es una tierra en Portugal, que llaman asý, e casó con ella, e ovieron fijos, e al uno dixeron don Ferrand Pérez, e éste casó con doña Mençía Garçía de Sotomayor, hija de don Garçi Meléndez de Sotomayor, e de doña Ynés «*la Gorda*» de Toledo. E este don Ferrand Pérez e doña Mençía Garçía de Sotomayor ovieron fijos; el primero fue don Pero Gómez de Barroso, que fue cardenal de España, e doña Sancha Ferrández, que fue casada con don Pero López de Ayala. E este don Pero López e doña Sancha Ferrández, ovieron dos fijos: a don Sancho Pérez e a don Ferrand Pérez. E don Sancho Pérez era mayor e era en la Tierra quando murió don Iohan Sánchez, e porque se acabó el linaje de don Juan Sánchez, e tornó el señorío en linaje de doña María, tomaron por señor en Ayala e en toda la Tierra a don Sancho Pérez. E don Sancho Pérez murió ante que casase, e don Ferrand Pérez vino a la Tierra e tomaronle por señor, asý como era derecho e lo avía de su linaje. E este don Ferrand Pérez casó con doña Elvira Álvarez de Çavallos, hija

⁴⁹⁴ [En el manuscrito, el texto no lleva encabezamiento y, además, le capital miniada correspondiente a la Q[uando]. El título se toma de Luis de SALAZAR Y CASTRO, quien sigue: «*que copiamos en la Librería Alta del Escorial donde está al fin de una antigua Crónica del Rey Don Alfonso XI. Y según Argote de Molina en La nobleza de Andalucía, lib. 1, cap. 1, fo. 81, y las escribió Don Pedro López de Ayala, el Chanciller Mayor*». Editado en *Pruebas de la Historia de la Casa de Lara: sacadas de los instrumentos de diversas iglesias y monasterios, de los archivos de sus mismos descendientes, de diferentes pleytos que entre sí han seguido y de los escritores de mayor crédito y puntualidad*. Madrid: Imprenta Real, 1694, pruebas del libro V, ffº 55-61. La transcripción de Salazar y Castro elimina cedillas, signos tironianos y actualiza algún otro aspecto de la grafía original como la numeración que pasa a árabica; también modifica o interpola el texto sin que ello tenga excesiva importancia a excepción de algunos índices y del título de la columna a del folio 218.]

de don Diego Gutiérrez de Çavallos e de doña Juana Garçía Carrillo, que fue hija de don Garçi Gómez Carrillo e de doña Elvira Álvarez de Osorio. Don Diego Gutiérrez fue hijo de don Ruy Gonçales de Çavallos y de doña María de Caviedes. E don Ruy González fue hijo de don Gonçalo Ruyz de Çavallos. Este don Gonçalo Ruyz de Çavallos casó con hija de Martín Antolínez de Hoz e de doña Godo Galíndez de Gordejuela. E este Ferrand Pérez e doña Elvira Álvarez ovieron honse hijos e hijas, e los hijos fueron éstos: Pero López de Ayala, e Diego López, e Juan Sánchez.⁴⁹⁵ E las hijas fueron éstas. La primera doña Ynés Alfón, e ésta casó con Diego Gómez de Toledo, nieto de don Ferrand Gómez de Toledo e de don Diego Garçía de Toledo. E la otra fue doña Mençía, e ésta casó con don Beltrán de Guevara. E la otra fue doña Juana Garçía, e ésta casó con Juan Ferrández de Padilla. E la otra fue doña Sancha Ferrández, e ésta casó con Ferrand Pérez de Gandes. E la otra fue doña Aldonça Ferrández, e ésta casó con Pero González de Mendoça. E la otra fue doña Elvira Álvarez, ésta finó donzella. E la otra fue doña Leonor Ferrández, e ésta casó con Ferrand Álvarez de Toledo. E la otra fue doña Elvira Álvarez, e ésta casó con Pero Suárez. E estos don Ferrand Pérez e doña Elvira Álvarez compraron la mayor parte que avían los deviseros en el monesterio de Quixana, e labraron e pusieron ay mucho buenos ornamentos, e fuera voluntad de amos a dos sy Dios diera vida a ella de faser y monesterio de dueñas de la Orden de los Frayles Predicadores. E de que ella finó, el dicho don Ferrand Pérez tomó la orden e el ábito de los frayles predicadores e edificó el monesterio de Quixana de dueñas de la Orden de los Frayles Predicadores e diole ornamentos e las heredades que amos dos avían acordado de dar al dicho monesterio de Quixana e más lo que dirá de aquí adelante. E fue fundado el dicho monesterio de las dueñas de Quixana año del nascimiento de Nuestro Señor Ihesu Christo de mill e trezientos e setenta e çinco años. E este don Ferrand Pérez labró a Quixana, e la casa de Ayala, e la casa de Oquendo, e ganó a Cartago.⁴⁹⁶

⁴⁹⁵ [Interpolación en la edición de Salazar y Castro: «Juan Sánchez de Ayala, el qual porque murió muy moço y sin fijos, non se dize aquí más dél» (ob.cit., fº 57)].

⁴⁹⁶ [Interpolación en la edición de Salazar y Castro: «Cartagena de España. E su padre don Pedro López de Ayala fue adelantado mayor del regno de Murcia» (ob.cit., fº 57). En la misma se omite el contenido del manuscrito desde «Cartago» (fº 217d) hasta «Don Pero Lopes de Ayala, fijo primogénito» (fº 218b). En realidad, parece un error de lectura —ocasionado quizá por el protagonismo de los Ayala en la conquista de Cartagena— ya que por contexto y por precedentes (cfr. II, fº 17v) se deduce que se trata de Cuartango (Álava). La concesión de derechos señoriales sobre Cuartango data de 1355, véase MARTÍNEZ DÍEZ, *Álava medieval*, II, p. 166.].

¹²¹⁸ Ésta es la generación e linaje que deçendió de don Ferrand Pérez de Ayala, fijo de don Pero López de Ayala, adelantado mayor del regno de Murçia e de doña Sancha de Barroso, el qual don Pero López ganó de los moros la çibdad de Cartajena de España.

Este sobredicho don Ferrand Pérez casó con doña Elvira de Çavallos, fija de Diego Gutiérrez de Çavallos, e ovo della los fijos e hijas que se siguen.

Fijos:

Don Pero López de Ayala, chançeller mayor de Castilla.

Don Diego López de Ayala.

Juan Sánchez de Ayala, el qual porque murió muy moço e syn fijos non se dize aquí más dél.

Fijas: {

Doña Ynés de Ayala.

Doña Mençia de Ayala

Doña Juana de Ayala.

Doña Aldonça de Ayala.

Doña Sancha de Ayala.

Doña Leonor de Ayala.

Doña Elvira de Ayala.

[Pero López de Ayala]⁴⁹⁷

Don Pero López de Ayala, fijo primogénito del dicho Ferrand Pérez, fue chançeller mayor de Castilla e señor de Salvatierra de Álava. Este fue uno de los nobles e notables cavalleros de su tiempo, ca fue un cavallero de muy grand discriçión e autoridad, e de grand consejo, e que passó por muy grandes fechos, asý de guerra como de tratos, e fiçieron dél muy grandes fianças los reys en cuyo tiempo él fue. E non solamente los reys de Castilla, más aun los reys e príncipes del regno de Françia. E fue ome de grand saber, e por avisar e ennobleçer la gente e naçión de Castilla fizo romançar del latýn en el lenguaje castellano algunas corónicas e estorias que nunca antes dél fueron vistas nin conoçidas en Castilla; entre las quales fueron la una la *Estoria* de Titu Libio, que fabla muy complidamente los fechos de los romanos, e otra estoria que es dicha *De los acaecimientos de*

⁴⁹⁷ [Este título falta en el original y si lo inserto es para dar continuidad a la idea editorial del autor y porque facilita la lectura del texto.]

los Príncipes, e la Estoria de Troya, e el Boeçio de Consolaçión, e los Morales de sant Gregorio. E porque los grandes e notables fechos de Castilla non quedasen fuera de memoria, fyzo ordenar una *Corónica* de todos los fechos que acaesçieron en Castilla desde que murió el rey don Alfón, fasta el tiempo del rey don Enrique «*el Terçero*», el qual fue fijo del rey don Juan. E murió este dicho don Pero López en Calahorra en hedad de setenta e çinco años. /

Este dicho don Pero López casó con doña Leonor de Guzmán, fija de Pedro Xuárez de Toledo, camarero mayor del rey don Pedro, e de doña María Ramírez de Guzmán, e ovo della estos fijos e fijas que se siguen.

Ferrand Pérez de Ayala, su fijo primogénito, que fue alférez del Pendón de la Vanda, e merino mayor de Guipúzcuca, el qual casó con doña María Sarmiento, fija de Diego Gómez Sarmiento. E ovo de ella fijos a Pedro de Ayala, que casó con doña María de Velasco, fija de Diego de Velasco e de doña Costança de Guevara, e a doña María de Ayala, que casó con Pero Garçía de Ferrera, mariscal de Castilla, e a doña Costanza, que casó con don Pedro de Guevara.

Pero López, el segundo fijo del dicho don Pero López, casó con doña Elvira de Castañeda, fija de Juan Rodríguez de Castañeda e de doña María de Horozco, e ovo della fijos a Pedro de Ayala, e Juan de Ayala, e Sancho de Ayala, e doña Leonor la qual casó con Diego López Dávalos, fijo de don Ruy López Dávalos, condestable de Castilla.

Doña Elvira, la primera fija deste don Pero López casó con don Alvar Pérez de Guzmán, señor de Olvera e Gibráleón, e ovo dél dos fijas, doña Ysabel, la qual casó con Pedro de Stúñiga, e doña Juana, que casó con Juan Rodríguez de Castañeda.

Doña María, la segunda fija de don Pero López, casó con don Pero Ponçe de León, señor de Marchena, del qual ovo a don Juan, e a don Pedro, e a don Ferrando, comendador de Morón, e a doña Sancha, e a doña Elvira, e a otros fijos.

Doña Sancha, terçera fija, fue primero desposada con Juan Alfón de Benavides, e después casó con Ruy González de Castañeda, señor de Fuente-duña, del qual no ovo fijos ningunos. /²¹⁹

Doña Mayor, la quarta fija, casó con Ruy Díaz de Mendoça, e ovo dél dos fijas: doña María, que casó con Diego Pérez Sarmiento, e doña Leonor, que primero fue casada con Juan Enríquez, fijo del almirante don Alfón Enríquez, e después casó con Rodrigo Álvarez de Osorio, señor de Ribera e de Cabrera.

Diego López de Ayala, fijo del dicho don Ferrand Pérez.

Este Diego López de Ayala casó con doña Theresa de Guzmán, fija de Pedro Suárez de Toledo e de doña María Ramírez de Guzmán, e ovo della cinco fijas, las cuales son éstas que aquí se siguen:

A doña Elvira, que casó con Ferrand Álvarez de Toledo, fijo de don Garçi Álvarez, maestre de Santiago, del qual ovo fijos a Garçi Álvarez, señor de Oropesa, que casó con doña Juana de Ferrera, fija del mariscal Garçi González de Ferrera e de doña María de Guzmán, e a Diego López, e a Pedro Xuárez, e a Juan Álvarez, maestre escuela de Toledo, que fue grand letrado.

E ovo este Diego López otra fija que dixeron doña Theresa, que casó con Ruy López de Ribera, fijo del adelantado Per Afán de Ribera, del qual ovo a un fijo que fue arçidiano de Cornado, e a doña Aldonça, que murió monja en Santo Domingo del Real de Toledo.

E ovo Diego López otras tres fijas que dixeron: doña María Ramírez, que casó con Ruy Díaz de Rojas, del qual non ovo fijo alguno.

E doña Mençía Garçía.

E doña Leonor Núñez, que fue priora de Santo Domingo de Caleruega.

Doña Ynés, fija primera del dicho don Ferrand Pérez.

Ésta casó con Diego Gómez de Toledo, alcalde mayor de Toledo e notario mayor del regno de Toledo, e ovo dél fijos a:

Pero Suárez, que fue alcalde mayor de Toledo e murió en la guerra de Portugal, en una pelea açerca de Troncoso. El qual Pero Suárez casó con doña Juana de Horozco e ovo della a doña Ynés, que casó con Diego Ferrández de Córdoba, mariscal de Castilla, e a doña Theresa, que casó con Ferrand Álvarez de Toledo.

Ovo esta doña Ynés otro fijo que llamaron Ferrando, el qual murió moço e non dexó fijos algunos.

E ovo fijas a:

Doña Sancha, que casó con un cavallero de Ynglaterra que dixeron mosén Gauter Blonte, del qual ovo fijos a mosén Juan Blonte, un buen cavallero que murió en la çerca de Roa de una piedra de trueno quando el rey [*en blanco*] de Inglaterra la tenía çercada, e otro fijo que dixeron Pedro, e otro que dijeron Guater, que murió moço, e otros fijos e fijas.⁴⁹⁸

⁴⁹⁸ [Los genealogistas anglosajones han identificado positivamente a sir Walter Blount y a su esposa castellana, casados entre 1371 y 1373. Véase BURKE, Bernard. *A Genealogical*

E ovo esta dicha doña Ynés otra fija que dixeron doña Theresa, que fue la segunda, la qual casó con un cavallero que dixeron Juan Núñez de Aguilar, e non ovo dél fijos algunos. Pero acaesçió asý que siendo esta doña Theresa donzella de muy pequeña hedad, que criándose en la casa del rey don Pedro con doña Costança e doña Ysabel, sus fijas, que a esta razón eran llamadas infantas, quel dicho rey don Pedro la tomó por fuerça, e ovo en ella una fija que dixeron doña María, e fue monja en el monesterio de Santo Domingo del Real de Toledo, e fue una muy noble señora e muy devota religiosa. E la dicha doña Theresa, su madre, después que finó el dicho Juan Núñez de Aguilar, su marido, como quier que ella quedase en asaz conveniente hedad para / casar, dexó el mundo e tomó el ábito de los Predicadores, e entró monja en el monesterio de Santo Domingo del Real de Toledo, el qual monesterio, como quier que antes toviese algund comienço, pero segund el pequeño fundamento quel tenía, e segund lo mucho que ella con la ayuda de Dios en él fiz, asý en edifiçios e obras, como en lo dotar de posesiones e en le ganar de los reys merçedes e limosnas, como en lo guarneçer de ornamentos e en lo poblar de muchas nobles dueñas fijasdalgo, e lo que más es de notar, en lo regir e governar honesta e discretamente, bien se puede dezir que ella lo fundó e hedificó. Tan buena e tan honesta fue esta priora doña Theresa de Ayala que como quier que en Castilla oviese muchas nobles religiosas, pero de aquellas que en su tiempo tuvieron perlaçía o regimiento de monesterios, non fue ninguna ygual della. Otrosý, como quier que en el linaje de Ayala, donde ella era, ovo muchas buenas e notables dueñas, pero a juyzio de muchos, ella fue la mejor dellas. Murió en hedad de setenta e un años, e la dicha su fija doña María murió veynte días después della.

E ovo la dicha doña Ynés otra fija que dixeron doña Aldonça, la qual primero casó con Ferrand Carrillo, alcalde mayor de Toledo, e ovo dél a Juan Carrillo, el qual casó con doña Theresa de Guevara, fija de don Pero Vélez, e después casó con Per Afán de Ribera, adelantado mayor de la Frontera, del qual ovo a Diego de Ribera, que casó con doña Beatriz, fija de Martín Ferrández de Portocarrero, e a Payo de Ribera, que casó con doña Marquesa de Guzmán, fija de Juan Ramírez de Guzmán e de doña Juana Palomeque.

E ovo la dicha doña Ynés otra fija que ovo nombre doña Mençía, que casó con Diego Garçía de Toledo, del qual ovo fijos a Diego Garçía, que

History of the Dormant, Abeyant, Forfeited, and Extinct Peerages of the British Empire. Londres: Burke's Peerage Ltd, 1969[1846]. Sir Walter Blount, señor de Elvaston, murió en el verano de 1403 en la batalla de Shrewsbury. Con Sancha de Ayala tuvo a Constancia, John, Thomas, James, Peter y Anne, nombres que coinciden básicamente con los recogidos en III, lo que nos da un nuevo dato sobre la fiabilidad de las genealogías producidas por los Ayala.]

casó don doña Malgarida de Villena, fija del conde don Enrique Manuel, e a Pero Suárez, que casó con doña Leonor de Guzmán, fija de Juan Ramírez de Guzmán e de doña Juana Palomeque.

E ovo esta doña Ynés otra fija que dixeron doña Mayor de Ayala, casó con Garçi⁴⁹⁹ Fernández de Córdoba, fijo de Lope Gutiérrez, alcalde mayor de Córdoba, del qual ovo fijos a Lope de Córdoba e a Juan de Ayala, e Martín. E fijas: doña Elvira, que casó con Garçi Barroso, fijo de Pero Gómez Barroso, e otras.

Doña Mençía, fija del dicho don Ferrand Pérez.

Casó esta doña Mençía con don Beltrán de Guevara, e ovo dél estos fijos que aquí dirá:

Don Pero Vélez de Guevara.

Don Carlos, obispo de Salamanca.

Don Ferrando de Guevara, que murió moço en el real de Lisbona.

Don Beltrán de Guevara.

Doña Elvira de Guevara.

Doña María.

Doña Costança.⁵⁰⁰

Don Pero Vélez de Guevara, fijo primero de la dicha doña Mençía, casó con doña Ysabel, fija del conde don Tello, de la qual ovo fijos a: don Pedro de Guevara, que casó con doña Costança, fija de Ferrand Pérez de Ayala; e otro fijo que dizen Beltrán; e una fija que dixeron doña Blanca, que casó con Juan Quixada, fijo de Gutierre⁵⁰¹ González Quixada; e otra fija [*en blanco*] que casó con Sancho de Leyva; e otra fija, doña Ysabel, que casó con mosén Ángel, cavallero de Navarra.

E casó después este don Pero Vélez la segunda vez con doña Costança de Tovar, fija de Sancho Ferrández /²²⁰ de Tovar, e de doña Theresa de Toledo, e ovo della un fijo que dizen Ferrando de Guevara, e otro fijo que dizen Yñigo e dos fijas, la una doña Theresa, que casó con Juan Carrillo, alcalde mayor de Toledo, e ovo della estos fijos [*en blanco*].

⁴⁹⁹ [En el texto IV, el elaborado a instancias de Garci López de Ayala, este personaje figura como *Gutierre*].

⁵⁰⁰ [Luis de Salazar y Castro omite este índice en su edición pese a que figure en el manuscrito, f^o 218d].

⁵⁰¹ [En el texto IV este personaje figura como *García*].

Don Beltrán, el quarto sobredicho desta dicha doña Mençía casó con doña Juana de Quesada, fija de Pero Díaz de Quesada, de la qual ovo fijos Carlos, e Ladrón, e otros fijos e hijas.

Doña María de Guevara, primera fija de la dicha doña Mençía, casó con Ruy Díaz de Rojas, del qual ovo un fijo que dixeron Lope de Rojas, que casó con doña María⁵⁰² de Gaona, fija de [*en blanco*], e ovo della a Lope de Rojas e a seis hijas e otra monja, que son siete. E ovo más la dicha doña María de Guevara del dicho Ruy Díaz de Rojas una fija, que dixeron doña Sancha de Rojas, que casó con Gómez Manrique, adelantado de Castilla, del qual ovo siete hijas, e casó la una que dixeron doña María con Gómez de Benavides, e otra con Juan de Abendaño, e otra con Juan Rodríguez de Rojas, e otra con don Pedro de Villena, fijo del conde don Enrique Manuel, e otra con Juan de Padilla. La tercera fija de la dicha doña María de Guevara, fue doña [*en blanco*] e casó con Juan Furtado, que dixeron de Fuentecha, del qual non ovo fijos algunos.

La segunda fija desta doña Mençía de Ayala fue la condesa doña Elvira de Guevara, la qual casó con don Ruy López Dávalos, condestable de Castilla, del qual ovo fijos: Beltrán, e Fernando, e doña Mençía, e doña Costança, que casó con don Luys, fijo de don Pero Maça.⁵⁰³

Doña Costança, fue la tercera fija de doña Mençía, e ésta casó primero con Diego de Velasco, fijo de Pedro Ferrández de Velasco, del qual ovo una fija, doña María de Velasco, que casó con Pedro de Ayala, fijo de Ferrand Pérez de Ayala. E después casó esta doña Costança con Pero Niño, del qual ovo un fijo, que dixeron Gutierre Niño.

Doña Juana, terçera fija de don Ferrand de Ayala.

Casó esta doña Juana con Juan Ferrández de Padilla, señor de Calatayor e de Cruña, alguazil mayor de Toledo e camarero del rey, del qual ovo un fijo que dixeron Pero López de / Padilla que casó con doña Leonor Sarmiento, fija de Pero Ruiz Sarmiento e de doña Juana de Guzmán, e ovo della fijos ocho e çinco hijas. De los fijos fincaron: Álvaro, e Pedro, e Juan de Padilla, e Diego de Padilla, e Ferrando de Padilla, comendador de la Orden de Calatrava, e otro que llaman Garçía, comendador de Santiago, e otro que llaman Gutierre, e otro que llaman Sancho. E ovo hijas a doña Juana, e a doña Costança, e a doña María, éstas murieron pequeñas. Tiene las otras

⁵⁰² [En el texto IV ésta figura como *Mencia*].

⁵⁰³ [En el texto IV ésta figura como esposa de Pero Maza, y no como su nuera].

dos, que llaman doña Ysabel e doña Juana, e otros hijos e hijas. E ovo la dicha doña Juana una hija del dicho Juan Ferrández que dixeron doña María, que casó con Diego Pérez Sarmiento, adelantado mayor de Galizia, del qual non ovo hijos algunos.⁵⁰⁴

Doña Aldonça, fija quarta del dicho don Ferrand Pérez.

Ésta ovo por marido a Pero González de Mendoça, mayordomo mayor del rey e señor de Fita e de Buitrago, del qual ovo estos hijos que se sigue:

Don Diego Furtado, fue almirante de Castilla e señor de la Vega.

Yñigo López.

Ferrando.

Juan Furtado.

Pedro.

Estos tres postrimeros murieron niños e syn aver hijos ningunos ovo más hijas:

Doña Juana de Mendoça.

Doña Elvira.

Doña María.

Doña Ynés.

La condesa doña Mençía.⁵⁰⁵

Don Diego Furtado, el primero hijo desta dicha doña Aldonça, fue almirante de Castilla e casó primero con doña María, fija del noble rey don Enrique, de la qual ovo un hijo que dixeron Pero González, e murió niño en Madrid por gran ocasión que cayó por un forado de una sala del alcáçar. E ovo otra fija, que dixeron doña Aldonça, que casó con don Fadrique, duque de Arjona e conde de Trastámara. E después casó este almirante don Diego Furtado con doña Leonor de la Vega, de la qual ovo hijos a Yñigo López, que casó con doña Catalina de Figueroa, fija de don Lorenço Suárez, maestre de Santiago. E otro hijo que dixeron Gonçalo Ruiz de la Vega, e una fija que dixeron doña Elvira, que casó con Gómez Suárez de Figueroa, hijo del maestre de Santiago don Lorenço Suárez. E otra fija, que dixeron doña Theresa, que casó con Álvaro Carrillo, hijo de Gómez Carrillo que fue ayo del rey don Juan.

⁵⁰⁴ [Esta última omitida en la edición de Salazar y Castro, aunque no en el manuscrito, f^o 220c].

⁵⁰⁵ [Luis de Salazar y Castro omite este índice que sí figura en el manuscrito, f^o 220c].

Este almirante don Diego Furtado fue uno de los grandes señores que ovo en España en su tiempo sacando los príncipes reales, ca fue de grand linaje e muy heredado en villas e logares, e muy enparentado. E fue ome que amó mucho a sus parientes e fizo mucho por ellos, e fue él muy amado dellos. E en el tiempo que vivió él fue el mayor ome de sus linajes, asý de Ayala, como de Mendoça, e murió en hedad de quarenta años poco más.

Yñigo López, el segundo fijo de doña Aldonça, casó con doña Ynés Manuel, fija del conde don Juan Sánchez Manuel, e ovo della fijos a Diego Furtado, e a Manuel, e otros fijos e fijas.

Doña Juana, fija primera de la dicha doña Aldonça, casó primero con Diego Martínez Manrique,⁵⁰⁶ adelantado de Castilla, del qual ovo un fijo que dixerón Pero Manrique, adelantado del regno de León, que fue un noble e notable cavallero. E éste casó con doña Leonor, fija de don Fadrique, duque de Benavente, e ovo della fijos a Diego Manrique, e a doña Beatriz, que casó con Pedro de Velasco, que fue un gran señor en Castilla, e otros fijos e fijas. E casó después esta dicha doña Juana de Mendoça con don Alfón Enríquez, fijo del maestro don Fadrique, del qual ovo fijos a don Fadrique, que casó con doña María,⁵⁰⁷ fija del mariscal Diego Ferrández de Córdova, e a don Enrique. E fijas a: doña Leonor, que casó con el conde de /²²¹ Benavente, e a doña Blanca, que casó con Pedro Núñez de Ferrera, señor de Pedraza, e a doña Ynés, que casó con Mendoça, señor de Almacán, e a doña Ysabel, que casó con Juan Ramírez de Arellano, e a doña Aldonça, que casó con Rodrigo Álvarez de Osorio, señor de Ribera e Cabrera, e a doña Beatriz, que casó con Pedro Portocarrero, e a doña Costança, muger de Juan de Tovar, e a doña Mençía, que casó con don Juan [*en blanco*]⁵⁰⁸, e a doña María, que casó con Juan de Rojas.

Doña Ynés, la fija tercera desta doña Aldonça, casó con mosén Robín de Bracamonte, e ovo dél un fijo que dixerón Luys, el qual murió en una batalla de Françia que tuvieron con el rey [*en blanco*] de Inglaterra los duques de Orliens, e Borbón e otros grandes señores de Françia. E ovo otro fijo que dixerón Juan de Bracamonte, e una fija que dizen doña Aldonça que casó con un cavallero de Françia, e otra fija que dizen doña Juana que casó con Álvaro, mariscal del rey de Aragón. E esta doña Ynés fizo tal vida e ovo tal fin que más paresçía religiosa que casada.

Doña María de Mendoça, fija de la dicha doña Aldonça, casó con Diego Sánchez de Benavides, cabdillo del obispado de Jahén, e ovo dél un fijo que dijeron Men Rodríguez que casó con doña Leonor, fija de don Ruy López

⁵⁰⁶ [Luis de Salazar y Castro lo transcribe como Diego Gómez Manrique, *ob.cit.* fº 60].

⁵⁰⁷ [En el texto IV, ésta aparece como *Marina*].

⁵⁰⁸ [Podría tratarse de Juan Fernández Manríquez de Lara, II conde de Castañeda.]

Dávalos, condestable de Castilla, e otro fijo que ovo nombre Gómez de Benavides, que casó con doña María Manrique, fija de Gómez Manrique, adelantado de Castilla, e ovo otro fijo que dixeron Manuel de Benavides.

Doña Elvira, fija desta doña Aldonça de Ayala, casó con don Miguel de Gurrea,⁵⁰⁹ un cavallero de Aragón, del qual ovo una fija que dixeron doña Aldonça, que casó con un cavallero de Navarra que dixeron mosén Martín de Lacarra.⁵¹⁰

Doña Mençía, la quinta e postrimera fija de la dicha doña Aldonça casó con don Gastón, conde de Medinacely, e ovo dél un fijo que dixeron don Luys, el qual casó con [*en blanco*],⁵¹¹ fija de Diego Pérez Sarmiento. E después casó esta condesa doña Mençía con Juan Furtado de Mendoça e ovo dél una fija que dixeron doña María que casó con Pero Sarmiento, fijo de Diego Pérez Sarmiento.

Doña Sancha, fija de don Ferrand Pérez de Ayala.

Ésta casó primero con un grand cavallero de Galizia, que dixeron Ferrand Pérez de Grandes, señor de Bolaño, e non ovo dél fijo alguno. E después casó ella con un noble cavallero de Valençia que desían mosén Manuel de Villanova, e non ovo dél fijos. E como quier que en dexar generaçión de fijos esta doña Sancha non oviesse la ventura de sus hermanas, pero en vivir honesta e virtuosamente bien se igualó con todas ellas, a ocho años antes que pasase desta vida tomó el hábito de Santo Domingo en el monasterio Real de Toledo de la dicha Orden. Allý bivió los dichos ochos años devota e religiosamente. E después que cumplió ochenta años murió e es enterrada en el dicho monasterio de Santo Domingo el Real.

Doña Leonor, fija del dicho don Ferrand Pérez de Ayala.

Ésta casó con Ferrand Álvarez de Toledo, señor de Valdecorneja, del qual ovo estos fijos e fijas que se siguen: Garçía Álvarez, don Gutierre obispo de Palençia, Ferrand Álvarez, Juan Álvarez que murió moço, doña Leonor, doña Mençía, doña Elvira, doña María.⁵¹² /

⁵⁰⁹ [En el texto IV, éste aparece como *Yñigo*].

⁵¹⁰ [En el original: «*de la Carra*».]

⁵¹¹ [Posiblemente se trate de Juana Sarmiento, señora de Enciso, fallecida hacia 1433.]

⁵¹² [Luis de Salazar y Castro omite este índice que sí figura en el manuscrito, f^o 221b].

Garçía Álvarez, primero fijo de la dicha doña Leonor de Ayala, fue muy buen cavallero e casó con doña Costança Sarmiento, fija de Pedro Ruiz Sarmiento, adelantado de Galizia, e ovo della fijos a Ferrand Álvarez, e a Gutierre. E Ferrand Álvarez casó con doña Mençía Carrillo, fija de Pero Carrillo de Toledo. E esta doña Leonor e este don Ferrand Álvarez, señor de Valdecorneja, edificaron un monesterio de Santo Domingo de los Predicadores en Valdecorneja e dotaron en él rentas; en el qual monesterio están oy enterrados.

Don Gutierre fue obispo de Palençia e un perlado de grand actoridad e muy famoso letrado. *El qual fue después arçobispo de Toledo.*⁵¹³

Ferrand Álvarez, fijo terçero desta doña Leonor, casó con doña Theresa, fija de Pedro Suárez, alcalde mayor de Toledo, e de doña Juana de Horozco, de la qual ovo fijos a Pedro Suárez, e Garçía, e doña María, e doña Leonor.

Doña Leonor, fija primera desta doña Leonor de Ayala, casó primero con Rodrigo de Rojas, e non ovo dél fijos algunos. E después casó con mosén Robín, almirante de Françia, del qual non ovo fijos. Fue esta doña Leonor una dueña muy onesta e muy buena.

Doña María, postrimera fija de doña Leonor, casó con Diego Ferrández de Quiñones, e ovo dél fijos a Pedro, e a Suero, e doña Leonor, e doña María, e otros fijos e fijas. El qual Pedro de Quiñones, fijo mayor del dicho Diego Ferrández, casó con doña Beatriz de Acuña,⁵¹⁴ fija de don Martín Vázquez de Cuña, conde de Valençia, e ovo della un fijo que llaman [*en blanco*].⁵¹⁵ E Suero de Quiñones casó con doña Leonor de Tovar, fija de Juan de Tovar.

Doña Elvira, fija postrimera de don Ferrand Pérez de Ayala.

Casó esta doña Elvira de Ayala con Pedro Suárez de Guzmán, notario mayor del Andaluzía, del qual ovo un fijo que dixeron Ferrand Pérez de Guzmán e dos fijas, doña María e doña Aldonça.

Ferrand Pérez.

Doña María

Doña Aldonça.⁵¹⁶

⁵¹³ [Lo último, de otra mano, fº 221c].

⁵¹⁴ [*«Leonor de Acuña»*, de otra mano, fº 221c. Podría tratarse de un error o ultracorrección ya que la esposa documentada de Pedro de Quiñones es Beatriz y no Leonor].

⁵¹⁵ [Se trata de Diego Hernández de Quiñones, I conde de Luna, como recoge IV, fº 47r.]

⁵¹⁶ [Luis de Salazar y Castro omite este índice que sí figura en el manuscrito, fº 221d].

Ferrand Pérez casó con doña Marquesa de Avellaneda,⁵¹⁷ hija de doña Leonor de Rocaful e de Juan González de Avellaneda, alférez mayor del rey, e ovo della fijos a Pedro, e a Ferrando, e a Manuel; e fijas: Elvira, e Leonor e otras fijas.

Doña María de Guzmán, la primera hija desta doña Elvira, casó primero con Juan Ortiz de Astúñiga, del qual non ovo fijos algunos. E después casó con Garci González de Ferrera, mariscal de Castilla, del qual ovo fijos a Pedro Núñez de Ferrera, que casó con doña Blanca, hija del almirante don Alfón Enríquez e de doña Juana de Mendoça, e a doña Juana de Ferrera, que casó con Garci Álvarez, señor de Oropesa.

Doña Aldonça, hija postrimera de doña Elvira de Ayala, casó con Pedro Núñez⁵¹⁸ de Avellaneda, del qual ovo un fijo que dixeron Juan de Avellaneda, alférez mayor del rey.

Este dicho don Ferrand Pérez de Ayala, cuyo linaje e generación aquí es contado, murió en hedad de más de ochenta años en el año que fue vençida la batalla de Aljubarrota; e dexó al tiempo de su fyn bivos un fijo e seis fijas, de los quales dexó nascidos nietos quarenta e seis, e ocho visnietos; e yaze enterrado en el monesterio de de Quixana.

Deo Gratias.

⁵¹⁷ [En el manuscrito figuraba «Ávila», pero otra mano, posterior lo corrigió, fº 220c].

⁵¹⁸ [Luis de Salzar y Castro lo transcribió como «González», fº 61].

[IV] /³⁴ **Esta es**⁵¹⁹ **la generación y linage que descendió de don Fernán Pérez de Ayala, fijo de don Pero López de Ayala, adelantado mayor del Reino de Murcia, e de doña Sancha Barroso. El qual Pero López ganó de los moros la cibdad de Cartagena de España.**

E la fizo copilar don García, Mariscal de Ayala, que ganó por fuerza de armas la villa de Bernedo e es señor della con su castillo.⁵²⁰

E este Mariscal fue fijo del Mariscal Pero García de Herrera e de doña María de Ayala. E porque D. Pero López de Ayala su tío no ovo fijo, ni fija, heredó la Casa e Señorío de Ayala. En el qual se juntaron las dos Casas e maioradgos de Ayala e Herrera.

Y fue Mariscal como su padre, e tomó el apellido de Ayala porque así estava ordenado e las armas derechamente.

Este sobredicho don Fernán Pérez de Ayala que casó con doña Elvira Álvarez de Cevallos, ovo de ella estos fijos que se siguen:

Don Pero López de Ayala, Chanciller Maior de Castilla,

Diego López de Ayala / que finó en edad de treinta e seis años sobre Bragancia en Portugal,

Juan Sánchez de Ayala, que finó en edad de veinte e dos años, en Monzón de Aragón,

doña Inés Alfón,

doña Mencía de Ayala,

doña Juana García,

doña Aldonza Fernández,

doña Sancha Fernández,

doña Leonor, e

doña Elvira.

Síguese el fijo primero de don fray Fernán Pérez de Ayala.

Don Pero López de Ayala, fijo primero del dicho don Fernán Pérez, fue Chanciller Maior de Castilla, alférez del Pendón de la Vanda, e señor

⁵¹⁹ [En el manuscrito: «*Esta es*», en mayúsculas.]

⁵²⁰ [En el manuscrito: «*Bermeo*». Se ha procedido a la corrección de este error de transmisión del original gracias a la documentación existente en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid (Real Ejecutoria de 2 de febrero de 1489, Leg. Mod. 26/1) que permite confirmar la toma de la villa y del castillo de Bernedo por parte de las tropas del Mariscal Ayala hacia 1479.]

de Ayala e de Salvatierra de Álava⁵²¹. E fue quando mozo clérigo e canónigo de Toledo e de Palencia, que le criaba don Pero Barroso su tío, que fue Cardenal de España. E después dexó la clerecía e casó con doña Leonor de Guzmán. Éste ganó la torre de Horozco y con los labradores, y el valle de Llodio, e la villa de Arciniega, y el monasterio de Respaldiza, y Salvatierra de Álava, y el lugar de Antriugo y el valle de Yuso de Valvercañas⁵²²; e labraron él y su muger en la casa de Mori/³⁵llas⁵²³, quatro torres y la barrera; y la casa fuerte de Llodio; e fizieron los palazios de Salvatierra, e los palazios e casas en el solar de la torre de Horozco. Éste fue uno de los nobles y notables cavalleros de su tiempo, ca fue un caballero de muy gran discreción e abtoridad, e de gran consejo; e que pasó muy grandes fechos, así de guerras como de tratos; e fizieron dél muy grandes fianzas los reys en cuio tiempo él fue. Y no sólo los reys de Castilla, más aún, los reys y prinzipales del reyno de Francia e Aragón. Fue este don Pero López preso en Portugal en la batalla que perdió el rey don Juan «*el Primero*»; y estando allá preso, labró su muger la casa fuerte en Baracaldo⁵²⁴. E estorváronlo algunos vizcaínos, señaladamente el solar de Butrón e de Múxica; vinieron en aiuda de doña Leonor los de Avendaño e todos los de Gamboa. E aún estubo en fierros en Portugal el dicho don Pero López treinta meses en el castillo de Ovedos; e fue doña Leonor su muger por él e quitólo por treinta mil doblas de oro, e pagó luego dellas veinte mil, e pusose Fernán Pérez su fijo maior en rehenes por las diez mill. Estas diez mill las pagó el rey don Juan de Castilla. Y el rey de Francia le dio para aiuda de la dicha redempción, / diez mill francos de oro. Por que este don Pero López, siendo embajador de Castilla, se alló con él en la batalla de Rossamberte, que es en Flandres, a siete leguas de Brujas e tres leguas de Ypre, contra los flamencos e ingleses, do venció el rey de Francia, e fizo aquel rey al dicho Pero López muchas gracias e diole muchas joias; e fizole su camarero e del su Consejo; e pusole cada año por su vida e de su fijo maior mil francos de oro. E fue camarero del rey don Martín de Aragón. E fue este don Pero López ome de gran saber. E por guisar i ennoblecer la nación de Castilla, fizo romanzar de latín en lenguaje castellano algunas historias y crónicas que nunca antes

⁵²¹ A don Pero López de Aiala, su vasallo y su alférez del Pendón de la Vanda hizo merced don Enrique 2 de la Puebla de Arciniega y del valle de Llodio y de la casa fuerte de Orozco y señorío de Respaldiza, con todas sus pertenencias por privilegio fecho en Toro, era 1409, año 1371; confirmólo don Juan 1 en Burgos a 15 de agosto, era 1415, año 1379; y Enrique 3 en Madrid a 15 de diciembre, año 1393.

⁵²² [En el manuscrito: «*Vallvercañas*».]

⁵²³ [En el manuscrito: «*Mori / rillas*».]

⁵²⁴ [En el manuscrito: «*Barracaldo*».]

dél fueron vistas ni conocidas en Castilla, entre las quales fueron la una la *Historia* de Tito Livio, que fabla muy cumplidamente de los fechos de los romanos. Y la otra historia que se dice *De las caídas o acaescimientos de los Prínzipes*, e la *Historia Troyana*, e el *Boecio de Consolación*, e los *Morales* de san Gregorio el papa. E por los grandes e notables fechos que acaescieron en Castilla desde que murió el rey don Alonso fasta el tiempo del rey don Enrique, que fue fijo del rey don Juan, no quedasen fuera de memoria, ordenó una *Cról³⁶nica* de todos estos fechos hablando de todas las cosas que vio e por que passó.

E quando el dicho don Pero López fue en edad de setenta años dexó a sus fijos la tierra que tenía del rey, e dexó a Fernán Pérez su fijo maior la Merindad de Guipúzcoa y el oficio de Pendón de la Vanda. E a Pero López, su fijo segundo, dexó el alcaidía maior de Toledo y el Alcázar y la Puente de Alcántara. E finó este don Pero López en Calahorra, en edad de setenta e cinco años, y está enterrado en Quixana con otros muchos de su linaje.

Este dicho don Pero López de Ayala casó con doña Leonor de Guzmán, fija de Pero Suárez de Toledo, camarero maior del rey don Pedro, y de doña María Ramírez de Guzmán, y ovo della estos fijos:

Fernán Pérez de Ayala,
 Pero López de Ayala,
 doña Elvira Álvarez,
 doña María Ramírez,
 doña Sancha Fernández,
 e otra fija llamada doña Maior.⁵²⁵

Fernán Pérez de Ayala, fijo primero deste don Pero López, fue alférez del Pendón de la Vanda, merino maior de Guipúzcoa, e señor de Ayala e de Salvatierra e todo lo al que ainda juntó con Ayala. E casó este Fernán Pérez con / doña María Sarmiento, fija de Diego Pérez Sarmiento e de doña Leonor, fija del maestre don Fadrique, e ovo della estos fijos:

Pero López de Ayala,
 doña María de Ayala, e
 doña Constanza de Ayala.

Pero López de Ayala, fijo de Fernán Pérez, fue merino mayor de Guipúzcoa e señor de la Casa de Ayala, e casó dos vezes⁵²⁶. La primera con

⁵²⁵ [Fin de la transcripción de Michel GARCIA, *ob.cit.*, pág. 352.]

⁵²⁶ Su muger que tenía este don Pero López el último quando murió era doña María Enriquez de Lacarra, y vibían quando prohijó al Mariscal don García de Herrera su sobrino a 12 de diciembre de 1457, en cuja escritura se intitula «*Merino Mayor de Guipúzcoa*».

doña María de Velasco, señora de Meneses de Campos e de otros lugares, e hija de Diego de Velasco e doña Constanza de Guevara, e no ovo fijo nin hija della. E casó la segunda vez con doña María Enríquez, hija de Beltrán Enríquez, señor de Ablitas e de Bierlas e tampoco ovo fijo ny hija.

Doña María de Ayala, primera hija de Fernán Pérez casó con Pero García de Herrera, mariscal de Castilla, fijo del mariscal Fernán García de Herrera e doña Inés de Rojas, e ovo dél los fijos e hijas que se siguen:

Don Juan Sánchez, que murió mozo.

Don Fernán Pérez, que finó sin casar e dejó fijos de ganancia a Álvaro de Herrera que casó con Cathalina Vázquez de Lerea, e a doña Juana, muger de Luis Fajardo.¹³⁷

Don Pero García de Herrera, tercer fijo desta doña María de Ayala, fue mariscal de Castilla e finó en Burgos manzebo seiendo desposado con doña [en blanco] de Velasco, hija del Conde de Haro.⁵²⁷

Don Garcí López de Ayala, quarto fijo desta doña María⁵²⁸ de Ayala, que oi es el mayor de la Casa de Ayala.

Don Sancho de Herrera, quinto fijo, casó con doña María de Guevara e non tiene fijos.

Don Diego García de Herrera, sexto fijo desta doña María⁵²⁹ de Ayala, arcediano de Burgos.

El comendador Gómez de Herrera, séptimo fijo.

Luis de Herrera, octavo fijo.

Fernando de Ayala, noveno fijo, que es señor de Finestrosa.

Ovo más esta doña María de Ayala a fray Martín, electo de Zornoza, e a doña Inés, muger del conde don Pedro de Acuña, e a

doña María, que casó con don Pedro, fijo del condestable don Álvaro de Luna e de doña Margarida Manuel de Villena, de ganancia.

Doña María Enríquez casó después con don Sancho de Velasco, y de ellos vienen los condes de Nieva.

⁵²⁷ [Podría tratarse de doña Juana de Velasco según se desprende del *Origen de la Ylustrísima Casa de Velasco*, por D. Pedro Fernandez de Velasco (BNE. Mss. 3238, fº 31r y v): «y doña Juana de Velasco que casó dos ueçes: la primera, con el señor de la cassa de Ayala de quien // (fol. 31v) no vbo hijos; y la segunda con don Alonso Enrriquez, conde de Alba de Liste». (Editado por el proyecto CRELOC (*Clientela y Redes Locales en la Castilla medieval*), coordinado por Cristina Jular Pérez-Alfaro y disponible en <http://www.creloc.net/admin/archivo/docdow.php?id=29>. El mencionado «señor de Ayala» sería Pero García de Herrera, también conocido en la época como «Pedro de Ayala» (véase ASENJO GONZÁLEZ, María. Actividad económica, aduanas y relaciones de poder en la frontera norte de Castilla en el reinado de los Reyes Católicos. En *En la España medieval*. 19 (1996), pág. 284).]

⁵²⁸ [En el manuscrito: «Mencia».]

⁵²⁹ [En el manuscrito: «Mencia».]

Doña Constanza de Ayala, segunda hija de Fernán Pérez de Ayala, hermana desta doña María de Ayala, casó con don Pero Vélez de Guevara, y ovo dél a:

don Pero Vélez, e a

don Yñigo,⁵³⁰ que fue subdiácono cardenal de Roma.

Pues acaeció así⁵³¹ que don Pero López de Ayala, fijo de Fernán Pérez de Ayala e doña María / Sarmiento, casó con doña María de Velasco, e non haviendo generación della la dio repudio e de fecho se casó con doña María López, hija de Gonzalo Moro, merino de Vizcaya, e non ovo fijos e la dexó. E muerta doña María de Velasco, casó con doña María Enríquez e tampoco ovo fijo nin hija; e entonzes este don Pero López tomó por fijo al mariscal don Garcí López de Ayala, su sobrino e fizo carta de profijamiento; y oi es el mayor de la Casa de Ayala: en él se han ajuntado las dos Casas e maiyorazgos de Ayala e Herrera. E tomó el apellido de Ayala porque así fue hordenado e las armas derechamente. El qual mariscal ganó por fuerza de armas la villa de Vernedo⁵³² e es señor della con su castillo, e casó este mariscal don Garcí López con doña María Sarmiento e tiene della fijos:

a Fernán Pérez,

a Pero López,

a Garcí López, e fijas

doña Mencía, e

doña María.⁵³³

Pedro López de Ayala, segundo fijo de don Pero López de Ayala e doña Leonor de Guzmán, fue alcalde maior de Toledo e aposentador maior del rey don Juan. E casó con doña Elvira de Castañeda, e ovo della fijos a:

Pero López de Ayala, alférez del Pendón de la /³⁸ Vanda, que ha casado con doña María de Silva; e a

Juan Sánchez de Ayala, e a

Sancho Pérez de Ayala, e a

doña Leonor de Ayala, que casó con Diego Dávalos, fijo del condestable don Ruy López Dávalos, e ovo dél fijos a Ruy López Dávalos, Pero López de Ayala, Fernán Pérez e Yñigo López.

⁵³⁰ [En el manuscrito: «e a don Yñigo», repetido.]

⁵³¹ [En el manuscrito: «ansí».]

⁵³² [En el manuscrito: «Vermeo». Véase nota *supra*].

⁵³³ [Además de los mencionados, está documentado otro hermano, Miguel de Ayala y Rojas, abad de Santa Pía, quien hacia 1500 pleiteaba junto con sus hermanos García, Mencía y Ginesa contra el conde de Salvatierra por la herencia de su padre, según consta en diferentes expedientes del Archivo de la Real Chancillería de Valladolid].

Doña Elvira Álvarez, la primera hija deste cavallero ia dicho don Pero López e doña Leonor de Guzmán, casó con don Alvar Pérez de Guzmán, señor de Olvera e Gibraleón e ovo dél dos fijas: a doña Ysabel, que casó con don Pedro de Astúñiga, e a doña Juana, que casó con Juan Rodríguez de Castañeda.

Doña María Ramírez, segunda hija deste dicho don Pero López, casó con don Pero Ponce de León, señor de Marchena, del qual ovo a don Juan y a don Pedro y a don Fernando, comendador de Morón, e a doña Sancha, y a doña Elvira, y otros fijos.

Doña Sáncha Fernández, tercera hija deste dicho don Pero López, fue siempre desposada a Juan Alonso de Venavides, y después casó con Ruy González de Castañeda, señor de Fuentidueña, del qual no ovo fijos. /

Doña Maior, la quarta hija deste dicho don Pero López, casó con Ruy Díaz de Mendoza, fijo de Juan Hurtado de Mendoza, maiordomo maior del rey. Ovo dos fijas: a doña María, que casó con Diego Pérez Sarmiento, y a doña Leonor, que fue primero con Juan Enríquez, fijo del almirante don Alonso Enríquez, y después casó con Rodrigo Álvarez Ossorio, señor de Rivera y Cabrera.

Síguese el fijo segundo de don fray Fernán Pérez de Ayala.

Diego López, fijo de don fray Fernán Pérez de Ayala, casó con doña Theresa de Guzmán, hija de Pero Xuárez de Toledo y de doña María Ramírez de Guzmán, e murió ante que su padre y ovo della cinco fijas: a

Doña Elvira, que casó con Fernán Álvarez de Toledo, fijo de don García Álvarez, maestre de Santiago, e de doña [*en blanco*] de Loaysa, señora de Pretel en Aragón, e ovo fijos a: Garci Álvarez, señor de Oropesa, que casó con doña Juana de Herrera, hija del mariscal Garci González de Herrera, y doña María de Guzmán; e a Diego López; e a Pero Suárez; e a Juan Álvarez, maestrescuela de Toledo que fue gran letrado. /³⁹ Ovo más este Diego López una hija que dixeron:

Doña Theresa, que casó con Ruy López de Rivera, fijo del adelantado Per Afán de Rivera, del qual ovo un fijo que fue arcediano de Cornado e a doña Aldonza, que murió monja en Santo Domingo el Real de Toledo. Ovo más este Diego López otras tres fijas que dixeron:

doña María Ramírez, que casó con Ruy Díaz de Rojas, del qual no ovo fijos algunos, e a

Doña Mencía García, que casó con Ruy Sánchez Zapata, y

Doña Leonor Núñez, que fue priora de Santo Domingo de Caleruega.

Doña Ynés Alfón, fija primera del dicho don fray Fernán Pérez de Ayala.

Esta doña Ynés casó con don Diego Gómez de Toledo, alcalde maior de Toledo y notario maior del reino de Toledo. Y ovo dél fijos a:

Pero Suárez, que fue alcalde maior de Toledo y murió en la guerra de Portugal en una pelea cerca de Troncoso. El qual Pero Suárez casó con doña Juana de Horozco, y ovo della a: doña Ynés, que casó con Diego Hernández de Córdoba, mariscal de Castilla; y a doña Theresa, que casó con Fernán Dálvarez de Toledo. Esta doña Ynés Alfón ovo otro fijo que dixe/ron

don Fernando, el qual murió mozo, y no dexó fijos algunos. Y ovo fijas a: doña Sancha, que casó con Mossén Gualter Blont, ca era un cavallero de Ynglaterra, del qual ovo fijos a: Mossén Juan Blont, un buen cavallero que murió en la cerca de Roa, de una piedra de trueno quando el rey de Ynglaterra la tenía cercada, y otro fijo que dixeron Pedro, y otro que dixeron Gualter que murió mozo, y otros fijos e fijas. Y ovo esta doña Ynés Alfón otra fija que dixeron

doña Theresa Vázquez, que fue la segunda, la qual casó con un cavallero que dixeron Juan Núñez de Aguilar y no ovo dél fijos algunos.

A tal acacesció así⁵³⁴ que seiendo ella esta doña Theresa doncella de muy pequeña edad, criándose en casa del rey don Pedro con doña Constanza y doña Ysabel sus fijas que a la sazón heran llamadas ynfantas, el dicho rey don Pedro por fuerza ovo en ella una hija que dixieron doña María, y fue monja en el monasterio de Santo Domingo el Real de Toledo e fue muy noble señora e muy devota religiosa. Y la dicha doña Theresa, su madre, después que finó el dicho /⁴⁰ Juan Núñez de Aguilar, su marido, como quiera que ella quedase en assaz combenible edad para casar dexó el mundo y entró en el monasterio monja con su fija. El qual monasterio como quiera que antes tubiese algún comienzo pero según el pequeño fundamento que tenié y según lo mucho que ella con el aiuda de Dios en el fiz así en edificios y obras como en lo doctar de possessiones y en ganar de los reis mercedes y limosnas como en lo guarnecer de ornamentos y en lo poblar de muchas nobles dueñas fijasdalgo⁵³⁵ y, lo que más es de notar, en lo regir y gobernar onesta y discretamente, bien se puede decir que ella lo fundó; tan buena y honesta fue esta priora doña Theresa Vázquez de Ayala que como quiera que en Castilla oviese muchas nobles religiosas, pero de aquéllas que en su tiempo tovieron perlacía o regimiento de monasterios no fue alguna igual

⁵³⁴ [En el manuscrito: «ansí».]

⁵³⁵ [En el manuscrito: «fijas-Dalgo».]

della. Murió en edad de 71 años e la dicha su hija doña María murió 20 días después dellla.

Ovo la dicha doña Ynés Alfón otra fija que dixieron doña Aldonza, la qual primero casó con Hernán Carrillo, alcalde maior de Toledo, e ovo / dél a Juan Carrillo, que fue adelantado de Cazorla, el qual casó con doña Theresa de Guevara, fija de don Pero Vélez e de doña Constanza de Tovar. E después casó esta doña Aldonza con Per Afán de Rivera, adelantado maior de la frontera, del qual ovo a Diego de Rivera, que casó con doña Beatriz, fija de don Martín Fernández Portocarrero; e a Payo de Rivera, que casó con doña Marquesa de Guzmán, hija de Juan Ramírez de Guzmán y de doña Juana Palomeque.

Ovo más la dicha doña Ynés Alfón otra fija que ovo nombre doña Mencía que casó con Diego García de Toledo⁵³⁶, del qual ovo hijos a Diego García, que casó con doña Margarida de Villena, hija del conde don Enrique Manuel; y a Pero Suárez de Toledo, que casó con doña Leonor de Guzmán, fija de Juan Ramírez de Guzmán y de doña Juana Palomeque.

Ovo más esta doña Ynés Alfón de Ayala otra fija que dixieron doña Maior de Ayala, que casó con Gutier⁵³⁷ Fernández de Córdoba, fijo de Lope Gutiérrez, alcalde maior de Córdoba. Del qual ovo fijos a Lope de Córdoba y a Juan de Ayala, y a Martín, y fija a doña Elvira, que casó con García Barroso, /⁴¹ fijo de Pero Gómez Barroso y otras.

Doña Mencía de Ayala, fija segunda de fray Fernán Pérez de Ayala.

Esta doña Mencía llevó la Casa de Cevallos, que era de su madre, e lo de Escalante e Caviedes por maiorazgo, con todo lo de Asturias, Trasmiera e Liévana. E casó con don Beltrán Vélaz de Guevara, señor de Guevara e Oñate, fijo de don Ladrón e doña Sancha Ponce. E ovo destos fijos:

Don Pero Vélez de Guevara,

Don Carlos, obispo de Salamanca,

⁵³⁶ Don Diego García de Toledo, señor de Mejorada, que murió año 1482, casó con doña Elvira de Ayala, de quien tubo a don Diego García, Diego López, Juan Manuel, Fernán Álvarez, Enrique de Toledo, doña Francisca, doña María, doña Margarita, doña Constanza y doña Theresa. Diego García «*el mozo*» casó con doña Catalina Manrique. Diego López con doña Francisca de Lehet. Juan Manuel fue padre de Diego López que litigó con Juan de Ayala, señor de Mejorada, y los otros varones de Diego García. Diego García «*el mozo*» hubo en doña Catalina Manrique, fija de Gómez Manrique y de doña Juana de Mendoza, su muger, a doña María de Toledo, doña Constanza Manrique y doña Juana de Mendoza cuió curador era Diego de Cervatos. Y una dellas casó con don Juan de Rivera y tubo once hijos e hijas.

⁵³⁷ [En el texto III, *Relación fidelíssima*, este personaje figura como *García*].

Don Fernando de Guevara, que murió mozo en el real de Lisboa,
 Don Beltrán de Guevara,
 Doña Elvira de Guevara, condesa de Rivadeo,
 Doña María, e
 Doña Constanza.

Don Pero Vélez de Guevara, fijo primero de la dicha doña Mencía, casó con doña Ysabel, fija del conde don Tello. De la qual ovo fijos a: don Pero Vélez de Guevara, el qual casó con doña Constanza, fija de Fernán Pérez de Ayala; y otro fijo que dicen don Beltrán⁵³⁸; y una hija dixieron doña Blanca, que casó con Juan Quixada, hijo de García⁵³⁹ González Quixada; y otra hija que dixieron doña Leonor, que casó con Sancho de Leyva⁵⁴⁰; y otra hija, doña Ysabel, que casó con mossén / Ángel de Mauleón, cavallero de Navarra. Casó después don Pero Vélez con doña Constanza de Tovar, fija de Sancho Fernández de Tovar y de doña Theresa de Toledo, y ovo della un hijo que dixieron el conde don Fernando de Guevara, que vivió en Nápol; y otro hijo que dixieron el conde don Yñigo de Guevara, que también vivió en Nápol; y dos hijas⁵⁴¹, la una doña Theresa, que casó con Juan Carrillo, adelantado de Cazorla y alcalde maior de Toledo, y ovo della estos hijos: a doña Aldonza, que casó con don Pedro de Ayala, segundo conde de Fuensalida, e no ovo fijos⁵⁴²; a doña Constanza, que casó con Diego de Merlo, fijo de Juan de Merlo; a doña Theresa, que casó con Ruy López Dávalos, fijo de don Fernando Dávalos e nieto del condestable don Ruy López Dávalos; a doña Ynés, monja en Santo Domingo el Real de Toledo; [y] a doña María, que casó con don Alonso de Silva, fijo segundo del conde de Fuensalida.

Don Beltrán, quarto hijo desta doña Mencía de Ayala, ovo de su madre la Casa de Cevallos, e Escalante e Caviedes con todo lo al. Casó con doña Juana de Quesada, fija de Pero Díaz de Quesada, de la qual ovo a don Carlos⁵⁴³, don Ladrón [y] /⁴² don Pedro.

⁵³⁸ Este don Beltrán de Guevara fue señor de Morata y casó con doña María de Valdés, señora de los maiorazgos de Valdés y Pecha.

⁵³⁹ [En el texto III este personaje figura como *Gutierre*].

⁵⁴⁰ Sancho de Leiva murió sin hijos en el sitio de Balaguer, año 1414. Zurita, tít. 12, cap. 28.

⁵⁴¹ Una hija falta.

⁵⁴² Todo esto [desde «y ovo» hasta «Fuensalida»] es añadido por que el autor no alcanzó a ver condes a sus nietos y el título de Fuensalida se dio año 1470. Es adición del margen y así se ha de poner.

⁵⁴³ Don Carlos de Guevara murió desgraciadamente año 1430 (Zurita lib. 13, cap. 60). Estava casado con doña Valentina de Mur, que fue abadesa después en Tordesillas.

Doña María de Guevara, primera hija de doña Mencía de Ayala, casó con Ruy Díaz de Roxas, del qual ovo un fijo que dixeron Lope de Roxas, que casó con doña María⁵⁴⁴ de Gaona y ovo della fijos a Lope de Roxas e siete fijas. Y ovo la dicha doña María de Guevara del dicho Ruy Díaz de Roxas una hija que dixieron doña Sancha de Roxas que casó con Gómez Manrique, adelantado de Castilla, del qual ovo cinco fijas. E casó la una que dixieron doña María con Gómez de Venavides, y otra, doña Theresa, con Juan de Avendaño, y otra, doña Elvira, con Juan Rodríguez de Roxas, y otra, doña Juana, con don Pedro de Villena, fijo del conde don Enrique Manuel, y otra, doña Mencía, con Juan de Padilla. La tercera hija de doña María de Guevara casó con Juan Furtado, que dixieron de Fuentecha, e ovo nombre doña Mencía e non ovo fijo alguno.

La segunda hija de doña Mencía de Ayala fue la condesa doña Elvira de Guevara, la qual casó con el condestable don Ruy López Dávalos, del qual ovo fijos a don Beltrán, y a don Fernando Dávalos y a doña Mencía, la qual casó con / don Gabriel Manrique, comendador maior de Castilla, y a doña Constanza, que casó con un rico ome de Aragón que decíen don Pero Maza.⁵⁴⁵

Doña Constanza fue la tercera hija de doña Mencía de Ayala, y ésta casó primero con Diego de Velasco, fijo de Pero Fernández de Velasco, del qual ovo una hija que dixieron doña María de Velasco, que casó con Pedro López de Ayala, fijo de Fernán Pérez de Ayala, según que vos diximos. Y después casó esta doña Constanza con Pero Niño, del qual ovo un fijo que dixieron Gutierre Niño.

Doña Juana García, tercera hija de don fray Fernán Pérez de Ayala.

Casó esta doña Juana García con Juan Fernández de Padilla, señor de Calatanaçor e Cruña, alguacil maior de Toledo e camarero maior del rey, del qual ovo un fijo que dixieron:

Pero López de Padilla, que casó con doña Leonor Sarmiento, hija de Pero Ruiz Sarmiento y de doña Juana de Guzmán, y ovo della ocho fijos e cinco fijas. Los fijos son: Álvaro, e Pedro, y Pedro, y Juan de Padilla, Diego de Padilla, comendador de la Orden de Calatrava⁵⁴⁶, e García, e Gutierre e Sancho de

⁵⁴⁴ [En el ms. *Mencía*. Optamos por la variante de III, *María*].

⁵⁴⁵ [En el texto III ésta figura como nuera de Pero Maza].

⁵⁴⁶ Argote, lib. [*en blanco*], cap. 94, no cita con fidelidad esta cláusula. [La *Relación fidelissima* menciona a este Diego, pero hace comendador de Calatrava a su hermano Fernando, omitido en esta relación].

Padilla. Las hijas fueron doña Juana, doña⁵⁴⁷ /⁴³ Constanza [y] doña María⁵⁴⁸. Éstas murieron pequeñas: otra que dixieron doña Ysabel y otra doña Juana. Y ovo la dicha doña Juana García del dicho Juan Fernández, dos hijas.

Una que dixieron Doña María, que casó con Diego Pérez Sarmiento, adelantado maior de Galicia, del qual no ovo fijos.

Otra fija, doña Ysabel, que casó con don Fernán Sánchez de Tovar, almirante maior de la mar. Y ovo dél tres fijos e tres hijas. Los fijos fueron don Juan, Sancho, Rodrigo, doña Theresa, doña Maior y doña Juana. Don Juan Fernández fue almirante maior como su padre, e casó con doña Ysabel, hija del conde don Tello, e ovo a Fernán Sánchez de Tovar, señor de Berlanga e de Astudillo. E esta doña Ysabel, hija del conde don Tello, casó después con don Pero Vélez de Guevara según que de suso queda dicho. Sancho Fernández de Tovar, segundo fijo de esta doña Ysabel de Padilla, fue señor de Cevico de la Torre, e casó con doña Theresa de Toledo, e ovo della a Juan de Tovar e a doña Constanza, que casó primero con don Pero Vélez de Guevara e después con el condestable don Ruy López Dávalos, y ovo dél a don Yñigo, don Alonso, / don Rodrigo e doña Leonor. Ruy Fernández de Tovar, tercero fijo desta doña Ysabel de Padilla, ovo el juzgado de la Mesta e Pastoría. Casó con doña Sancha, hija de don Guillén de Rocafull, de la qual hobo un fijo que dixieron Guillén Fernández de Tovar. Doña Theresa Sánchez, primera hija desta doña Ysabel de Padilla, casó con don Ramón de Rocafull y ovo dél a don Guillén, a don Pedro e otros fijos. Doña Maior González, segunda hija desta doña Ysabel de Padilla, casó con Juan de San Juan de Avendaño y ovo dél a Martín Ruiz, que casó con doña María de Gamboa y ovo della a Juan de Avendaño, e a Fernando de Gamboa, e a doña Maior, e a doña Sancha e a doña María. Doña Juana Sánchez, tercera hija desta doña Ysabel de Padilla, casó con Fernán Alfonso de Celada, del qual no ovo fijos.

Doña Aldonza Fernández, quarta fija de don fray Fernán Pérez de Ayala.

Casó esta doña Aldonza Fernández con Pero González de Mendoza, maiordomo maior del rey, señor de Hita y Buitrago, del qual ovo estos fijos: don Diego Hurtado, almirante /⁴⁴ maior, Yñigo López, Fernán González, Juan Furtado y Pero González. Estos tres postrimeros murieron niños sin ha-

⁵⁴⁷ [En el manuscrito: «doña», repetido.]

⁵⁴⁸ Yerra Haro, tomo 2, f^o 206, en decir casó con Juan de Guzmán esta doña María. Vease el Conde de Mora: Gutierre Quixada, el de la empresa, casó con doña Isabel de Padilla.

ver hijos. E hijas ovo éstas: doña Juana de Mendoza, doña María, doña Ynés, doña Elvira [y] la condesa doña Mencía.

Don Diego Hurtado, el fijo maior desta doña Aldonza, fue almirante maior de la mar, y casó primero con doña María, hija del noble rey don Enrique, de la qual ovo un fijo que dixieron Pero González, que murió niño en Madrid por gran ocasión que caió por un forado de una sala del Alcázar. Ovo otra hija que dixieron doña Aldonza, que casó con don Fadrique, duque de Arjona e conde de Trastámara. E después casó este almirante don Diego Hurtado con doña Leonor de la Vega, de la qual ovo hijos a Yñigo López, que casó con doña Catalina de Figueroa, hija del maestre de Santiago, don Lorenzo Suárez de Figueroa; e otro fijo que dixieron Gonzalo Ruiz de la Vega; y una hija que dixieron doña Elvira que casó con Gómez Suárez de Figueroa, fijo del susodicho maestre don Lorenzo Suárez. E otra hija que dixieron doña Theresa que casó con Álvaro Carrillo, fijo de Gómez Carrillo, que fue aio del rey / don Juan. Este almirante don Diego Hurtado fue uno de los grandes señores que ovo en España en su tiempo, ca fue muy heredado, e mui emparentado, e amó mucho a sus parientes, e en el teimpo que vivió fue el maior ome de su linaje, assí de Ayala como de Mendoza, e murió en edad de quarenta años poco más.

Yñigo López de Mendoza, el segundo fijo de doña Aldonza Fernández, casó con doña Ynés Manuel, hija del conde don Juan Sánchez Manuel, y ovo della hijos a Diego Hurtado de Mendoza, que casó con doña Theresa Carrillo, e a Pero González, e a Manuel de Mendoza, e a doña María Manuel, que casó con Yñigo de Tovar, el de Coveta.

Doña Juana, primera hija de la dicha doña Aldonza Fernández, casó primero con Diego Gómez Manrique, adelantado maior de Castilla, del qual ovo un fijo que dixieron Pero Manrique, adelantado del reyno de León, que fue un noble e notable cavallero. Éste casó con doña Leonor, hija de don Fadrique, duque de Benavente, e ovo della hijos a Diego Gómez Manrique, y a Beatriz, que casó con Pero Fernández de Velasco que fue /⁴⁵ un gran señor en Castilla, e otros hijos e hijas. Casó después esta doña Juana de Mendoza con don Alonso Henríquez, fijo del maestre don Fadrique, del qual ovo hijos: al almirante don Fadrique, que casó con doña Marina,⁵⁴⁹ hija del mariscal Diego Fernández de Córdoba; e a don Enrique; e hijas ovo: a doña Leonor, que casó con el conde de Benavente e a doña Blanca, que casó con Pero Núñez de Herrera, señor de Pedraza; e a doña Ynés, que casó con Mendoza, señor de Almagán; e a doña Ysabel, que casó con Juan Ramírez de Arellano, señor de los Cameros; e a doña Aldonza, que casó con Rodrigo Álvarez Ossorio,

⁵⁴⁹ [En el texto III ésta aparece como *María*].

señor de Cabrera e Rivera; e a doña Beatriz, que casó con Pedro Puertocarreo, señor de Moguer; e a doña Constanza que casó con Juan de Tovar, señor de Berlanga; e a doña María, que casó con Juan de Rojas, señor de Monzón; e a doña Mencía, que casó con el conde de Castañeda.

Doña María, segunda fija⁵⁵⁰ desta doña Aldonza Fernández, casó con Diego Sánchez de Venavides, cabdillo del obispado de Jaén, y ovo dél un fijo que dixieron Men Rodríguez de Venavides que casó con doña Leonor Dávalos, fija de don Ruy López Dávalos, e otro fijo que ovo nombre Gómez de Venavides, que casó con doña María Manrique, fija de Gómez Manrique, adelantado de Castilla, y ovo otro fijo que dixieron Manuel de Venavides.

Doña Ynés, tercera fija desta doña Aldonza Fernández, casó con Mosén Rubí de Bracamonte, y ovo dél un fijo que dexieron Luis, el qual murió en una batalla en Francia que ovieron con el rey de Ynglaterra los duques de Orliens y Borbón y otros grandes señores de Francia. Y ovo otro fijo que dixieron Juan de Bracamonte; e ovo una fija que dixieron doña Aldonza, que casó con un cavallero de Francia; e otra fija que dixieron doña Juana, que casó con Álvaro Dávila, mariscal del rey de Aragón. Y esta doña Ynés fizo tal vida y ovo tal fin que más pareció religiosa que casada.

Doña Elvira, quarta fija desta doña Aldonza Fernández, casó con don Yñigo de Gurrea,⁵⁵¹ cavallero de Aragón, del qual ovo una fija que dixieron doña Aldonza, que casó con un cavallero de Navarra que dixieron Mosén Martín Enríquez de Lacarra⁵⁵².

Doña Mencía, la quinta y postrera fija desta doña Aldonza Fernández, casó con don Gastón, conde de Medinaceli⁵⁵³, y ovo dél un fijo que dixieron don Luis, el qual casó con doña [*en blanco*], fija de Diego Pérez Sarmiento. E después casó esta condesa doña Mencía con Juan Furtado de Mendoza, y ovo dél una fija que dexieron doña María, que casó con Pero Sarmiento, fijo de Diego Pérez Sarmiento.

Doña Sáncha Fernández, quinta fija de don fray Fernán Pérez de Aiala. /46

Esta doña Sancha Fernández casó primero con un gran cavallero de Galicia que dixieron Fernán Pérez de Flandes,⁵⁵⁴ señor de Bolaños, e no ovo dél fijo al-

⁵⁵⁰ [En el texto III ésta aparece como «*quarta fija desta doña Aldonça*»].

⁵⁵¹ [En el texto III éste aparece como *Miguel*].

⁵⁵² [En el manuscrito: «*Enriquez de la Carra*».]

⁵⁵³ [En el manuscrito: «*Medina Celi*».]

⁵⁵⁴ [En el texto III: *Gandes*].

guno. E después casó ella con un noble cavallero de Balencia que dixieron mossén Manuel de Villanova, e non ovo fijos dél. E como quiera que en dexar fijos esta doña Sancha non ovise la ventura que sus hermanas, mas en vivir honesta e virtuosamente bien se igualó con todas ellas. E ocho años antes que pasase desta vida tomó el ávito a Santo Domingo en el Monasterio Real de Toledo, e allí murió habiendo ochenta años de edad y está enterrada en el dicho monasterio.

Doña Leonor Fernández, séptima hija de don fray Fernán Pérez de Ayala.

Casó esta doña Leonor con Fernán Dálvarez de Toledo, señor de Valdecorneja, el qual ovo de ella estos fijos e hijas: Garcí Álvarez, don Gutierre, Fernán Dálvarez, Juan Álvarez, que murió mozo, doña Leonor, doña Mencía, doña Elvira [y] doña María.

Garcí Álvarez, fijo primogénito desta doña Leonor de Ayala, fue muy buen cavallero, y casó con doña Constanza Sarmiento, hija de Pero Ruiz Sarmiento, adelantado de Galicia, y ovo della fijos: a Fernán Dálvarez, a Pero Suárez e a Gutierre. / E Fernán Dálvarez casó con doña Mencía Carrillo, hija de Pero Carrillo de Toledo. Y esta doña Leonor de Ayala y este Fernán Dálvarez, señor de Valdecorneja, edificaron un monasterio de Santo Domingo en Valdecorneja y le dotaron, en el qual iacen enterrados.

E don Gutierre, su fijo el segundo, fue primero obispo de Palencia e después arzobispo de Sevilla e de Toledo, y fue de gran abtoridad e mui famoso letrado.

Fernán Dálvarez, tercer fijo desta doña Leonor de Ayala, casó con doña Theresa, hija de Pero Suárez, alcalde maior de Toledo, e de doña Juana de Horozco, señora de Pinto, de la qual ovo fijos: a Pero Suárez, e a Garcí Álvarez, e a doña María e a doña Leonor⁵⁵⁵.

Doña Leonor, primer hija desta doña Leonor de Ayala, casó primero con Rodrigo de Roxas y no ovo dél fijos. E después casó con mossén Rubín de Bracamonte, almirante de Francia, e tampoco hovo fijos. Fue esta doña Leonor una dueña mui honesta e mui buena.

Doña María, postrera hija desta doña Leonor de Ayala, casó con Diego Fernández de Quiñones, e ovo fijos dél: a Pedro, e a Suero, y a doña Leonor, y a

⁵⁵⁵ Pero Suárez de Toledo fue señor de Pinto, casó con doña Juana de Toledo, hija de Pero Suárez de Toledo y doña Leonor de Guzmán, y nieta de Diego García de Toledo. Garcí Álvarez, hijo 2.º, fue señor de Higares, casó con doña Leonor de Guzmán, hija de Tello de Guzmán y doña Mencía de Haro, y ovieron a Fernán Álvarez, que fue señor de Higares. Doña María, hija maior, casó con don Pedro, hijo del infante don Dionís de Portugal. Doña Leonor, hija 2.ª.

doña María e a otros fijos e hijas. El qual Pedro de Quiñones, casó con doña Beatriz⁵⁵⁶ de Acuña, hija de don Martín Vázquez de Acuña, conde /⁴⁷ de Valencia, e ovo en ella a Diego Hernández de Quiñones. Suero de Quiñones, el fijo segundo, casó con doña Leonor de Tovar, hija de Juan de Tovar, e ovo a doña Violante.⁵⁵⁷

Doña Elvira Álvarez, postrera hija de don fray Fernán Pérez de Ayala.

Esta señora doña Elvira casó con Pero Suárez de Guzmán, notario maior de la Andalucía, del qual ovo un fijo que dexieron Fernán Pérez de Guzmán, e dos hijas, doña María e doña Aldonza.

Este Fernán Pérez de Guzmán casó con doña Marquesa de Avellaneda, hija de Juan González de Avellaneda, alférez mayor del rey, e de Leonor de Rocafull, e ovo della fijos a Pedro de Guzmán⁵⁵⁸, Hernando de Guzmán, Manuel de Guzmán, doña Elvira, doña Leonor e otros fijos e hijas.

Doña María, la primera hija desta doña Elvira de Ayala, casó primero con Juan Ortiz de Çúñiga, del qual no ovo fijos, e después con Garci González de Herrera, mariscal de Castilla, del qual ovo: a Pero Núñez de Herrera, que casó con doña Blanca, hija del almirante don Alonso Enríquez e de doña Juana de Mendoza; e a doña Juana de Herrera, que casó con Garci Álvarez de Toledo, señor de Oropesa; e a doña María de Guzmán, que casó con Yñigo López de Valdés, señor de Veleña. /

Doña Aldonza, postrera hija de doña Elvira de Ayala, casó con Pero Núñez de Avellaneda, del qual ovo un fijo que dixieron Juan de Avellaneda, alférez maior del rey.

⁵⁵⁶ [En el ms. «*Leonor*».]

⁵⁵⁷ Aquí entra doña Teresa de Ayala, hija 8.^a; casó con don Pedro Manrique, adelantado mayor el perdido sin hijos.

⁵⁵⁸ Este Pero de Guzmán casó con doña María de Rivera y tubo a doña Sancha, señora de Batres, que casó con Garci Laso de la Vega, comendador mayor de Castilla, y ovieron a don Pero Laso, Garci Laso y doña Francisca, condesa de Palma. Don Pero Laso casó con doña María de Mendoza y ovo a Garci Laso, don Álvaro y don Pedro. Garci Laso casó con doña Aldonza Niño, hija de Pero Niño y doña Teresa de Guevara, y ovo a don Pero Laso, señor de Batres.

[V] /² Genealogía de la Cassa de Ayala en el año de mill y ciento y ocho.

En el tiempo que reynaba el rey don Alonso «*el Otabo*» en Castilla⁵⁵⁹ bino un hijo del rey de Aragón que llamaban el ynfante don Bela a serbir y andando este rey don Alonso acorrer los montes sobre las Peñas de Mena, ençima la Peña donde es agora Ayala que no hera poblada, dixeron los caballeros que por qué no poblaba aquella tierra. Él respondió que la poblaría si ubiesse quien la poblase y aquel ynfante don Bela de Aragón pidióle por su merced se la diese que él la poblaría y algunos que allí estavan que le querían bien dixeron: «*Senor, aya la*». Y el rey dixo: «*pues aya la*». Y por esto hubo nonbre de «*Ayala*»; y poblada aquella tierra de bascongados poblóla, y morió y fue sepultado en Santa María de Respaldiça al qual llamaron el ynfante don Vela, primero señor de Ayala.⁵⁶⁰ /

Segundo señor.

Muerto este señor don Bela quedó por señor de la Cassa de Ayala don Belaz, que es su hijo, y⁵⁶¹ dexó hijos a don Galindo Belázquez y a don San Velaz, que pobló a Mena y después a Balmaseda.

Tercero señor de Ayala.

Don Galindo Velázquez que heredó el señorío de Ayala y cassó con la hija del conde Rubio de Arangutia de Salzedo que hera hijo del conde de Noreña de Asturias que no abía sino aquélla y está enterrado en San Joan de Quexana, en la hermita primera.

Quarto señor.

Cómo tomaron los señores de Ayala el nombre de Salzedo.

Muerto este don Galindo Belázquez dexó por heredero a don Garci Galíndez, su hijo que fue el quarto señor de /³ Ayala y el primero que tomó

⁵⁵⁹ [En el manuscrito, al margen: «*Año de 1074 dice la historia del monasterio; el Papa Urbano 2.º, año de 1095 y 8.º de su pontificado, conçedió bulla al rey don Pedro de Aragón y Pamplona y a los príncipes de su reino para que ubiesen los diezmos y primizias de las tierras que sacaren de poder de los sarraçenos dejando congrua suficiente para el culto de las yglesias y asistencia de quien celebras el su oficio divino en ellos.*»]

⁵⁶⁰ [En el manuscrito, al pie del folio: «*Segundo señor.*».]

⁵⁶¹ [En el manuscrito aparece inserto en este punto «*muerto este don Belas que*», claramente un fallo del amanuense.]

de ellos las armas y nombradía de Salcedo. Y heredó el solar y armas de don Rubio su habuelo que heran dos sables berdes en canpo amarillo que así los traía aquel su habuelo. Y casó con Alberta Sánchez, hija de don San García de Cardano⁵⁶² que hera hijo de don García Sánchez, señor de Orozco, hijo del conde don Sancho, señor de Vizcaya. Y hubo en ella tres hijos: don Pedro García, y a don San García y a don García «*el Tuerto*». Y don Pedro García, el mayor, no quiso tomar el cargo del mayorazgo de la Cassa de Ayala porque él partió sus rentas en estos tres hijos diziendo que no avía con que la gobernar como cunplía, y pobló en Çornoça donde sucedió su generación. Y don García «*el Tuerto*», en Vasurto la de Arriba, donde sucedió su generación, y son estos dos lugares en Albia junto a Bilbao. Y don San Garçía, que hera el hijo mediano, tomó el señorío de la Cassa⁵⁶³ de / Ayala dándosela su padre con licençia de su hermano el mayor y partieron todas las otras rentas a terçias. Estos don Garçi Galindes y doña Alberta hizieron los monesterios de San Joan de Quexana, y San Román de Oquendo, y San Román de Horozco y San Viçente de Avando.⁵⁶⁴ Este don Garçía que tomó el cargo de la Cassa de Ayala, que «*el Cabeçudo*» dezían, que la avía grande y otros dizen que la abía buena. Casó con doña Mari Ýniguez de Pedrosa,⁵⁶⁵ hija del conde don Niño que llamavan «*Quatromanos*»,⁵⁶⁶ y nieta de don Ýnigo de Mendoça que morió en la Torca de Badaya, que hera hijo del conde don Sancho de Vizcaya, que heran suyas Hurcabaustaiz y las aldeas del balle de Horduna; y ganóselas este don San García por esta muger tomándoselas por lança a don Lope de Mendoça, su cuñado. Hubo hijos a: don Furtado Sáez, que tomó esta nombradía por su abuelo don Ýnigo de Mendoça (don /⁴ Furtado Saenz de Salzedo que fue el mayor caballero de todos los hijos de la Cassa de Ayala), y a don Rodrigo Sánchez de Salçedo que morió sin hijos, y a doña María Saenz de Salzedo que cassó con don Pedro Vélez de Guebara. Estando biudo morió este don San Garçía en la batalla de Alarcos y morió don San Garçía que fue quinto señor de Ayala. Quinto.

El sexto señor de la Casa de Ayala.

Quedó por señor don Furtado Sáez de Salzedo, su hijo mayor, que fue de la Casa de Ayala señor con doña Mari Sánchez de Mendoça, hermana de

⁵⁶² [En el resto de los textos, invariablemente, *Zurbano*].

⁵⁶³ [En el manuscrito: «*cassa*», repetido.]

⁵⁶⁴ [En el manuscrito: «*a Vando*».]

⁵⁶⁵ [En el resto de los textos, invariablemente, *Pedrola*].

⁵⁶⁶ [El texto I, el de Fernán Pérez de Ayala, único junto al presente que cita a este personaje, se refiere al mismo como «*conde Nuño Núñez*»].

don Furtado de Mendoça, y seyendo él en la Corte estando ella preñada, fue a buscar a su marido y llegando en Quintanilla parió un hijo que se llamó don San García como a su habuelo. Este lugar era suio que se llama Quintanilla y allí murió de parto.⁵⁶⁷ Y don Furtado Saenz de Salzedo, su marido, nunca se quiso más casar, / y tomó mugeres de linaje donzellas, y hubo hijos a: Pero Ospina de Mariaca, y a Sancho Hortiz Marroquín de Montehermoso, y a Lope Sáez de Gordojuela, y a Furtún Ortiz Calderón de Nograro, y a Lope López de Perea, y una hija que cassó con Galindo de Retuerto, y a otra que cassó con Joan de Çarate, y otros hijos. Y muerto este señor don Furtado Saenz de Salzedo quedó por señor de Ayala don San Garçía, su hijo, sétimo de Ayala.

[Séptimo]

Este señor don San Garçía hubo⁵⁶⁸ a don Joan Sánchez de Salzedo que fue el hotavo señor de Ayala, y hubo⁵⁶⁹ a un hijo bastardo, Juan Sánchez «*Chicubín*», que pobló a Murga. Y este don Joan Sánchez de Salzedo no ubo hijo ni hija legítimos bibiendo luengamente. En su muerte remañerieron los señores de la Cassa de Ayala que benían del conde don Vela, ynfante de Aragón, su primero /⁵ señor, de padre a hijo como dicho es.

El otavo señor de Ayala don Joan Sánchez de Salzedo.

De cómo suçedió el señorío de generación de doña María Sáez de Salzedo, hija legítima de don San Garçía de Salzedo. Contando la ystoria de los señores de Ayala como don San García de Salzedo, que murió en la batalla de Alarcos, y hubo hijos y una hija que llamaron doña María Sánchez de Salzedo que casó con don Pero Bélez de Guebara estando biudo, y tubieron hijos a don Sancho Pérez de Ganboa, que fue el primero que tomó este nombre porque pobló en Uribarri que se la dio su padre que hera suia (a Guebara tenía dado a don Ladrón, hijo de la primera muger), y casó este don Sancho Pérez Ganboa con Andrequina Díaz⁵⁷⁰, hija de Diego Sánchez de Mena, nieta de don San Belázquez de Ayala, y tubo en ella una / hija sola

⁵⁶⁷ [En el manuscrito: «partio».]

⁵⁶⁸ [En el manuscrito: *bulbo*.]

⁵⁶⁹ [En el manuscrito: *bulbo*.]

⁵⁷⁰ [En el manuscrito: «*andrequena driz*».]

que llamaron don[a] Elbira Sánchez, que cassó con don Pero Lopez, hijo de don Lope «*el Chico*», hijo bastardo de don Lope de Vizcaya que los hubo en doña María Sáez⁵⁷¹ de Unza en Ayala seyendo mançeba de don Rodrigo Sánchez de Salçedo que estava de asi[e]nto en Quexana, que hera mucho hermosa, beniendo allí a ver a don Rodrigo Sánchez, porque avía bivido con él todo el tiempo seyendo con él en muy grandes fechos porque fue muy esforçado caballero.

[Noveno]

Muerto este don Sancho Pérez Ganboa dejó hijo a don Sancho Pérez⁵⁷² «*Motila*», que tomó este nonbre porque quando el rey don Alonso⁵⁷³ le pregunto cómo le llamaban al moço en su tierra en bascuenze y dixo que «*motilla*» y por esto se llamaba «*Mutilla*», y así llamaron a los que sucedieron deste don Sancho Pérez de «*Motila*».⁵⁷⁴ Y él hizo la torre de Murillas la Mayor, y casó con doña /⁶ Aldonza, hija de don Diego Sánchez de Velasco,⁵⁷⁵ y tubo en ella a: don Pero López, que cassó en Toledo por donde los de Ayala fueron heredados allá con doña Sancha Fernández, hija de don Fernán Pérez de Velasco,⁵⁷⁶ y de doña Mençia de Sotomayor, hermana del Cardenal de España. Y tubieron hijos a don Sancho de Ayala, y a don Fernán Pérez de Ayala, que benieron de Ayala porque le pertenecía aquel señorío por la susodicha doña María Sáez de Salçedo, su quarta abuela, porque venía de legítimo en legítimo; mas porque los de Maria[ca], y Perea, y los de Ybarguen y otros de Ayala se pusieron de su parte porque contradezia a los de Murga sobre el señorío. Y benidos estos don⁵⁷⁷ Sancho y don Fernán Pérez de Ayala ubo el señorío don Sancho Pérez, que hera el mayor, y fue noveno señor de Ayala y primero de este nonbre, y linaxe y nonbradía. /

⁵⁷¹ [En el manuscrito: «*saezn*».]

⁵⁷² [En el manuscrito aparece «*sanches*», una errata del amanuense como se deduce del propio manuscrito.]

⁵⁷³ [En el texto I: «*el rey de Aragón*»].

⁵⁷⁴ [Variante del ms. 285, f^o 6r, de la BNP: «*e fizo le caballero el rey d' Aragón e preguntó le como dezían en bascuenze por moço e dixo que mutila e después llamaron a él e a su hermano e a todo su linaje los mutilas*»].

⁵⁷⁵ [En el texto I: «*Diego López de Velascuri*»].

⁵⁷⁶ [En el resto de los textos, invariablemente, se identifica este personaje con Fernán Pérez Barroso].

⁵⁷⁷ [En el manuscrito, repetido: «*don*».]

[Décimo]

Muerto este don Sancho Pérez en la pelea sobre el dicho señorío, como se cuenta en el testo de los omezidas, porque no dexó hijo legítimo, fue señor de Ayala don Fernán Pérez, su hermano, que fue el que fundó el monesterio de San Joan de Quexana y quando murió su muger tomó el ávito de Santo Domingo, y compró de los herederos de los señores ante passados las debiseras y monesteriales como se cuenta largamente el *Libro de los linaxes*; y fue el dezeno señor de Ayala y cassó con doña Elbira Álvarez hija de don Diego Gutiérrez de Caballos y de doña María de Castillos.⁵⁷⁸ Heredó esta muger a Escalante, y Abalde de Janguas, y a Trezeno, y obieron honze hijos e hijas. Y los hijos fueron: don Pero López, y don Diego López, y don /⁷ Joan López de Ayala. Y las hijas fueron: doña Ynés, que casó con Diego Álvarez de Toledo, y doña Mencía, que casó con don Beltrán de Guevara que heredó a Escalante y a Bal de Janguas con ella, y doña Joana cassó con Joan Fernández de Padilla, y doña Sancha con Fernán Pérez de Galdes, y doña Aldonça Fernández cassó con Estevan Álvarez de Toledo, y doña Elbira Álvarez casó con Pero González de Mendoça,⁵⁷⁹ y doña Teresa Fernández cassó con Gómez Manrique, adelantado de Castilla. Y muerto este don Fernán Pérez de Ayala quedó por señor de Ayala don Pero López, su hijo mayor, que cassó con dona Leonor de Guzmán; y su hermano don Diego López casó en Toledo y heredó la alcaldía mayor y todo lo otro que le sucedió por su madre [*sic*] doña Leonor de Guzmán. Y este don Pero López y doña Leonor hubieron hijos y hijas⁵⁸⁰ a: Fernán Pérez de Ayala, y a Diego López de Ayala, y doña María,⁵⁸¹ que casó con Ruy Díaz / de Mendoça, y doña Elbira cassó con Albar Pérez de Guzmán en Sevilla.

Este don Pero López de Ayala fue muy entendido y bien aprovado enbaxador de los reyes, y estubo en Portugal en Algubarrota siete meses en una xaolla de yerro; por enbaxador y llebaba sueldo del rey de Francia mill francos cada año; y ganó la villa de Salvatierra y otras mercedes muchas. Y él estando en Portugal preso, hizo su muger doña Leonor de Guzmán la torre fuerte de Luchana y los palacios de Salbatierra; e ymbió a rescatar a su marido a Portugal [*sic*] veinte mill francos, y por otros diez mill que restavan ymbió a su hijo Fernán Pérez en reenes, y así sacó a su marido de la prisión. Y

⁵⁷⁸ [En el texto I: «Juana García Carrillo»].

⁵⁷⁹ [El copista comete numerosos errores en la relación de hermanas del Canciller, tanto en la onomástica como en la asignación de sus respectivos cónyuges].

⁵⁸⁰ [En el manuscrito: «hijias».]

⁵⁸¹ [En el resto de los textos genealógicos de los Ayala, estos dos hijos del Canciller figuran, respectivamente como *Pero López* y *Mayor de Ayala*].

este don Pero Lopez hizo la torre y capilla de Nuestra Señora de Quexana en la qual está sepultado con su bulto de alabastro y su muger doña Leonor está sepultada en San Francisco de Vitoria, que su nuera no quiso que /⁸ feneciese en Quexana donde tenía su enterramiento.

Onzeno señor Don Pero López de Ayala.

Muerto este don Pero López de Ayala quedó su hijo mayor Fernán Pérez que cassó con doña María Sarmiento, hija del maestre Santiago, nieta del rey don Pedro de Castilla.⁵⁸² Hubo hijos e hijas de ella a: Pero López de Ayala, y a doña María que cassó con el mariscal Pero García de Herrera, señor de Anpudia, y a doña Constanza que cassó con Pero López de Guebara. Y doña María hubo dos hijos: a Fernando de Ayala, y al mariscal Garci López, y a doña Ynés, que cassó con el conde de Buendía. Y doña Costança hubo a: don Pero Vélez, y a don Yñigo, y a otras hijas que casaron con Fernán Pérez de Saldaña y con Lope de Rojas. Y muerto este don Fernando Pérez de Ayala que están sepultados / marido y muger en la yglesia de San Joan de Quexana en sus bultos debaxo del coro de las religiosas.

Dozeno señor de Ayala.

Muerto este don Fernán Pérez de Ayala quedó por señor don Pero López de Ayala. Este hubo tres mugeres de gran linaje y no tubo hijos ni hijas, y heredó Garci López de Herrera su sobrino y este fue el terceno señor.

[Décimotercero]

Muerto este don Pero López quedó por señor de Ayala el mariscal Garci López, su sobrino, señor de Anpudia, y Villasandino y Grigalba, y el dicho mariscal cassó con doña María Sarmiento, hermana del obispo don Antonio de Acuña; y /⁹ hubo de ella hijos y hijas a: Fernando de Ayala, que murió en Granada; y a don Pedro, que heredó el señorío de la Tierra de Ayala y fue conde de Salbatierra; y a don García, que murió en Nápoles y truxeron su

⁵⁸² [Vuelve a errar el copista de Quejana ya que María Sarmiento era hija de Diego Pérez Sarmiento y de Leonor Fadrique, y en consecuencia, nieta de Fadrique de Trastámara, maestre de Santiago y hermanastro de Pedro I *el Cruel*].

cuerpo a San Miguel de la Morcuera; y a doña María, que fue dama de la reyna doña Ysabel, y cassó con el conde de Valencia, morió sin hijos y mandó su cuerpo y hacienda al monesterio de Quexana; y doña Mencía cassó con Antonio de Fonseca, comendador de Santiago, está enterrada⁵⁸³ en San Joan de Quexana, mandó a su capellanía y al monesterio beinte y un mill maravedís de juro perpetuo en Castro de Urdiales; y doña Ginesa de Ayala cassó con Ochoa de Salazar; y están enterradas con su madre y hermanas en la capilla de San Joan de Quexana.

[Décimocuarto]

Muerto este Garcí López sucedió don Pedro de Ayala, conde de Salbatierra, y casó / con doña Aldonça, nieta del Condestable de Castilla, hija del Conde de Miranda; hubo en ella un hijo que se llamó don Bela, como el ynfante de Aragón primero señor de Ayala; y muerta esta señora doña Aldonça, el hijo don Bela cassó con doña Margarita Salustris,⁵⁸⁴ prima⁵⁸⁵ de la reyna Germana de Castilla, y tubo tres hijos: a don Atanasio, y a don Amando, y a don Ynofrio y éstos morieron niños.

Quinzeno señor de Ayala.

Este señor don Pero fue quinçeno señor de Ayala.

Muerto este conde don Pedro de Ayala en la ciudad de Burgos en el tiempo de las Comunidades el año de mill e quinientos y veinte y un años perdió por justiçia su señorío; su hijo don Atanasio rescató el dicho señorío por veinte mill ducados. Fuendo la condessa, su muger, a demandar la merced al enperador morió en el camino /¹⁰ en Dueñas y está enterrada en Santa Clara de Valladolid, y el conde su marido en Burgos en Santisteban de los

⁵⁸³ [En el manuscrito: «enterrado», posible fallo del copista ya que no es probable que el comendador de Santiago se hiciera enterrar en Quejana. A mi modo de ver se refiere a su esposa doña Mencía de Ayala.]

⁵⁸⁴ [Interpolación errónea en la línea de sucesión del Conde de Salvatierra, quien sí contra-jo matrimonio con la citada Margarita, según confirma el propio manuscrito y otras fuentes. Por otra parte, no existe constancia documental del tal Vela de Ayala. Véase MURGA MANZANARES, Pedro de. *Árbol y genealógica descendencia de las Casas de Ayala y Murga*. (F. de la Quadra, ed). Bilbao: Junta de Cultura de la Diputación de Vizcaya, 1922[1646], pág. 223.]

⁵⁸⁵ [En el manuscrito: «primera». Efectivamente, está documentado el parentesco entre Margarita de Saluzzo y Germana de Foix.]

Flaires de San Francisco que fue cura de sus abuelos del señor don Atanasio que agora quedó por señor de la Cassa de Ayala. Morió don Atanasio en Empudia por el mes de setiembre del año de mill y quinientos y setenta e quatro años; hizieronse solenes honras en San Joan de Quexana donde ubo congregación de muchos sacerdotes y legos.

Este don Atanasio se casó con doña Ysabel Rodríguez de Çaballa, hija de vezino de Enpudia de baja condición y no era confesa sino de christianos biejos, y obo en ella a: don Pedro, y a don Fernando, y a don Phelipe, y traxo con él gran pleito / don Francisco de Fonseca deziendo que a él le pertenecía el estado por ser nieto de doña Mencía, que cassó con don Antonio de Fonseca comendador de Santiago, y que sus hijos no podían heredar por ser espurios e porque dicho don Atanasio tenía dada palabra de casamiento a doña Leonor de Bega, hermana de Joan de Bega, y el pleito andubo en Roma. Y fueron aclarados por espurios o encapaçes por no se aber podido casar con la dicha doña Ysabel Rodríguez de Çaballos, pues primero estava enatado y casado con la dicha Leonor de Bega, que morió en Palencia después de condenado el dicho don Atanasio a que se casase con ella y dexase a la de Enpudia. Y el dicho don Francisco traxo el pleito en /¹¹ Roma con poder de la dicha doña Leonor de la Bega, y durante este pleito dicho don Atanasio, en vida, trespasó su estado a don Pedro, su hijo mayor, el qual bino a tomar la posesión de las tierras y le recibieron con agravio y protesto de que no les parase perjuicio a tanto que las tierras traýan pleitos con el dicho don Atanasio sobre que quando las alteraciones de España el año de mill y quinientos y diez e nueve, por aber sido contra la Corona Real don Pedro, su padre del dicho don Atanasio, su magestad el enperador don Carlos, quinto deste nombre, les dio prebillejos que los encorporó en la Corona Real y prometió de no los enaxenar de ella en algùn tiempo; sobre que ay grandes pleitos. Y así muerto don Atanasio quedó por señor don Pedro / sin ser casado.

[Décimosexto]

Tras de estos señores sucedió en este estado de Ayala don Antonio de Fonseca e Toledo y Aça, sobrino de don Francisco de Fonseca. Se sacó por pleito con los hijos de don Atanasio de Ayala.

Por muerte deste don Antonio de Fonseca, Toledo y Aça sucedió su hijo.⁵⁸⁶

⁵⁸⁶ [Final del manuscrito de Quejana.]

6

Apéndices

6.1. COMENTARIOS Y ANOTACIONES DE PELLICER Y DE SALAZAR Y CASTRO EN EL MANUSCRITO B-98 DE LA BIBLIOTECA DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

ÁRBOL DE LA CASA DE AYALA con algunas notas de don Joseph Pellicer de Tovar y Osau, cavallero de la Orden de Santiago, señor de las Casas de Pellicer y de Osau, chronista mayor de Aragón. /²

Prólogo de don Luis de Salazar.⁵⁸⁷

Don Joseph Pellicer de Tovar, que entre los escritores españoles es digno de grande aprecio por su profunda literatura y por lo que en el curso de sesenta años se fatigó en varias obras de toda especie de buenas letras, y especialmente en la Historia y Genealogía Española, dejó entre los papeles que conserva suios don Diego Pellicer de Tovar, su nieto, cavallero de la Orden de Santiago y alcalde de Casa y Corte, este *Libro de la Casa de Ayala*. Participamele don Manuel Pellicer de Velasco, cavallero de la misma Orden y teniente de comisario general de la gente de guerra de España en quien, como en los demás nietos de don Joseph, es la principal herencia suia el amor a las buenas letras. Y viendo ser todo de letra de aquel cavallero que con notable paciencia se sugetó a trasladar este y otros muchos documentos de la Antigüedad, le copié también yo, sin reparar en que la segunda parte de él habiéndola sacado de un manuscrito de la insigne librería del Escorial, la había estampado el año 1695 en las «Pruebas» de la «*Historia de la Casa*

⁵⁸⁷ [En el manuscrito, este título en mayúsculas.]

de Lara»; porque habiendo alguna, aunque leve, diferencia en el principio, quise tener junto todo lo que estava de letra de don Joseph Pellicer.⁵⁸⁸

Por esta misma razón hice copiar el tercero tratado que se halla aquí y empieza «*Unión de las Casas de Ayala y Cevallos*». En él se conoce que don Joseph escribió más de la Casa de Ayala, y no [a]pareciendo los borradores entre sus papeles conozco que los interesados en aquella familia y los doctos hicieron una gran pérdida o en que don Joseph no continuase o en que la continuación se perdiere. Consta sin embargo por dos pedazos de papel de su letra que están con aquéllos que don Joseph pensó en escribir toda la Casa porque uno de ellos, que debía ser la fachada, dice lo siguiente: «*Árbol verdadero de la Casa de Ayala, que consta del libro de.. | Genealogía que escribió hasta su tiempo don Fernán Pérez de Ayala.. señor, y continuó el chanciller maior don Pedro López de Aiala, su hijo y sucesor en ella. Por donde se enmienda el tratado que della escribió Juan Gutiérrez de Carasa y ha corrido hasta oy con nombre del gran chanciller.*⁵⁸⁹ Y el tratado de don Anastasio de Ayala, los quales hicieron equivocar a Argote de Molina, Gerónimo de Aponte, Alonso Téllez de Meneses, Diego Hernández de Mendoza y a otros genealogistas».⁵⁹⁰

⁵⁸⁸ [Véase SALAZAR Y CASTRO, Luis de (1658-1734). La alusión a esta obra por parte de su autor permite datar relativamente la compilación contenida en el «*Árbol*» después de 1694. El título completo de la obra referida es *Pruebas de la Historia de la Casa de Lara: sacadas de los instrumentos de diversas iglesias y monasterios, de los archivos de sus mismos descendientes, de diferentes pleytos que entre sí han seguido y de los escritores de mayor crédito y puntualidad*. Madrid: Imprenta Real, 1694.]

⁵⁸⁹ [Véase GUTIÉRREZ DE CARASA, Juan. En la nota introductoria de Luis de Salazar y Castro se menciona un «*tratado*» de este autor que, posiblemente, sea algún manuscrito de carácter genealógico. Lamentablemente no pudo concretar más datos acerca de esta obra y su autor cuya onomástica remite a Cantabria.]

⁵⁹⁰ [Véase AYALA, Atanasio de (-1574). Referencia de Luis de Salazar y Castro a una obra de este heredero y señor de la Casa de Ayala. Posiblemente se refiera a algún memorial o documento genealógico para argumentar los derechos de los hijos de Atanasio de Ayala con la plebeya Isabel Rodríguez de Çaballa. Véase ARGOTE DE MOLINA, Gonzalo (1549-1590). Referencia genérica de Luis de Salazar y Castro, así como referencias en nota de Pellicer, sin alusión al título pero sí al capitulado. Podría referirse a la *Nobleza del Andalucía al católico don Philipe N. S. rey de las Españas*. Sevilla: Fernando Díaz, 1588. Véase APONTE, Pedro Jerónimo de. Referencia genérica de Luis de Salazar y Castro a la obra de este genealogista e historiador del siglo xvi. Podría referirse al *Lucero de la nobleza española* o al *Nobiliario de casas ilustres de España*, ambos manuscritos de la Biblioteca Nacional de España. Véase TÉLLEZ DE MENESES, Alonso. Referencia genérica de Luis de Salazar y Castro que alude, posiblemente, a la obra genealógica más conocida de este autor: *Lucero de la nobleza. Primera parte*. (ms. del siglo xvii, Biblioteca Nacional de España). Véase HERNÁNDEZ DE MENDOZA, Diego. Una única referencia de Luis de Salazar y Castro acerca de este autor, y podría estar refiriéndose a: *Historia de linajes ilustres de España* o a su *Tratado de blasones*, ambos manuscritos de la Biblioteca Nacional de España.]

En el otro papel dice don Joseph Pellicer quería publicar y anotar este tratado de don Fernán Pérez por obsequio de los muchos interesados de la Casa de Ayala, cuia sangre toca a tantos, y aún a la Casa Real, por lo cual decía la Reina Católica: *«quien no tiene Ayala, no tiene nada; y quien tiene Orozco, lo tiene todo»*. Y en beneficio sumo de los aficionados a este género de escritos. Por esto dice que le pondrá en la misma forma que le escribió don Fernán Pérez y le añadió el gran Chanciller, su hijo, sacado de la copia auténtica *«que nos dio (así dice) y está en poder de don Pedro López de Ayala, VI conde de Fuensalida, Grande de Castilla, por merced de V.M., año de..»*, prueba que don Joseph dirigía su obra a Phelipe 4. Y al margen añade: *«murió el conde en Madrid, miércoles a 11 de mayo, día de san Mamerto, año 1650, sin hijos. Fue llevado su cuerpo a Fuensalida»*.

Esto es todo quanto se halla de la obra de don Joseph Pellicer, que sin duda sería mui bueno, como lo son sus notas. Pero quando todo fallasse el papel de don Fernán Pérez es tal por la materia, por el artífice y por la antigüedad que merece grande aprecio entre todos los genealogistas de España.

[Epítome]

^{/47v} Este don fray Fernán Pérez de Ayala, cuio linaje y generación aquí es contado, escribe su fijo don Pero López que finó en edad de más de ochenta años domingo antes de San Lucas Evagelista, que fue a quinze de octubre el año que fue rendido el rey don Juan en Aljubarrota, que fue en la era de César de mil e quatrocientos e veinte e tres años, del señor de mil e trecientos e ochenta e cinco años. E dexó al tiempo de su finamiento vivos a don Pero López, su fijo, e seis fijas, e quarenta e seis nietos, e ocho visnietos.

Este don fray Fernán Pérez de Ayala, fraile de la Orden de Predicadores, fizo carta en Vitoria dos días de diziembre en la era de 1416, en que declaró todo lo que dexa al monasterio de Quixana, e manda que non aya más que veinte dueñas en él e que haian por encomendadas las almas del Cardenal de España don Pero Barroso, su tío, hermano de doña Sancha, su madre, de quien confiesa que heredó mucho, e las almas de los señores de quienes ovo mercedes. Primeramente el alma de la reina de Aragón, doña ^{/48} Leonor, y las de sus fijos el ynfante don Fernando y el ynfante don Juan, porque casó en su Casa con doña Elvira Álvarez, su muger, e le fizieron mucho bien. Otrosí por el ánima del rey don Pedro que le dio a Quartango. Otrosí que rueguen por la vida e salud del rey don Enrique e de la reina doña Juana, su muger, e del ynfante don Juan, su fijo, que le facien mucha merced.

E después desto vivió mucho tiempo el dicho don fray Fernán Pérez e ganó muchas mercedes del rey don Juan para el dicho monasterio de Quixana; e allí iace enterrado con doña Elvira Álvarez, su muger con otros muchos de su linaje. Ca allí iacen enterrados: don García Galíndez, señor de Ayala e Salzedo, doña Aldonza Sánchez, su muger, que ficieron el monasterio de San Juan desde su fundamento en la era de César de mil e docientos años.

Item iace doña Elvira Sánchez, fija de don Sancho Pérez de Gamboa, e su marido, don Sancho López de Haro, fijo de don Lope, que fue fijo de don Diego, señor de Vizcaya, el que fue en la batalla de las Navas de Tolosa.

Item iace don Pero López de Ayala, fijo desta doña Elvira Sánchez, que fue señor de la Casa de Mena, e iace con él su muger doña María Sanz de Unça. /

Item iace don Sancho Pérez Motila que fue muerto en Alfaro por el rey don Sancho en uno con el conde don Lope de Vizcaya.

Item iace don Pero López de Ayala, fijo de Sancho Pérez Motila que murió en Cehefuín siendo adelantado mayor del reino de Murzia en el tiempo que el rey don Alonso tenía cercada a Algecira. Finó mediado septiembre era mil trecientas e [en blanco].

Item iace don Sancho Pérez de Ayala, fijo de don Pero López de Ayala, adelantado maior del reino de Murzia. Y fue este don Sancho Pérez vasallo de don Juan, fijo del ynfante don Manuel e tuvo su pendón el día que venzió a Ozmín e al poder de Granada.

Item iace Diego López, fijo de don Fernán Pérez de Ayala, e de Elvira Álvarez su muger. E finó quando el rey don Enrique el viejo tomó a Bragancia en Portugal e finó veinte días de septiembre año del señor de mil e trecientos e setenta e nueve años en edad de treinta e seis años.

Item iace Juan Sánchez de Ayala, fijo de don Fernán Pérez de Ayala e doña Elvira Álvarez. Finó en Morón en Aragón quando el rey don Pedro tenía tomada a Calatayud, año mil tre⁴⁹cientos e sesenta años en edad de veinte e dos años.

Item iace don Pero López de Ayala, chanciller maior de Castilla e finó en edad de setenta e cinco años en Calahorra⁵⁹¹ en el año que finó el rey don Enrique «*el Mozo*», padre del rey don Juan que fue en el año del señor de mill e quatrocientos e siete años.⁵⁹² /

⁵⁹¹ [En el manuscrito: «*Calaborra*», posiblemente una lectura errónea.]

⁵⁹² Según esto nació don Pero López de Ayala año 1332.

Unión⁵⁹³ de las Casas de Ayala y Cevallos.

Queda visto arriba, por el tratado desta genealogía la verdadera sucesión de la Casa de Ayala desde el ynfante don Vela hasta doña Elvira Sánchez de Ayala, señora de la Casa y valle de Mena y muger de don Sancho López de Haro, hijo del conde don Lope Díaz, señor de Vizcaya, y de doña Urraca Alfonso su muger, hija del rey don Alonso de León havida en doña Ynés de Mendoza. Deste matrimonio nació don Pedro López de Ayala que, como heredó la Casa de su madre, tomó su apellido y conservó las armas de los Haro que son las que traen oy todos los Ayalas [e] sus descendientes. Este cavallero se alló en la conquista de Sevilla, año 1248, y se le dio repartimiento⁵⁹⁴ aún más que de rico-ome pues tubo en Nublas cien aranzadas y sus iugadas. Don Pablo de Espinosa⁵⁹⁵ comentando el repartimiento que hizo, año de 1253, dize que don Pedro López fue de la mesnada del señor rey don Alonso rico ome y confirmador de los privilegios que dio a Sevilla de sus villas y lugares, señor de la Casa de Mena y pertiguero maior de la yglesia de Santiago; casó con doña María Sanz, señora de Unça⁵⁹⁶ y fue su hijo maior don Sancho Pérez de Ayala llamado ¹⁵⁰ «*Motila*» a quien armó cavallero el señor rey don Jayme de Aragón⁵⁹⁷; y a lo que se puede entender fue el año 1269 en que vino a Burgos a las bodas del señor príncipe don Fernando de la Zerda. Fue señor del valle de Mena y de Unça y, según escribe don Pedro López de Ayala, fue muerto con don Lope Díaz de Haro en Alfaro el año 1288 por el señor rey don Sancho. Estubo casado con doña Aldonza Díaz de Velascuri y fue su hijo y heredero don Pedro López de Ayala, rico ome⁵⁹⁸ y vasallo del rey, señor del valle de Mena y de Unza, y adelantado maior del reyno de Murzia.

Sucedió en este ofizio a don Juan Manuel, hijo del ynfante don Manuel y nieto del señor rey don Fernando «*el Santo*», por haversele quitado el señor

⁵⁹³ [En el manuscrito: «UNION», en mayúsculas.]

⁵⁹⁴ Repartimiento de Sevilla dice: «a don Pero López de Ayala cien aranzadas e diez iugadas en Nublas».

⁵⁹⁵ Espinosa, *Historia de Sevilla*, 2.^a parte, lib. 5 cap. 1 fº 7. Argote de Molina, lib. 1, cap. 80, fº 80, aunque le hace hijo de su misma muger. [Véase ESPINOSA, Pablo de. *Las referencias a este historiador apuntan hacia su Primera parte de la historia, antigüedades y grandezas de la.. ciudad de Sevilla*. Sevilla: Oficina de Matías Clavijo, 1627. Existe una segunda parte de esta obra impresa en la misma ciudad en 1630.]

⁵⁹⁶ [En el manuscrito: «Unca».]

⁵⁹⁷ Zurita, lib. 3 cap. 75. *Crónica de don Alonso el Sabio*, cap. [en blanco].

⁵⁹⁸ Salazar de Mendoza, lib. 2, cap. 14, fº 62. Francisco Cascales, *Historia de Murcia*, Catálogo de sus adelantados, fº 229.

rey don Alonso; tenía esta dignidad el año 1326 y con ella le hacía cruel guerra en su tierra. Anssí se escribe en la *Crónica*⁵⁹⁹ pues dice:

«Y estando don Juan con su hueste cerca de Huete, Pero López de Ayala, vasallo del rey y su adelantado en el reyno de Murzia, con los concejos dende y Alvar García y Fernán Gómez, hijos de Alvar García de Albornoz, con el concejo de Cuenca y otros cavalleros vasallos del rey que moravan en esas comarcas, robavan y tomavan de la tierra de don Juan todo lo que podían haver».

Envióle el rey a la defensa / de Murzia siendole preciso asistir contra Ozmín, cabdillo del rey de Granada, y la fineza con que don Pedro López obró lo dize el rey en varias cartas que están en la *Historia de Murzia*, una a los cavalleros de aquella ciudad, y otra al concejo de Lorca, otra al concejo de Murzia, otra a don Guillén de Rocaful [y] a Murzia. Y en otra escripta al mismo don Pedro López desde Madrid a 14 de abril, era 1367, año 1329, que dice:

*«Don Alfon por la gracia de Dios rey de Castilla, etc, a vos Pero López de Ayala my vasallo y mi adelantado maior en el reyno de Murzia y a vos Ruy Sánchez de Ayvar, salud, como aquéllos de quien mucho fio. Bien savéis como vos, Pero López, me enviastéis a decir que Jofre Gilibert de Grulles havie venido aí con poder del rey de Aragón e mandale avía a tomar los omenajes a los lugares del reyno de Valencia como se hizo».*⁶⁰⁰

Compúsose luego con don Juan Manuel el rey y desde Toro le volvió el adelantamiento maior y envió a mandar por su carta de veinte y nueve de enero era 1368, año 1330, que no tubiersen a don Pero López por adelantado maior.⁶⁰¹ Y nombróle por su embajador a Granada para asentar las pazes. Y la ciudad replicó al rey [que] no les quitase a don Pero López *«que era un gran /⁵¹ soldado* (así lo dice la *Historia*) *y muy prudente en el gobierno»*⁶⁰²; pero el rey porfió que saliese y fue a la corte a comunicar las cosas del reyno de Murzia. Y parece haver muerto después en un rencuentro que tubo con los de Murzia y a sus manos, como lo escribe el historiador de aquel reyno

⁵⁹⁹ *Crónica de Alonso XI*, cap. 69.

⁶⁰⁰ Carta del rey don Alonso X *«el Sabio»* a los cavalleros de Murcia fecha en Frexenal 30 abril era 1365, año 1329. Traela Cascales, *Historia de Murcia*, disc. 5, cap. 1, fº 76. Otra fecha en Albaquín, 26 julio del mismo año, cap. 5, fº 78. Otra fecha en Sevilla, 21 de maio, fº 78. Otra fecha en el Real sobre Escalona, era 1366, año 1328, fº 79, 82, 83, 84. Otra fecha en Perales 22 abril año 1329, ésta en el fº 289.

⁶⁰¹ Lo mismo refiere Zurita, lib. 7, cap. 8, diciendo *«y se viesse con Pero López de Ayala adelantado maior del Reino de Murcia»*.

⁶⁰² Cascales, disc. 4, cap. 9, fº 89.

aunque hierra en el tiempo.⁶⁰³ Estubo casado con doña Sancha Fernández Barroso. Y fueron sus hijos don Sancho Pérez de Ayala (que vino a ser señor de la Casa de Ayala y todos sus estados y murió sin sucession a manos de Fortún García de Avendaño) y don Fernán Pérez de Ayala que, por muerte de su hermano don Sancho, heredó la Casa, y don Pedro López de Ayala, señor de Campos, Albutete y Levadura, cuios hijos fueron don Sancho Pérez y doña Aldonza.⁶⁰⁴ Y don Juan Sánchez de Ayala, padre de don Pedro López de Ayala, tubo otrosí del adelantado mayor don Pedro López en una dama de Murzia dos fijos llamados Juan Sánchez de Ayala y Pero López de Ayala de quien procede la Casa de Ayala en Murzia, y de ellos son los señores de Campos y La Puebla.

Don Fernán Pérez de Ayala es el que casó con doña Elvira Álvarez de Cevallos, señora de la Casa de Cevallos, y el que venimos buscando por haverse unido en ellos antes del año 1353 las dos Casas de Ayala y Cevallos. Fue uno de los ricos-omes que / cooperaron a la entrega de Álava al señor rey don Alonso «*el Onceno*» como consta del privilegio de la entrega su fecha en Vitoria a dos de abril era 1379, año 1332, donde los nombra a todos en esta forma:

*«don Alfonso por la gracia de Dios rey de Castilla, etc. E porque don Lope de Mendoza, e don Beltrán Yáñez de Guevara, señor de Oñate, e Juan Furtado de Mendoza, e Fernán Ruiz, arcediano de Calaborra, e Ruiz López, fijo de don Lope de Mendoza, e Ladrón de Guevara, fjo del dicho don Beltrán Yáñez, e Diego Furtado de Mendoza, e Fernán Pérez de Ayala, e Fernán Sánchez de Velasco, e Gonzalo Yáñez de Mendoza, e Furtado Díaz, su hermano, e Lope García de Salazar, e Ruy Díaz de Torres, fijo de Ruy Sánchez, e todos los otros fijos dalgo de Álava, assí ricos omes e infanzones e cavalleros, etc.»*⁶⁰⁵

Eso mismo escribió Garibay copiándolo deste privilegio que vió.⁶⁰⁶ No allamos otra memoria de don Fernán Pérez en el Reynado del señor rey

⁶⁰³ Cascales, disc. 7, c. 1, fº 123.

⁶⁰⁴ Testamento de don Fernán Pérez de Ayala fecho en Vitoria a 6 de enero era 1413, año 1375, ante Pero García escribano público de Vitoria. De don Juan Sánchez ai memoria en la *Crónica del rey don Pedro*, año 5, cap. 32, que se halló con el rey año 1354 en las vistas con los Infantes de Aragón.

⁶⁰⁵ Este privilegio está fº 25 del Memorial del hecho del pleito de la villa de Salvatierra con Ocariz y otros lugares.

⁶⁰⁶ Garibay, lib. 14, cap. 7. [Véase GARIBAY Y ZAMALLOA, Esteban de (1525-1599). Una sola nota de Pellicer remite a Garibay y podría referirse a cualquiera de sus obras principales: *Compendio historial de las Crónicas y Universal Historia de todos los Reynos de España donde se escriben las vidas de los Reyes de Navarra*. Amberes: Christophorus Plantinus, 1570; o *Illustraciones genealógicas de los cathólicos Reyes de las Españas y de los.. de Francia y de los*

don Alonso «*el Onzeno*» hasta el del señor rey don Pedro, a quien sirvió con grande fineza. Y el año 1351 juntó un ejército don Fernán Pérez, que se componía de gentes y vasallos suyos, y entró en las Encartaciones de Vizcaya y ganó el castillo de Aragua y le fortificó de manera que aunque vinieron sobre /⁵² él diez mill vizcaínos no le pudieron ganar; y después ganó todas las Encartaciones y las puso en obediencia del rey, de que haze capítulo particular su *Crónica* que lo refiere.⁶⁰⁷ Hallóse después en su bodas y en todos los demás sucesos hasta que la señora Reyna Blanca fue embiada pressa a Toledo, que entonzes se apartó del rey con la señora Reyna doña Leonor de Aragón y sus hijos los ynfantes don Fernando y don Juan y otros ricos omes, y se partieron de Tordehumos,⁶⁰⁸ hallandose luego a las vistas que el señor rey don Pedro tubo con los ynfantes en Texadillo, lugar entre Faro y Morales, en las quales los ynfantes, ricos omes, cavalleros, ordenaron que don Fernán Pérez de Ayala, por ser tan cuerdo y elegante, respondiese al rey en nombre de todos en razón de que hiziese vida con la Reyna doña Blanca, su muger, y entonzes le hizo aquella eloquentíssima orazi3n que puede verse a la letra en su *Crónica*,⁶⁰⁹ que es de los parlamentos más graves que tiene la historia de aquellos tiempos y que recopiló Juan de Mariana.⁶¹⁰ Y nuevamente don Juan Antonio de Vera y Figueroa, conde de la Roca, en la defensa deste príncipe, la redujo a los puntos, más esto sucedía año 1354.⁶¹¹ Con esto adquirió el enojo del rey y rezeloso de ser tratado como los demás, tomando el exemplo de otros y no / queriendo serlo, siguió el partido del señor rey don Enrique «*Segundo*» y se alló de su parte en la batalla de Nájera, año 1367, como se lee en la *Crónica*.⁶¹²

Mas antes de pasar adelante nos a parecido desatar una duda y equívocaci3n en que hasta oy están los historiadores de España⁶¹³. Pues todos están

Emperadores de Constantinopla, hasta... Philipe el II y sus.. hijos, las mesmas hasta sus Altezas de muchos Sanctos confesores de la Iglesia Cath3lica Romana. Madrid: Luis Sánchez, 1596.]

⁶⁰⁷ *Crónica del rey don Pedro*, año 2, cap. 9.

⁶⁰⁸ *Crónica del rey don Pedro*, año 5, cap. 24, 32.

⁶⁰⁹ *Crónica del rey don Pedro*, año 5, cap. 32. Mariana, lib. 16 cap 20. Conde de la Roca en *El rey don Pedro defendido*, fº 27.

⁶¹⁰ [Véase MARIANA, Juan de (1536-1624). Nota genérica referida al conocido historiador jesuita y, probablemente, a su obra principal: *Historia general de España compuesta primero en latín, después buelta en castellano por..* Toledo: Pedro Rodríguez, 1601, 2 vols.]

⁶¹¹ [VERA ZÚÑIGA Y FIGUEROA, Juan Antonio de (conde de la Roca). Una única aunque explícita referencia a este diplomático del siglo XVII, conde desde 1628, y más concretamente, a su obra titulada *El rei D. Pedro defendido..* Madrid: Francisco García, 1648.]

⁶¹² *Crónica del rey don Pedro*, n.º 18, cap. 4.

⁶¹³ Fernán Pérez de Guzmán en el *Libro de las Semblanzas*, cap. «*Vida del Chanciller mayor don Pero López*». Çurita. Argote.

en firme creencia que don Pedro López de Ayala, que se alló en esta batalla de Nájera, siendo alférez maior de la Vanda y con su Pendón, de la parte del señor rey don Pedro, es el gran Chanciller, hijo de don Fernán López de Ayala y sucessor en su Casa, siendo ansí que no fue sino su hermano menor llamado también don Pedro López de Ayala como el sobrino. Porque demás de la repugnancia tan disonante que haze que el padre siguiese voluntariamente la voz de un rey y el hijo la del otro, y que en una batalla siguiesen exércitos contrarios, tenemos evidencias de lo que decimos. En primer lugar, ignoraron los autores que don Fernán Pérez tubiese hermano llamado don Pedro López de Ayala, y luego con ver que otro don Pedro López distinto del gran Chanciller fue también alférez maior de la Vanda por el señor rey don Juan «Primero», como consta de su testamento⁶¹⁴ del señor don Enrique I⁵³ «Tercero» y se dirá después. Que don Pedro López de Ayala fuesse hermano menor de don Fernán Pérez consta de su testamento, que en él está cláusula por donde parece que don Pedro López, su hermano, era muerto año 1375, la qual dice ansí:

*«e por razón que Campos e Albudeite e Lebadura fueron de Pero López my hermano, e según he sacado por derecho son mías e non las deven heredar sus fijos. Otrósí por trabajos que recibí e costas que fiz en los cobrar mando que las rentas destos dichos lugares que tomo para mí fasta que Sancho, mi sobrino, fijo del dicho Pero López, mi hermano, sea de edad cumplida, mando que se las entreguen para sí e para Aldonza, su hermana, en tal manera que si los dichos Sancho e Aldonza fincaren sin fijos legítimos, que los dichos lugares de Campos e Albudeite y Levadura e las rentas dellos finquen e sean para la dicha yglesia de Quixana e para los capellanes que en ella hubieren de servir por el alma del dicho Pero López y mía».*⁶¹⁵

Con que queda bien probado que don Fernán Pérez tubo hermano llamado don Pedro López de Ayala. Que fuese el hermano y no el hijo el que se halló con el Pendón de la Vanda, año 1365, en la batalla de Nájera, consta de la cronología y del tiempo. Porque la primer memoria que / se alla del dicho don Pedro López, el hermano, es el año 1359, que se halló, como se lee en la *Crónica*⁶¹⁶, en la armada que el señor rey don Pedro previno contra Aragón y ia entonzes era muy hombre pues fue por patrón de una galera. En el siguiente de 1360 era alguacil maior de Toledo y refiere la historia⁶¹⁷ que el rey le mandó encomendar la guarda de don Vasco, arzobispo de Toledo, y

⁶¹⁴ Testamento del rey don Juan I.

⁶¹⁵ Lo mismo consta de la *Genealogía de la Casa de Ayala* inserta arriba.

⁶¹⁶ *Crónica del rey don Pedro*, año 10, cap. 11.

⁶¹⁷ *Crónica del rey don Pedro*, año 11, cap. 21.

le sacó de Toledo y llevó a Portugal. Y no parece posible que por estos años tubiese don Fernán Pérez hijo de tanta edad. Particularmente leiendose en la escritura de la fundación del monasterio de Quixana hecha por don Fernán Pérez se lee esta cláusula:

«Otro sí les encomiendo las ánimas de los señores de quien ove merced. Primeramente el alma de la reyna de Aragón, doña Leonor, y las almas de sus hijos el ynfante don Fernando y el ynfante don Juan, que me casé en su Casa con doña Elvira, mi muger, y me hicieron mucho bien».

De aquí consta que se casó don Fernán Pérez después de la salida de la reyna doña Leonor del reyno de Aragón⁶¹⁸, ia viuda del señor don Alonso «Quarto», que fue año 1336, que entonzes se fue a Albarracín y no vino a Castilla fasta el año 1338 en que pasó a Cuenca i de allí con el rey y con sus hijos a Guadalaxara como se lee en la *Cról⁵⁴nica del señor rey don Alonso «el Onceno»*⁶¹⁹. Y entonces entró doña Elvira Álvarez de Cevallos a servir de dama a la reyna en cuia Casa⁶²⁰ efetuó su matrimonio con don Fernán Pérez de Ayala. Con que desde el año 1340 hemos de ajustar los setenta y cinco años de edad en que Argote de Molina escribe haver muerto el gran Chanciller⁶²¹, lo que es imposible, porque él dice que don Fernán Pérez murió el de 1385, de edad de ochenta, y hecho el cómputo nació el de 1315; [y] el de 1340 tenía veinte y cinco. De donde pueden hazer el cómputo los doctos⁶²².

Bolbiendo empero a los servicios de don Fernán Pérez de Ayala, parece que después de la batalla de Nájera quedó en la gracia del señor rey don Pedro pues le embió luego a Vizcaya con comisión en lo público de que la entregase al Príncipe de Gales, y en secreto que no se le diese, como se hizo.⁶²³ Pero después, en el año siguiente que fue el de 1369, le allamos en servicio del señor rey don Enrique en el sitio de Toledo, que es la última memoria que hay deste cavallero en la *Crónica del señor rey don Pedro*. Apenas murió este príncipe en Montiel, quando el señor rey don Enrique le nombró por su adelantado maior del reyno de Murcia.⁶²⁴ Pero los de aquella ciudad y

⁶¹⁸ *Crónica de don Alonso XI*, cap. 165. Çurita, lib. 7, cap. 27.

⁶¹⁹ *Crónica de don Alonso XI*, cap. 191.

⁶²⁰ [En el manuscrito: «causa».]

⁶²¹ Argote, lib. 1, cap. 80, fº 81.

⁶²² Argote, lib. 1, cap. 80, fº 80. Conde de Mora, *Disc.*, cap. 3, § 3, fº 71. [Véase ROJAS, Pedro de (conde de Mora) (?-1665). Nota de Pellicer que, con seguridad, se refiere a la siguiente obra: *Discursos ilustres, históricos i genealógicos*. Toledo: Juan Ruiz de Pereda, 1636.]

⁶²³ *Crónica del rey don Pedro*, año 18, cap. 20.

⁶²⁴ Cascales, *Cathálogo de los Adelantados*, fº 229. Salazar de Mendoza, *De las Dignidades*, lib. 2, cap. 4. [Véase SALAZAR DE MENDOZA, Pedro (1549?-1621). La alusión es bastan-

reyno acordándose que habían dado la muerte a don Pedro López de Ayala, su adelantado maior que fue y padre de / don Fernán Pérez, recelosos de que con el supremo gobierno se vengase de los matadores, se valieron de la intercesión de la señora reyna doña Juana Manuel para que don Fernán Pérez ni ningún otro de los de su linage fuese su adelantado maior, y el rey se lo concedió, y la reyna lo avisó por su real carta al concejo de Murzia⁶²⁵, y así⁶²⁶ fue nombrado en su lugar don Juan Sánchez Manuel, conde de Carrión, primo-hermano de la reyna. Confirmó con el título de adelantado maior don Fernán Pérez algunos privilegios⁶²⁷. De muchos que hemos visto allamos su firma original en el privilegio rodado que tenemos de la merced de la Casa y Estado de Aguilar que hizo el señor rey don Enrique «Segundo» a don Gonzalo Fernández de Córdoba, señor de la Casa de Córdoba, estando el rey en Sevilla y que dice: «*Fernán Pérez de Ayala, adelantado maior del reyno de Murzia, confirma*».⁶²⁸

El año mismo por enero, hallándose el señor rey don Enrique en Tordesillas, hizo merced a don Fernán Pérez por sus grandes servicios, de la jurisdicción civil y criminal de su valle de Valdáliga⁶²⁹, en la merindad de Asturias de Santillana, con las monedas, servicios que los reyes echaren a tiempo que se demandaren a los demás del reino /⁵⁵ y con los demas pechos y derechos pertenescientes a la Corona Real en el dicho valle, que se acudiese con ello a don Fernán Pérez o a su heredero dándose-lo por juro de heredad. Confirmóle esta merced a don Fernán Pérez el señor rey don Juan «el Primero» en Burgos el año 1379⁶³⁰, y después la volvió a confirmar el señor rey don Enrique 3.º en las Cortes de Madrid, año 1393⁶³¹, a don Beltrán de Guevara, señor de Oñate en voz y en

te clara y remite a su *Origen de las dignidades seculares de Castilla y León: con relación sumaria de los reyes de estos reynos, de sus acciones, casamientos, hijos, muertes, sepulturas: de los que las han creado y tenido y de muchos ricos homes confirmadores de privilegios*. Toledo: Diego Rodríguez de Valdivielso, 1618.]

⁶²⁵ Fecha en Toledo, 12 junio era 1407, año 1369. Tráela Cascales, *Historia de Murcia*, disc. 7, cap. 1, fº 123; cap. 3, fº 126.

⁶²⁶ [En el manuscrito: «*ansí*».]

⁶²⁷ Argote, lib. 1, cap. 80, fº 81, dice que confirmó el del adelantamiento Pero Ruiz de Torres que trae lib. 2, cap. 24, fº 249. Y no es así porque este año 1371 ya no era adelantado.

⁶²⁸ Privilegio original de Aguilar fecho en Sevilla 30 julio era 1408, año 1370.

⁶²⁹ Privilegio fecho en Tordesillas, 12 enero era 1408, con sello de plomo y refrendado de Diego Fernández.

⁶³⁰ Privilegio fecho en Burgos 4 de septiembre, era 1417, año 1379, refrendado de Diego Fernández.

⁶³¹ En las Cortes de Madrid, 15 agosto, año 1393, refrendado de Gonzalo Fernández de Villaviciosa.

nombre de doña Mencía de Ayala, su muger, hija de don Fernán Pérez de Ayala y de doña Elvira Álvarez de Cevallos, reservando para la Corona las alcavalas y las tercias, que lo referimos aquí todo junto por no embarazarnos adelante.

Fue don Fernán Pérez de Ayala, sin duda, uno de los maiores caballeros de su tiempo y que en más tranzes se vió y de todos salió con honra. Y dél y doña Elvira Álvarez de Cevallos no ay monarca ni potentado en la Christiandad que no [sea] su nieto y apenas se allará grande o título de España, Ytalia y Francia que no tenga sangre suia. Fue también merino maior de Asturias⁶³² y consta de escritura original que lo fue. También consta haver sido señor solariego en Villaento Domingo, en la merindad de Saldaña⁶³³, y otrosí demás de las casas y estados referidos que fue / señor de las villas y lugares de Hial, Paredes Otas, Caniego, San Martín del Monte de Fora, en la merindad de Castilla la Vieja, según parece por el *Libro del Becerro*.⁶³⁴ Demás deste ay otros muchos instrumentos y privilegios por donde parece que el señor rey don Enrique «Segundo» le dio a Lucandío, Pontejos y San Salvador con las justicias civiles y criminales. El señor rey don Pedro a Quartango. Labró a Quixana y fue señor de todas sus diviserías, y reedificó las casas de Ayala y de Oquendo. Y muerta doña Elvira Álvarez de Cevallos tomó el ávito de la Orden de Santo Domingo en el monasterio de Quixana que él mismo fundó como muy largamente escribe fray Hernando del Castillo.⁶³⁵ Y también el monasterio de las Dueñas de Quixana.⁶³⁶

⁶³² Escritura de doña Teresa Vázquez y doña Mencía García de Ayala, hijas de Diego López de Ayala y doña Teresa de Guzmán: dan fe por pagadas de don Pero López de Aiala, su tío, alcalde maior de Toledo, y de doña Mencía de Ayala, su tía, muger de don Beltrán de Guevara, de la herencia que les pertenecía de don Fernán Pérez de Aiala, su abuelo, señor de la Casa de Ayala, «merino mayor de Asturias»; escritura fecha 10 de octubre, año 1391, signatura de Lope Martínez, escrivano. Olvídale Salazar de Mendoza, lib. 1, cap. 18, de las *Dignidades*.

⁶³³ *Libro del Becerro* referido por Argote, lib. 1, cap. 80, fº 81.

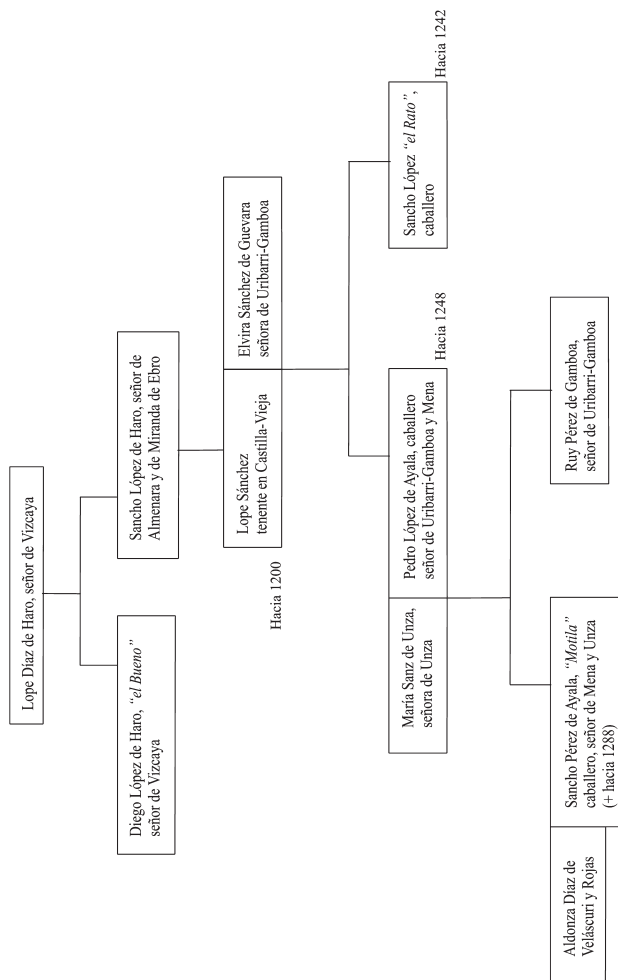
⁶³⁴ [Las notas de Pellicer al respecto no permiten dudas dadas las alusiones a las behetrías, se refiere al *Libro Becerro de las Behetrías*, terminado en 1352, y cuya edición más conocida es la realizada por Gonzalo Martínez Díez (León, 1981, 2 vols). Pellicer tuvo que conocer una copia manuscrita, quizá la del Duque de Frías, mientras que Salazar y Castro debió utilizar la que se conserva en la biblioteca de la Real Academia de la Historia.]

⁶³⁵ [Véase CASTILLO, fray Hernando del (1529-1595). Referencia de Pellicer en relación con la fundación de Quejana. Podría tratarse de la siguiente obra: *Primera parte de la Historia General de Santo Domingo y de su orden de Predicadores*. Valencia: Pedro Patricio Mey, 1587.]

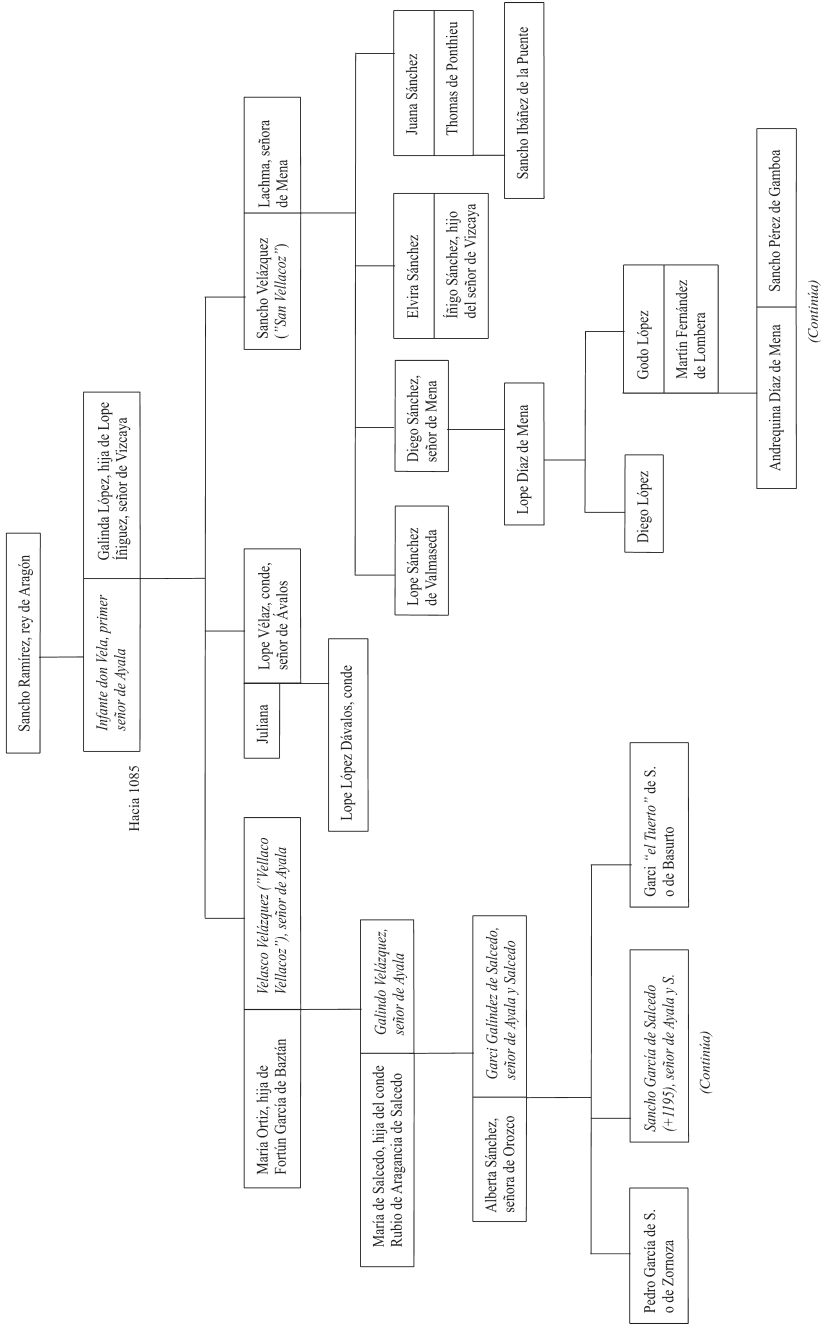
⁶³⁶ [Final del manuscrito de la Real Academia de la Historia.]

6.2. RECONSTRUCCIÓN GRÁFICA DEL LINAJE DE AYALA

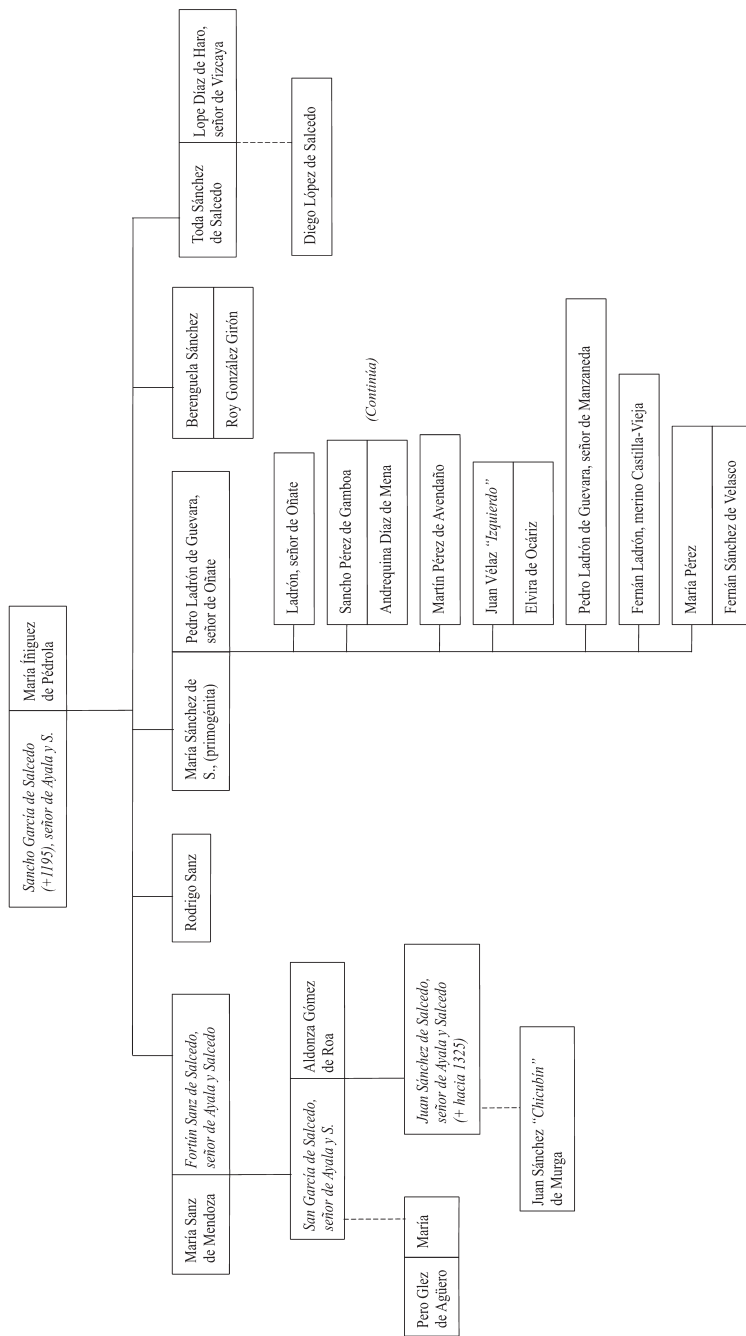
*Origen de la casa y linaje de Ayala (hasta el siglo XIV)
a partir de Luis de Salazar y Castro*



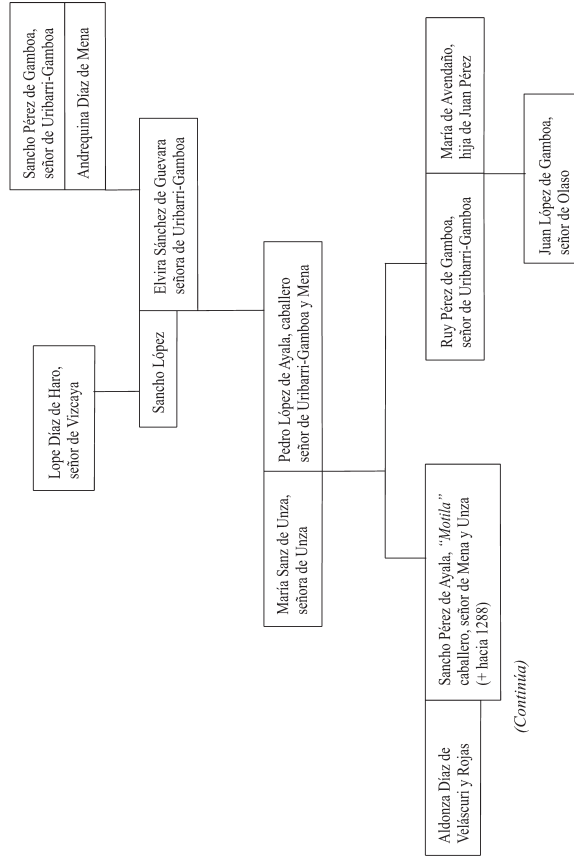
Origen de la casa y linaje de Ayala (hasta el siglo XIV)
Versión de Fernán Pérez de Ayala (1 de 3)



*La Casa de Ayala hasta el siglo XIV
Versión de Fernán Pérez de Ayala (2 de 3)*

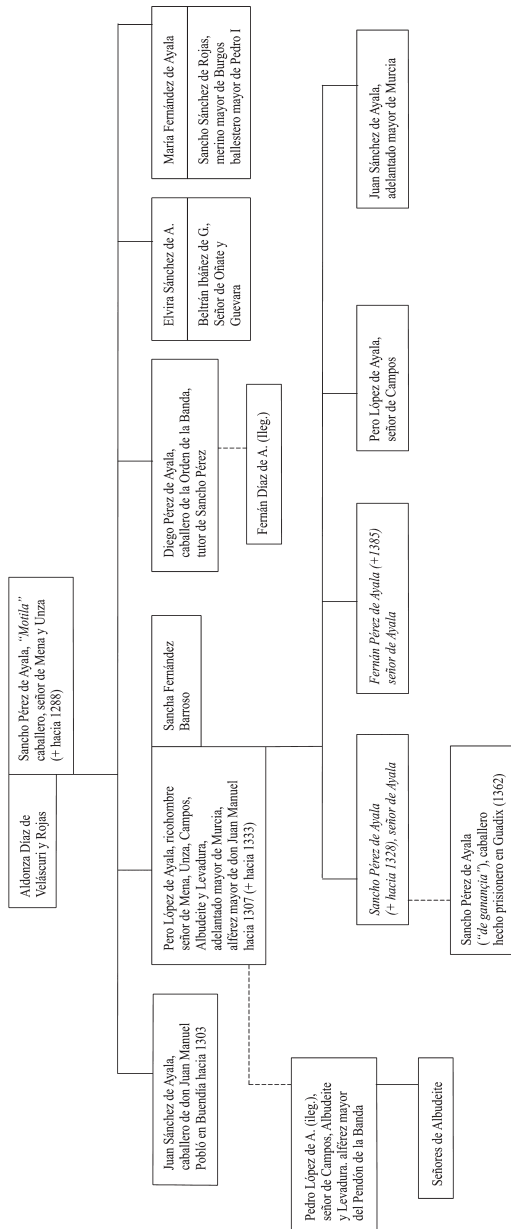


*La Casa de Ayala hasta el siglo XIV
Versión de Fernán Pérez de Ayala (3 de 3)*

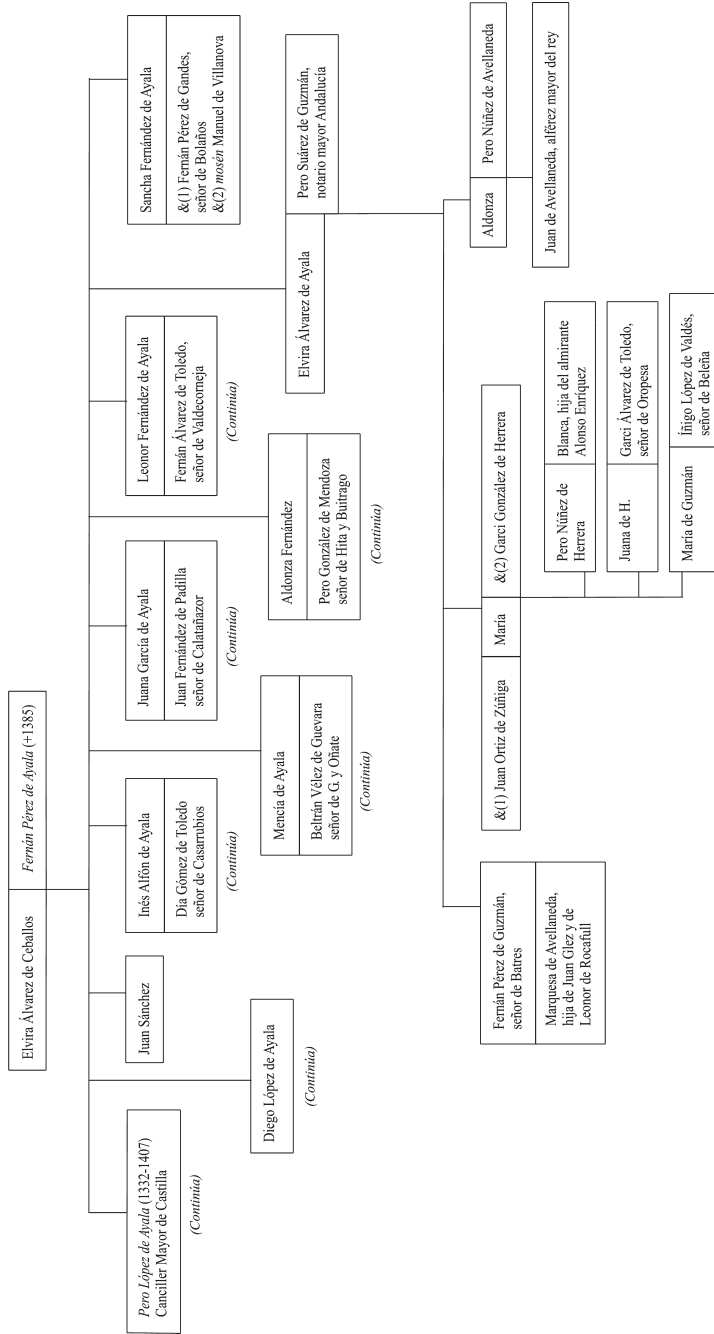


(Continúa)

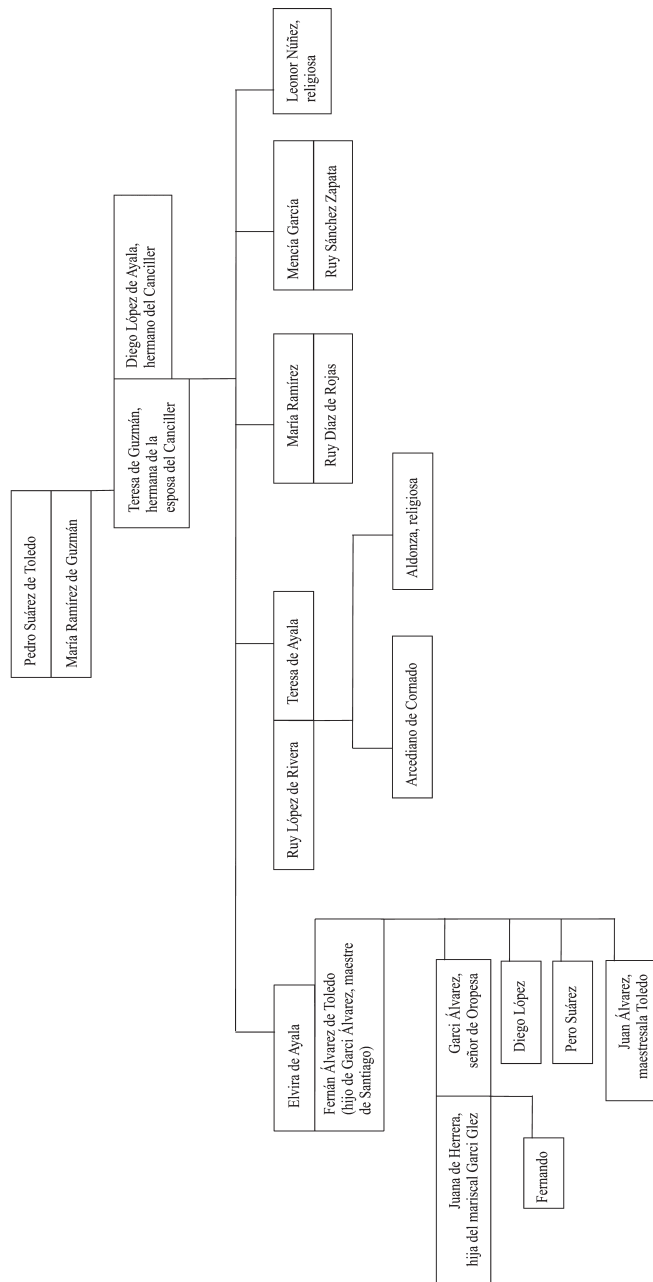
Ascendencia directa de Fernán Pérez de Ayala (padre del Canciller)



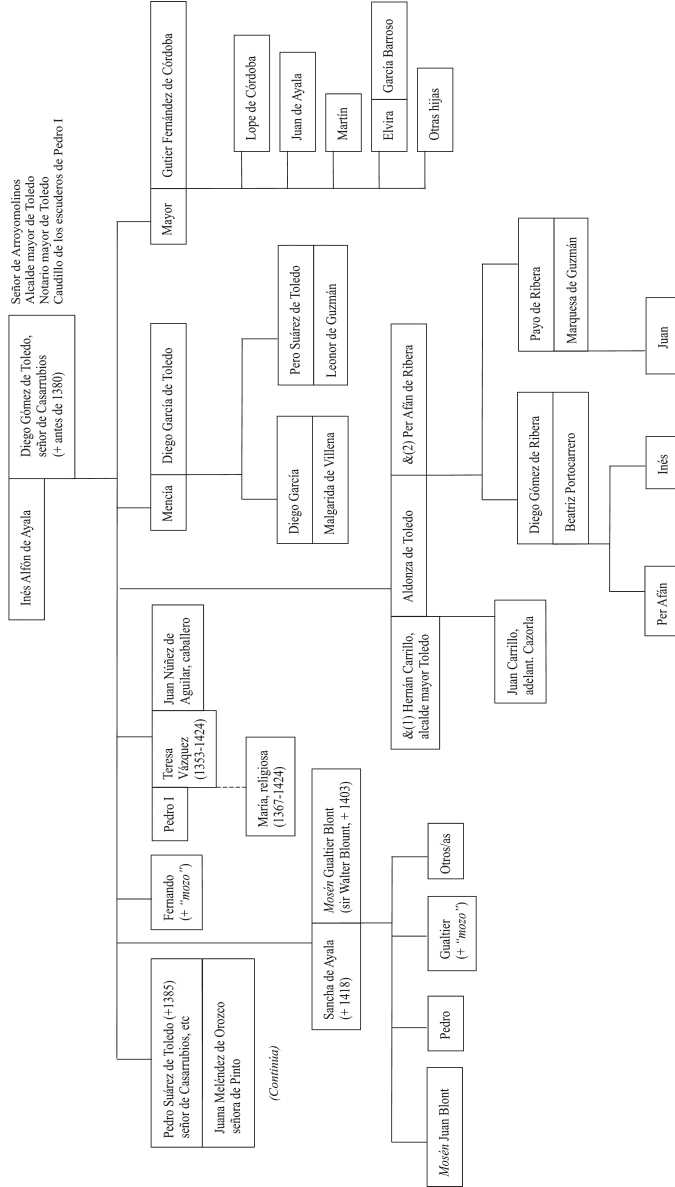
Casa y linaje de Ayala (descendencia del padre del Canciller)



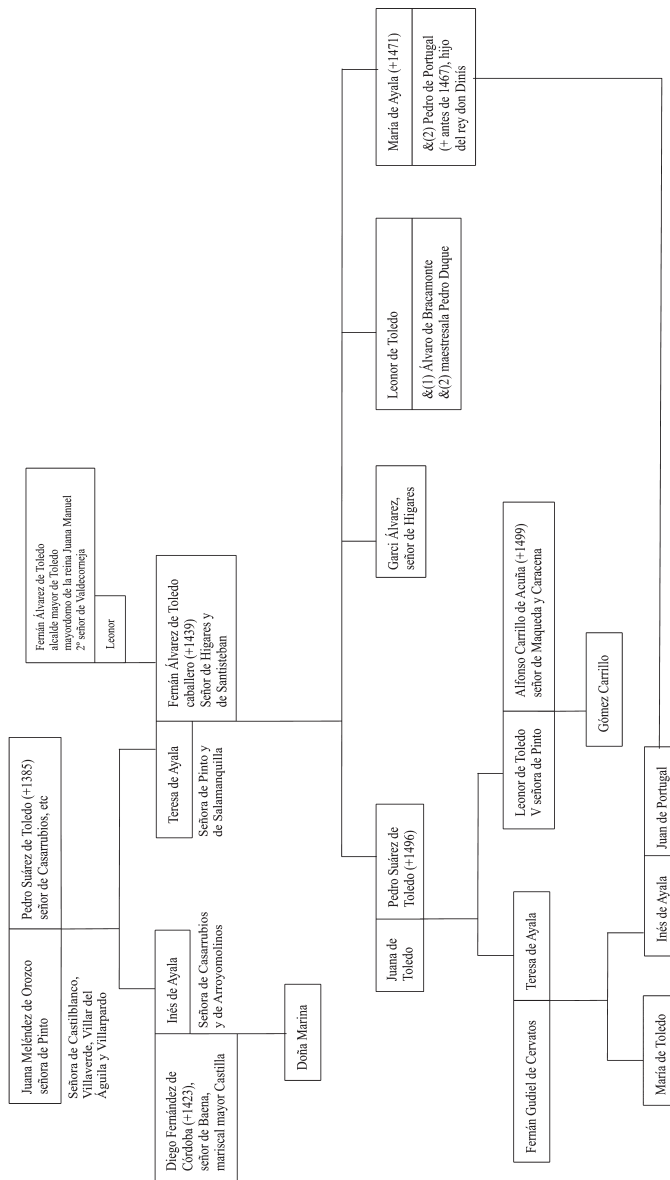
Linaje de Ayala (descendencia de los hermanos del Canciller: 1)



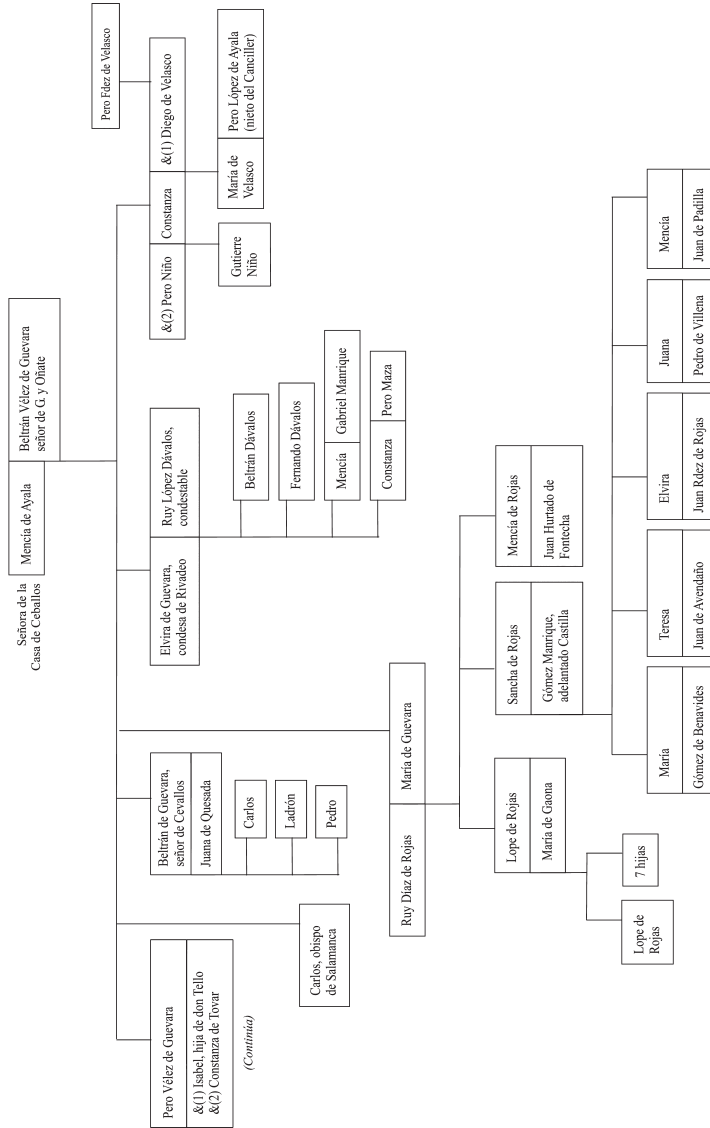
Linaje de Ayala (descendencia de los hermanos del Canciller: 2)



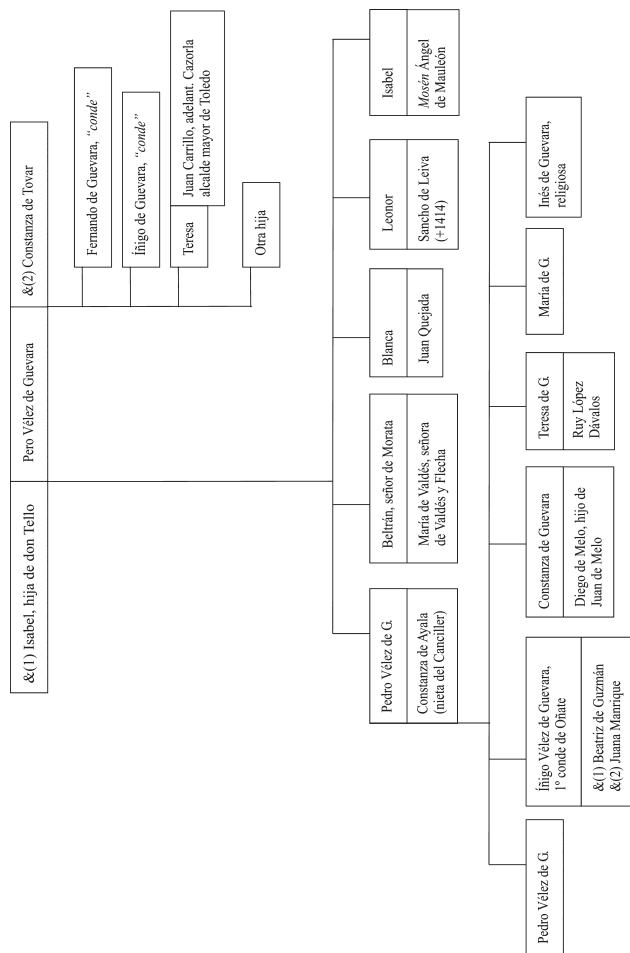
Linaje de Ayala (descendencia de los hermanos del Canciller: 2 bis)



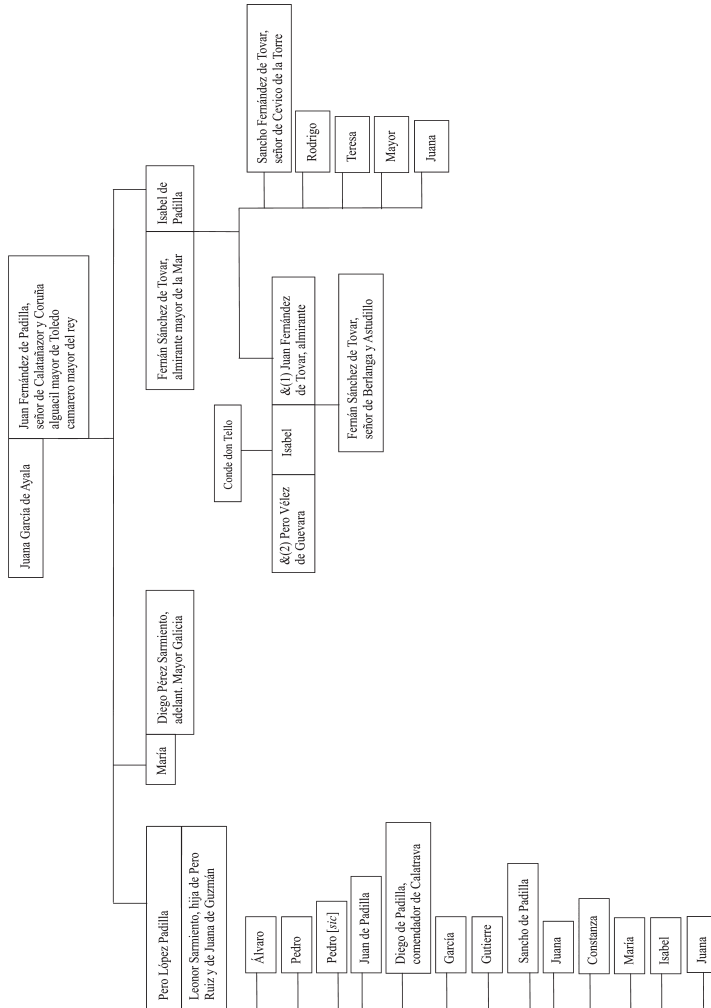
Linaje de Ayala (descendencia de los hermanos del Canciller: 3)



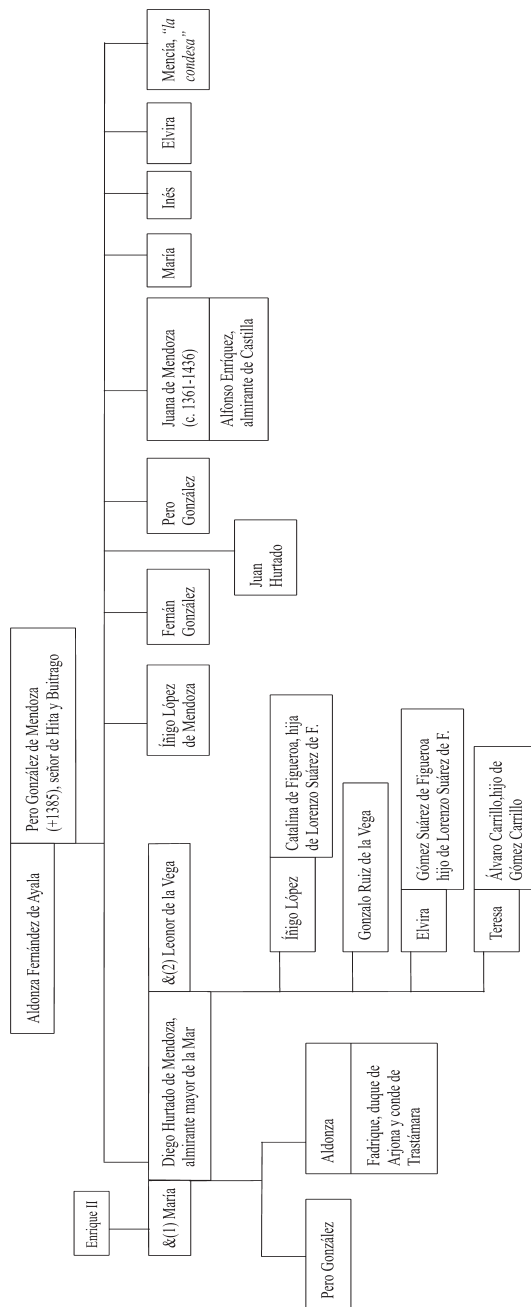
Linaje de Ayala (descendencia de los hermanos del Canciller: 3 bis)



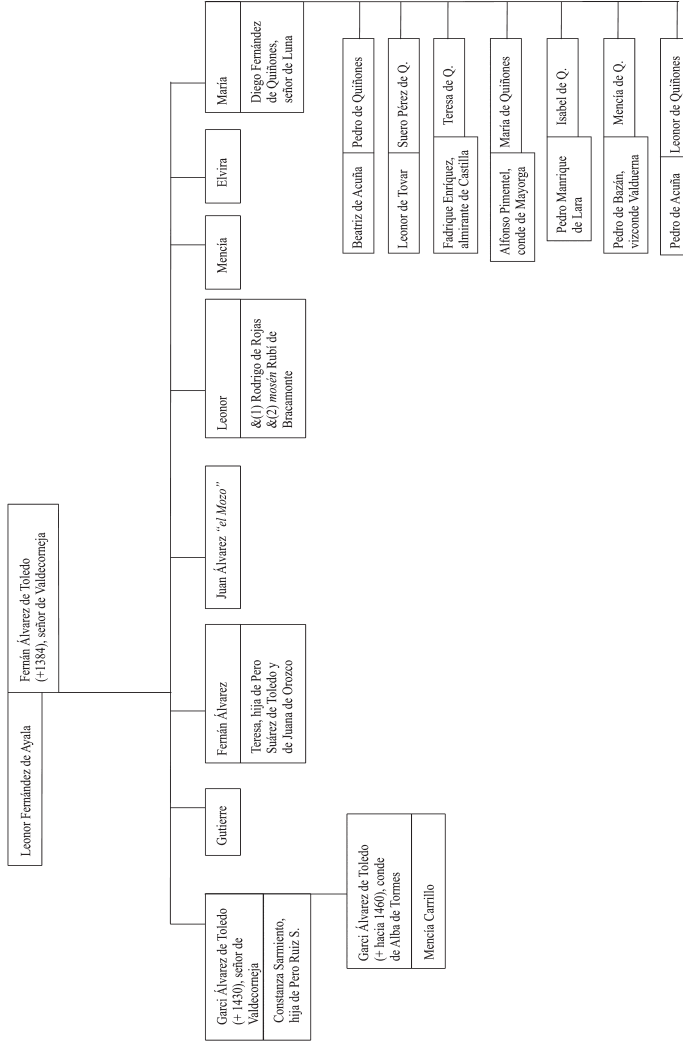
Linaje de Ayala (descendencia de los hermanos del Canciller: 4)



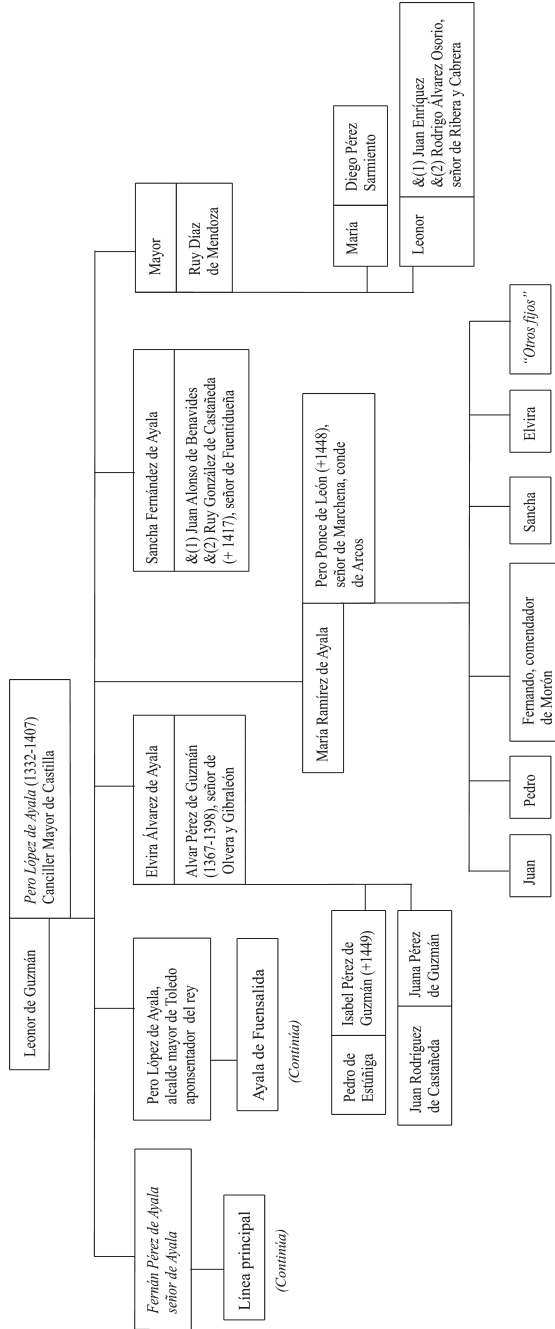
Linaje de Ayala (descendencia de los hermanos del Canciller: 5)



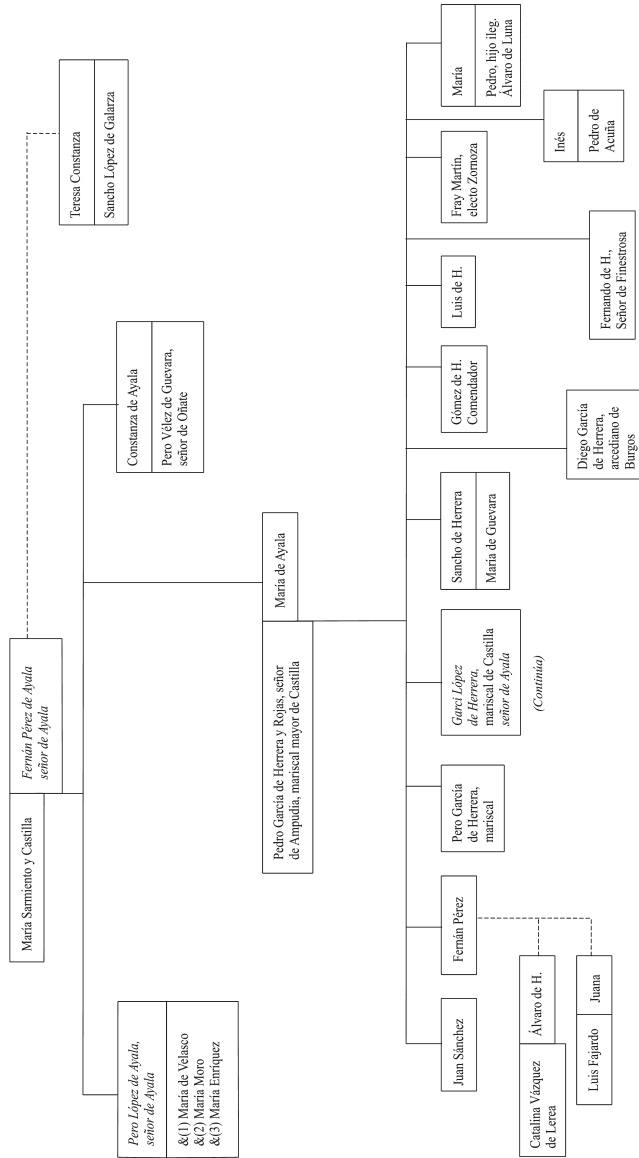
Linaje de Ayala (descendencia de los hermanos del Canciller: 6)



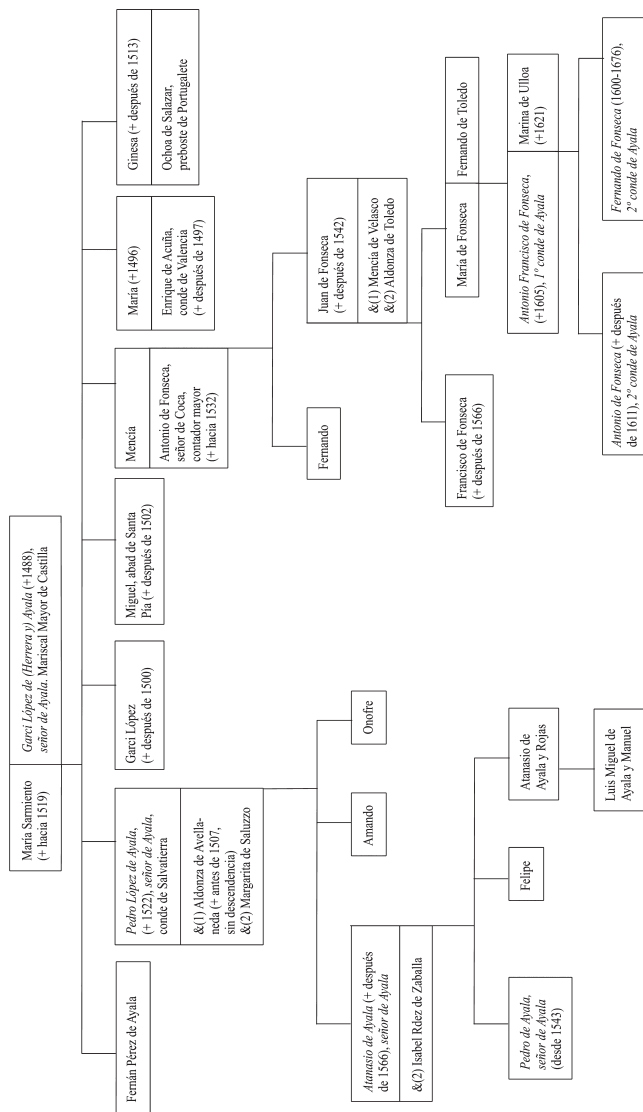
*Casa y linaje de Ayala (siglos XIV-XVI)
Hijos del Canciller*



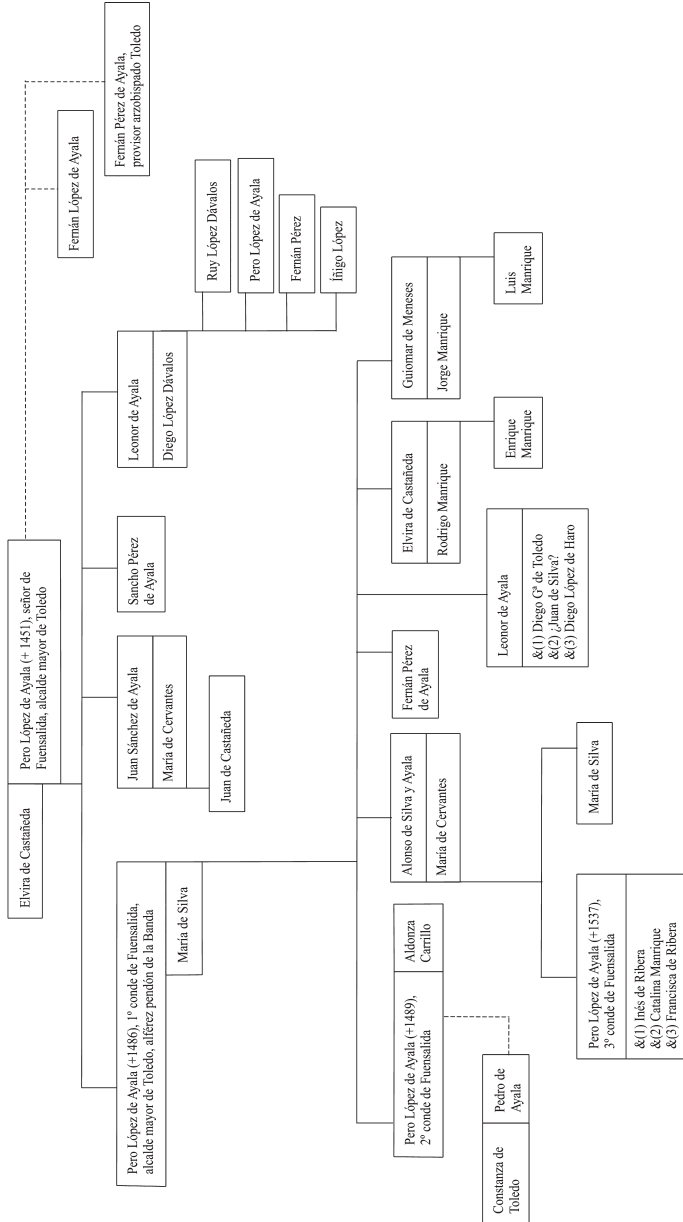
Casa y linaje de Ayala (siglos XIV-XVI)
Línea principal



Casa y linaje de Ayala (siglos XIV-XVI)
Línea principal



Casa y linaje de Ayala (siglos XIV-XVI)
Línea de Fuensalida



6.3. INDICE ONOMÁSTICO, TOPONÍMICO Y DE OBRAS CITADAS

- Abadiano, 160, 165
 Ábalos, 137
 Abando, 200
 Abecia, 162
 Ablitas, Navarra, 187
 Abornicano, 160, 165
 Acevedo, 153
 Acevedo, Fernán Pérez de, 152, 171
 Acevedo, Lambra Fernández de, 152, 171
 Aceves, María de, 152, 171
 Acuña, Beatriz de, 182, 198
 Acuña, Enrique de (conde de Valencia de Don Juan), 205
 Acuña, Martín Vázquez de (conde de Valencia de Don Juan), 182, 198
 Acuña, Pedro de (conde de Buendía), 187, 204
 Acuña y Sarmiento, Antonio Osorio de (obispo), 204
 Agouth, Bertrand. Véase *Clemente V*
 Agouth, Inés de, 148
 Agüero, Pero González de, 143
 Aguilar, Juan Núñez de, 176, 190
 Ajofrín, Pedro Alfón, 153
 Álava, 121, 139, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 156
 Albarracín, Teruel, 145
 Albia, 200
 Albudeite, Murcia, 168
 Alcázar y puente de Alcántara. Véase *Castillo de San Servando, Toledo*
 Alfonso VI, rey de Castilla, 136, 171
 Alfonso VII, rey de Castilla, 152
 Alfonso VIII, rey de Castilla, 140, 158
 Alfonso X, rey de Castilla, 148, 150, 157, 158
 Alfonso XI, rey de Castilla, 121, 143, 149, 153, 154, 156, 174, 186
 Algeciras, Cádiz, 143, 149, 153, 156
 Aljubarrota, Portugal, 169, 203
 Almoravit, Urraca, 144
 Alhajar. Véase nota al pie en la edición, 168
 Alvarado, Álvaro Vélaz de, 148
 Alvarado, linaje de, 148
 Álvarez de Toledo, Elvira, 197
 Álvarez de Toledo, Fernán, 182, 197
 Álvarez de Toledo, Fernán (señor de Valdecorneja), 181, 197
 Álvarez de Toledo, Garci, 182, 197
 Álvarez de Toledo, Gutierre (obispo de Palencia, arzobispo de Sevilla y arzobispo de Toledo), 182, 197
 Álvarez de Toledo, Juan, 197
 Álvarez de Toledo, Leonor, 182, 197, 198
 Álvarez de Toledo, María, 182, 197, 198
 Álvarez de Toledo, Mencía, 197
 Álvarez de Toledo y Sarmiento, Fernán, 182, 197
 Álvaro, *mariscal del rey de Aragón*. Véase *Dávila, Alvaro*
 Amaunta, Juan Pérez de (vecino de Vitoria), 169
 Ampudia, Palencia, 204, 206
 Andalucía, 147, 182, 198
 Andújar, Jaén, 121, 147
 Antriugo, 185
 Aragón, 145, 146, 147, 148, 156, 181, 184, 185, 189, 193, 196
 Aragua, 156
 Aramayona, 141
 Arangutia, 142
 Arazuri, 144, 148
 Arazuri, linaje(s) de, 148
 Arazuri, Pedro Vélez de, 148
 Arazuri, Teresa Vélez de, 148
 Arce, Cantabria, 157
 Arceniega, 162, 163, 185
 Arellano, Juan Ramírez de (señor de Cameros), 180, 196
 Arratia, 146
 Arrato, 145
 Arriaga, Pero García de (vecino de Vitoria), 169
 Arriaga, Pero Pérez de (vecino de Vitoria), 169
 Arriarán, 149

- Arteaga, linaje de, 139, 146
 Astudillo, Palencia, 194
 Asturias, 156
 Asturias de Santillana, Cantabria, 159, 166, 191
 Avellaneda, Aldonza de (hija del Conde de Miranda), 205
 Avellaneda, Juan de (alférez mayor del rey), 183, 198
 Avellaneda, Juan González de (alférez mayor del rey), 183, 198
 Avellaneda, Marquesa de, 183, 198
 Avellaneda, Pero Núñez de, 183, 198
 Avendaño, Fortún García de, 154
 Avendaño, Juan de, 178, 193, 194
 Avendaño, Juan de San Juan de, 194
 Avendaño, Juan Perez de, 139, 146, 150
 Avendaño, linaje de, 139, 146, 185
 Avendaño, María de, 150, 194
 Avendaño, Martín Pérez de, 146
 Avendaño, Martín Ruiz de, 194
 Avendaño, Mayor de, 194
 Avendaño, Pedro Martínez de, 146
 Avendaño, Pedro Pérez de, 139, 146
 Avendaño, río, 146
 Avendaño, Sancha de, 194
 Aviñón, Francia, 153
 Ayala, 136, 137, 138, 139, 142, 143, 149, 154, 156, 171, 172, 185, 186, 199, 202, 204
 Ayala, Aldonza de (hermana del Canciller), 180
 Ayala, Aldonza Fernández de (hermana del Canciller), 160, 161, 168, 172, 179, 180, 181, 184, 194, 195, 196, 203
 Ayala, Diego López de (hermano del Canciller), 159, 163, 165, 167, 172, 175, 184, 189, 203
 Ayala, Diego Pérez de, 151, 154
 Ayala, doña Mayor de (hija del Canciller), 186
 Ayala, Elvira Álvarez de (6.^a hermana del Canciller), 160, 172
 Ayala, Elvira Álvarez de (8.^a hermana del Canciller), 160, 172, 182, 183, 184, 198, 203
 Ayala, Elvira Álvarez de (hija del Canciller), 174, 186, 189, 203
 Ayala, Elvira Sánchez de (tía-abuela del Canciller), 149, 151, 154
 Ayala, Fernán Díaz de, 151
 Ayala, Fernán Pérez de (10.^o señor de Ayala), 8, 25, 135, 153, 155, 156, 159, 160, 161, 165, 171, 175, 181, 183, 184, 189, 190, 191, 193, 194, 197, 198, 202, 203
 Ayala, Fernán Pérez de (12.^o señor de Ayala), 174, 177, 178, 185, 186, 187, 188, 192, 203, 204
 Ayala, Inés Alfón de (hermana del Canciller), 159, 172, 175, 177, 184, 190, 191, 203
 Ayala, Juana García de (hermana del Canciller), 160, 172, 178, 184, 193, 194, 203
 Ayala, Juan Sánchez de (hermano del Canciller), 159, 163, 172, 184, 203
 Ayala, Leonor Fernández de (hermana del Canciller), 160, 172, 181, 182, 184, 197, 198, 203
 Ayala, Leonor Núñez de, 175, 189
 Ayala, linaje de, 143, 145, 146, 149, 150, 151, 155, 156, 180, 184, 186, 188, 195, 199, 200, 201
 Ayala, María de, 184, 188
 Ayala, María Fernández de, 151
 Ayala, María Ramírez de, 175, 189
 Ayala, María Ramírez de (hija del Canciller), 166, 174, 186, 189
 Ayala, Mayor de (hija del Canciller), 174, 189, 203
 Ayala, Mencía de (hermana del Canciller), 157, 160, 162, 167, 169, 172, 177, 178, 184, 191, 192, 193, 203
 Ayala, Mencía García de, 175, 189
 Ayala, Pedro López de (adelantado mayor de Murcia), 149, 151, 153, 154, 156, 171, 172, 184, 202
 Ayala, Pero López de (1.^o conde de Fuenzalida), 174, 188, 192
 Ayala, Pero López de (1.^o señor de Fuenzalida), 174, 186, 188, 203

- Ayala, Pero López de (11.º señor de Ayala, Canciller), 156, 159, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 169, 172, 173, 174, 184, 186, 188, 189, 203
 Ayala, Pero López de (2.º conde de Fuen-salida), 192
 Ayala, Pero López de (señor de Campos), 168
 Ayala, Pero López de (señor de Gamboa y Mena), 150
 Ayala, Sancha Fernández de (hermana del Canciller), 160, 161, 172, 181, 184, 197, 203
 Ayala, Sancha Fernández de (hija del Canciller), 174, 186, 189
 Ayala, Sancho Pérez de (9.º señor de Ayala), 144, 149, 153, 154, 155, 156, 163, 171, 202, 203
 Ayala, Sancho Pérez de (hijo del 9.º señor), 155
 Ayala, Sancho Pérez de (señor de Mena y Unza), 150, 202
 Ayala, San Velázquez de, 201
 Ayala, Vela de, 205
 Ayala y Azagra, Juan Sánchez de, 154
 Ayala y Azagra, Pedro López de, 154
 Ayala y Castañeda, Juan Sánchez de, 174, 188
 Ayala y Castañeda, Leonor de, 174, 188
 Ayala y Castañeda, Sancho Pérez de, 174, 188
 Ayala y Dávalos, Fernán Pérez de, 188
 Ayala y Dávalos, Íñigo López de, 188
 Ayala y Dávalos, Pero López de, 188
 Ayala y Dávalos, Ruy López, 188
 Ayala y Guzmán, Elvira de, 175, 189
 Ayala y Guzmán, Teresa de, 175, 189
 Ayala y Rojas, Amando de, 205
 Ayala y Rojas, Atanasio de (16.º señor de Ayala), 205
 Ayala y Rojas, Fernán Pérez de, 188, 204
 Ayala y Rojas, García López de, 188, 204
 Ayala y Rojas, Ginesa de, 205
 Ayala y Rojas, María de, 188
 Ayala y Rojas, María de (condesa de Valencia de Don Juan), 205
 Ayala y Rojas, Mencía de, 188, 205
 Ayala y Rojas, Onofre de, 205
 Ayala y Rojas, Pedro López de (15.º señor de Ayala, conde de Salvatierra), 188, 204, 205, 206
 Ayala y Sarmiento, Constanza de, 174, 177, 186, 188, 192, 204
 Ayala y Sarmiento, María de, 174, 186, 187, 204
 Ayala y Sarmiento, Pero López de (13.º señor de Ayala), 174, 178, 184, 186, 188, 193, 204
 Ayala y Zaballa, Felipe de, 206
 Ayala y Zaballa, Pedro de, 206
 Ayala y Zaballa, Pedro de (17.º señor de Ayala), 206
 Ayala y Zaballa, Pedro de (17.º señor de Ayala, conde de Salvatierra), 206
 Azagra, Inés de, 154
 Azagra, linaje de, 145
 Azagra, María Álvarez de, 144
 Azagra, Pedro Ruiz de, 144
 Azagra, Pero Fernández de (señor de Al-barracín), 145
 Badaya, 141, 200
 Baíllo, Burgos, 156
 Baracaldo, 185
 Barroso, Fernán Pérez, 152, 153, 171, 202
 Barroso, García, 177, 191
 Barroso, Garcí Fernández, 153
 Barroso, Gómez Pérez, 152
 Barroso, Inés Fernández, 153
 Barroso, Lambra Pérez, 152
 Barroso, Mayor Pérez, 152
 Barroso, Pedro Gómez (cardenal), 153, 163, 171, 185, 202
 Barroso, Pero Gómez, 152, 171, 177, 191
 Barroso, Portugal, 152, 171
 Barroso, Sancha Fernández, 152, 153, 171, 184, 202
 Barroso, Sancha Pérez, 152
 Barroso, Teresa Pérez, 153
 Barroso, Urraca Pérez, 152
 Basabe, 161

- Basurto, 139, 200
 Basurto, García de, 139, 200
 Basurto, linaje de, 139
 Baztán, Fortún García de, 138
 Baztán, María Ortiz, 138
 Béarn y de la Cerda, Gastón (conde de Medinaceli), 196
 Béarn y de La Cerda, Gastón (II conde de Medinaceli), 181
 Benavente, conde de [Rodrigo Alonso de Pimentel], 180, 196
 Benavides, Diego Sánchez de (caudillo del obispado de Jaén), 180, 196
 Benavides, Gómez de, 178, 181, 193, 196
 Benavides, Juan Alonso de, 174, 189
 Benavides, Manuel de, 181, 196
 Benavides, Men Rodríguez de, 180, 196
 Berantevilla, 141
 Berlanga de Duero, Soria, 194
 Bernedo, 184, 188
 Bilbao, 200
 Blont, Gualtier, 175, 190
 Blont, mosén Gualtier, 175, 190
 Blont, mosén Juan, 175, 190
 Blont, Pedro, 175, 190
 Boeçio de Consolación. Véase *De consolatione*
 Bolaños de Campos, Valladolid, 181, 197
 Borbón, duque de, 180, 196
 Bracamonte, Aldonza de, 180, 196
 Bracamonte, Juana de, 180, 196
 Bracamonte, Juan de, 180, 196
 Bracamonte, Luis de, 180, 196
 Bracamonte, Mosén Rubí de (almirante de Francia), 182, 198
 Bracamonte, mosén Rubí de (almirante de Francia), 180, 196
 Bragança, Portugal, 184
 Braquemont, Robert de. Véase *Bracamonte, mosén Rubí de*
 Brujas, Bélgica, 185
 Buelna, Cantabria, 157, 158
 Buelna, linaje de, 159
 Buendía, Cuenca, 151
 Buitrago del Lozoya, Madrid, 179, 194
 Burgos, 136, 143, 144, 154, 157, 187, 205
 Burgos, fray Gómez de, 164
 Butrón, linaje de, 185
 Cabrera, León, 174, 180, 189, 196
 Calahorra, La Rioja, 154, 174, 186
 Calatañazor, Soria, 178, 193
 Calderón de Nograro, Fortún Ortiz, 201
Calzada. Véase *Calzada de los Molinos*
 Calzada de los Molinos, Palencia, 158
 Cameros, Diego Jiménez de, 158
 Cameros, Jimena Díaz de, 158
 Cameros, La Rioja, 196
 Campos, Murcia, 168
 Caniego, Burgos, 156
 Capezo, Ortún García (vecino de Vitoria), 164
 Capezo, Pero Ortiz (vecino de Vitoria), 164
 Cariego. Véase *Caniego*
 Carlos V, rey de España, 206
 Carrillo, Aldonza, 192
 Carrillo, Álvaro, 179, 195
 Carrillo, Constanza, 192
 Carrillo, Garci Gómez (alcalde mayor de los fijosdalgo), 157, 172
 Carrillo, Gómez (ayo de Juan II), 179, 195
 Carrillo, Hernán (alcalde mayor de Toledo), 176, 191
 Carrillo, Inés, 192
 Carrillo, Juan (adelantado de Cazorla y alcalde mayor de Toledo), 177, 192
 Carrillo, Juan (adelantado mayor de Cazorla), 176, 191
 Carrillo, Juana García, 157, 172, 203
 Carrillo, María, 192
 Carrillo, Mencía, 182, 197
 Carrillo, Teresa, 192, 195
 Carrillo de Toledo, Pero, 182, 197
 Carrión, Palencia, 158
 Cartagena, Murcia, 153, 172, 184
 Castañeda, Elvira de, 174, 188
 Castañeda, Juan Rodríguez de, 174, 189

- Castañeda, Ruy González de (señor de Fuentidueña), 174, 189
 Castilla, 148, 173, 184, 185, 186, 190, 193, 195, 196
 Castilla, Constanza (infanta), 176, 190
 Castilla, Fadrique de (duque de Benavente), 180, 195
 Castilla, Isabel de (infanta), 176, 190
 Castilla, Isabel Téllez o de, 177, 192, 194
 Castilla, Leonor de, 180, 195
 Castilla-Vieja, merindad de, 147, 156, 158
 Castillo de San Servando, Toledo, 186
 Castro, Alvar Ruiz de, 144
 Castro, linaje de, 144
 Castrojeriz, merindad de, 158
 Castro Urdiales, Cantabria, 205
Cavallero de Francia (esposo de Aldonça de Bracamonte). Véase *Villagon, mosen Pierre de*
 Caviedes, Cantabria, 156, 157, 191, 192
 Caviedes, linaje de, 157
 Caviedes, María de, 157, 172
 Cazorra, Jaén, 191, 192
 Cebolla y Villalba, Diego López de, 175, 189
 Celada, Fernán Alfonso de, 194
 Cervatos, Alfonso Meléndez de, 153
 Cevallos, Cantabria, 156
 Cevallos, Diego González de (mayordomo mayor), 158
 Cevallos, Diego Gutiérrez de (almirante mayor de la Mar), 157, 167, 172, 203
 Cevallos, Diego Gutiérrez de (maestre de Alcántara), 156
 Cevallos, Elvira Álvarez de, 156, 157, 159, 160, 161, 163, 164, 165, 166, 171, 184, 203
 Cevallos, Gonzalo Díaz de (camarero real), 157, 158
 Cevallos, Gonzalo Fernández de, 159
 Cevallos, Gonzalo Ruiz, 172
 Cevallos, Gutierre Díaz de (merino mayor de Castilla), 158
 Cevallos, linaje de, 157, 158, 159, 191, 192
 Cevallos, María Díaz de, 157
 Cevallos, Ruy González de, 158
 Cevallos, Ruy González de (alcalde mayor de Toledo y adelantado mayor de Murcia), 157, 172
 Cevallos, Ruy Gutiérrez de (mayordomo mayor), 158
 Cevico de la Torre, Palencia, 194
 Chafate, Juan Sánchez de (vecino de Victoria), 164
 Cigoitia, 162
 Cisneros, linaje de, 159
 Clemente V, papa (antes Bertrand de Agouth), 148
 Clunia. Véase *Coruña del Conde, Burgos*
 Conde de Castañeda [Garcí Fernández Manrique de Lara], 196
 Córdoba, 147, 156, 158
 Córdoba, Diego Fernández de (mariscal de Castilla), 175, 190
 Córdoba, Gutierre Fernández de, 177, 191
 Córdoba, Lope Gutiérrez de (alcalde mayor de Córdoba), 177, 191
 Córdoba y Ayala, Elvira de, 177, 191
 Córdoba y Ayala, Juan de, 177, 191
 Córdoba y Ayala, Lope de, 177, 191
 Córdoba y Ayala, Martín de, 177, 191
 Cornado, arcedianos de, 175, 189
 Corónica/Crónica. Véase *Crónicas*, de Pero López de Ayala
 Coruña del Conde, Burgos, 178, 193
Crónicas, de Pero López de Ayala, 174, 186
 Cuartango, 156, 162, 163, 165, 168, 172
 Davalillo, 141
 Dávalos, Alonso, 194
 Dávalos, Diego López, 174, 188
 Dávalos, Íñigo, 194
 Dávalos, Leonor, 180, 194, 196
 Dávalos, Rodrigo, 194
 Dávalos, Ruy López, 192
 Dávalos, Ruy López (condestable), 174, 178, 180, 188, 192, 193, 194, 196

- Dávalos y Guevara, Beltrán, 178, 193
 Dávalos y Guevara, Constanza, 178, 193
 Dávalos y Guevara, Fernando, 178, 192, 193
 Dávalos y Guevara, Mencía, 178, 193
 Dávila, Álvaro (mariscal de Castilla y camarero mayor de Fernando I de Aragón), 180, 196
De consolatione, traducción de la obra de Boecio, 174, 186
De las caídas o acaesimientos de los Príncipes, traducción de la obra de Giovanni Boccaccio, 174, 186
 Duc, Marquesa, 158
 Duc, Ruy (señor de Estrada), 158
 Dueñas, Palencia, 158
 Durango, 139
- Eibar, 150
 El Tejo, Cantabria, 157
 Encartaciones, 156
 Enrique I, rey de Navarra, 148
 Enrique II, rey de Castilla, 156, 163, 179, 195
 Enrique III, rey de Castilla, 174, 186
 Enríquez, Aldonza, 180, 196
 Enríquez, Alfonso (almirante mayor de Castilla), 174, 180, 183, 189, 195, 198
 Enríquez, Beatriz, 180, 196
 Enríquez, Blanca, 180, 183, 196, 198
 Enríquez, Constanza, 180, 196
 Enríquez, Enrique (conde de Alba y Alisite), 180, 195
 Enríquez, Fadrique (almirante mayor de Castilla), 180, 195
 Enríquez, Inés, 180, 196
 Enríquez, Isabel, 180, 196
 Enríquez, Juan, 174, 189
 Enríquez, Leonor, 180, 196
 Enríquez, María, 180, 188, 196
 Enríquez, Mencía, 196
 Escalante, Cantabria, 156, 157, 158, 166, 191, 192, 203
 España, 152, 153, 185
Estoria de Titu Libio. Véase *Las Décadas*
- Estrada, linaje de, 158
 Estúñiga, Pedro de, 174, 189
- Fadrique (duque de Arjona y conde de Trastámara), 179, 195
 Fadrique, Leonor, 186
 Fajardo, Luis, 187
 Fernández de Córdoba, Diego (mariscal), 180, 195
 Fernández de Córdoba, Marina, 180, 195
 Fernando III, rey de Castilla, 147, 148, 150, 157, 158
 Fernando IV, rey de Castilla, 149
 Figueroa, Catalina de, 179, 195
 Figueroa, Gómez Suárez de, 179, 195
 Figueroa, Lorenzo Suárez de (maestre de Santiago), 179, 195
 Flandes, 185
 Fonseca, Antonio de (contador mayor de Carlos V), 205, 206
 Fonseca, Francisco de, 206
 Fonseca, Toledo y Ayala, Antonio de (2.º conde de Ayala), 206
 Fonseca, Toledo y Ayala, Antonio Francisco de (1.º conde de Ayala), 206
 Fontecha Salazar, Juan Hurtado de, 178, 193
 Francia, 148, 153, 173, 180, 182, 185, 196, 198, 203
 Fuentidueña, Segovia, 174, 189
- Galdacano, Sancho de, 146
 Galicia, 181, 194, 197
 Gamboa, Elvira Sánchez de, 150, 202
 Gamboa, Fernando de, 194
 Gamboa, Juan López de, 150
 Gamboa, linaje de, 146, 150, 185
 Gamboa, María López de, 194
 Gamboa, Ruy Pérez de, 150
 Gamboa, Sancho Pérez de, 146, 149, 150, 201, 202
 Gandes, Fernán Pérez de, 160, 172, 203
 Gandes, Fernán Pérez de (señor de Bolaños), 197

- Gaona, María de, 178, 193
 García, obispo de Burgos, 154
 García, Pedro (escribano público de Vitoria), 164, 169
 García, Sancha, 144
 García V Ramírez, rey de Navarra y Aragón, 144
 Garpie, 141
Gastón, conde de Medinaceli. Véase Béarn y de la Cerda, Gastón (II conde de Medinaceli)
 Germana de Foix, esposa de Fernando el Católico, 205
 Gibraleón, Huelva, 174, 189
 Gil, Leonor, 147
 Gil, Teresa, 147
 Girón, Gonzalo Ruiz, 158
 Girón, Inés González, 158
 Girón, linaje de, 142
 Girón, Ruy González de, 142
 Gordejuela, Godo Galíndez de, 158, 172
 Gordejuela, Lope Sáez de, 201
 Goth, Nesa de. Véase *Agouth, Inés de*
 Granada, 204
 Grijalba, Burgos, 204
 Guevara, 142, 144, 145, 146, 147, 148, 191, 201
 Guevara, Ayala y Sarmiento, Íñigo de (cardenal), 204
 Guevara, Ayala y Sarmiento, Pedro Vélez de (señor de Oñate), 188, 204
 Guevara, Beltrán Ibáñez de (señor de Oñate), 144, 147, 148, 149, 151, 154
 Guevara, Beltrán Vélez de, 149, 154
 Guevara, Beltrán Vélez de (señor de Oñate), 160, 162, 167, 169, 172, 177, 191, 203
 Guevara, Elvira Ibáñez de, 145
 Guevara, Fernán Ladrón de, 147
 Guevara, fray Íñigo Vélez de, 145
 Guevara, Guillermo Ladrón de, 144
 Guevara, Inés Vélez de, 148
 Guevara, Íñigo [I] Vélez de (señor de Oñate), 144, 145
 Guevara, Íñigo Ladrón de, 144
 Guevara, Juan [II] Vélez de, 147
 Guevara, Juan [III] Vélez de, 149
 Guevara, Juan Vélez de, 146
 Guevara, Juan Vélez de (señor de Oñate), 144
 Guevara, Ladrón [I] de (señor de Oñate), 144, 147
 Guevara, Ladrón [III] de (señor de Oñate y conde de Álava), 144
 Guevara, Ladrón [III] de (señor de Oñate), 146, 191, 201
 Guevara, Ladrón de, 146
 Guevara, Ladrón Vélez de, 149, 154
 Guevara, linaje de, 145
 Guevara, María de, 187
 Guevara, María Fernández de, 147
 Guevara, María Ladrón de, 147
 Guevara, María Pérez de, 147
 Guevara, María Vélez de, 144
 Guevara, Mayor Ladrón de, 144
 Guevara, Nuño Ibáñez de (señor de Oñate), 148
 Guevara, Pedro [I] Ladrón de (señor de Oñate), 142, 144, 200, 201
 Guevara, Pedro [II] Ladrón de (señor de Oñate, conde), 145, 146, 147, 149
 Guevara, Pedro Ladrón de (señor de Manzaneda), 146
 Guevara, Pedro Vélez Ladrón de (señor de Oñate), 148
 Guevara, Pero Vélez de, 176, 191
 Guevara, Sancho Vélez de, 144
 Guevara, Teresa de, 148, 176, 191
 Guevara, Teresa Ibáñez de, 145
 Guevara, Urraca Ibáñez de, 148
 Guevara, Vela [I] Ladrón de (señor de Oñate y conde de Álava), 144
 Guevara, Vela [II] Ladrón de (señor de Oñate), 148
 Guevara y Ayala, Beltrán de, 192
 Guevara y Ayala, Carlos de (obispo de Salamanca), 191
 Guevara y Ayala, Constanza de, 174, 178, 187, 192, 193
 Guevara y Ayala, Elvira de (condesa de Ribadeo), 178, 192, 193
 Guevara y Ayala, Fernando de, 167, 192

- Guevara y Ayala, Íñigo de (cardenal), 188
 Guevara y Ayala, María de, 178, 192, 193
 Guevara y Ayala, Pero Vélez de (señor de Oñate), 177, 191, 192, 194
 Guevara y Quesada, Carlos, 192
 Guevara y Quesada, Ladrón, 192
 Guevara y Quesada, Pedro, 192
 Guevara y Téllez, Beltrán de (señor de Morata), 177, 192
 Guevara y Téllez, Blanca de, 192
 Guevara y Téllez, Isabel de, 177, 192
 Guevara y Téllez, Leonor de, 192
 Guevara y Téllez, Pedro Vélez de (señor de Oñate), 174, 177, 188, 192, 204
 Guevara y Tovar, Fernando de (conde), 177, 192
 Guevara y Tovar, Íñigo de, 177, 192
 Guevara y Tovar, Teresa de, 177, 192
 Guipúzcoa, 150, 174, 186
 Gurrea, Aldonza de, 181, 196
 Gurrea, Íñigo de, 181, 196
 Guzmán, Aldonza de, 198
 Guzmán, Alvaro Pérez de (señor de Olvera y Gibraleón), 174, 189, 203
 Guzmán, Elvira de, 183, 198
 Guzmán, Fernán Pérez de, 198
 Guzmán, Hernando de, 183, 198
 Guzmán, Juana de, 178, 193
 Guzmán, Juan Ramírez de, 191
 Guzmán, Leonor de, 161, 174, 183, 185, 186, 188, 189, 198, 203
 Guzmán, Manuel de, 183, 198
 Guzmán, María de, 175, 189, 198
 Guzmán, María de (Herrera y), 198
 Guzmán, María Ramírez de, 174, 175, 186, 189
 Guzmán, Nuño Pérez de, 147
 Guzmán, Pedro de, 183, 198
 Guzmán, Pero Suárez de (notario mayor de Andalucía), 182, 198
 Guzmán, Teresa de, 175, 189
 Guzmán y Ayala, Aldonza de, 183, 198
 Guzmán y Ayala, Fernán Pérez de, 183, 198
 Guzmán y Ayala, Isabel de, 174, 189
 Guzmán y Ayala, Juana de, 174, 189
 Guzmán y Ayala, María de, 183, 198
 Guzmán y Palomeque, Leonor de, 177, 191
 Guzmán y Palomeque, Marquesa de, 176, 191
 Haro, Diego López de (señor de Vizcaya), 158
 Haro, Lope Díaz (señor de Vizcaya), 142, 150
 Haro, Lope Díaz de (señor de Vizcaya), 151
 Haro, Sancho López de, 150
 Herrera, Álvaro de, 187
 Herrera, Fernán García de (mariscal mayor de Castilla), 187
 Herrera, Garci González de (mariscal mayor de Castilla), 175, 183, 189, 198
 Herrera, Juana de, 175, 183, 187, 189, 198
 Herrera, linaje de, 184, 188
 Herrera, Pero Núñez de (señor de Pedraza), 180, 183, 196, 198
 Herrera y Ayala, Diego García de (arcediano de Burgos), 187
 Herrera y Ayala, Fernando de (señor de Hinestrosa), 187
 Herrera y Ayala, Fernán Pérez de, 187, 204
 Herrera y Ayala, fray Martín de, 187
 Herrera y Ayala, Garci López de (14.º señor de Ayala, mariscal mayor de Castilla), 184, 187, 188, 204
 Herrera y Ayala, Gómez de (comendador), 187
 Herrera y Ayala, Inés de, 187, 204
 Herrera y Ayala, Juan Sánchez de, 187
 Herrera y Ayala, Luis de, 187
 Herrera y Ayala, María de, 187
 Herrera y Ayala, Pero García de (mariscal mayor de Castilla), 187
 Herrera y Ayala, Sancho de, 187
 Herrera y Rojas, Pedro García de (señor de Ampudia, mariscal mayor de Castilla), 174, 184, 187, 204

- Hial. Véase *Baíllo*
 Hinestrosa, Burgos, 187
Historia Troyana, 174, 186
 Hita, Guadalajara, 179, 194
 Hoz, Antolina de la, 157
 Hoz, Martín Antolínez de la, 158, 172
 Huesca, 135, 144
 Huete, Cuenca, 151
 Hurtado de Mendoza, Diego (almirante mayor de la Mar), 179, 180, 194, 195
 Hurtado de Mendoza, Juan, 181, 196
 Hurtado de Mendoza, Juan (mayordomo del rey), 189
 Hurtado de Mendoza, María, 181, 196
 Hurtado de Mendoza y Manuel, Diego, 180, 195
- Ibaizábal, 161, 162, 165
 Iburguen, linaje de, 202
 Inglaterra, 144, 190, 196
 Inglaterra, rey de, 180, 196
 Íñiguez, Lope, 138
 Íñiguez, Lope (señor de Vizcaya), 137, 202
 Íñiguez, Sancho, 138, 141
 Íñiguez, Sancho (señor de Vizcaya), 200
 Íñiguez, Vela, 144
 Isabel I, reina de Castilla, 205
- Jaén, 158, 180, 196
 Jaime I, rey de Aragón, 146
 Jaime II, rey de Aragón, 147
 Juana I, reina de Navarra y Francia, 148
 Juana Manuel, reina de Castilla, 163
 Juan I, rey de Castilla, 160, 163, 165, 174, 185, 186, 188
 Juan II, rey de Castilla, 179, 195
- Lacarra, Beltrán Enríquez de (señor de Ablitas), 187
 Lacarra, María Enríquez de, 187
 Lacarra, Mosén Martín Enríquez de, 181, 196
- La Cerda, Luis de (III conde de Medina-celi), 181, 196
 Lachma, doña, 137, 149
 La Madriz, Cantabria, 157
Lamila, doña. Véase *Acevedo, Lambra Fernández de*
 Lanestosa, María Núñez de, 158
 Lanestosa, Nuño Díaz de, 158
 Langueruela, Estafanía Gutiérrez de, 159
 Langueruela, Gutierre Ruiz de, 159
 Langueruela, linaje de, 159
 Lantarón, 140
 Lantarón, Diego González de, 140
 Lantarón, Elvira González de, 140
 Lantarón, Lope González de, 140
 Lantarón, Sancho Pérez de, 141
 Lapriano, 160, 165
 Lara, Juan Núñez de, 157
 La Revilla, Cantabria, 157
 Larrinoa, 168
Las Décadas, traducción de la obra de Tito Livio, 173, 186
 Lavancos, Cantabria, 157
 Lehet, María Pérez de, 148
 Leiba, Sancho de, 177, 192
 León, 138, 195
 Leonor de Castilla, reina de Aragón, 156, 163
 Lerea, Catalina Vázquez de, 187
 Levadura, Murcia, 168
Libro de los linaxes, 203
 Liébana, Cantabria, 166, 191
 Lisboa, 192
 Llantada, Asturias, 159
 Llanteno, 154, 166
 Llodio, 139, 141, 145, 185
 Llodio, Íñiga Íñiguez de, 139
 Llodio, Íñigo Sánchez de, 138, 141
 Llodio, Mencía Íñiguez de, 141
 Llodio, Mencía López de, 141
 Loaysa, doña [Leonor García] de (señora de Pretel), 189
 Lope, *el Chico* (hijo del señor de Vizcaya), 202
 López, Galinda, 137
 López, Garci, 161

- López, Íñigo, 138, 139
 López, Pero (nieto del señor de Vizcaya), 202
 López de Haro, Constanza (priora de Quejana), 163
 Losa, Burgos, 136
 Luchana, 203
 Luna, Álvaro de (condestable de Castilla), 187
 Luna, Pedro de (señor de Fuentidueña), 187
- Madrid, 179, 195
 Mallorca, 146
 Manrique, Gabriel (comendador mayor de Castilla), 193
 Manrique, Gómez (adelantado mayor de Castilla), 178, 193, 203
 Manrique de Lara, Beatriz, 180, 195
 Manrique de Lara, Diego Gómez, 180, 195
 Manrique de Lara, Diego Gómez (adelantado mayor de Castilla), 180, 195
 Manrique de Lara, Elvira, 193
 Manrique de Lara, Gómez (adelantado mayor de Castilla), 181, 196
 Manrique de Lara, Juana, 193
 Manrique de Lara, María, 178, 181, 193, 196
 Manrique de Lara, Mencía, 193
 Manrique de Lara, Pedro (adelantado mayor de León), 180, 195
 Manrique de Lara, Teresa, 193
 Manuel, don Juan, 151
 Manuel, Inés, 180, 195
 Manuel, infante don, 153
 Manuel, Juan don, 153
 Manuel, Juan Sánchez (conde de Carrión), 180, 195
 Manuel de Villena, Enrique (conde de Cea), 177, 178, 191, 193
 Manuel de Villena y de Sousa, Pedro, 178, 193
 Manuel de Villena y Sousa, Margarita, 177, 191
- Manzaneda, Valencia, 146
 Marchena, Sevilla, 174, 189
 Mariaca, linaje de, 202
 Mariaca, Pero *Ospina* de, 201
 Marquina, 168
 Marroquín de Montermoso, Sancho Ortiz, 201
 Marruecos, 158
 Martín I, rey de Aragón, 185
 Mauleon, mosén Ángel de, 177, 192
 Maza, Luis, 178
 Maza, Pero, 178, 193
 Mena, 149
 Mena (señor de Bortedo y Valmaseda), Lope Sánchez de, 137, 141, 149
 Mena, Anderquina Díaz de, 149, 150
 Mena, Andrequina Díaz de, 201
 Mena, Burgos, 137, 199
 Mena, Diego II López, 150
 Mena, Diego Sánchez (señor de Mena), 137, 141, 149, 201
 Mena, Elvira Sánchez de, 137, 138, 141, 149
 Mena, Godo López de, 150
 Mena, Juana Sánchez de, 137
 Mena, Lope Díaz de, 150
 Méndez, Urraca, 147
 Mendoza, 139, 141
 Mendoza, [Juan Hurtado de] (señor de Almazán), 180, 196
 Mendoza, Diego López de, 145
 Mendoza, Elvira de, 181, 195, 196
 Mendoza, Fernán González de, 194
 Mendoza, Gonzalo López de, 145
 Mendoza, Gonzalo Núñez de, 141
 Mendoza, Inés de, 180, 195, 196
 Mendoza, Íñigo López de, 180, 194, 195
 Mendoza, Íñigo López de (señor de Llodio), 141, 142, 200
 Mendoza, Juana de, 180, 183, 195, 198
 Mendoza, Juan Hurtado de, 195
 Mendoza, linaje de, 139, 145, 180, 195
 Mendoza, Lope González de, 141, 145
 Mendoza, Lope Íñiguez de, 142, 200
 Mendoza, Lope Íñiguez de (señor de Llodio), 145

- Mendoza, Lope Sánchez, 139
 Mendoza, María de, 180, 195, 196
 Mendoza, María Íñiguez de, 141, 142
 Mendoza, María Sanz de, 142, 143, 200
 Mendoza, Mencía de (condesa de Medinaceli), 181, 195, 196
 Mendoza, Nuño González de (señor de Mendoza), 141
 Mendoza, Nuño Núñez de (conde de Álava), 141, 200
 Mendoza, Pedro Hurtado de, 143, 201
 Mendoza, Pero González de, 195
 Mendoza, Pero González de (señor de Hita y Buitrago, mayordomo mayor del rey), 160, 161, 172, 179, 194, 203
 Mendoza, Ruy Díaz de, 174, 189, 203
 Mendoza, Sancho López de (señor de Mendoza y Durango), 139
 Mendoza, Urraca González de, 145
 Mendoza y Ayala, Leonor de, 174, 189
 Mendoza y Ayala, María de, 174, 189
 Mendoza y de la Vega, Elvira de, 179, 195
 Mendoza y de la Vega, Íñigo López de, 179, 195
 Mendoza y de la Vega, Teresa de, 179, 195
 Mendoza y Manuel, Manuel de, 180, 195
 Mendoza y Manuel, María de, 195
 Mendoza y Manuel, Pero González de, 195
 Mendoza y Trastámara, Aldonza de, 179, 195
 Mendoza y Trastámara, Pero González de, 179, 195
 Meneses de Campos, Palencia, 187
 Merlo, Diego de, 192
 Merlo, Juan de, 192
 Migocea, 168
 Moguer, Huelva, 196
 Monzón, Huesca, 184
Morales de sant Gregorio. Véase Moralia in Job
Moralia in Job, traducción de la obra de san Gregorio Magno, 174, 186
 Morillas, 138, 162, 165, 185, 202
 Moro, Gonzalo (corregidor de Vizcaya), 188
 Moro, María López, 188
 Morón de la Frontera, Sevilla, 174, 189
 Múgica, linaje de, 139, 146, 185
 Murcia, 151, 153, 154, 156, 157, 184
 Murga, 143, 201
 Murga, Juan Sánchez de, 143, 154, 201
 Murga, linaje de, 143, 202
 Murga, Sancho García de, 154
 Nápoles, 192, 204
 Navarra, 144, 146, 147, 148, 177, 192, 196
 Niño, Gutierre, 178, 193
 Niño, Pero, 178, 193
 Noreña, Asturias, 199
 Núñez, Angelina, 144
 Obando, 139
 Obando, linaje(s) de, 139
 Obidos, Portugal, 185
 Ocáriz, 146
 Ocáriz, Elvira de, 146
 Ocáriz, linaje(s) de, 146
 Ochandiano, Juan López de (clérigo en Vitoria), 164
 Olaso, 150
 Olvera, Cádiz, 174, 189
 Oñate, 142, 144, 145, 146, 147, 148, 191
 Oquendo, 139, 156, 172, 200
 Orduña, ciudad de, 142
 Orduña, valle de, 142, 143, 200
 Orleans, duque de, 180, 196
 Oropesa, Castellón, 175, 189
 Orozco, 139, 185, 200
 Orozco, García Sánchez de, 139, 200
 Orozco, Juana de (señora de Pinto), 175, 182, 190, 197
 Orozco, linaje de, 139
 Orozco, María de, 174
 Ortiz, Lope (señor de Vizcaya), 138

- Osórez, Juan (maestre de Santiago y adelantado mayor de Murcia), 157
 Osorio, Elvira Álvarez, 157, 172
 Osorio, Rodrigo Álvarez (señor de Ribera y Cabrera), 174, 180, 189, 196
 Osornillo, Burgos, 159
 Otas, Burgos, 156
 Oxirondo, 149
- Padilla, Juan de, 178, 193
 Padilla, Juan Fernández de, 160, 172, 203
 Padilla, Juan Fernández de (señor de Calañazor), 178, 193, 194
 Padilla y Ayala, Isabel de, 194
 Padilla y Ayala, María de, 194
 Padilla y Ayala, Pero López de, 178, 193
 Padilla y Sarmiento, Álvaro de, 178, 193
 Padilla y Sarmiento, Constanza de, 178, 194
 Padilla y Sarmiento, Diego de, 178, 193
 Padilla y Sarmiento, Fernando de (comendador de Calatrava), 178
 Padilla y Sarmiento, García de (comendador de Santiago), 178, 193
 Padilla y Sarmiento, Gutierre de, 178, 193
 Padilla y Sarmiento, Isabel de, 179, 194
 Padilla y Sarmiento, Juana [bis] de, 179, 194
 Padilla y Sarmiento, Juana de, 178, 194
 Padilla y Sarmiento, Juan de, 178, 193
 Padilla y Sarmiento, María de, 178, 194
 Padilla y Sarmiento, Pedro [bis] de, 193
 Padilla y Sarmiento, Pedro de, 178, 193
 Padilla y Sarmiento, Sancho de, 178, 193
 Palencia, 158, 182, 185, 197, 206
 Palomeque, Juana, 176, 177, 191
 Pantoja, Toledo, 152, 171
Paredes (Otas). Véase *Paresotas*
 Paresotas, Burgos, 156
 Pedraza, Segovia, 180, 196, 198
 Pedro I, rey de Castilla, 156, 163, 174, 176, 186, 190
 Pédrola, Elvira Ortiz de, 141
 Pédrola, Íñigo Sánchez de, 141, 142
 Pédrola, María Íñiguez de, 142, 145, 200
 Pédrola, María Sánchez de, 141
 Pédrola, Pedro Ortiz de (señor de Aramayo), 141
 Pédrola, Ramiro Sánchez de, 141
 Pédrola, Sancho Ortiz de, 141
 Pédrola, Zaragoza, 141
 Perea, linaje de, 202
 Perea, Lope López de, 201
 Pinto, Madrid, 197
 Plasencia de las Armas, 150
 Ponce de León, Pedro (señor de Marchena), 174, 189
 Ponce de León, Sancha, 191
 Ponce de León y Ayala, Elvira, 174, 189
 Ponce de León y Ayala, Fernando (comendador de Morón), 174, 189
 Ponce de León y Ayala, Juan, 174, 189
 Ponce de León y Ayala, Pedro, 174, 189
 Ponce de León y Ayala, Sancha, 174, 189
 Pontejo, 156
 Ponthieu, Juana de (condesa de Ponthieu y reina de Castilla), 137
 Ponthieu, Thomas de, 137
 Pontis, reina Juana de. Véase *Ponthieu, Juana de*
 Pontis, Sancho Ibáñez de, 137
 Pontis, Tomás de. Véase *Ponthieu, Thomas de*
 Portocarrero, Beatriz, 176, 191
 Portocarrero, Martín Fernández, 191
 Portocarrero, Pedro (señor de Moguer), 180, 196
 Portugal, 152, 171, 184, 185, 190
Puebla de Escalante. Véase *Escalante, Cantabria*
- Quejana, 139, 147, 156, 159, 160, 161, 163, 165, 166, 172, 183, 199, 200, 202, 203, 204, 205, 206
 Quesada, Juana de, 192
 Quesada, Pero Díaz de, 192
 Quijada, García González, 177, 192
 Quijada, Juan, 177, 192

- Quintanilla, 143
 Quintanilla, linaje de, 143
Quintanilla de Don Sonna. Véase *Quintanilla de Onsoña*
 Quintanilla de Onsoña, Palencia, 158, 201
 Quiñones, Diego Fernández de, 182, 198
 Quiñones, Diego Hernández de (I conde de Luna), 198
 Quiñones, Leonor de, 182, 198
 Quiñones, María de, 182, 198
 Quiñones, Pedro de, 182, 198
 Quiñones, Pedro de (señor de Luna), 182, 198
 Quiñones, Suero de, 182, 198
 Quiñones y Tovar, Violante de, 198
- Ramírez, Pedro, 141
 Ramírez, Sancho, 141
 Respaldiza, 136, 137, 155, 185, 199
 Retes, 166
 Retuerto, Galindo de, 201
 Ribera, Diego de, 176, 191
 Ribera, León, 174, 180, 189, 196
 Ribera, Payo de, 176, 191
 Ribera, Per Afán de (adelantado mayor de la Frontera), 175, 176, 189, 191
 Ribera, Ruy López de, 175, 189
 Ribera y Ayala, Aldonza de, 175, 189
 Rioja, La, 151
 Rivera, Fernando de (conde), 145
 Rivera, linaje de, 145
 Roa, Aldonza Gómez de, 143
 Roa, Gómez González de, 143
 Rocafull, Guillén de, 194
 Rocafull, Leonor de, 183, 198
 Rocafull, Ramón de, 194
 Rocafull, Sancha de, 194
 Rocafull y Tovar, Guillén de, 194
 Rocafull y Tovar, Pedro de, 194
 Rodrigo «*el Franco*» (conde don), 159
 Roiz, Cantabria, 157
 Rojas, Alfonso Rodríguez de, 147
 Rojas, Fernán González de, 151
 Rojas, Fernán Ladrón de, 147
 Rojas, Inés de, 187
 Rojas, Juan de (señor de Monzón), 180, 196
 Rojas, Juan Rodríguez de, 148, 178, 193
 Rojas, linaje de, 148
 Rojas, Lope de (II señor de Santa Cruz de Campezo), 178, 193
 Rojas, Lope de (señor de Santa Cruz de Campezo), 204
 Rojas, Lope Ruiz de, 148
 Rojas, María Fernández de, 151
 Rojas, Rodrigo de, 182, 198
 Rojas, Ruy Díaz de, 175, 178, 189, 193
 Rojas, Ruy Díaz de (señor de Rojas), 148
 Rojas, Sancho Ruiz de, 148, 151
 Rojas y Gaona, Lope de, 178, 193
 Rojas y Guevara, Mencía de, 193
 Rojas y Guevara, Sancha de, 178, 193
 Roma, 206
 Roosebeke, Bélgica, 185
 Rouen, Francia, 175, 190
 Rucando, 156
 Ruiz, Fernán (arcediano de Calahorra), 154
- Saavedra, Inés de, 153, 171
 Saavedra, linaje de, 153
 Sabariego, Palencia, 158
 Salamanca, 191
 Salazar, Ochoa de (preboste de Portugal), 205
 Salcedo, 138, 139, 142, 143, 154
 Salcedo, Berenguela Sánchez de, 142
 Salcedo, Diego López de, 142
 Salcedo, Fortún Sanz (6.º señor de Ayala), 143, 144, 200, 201
 Salcedo, García Galíndez de (4.º señor de Ayala), 138, 139, 199
 Salcedo, Juan Sánchez de (*el Negro*, 8.º señor de Ayala), 143, 144, 149, 154, 171, 201
 Salcedo, linaje de, 138, 143, 154, 199
 Salcedo, María de, 138, 143, 199
 Salcedo, María Sánchez de, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 149, 171, 200, 201, 202
 Salcedo, Rodrigo Sanz de, 142, 200, 202

- Salcedo, Rubio de Aragancia (conde, señor de Salcedo), 138, 199
- Salcedo, Sancho García de (5.º señor de Ayala), 139, 142, 145, 164, 200, 201
- Salcedo, Sancho García de (7.º señor de Ayala), 143, 201
- Salcedo, Toda Sánchez de, 142
- Salcedo y Ayala, Juan Sánchez de, 151
- Saldaña, Fernán Pérez de, 204
- Saldaña, merindad de, 156, 158
- Salinas de Añana, 161, 163, 165
- Saluzzo, Margarita de (condesa de Salvatierra), 205
- Salvatierra de Álava, 173, 185, 186, 203, 204, 205
- Sánchez, Íñigo, 137, 149
- Sánchez, Leonor, 147
- Sancho II, rey de Castilla, 144
- Sancho IV, rey de Castilla, 148, 151, 159
- Sancho Ramírez, rey de Navarra y Aragón, 135, 144, 199
- Sandoval, Gutierre Díaz de, 148
- Sandoval, Inés Gutiérrez de, 148
- Sandoval, linaje de, 148
- San Maltón, 162
- San Martín de Avendaño, 146
- San Martín de Mancobo, Burgos, 156
- San Martín de Monte de Tova. Véase San Martín de Mancobo*
- San Miguel de la Morcuera, Burgos, 205
- San Salvador, 156
- Santa Gadea del Cid, Burgos, 142
- San Vicente de la Barquera, 159
- Sarmiento, Constanza, 182, 197
- Sarmiento, Diego Pérez (adelantado mayor de Galicia), 181, 194, 196
- Sarmiento, Diego Pérez (esposo de Leonor Fadrique), 174, 186
- Sarmiento, Diego Pérez (esposo de María de Mendoza), 174, 189
- Sarmiento, doña Juana, 181
- Sarmiento, Leonor, 178, 193
- Sarmiento, María, 188, 204
- Sarmiento, Pero, 181, 196
- Sarmiento, Pero Ruiz (adelantado mayor de Galicia), 178, 182, 193, 197
- Sarmiento y de Castilla, María, 174, 186, 188, 204
- Sevilla, 147, 148, 158, 197, 203
- Silva, María de, 188
- Silva y Ayala, Alonso de, 192
- Soreasu, 149
- Sotomayor, Alfonso García de, 152
- Sotomayor, Garci Meléndez de, 153, 171
- Sotomayor, Mencía García de, 153, 171, 202
- Sotomayor, Payo Pérez de, 152
- Soule y Mauleon, Teresa de, 144
- Subijana, 138, 141, 149
- Tierra Santa, 159
- Tobera, Burgos, 157
- Toledo, 135, 152, 154, 157, 158, 171, 175, 176, 178, 181, 182, 185, 186, 188, 189, 190, 192, 193, 197, 202, 203
- Toledo, Alvar Yáñez de, 157
- Toledo, Diego [II] García de, 176, 191
- Toledo, Diego García de, 172, 176, 191
- Toledo, Diego Gómez de, 159, 172, 203
- Toledo, Diego Gómez de (alcalde y notario mayor de Toledo), 175, 190
- Toledo, Fernán Álvarez de (señor de Oropesa), 175, 189
- Toledo, Fernand Álvarez de, 160, 172
- Toledo, Fernando Álvarez de, 175, 190
- Toledo, Fernán Gómez de, 159, 172
- Toledo, Fernán Gudiel de, 152
- Toledo, García Álvarez de (maestre de Santiago), 175, 189
- Toledo, Garci Álvarez de, 157
- Toledo, Garci Álvarez de (señor de Oropesa), 175, 183, 189, 198
- Toledo, Juan Álvarez de (maestrescuela de Toledo), 175, 189
- Toledo, Pedro Xuárez de, 175
- Toledo, Pedro Xuárez de (camarero mayor del rey), 174, 175, 189
- Toledo, Pero [I] Suárez de, 160, 172, 203
- Toledo, Pero [II] Suárez de, 177, 191

- Toledo, Pero [III] Suárez de, 189
 Toledo, Pero Suárez de, 159
 Toledo, Pero Suárez de (alcalde mayor de Toledo), 182, 197
 Toledo, Pero Suárez de (camarero mayor del rey), 186
 Toledo, Teresa de, 177, 192, 194
 Toledo, Teresa Suárez de, 182, 197
 Toledo y Ayala, Aldonza de, 176, 191
 Toledo y Ayala, Fernando de, 175, 190
 Toledo y Ayala, María de, 176, 190
 Toledo y Ayala, Mayor de, 177, 191
 Toledo y Ayala, Mencía de, 176, 191
 Toledo y Ayala, Pero Suárez de (alcalde mayor de Toledo), 175, 190
 Toledo y Ayala, Sancha de, 175, 190
 Toledo y Ayala, Teresa Vázquez de, 176, 190
 Toledo y Orozco, Garci Álvarez de, 182, 197
 Toledo y Orozco, Inés de, 175, 190
 Toledo y Orozco, Leonor de, 182, 197
 Toledo y Orozco, María de, 182, 197
 Toledo y Orozco, Pero Suárez de, 182, 197
 Toledo y Orozco, Teresa de, 175, 190
 Toledo y Sarmiento, Gutierre de, 182, 197
 Toledo y Sarmiento, Pero Suárez de, 197
 Torres, Íñigo Pérez de, 154
 Torres, Martín Álvarez de, 151
 Torres, Ruy Díaz de, 154
 Torres y Ayala, Elvira de, 151
 Tovar, Constanza de, 191
 Tovar, Fernán Sánchez de (almirante mayor de la Mar), 194
 Tovar, Fernán Sánchez de (señor de Berlanga y Astudillo), 194
 Tovar, Guillén Fernández de, 194
 Tovar, Íñigo de, 195
 Tovar, Juana Sánchez de, 194
 Tovar, Juan de, 182, 198
 Tovar, Juan de (señor de Berlanga), 180, 196
 Tovar, Juan Fernández de (almirante mayor de la Mar), 194
 Tovar, Leonor de, 182, 198
 Tovar, Mayor González de, 194
 Tovar, Ruy Fernández de (juez de la Mesa), 194
 Tovar, Sancho Fernández de (señor de Cevico de la Torre), 177, 192, 194
 Tovar, Teresa Sánchez de, 194
 Tovar y Toledo, Constanza de, 177, 192, 194
 Tovar y Toledo, Juan de, 194
 Trasmiera, Cantabria, 159, 166, 191
 Trastámara, Fadrique de (maestre de Santiago), 180, 186, 195
 Trastámara, María de (infanta), 179, 195
 Trastámara, Tello de (conde y señor de Vizcaya), 177, 192, 194
 Treceño, Cantabria, 156, 157, 166, 168, 203
 Troncoso, Portugal, 175, 190

 Undio, 162
 Unza, 150
 Unza, María Sáez de, 202
 Unza, María Sanz de, 150
 Urbina, 141
 Urcabustaiz, 142, 200
 Urribarri-Gamboa, 146, 149, 150, 201
 Urtubia, Bernardo Sanz (señor de Urtubia), 138

 Valdáliga, Cantabria, 156, 166
 Valdecayón, ¿Cantabria?, 159
 Valdecorneja, Ávila, 181, 197
 Valdés, Íñigo López de (señor de Beleña), 198
 Val de Yanguas, Cantabria, 203
 Valencia, 146, 181, 197
 Valencia de Campos. Véase *Valencia de Don Juan*
 Valencia de Don Juan, Burgos, 182, 198
 Valladolid, 205
 Valmaseda, 149, 199
 Valvercañas, valle de yuso de, 185
 Vega, Diego Gómez de la, 159
 Vega, Gonzalo Ruiz de la, 179, 195

- Vega, Leonor de la, 179, 195
 Vega, linaje de la, 159
 Vega, María Díaz de la, 159
 Vega, y Acuña Leonor de la, 206
 Vega y Acuña, Juan de la (señor de Grajal), 206
 Vela, infante don (1.º señor de Ayala), 135, 136, 137, 149, 199, 201
 Velasco, Diego de, 174, 178, 187, 193
 Velasco, Fernán Sánchez de, 147, 154
 Velasco, Juana Pérez de, 187
 Velasco, linaje de, 147
 Velasco, María de, 174, 178, 187, 188, 193
 Velasco, Pedro Fernández de (1.º conde de Haro), 180, 187, 195
 Velasco, Pedro Fernández de (señor de Medina de Pomar), 178, 193
 Velasco, Sancho Sánchez de, 147
 Velasco, Sancho Sánchez de (adelantado mayor de Castilla), 147
 Velascuri, Aldonza Díaz de, 151, 202
 Velascuri, Diego López de, 151, 202
 Velascuri, Diego Sánchez de, 151
 Velaz, Íñigo, 144
 Velaz, Lope (conde), 137
 Velázquez, Galindo (3.º señor de Ayala), 138, 199
 Vélez, Íñigo (señor de Oñate), 144
 Vellacoz, Sancho (señor de Mena), 137, 141, 149, 199
 Vellacoz, Velasco (2.º señor de Ayala), 137, 138, 149, 199
 Vellaento Domingo. Véase *Villantodrigo*
 Vergara, 149
 Vidaurre, Pedro Ladrón de, 147
 Vidaurreta, Juan López de (escribano público de Vitoria), 164
 Vierlas, Zaragoza, 187
 Vilano, 161
 Vilanova, mosén Manuel de, 161, 181, 197
 Villagon, mosén Pierre de, 180, 196
 Villalaco, Palencia, 158
Villamara, ¿Palencia?, 158
 Villantodrigo, Palencia, 156
 Villanueva de Rebollar, Palencia, 158
 Villasandino, Burgos, 204
 Villaturde, Palencia, 158
 Villena, Margarita Manuel de, 187
 Vitoria, 137, 146, 164, 169, 170, 204
 Vivar, Rodrigo Díaz de («el cid»), 158, 159
 Vizcaya, 138, 139, 146, 188
 Ydobro, Martín Ruiz de (vecino de Vitoria), 164
 Ypres, Bélgica, 185
 Zaballa, Isabel Rodríguez de, 206
 Zaldundo, Pero López de (vecino de Vidana), 169
 Zapata, Ruy Sánchez, 189
 Zárate, Juan de, 201
 Zarauz, 149
 Zornoza, 139, 187, 200
 Zornoza, fray Lope de, 164
 Zornoza, linaje(s) de, 139
 Zornoza, Pedro García de, 139, 200
 Zumaya, 150
 Zúñiga, Juan Ortiz de, 183, 198
 Zurbano, 139
 Zurbano, Alberta Sánchez de, 138, 139, 200
 Zurbano, Juana Sánchez de, 139, 146
 Zurbano, linaje de, 139
 Zurbano, Sancho García de, 139, 146, 200

Inéditos de Historia



El objeto de este libro ha sido reunir varios textos de naturaleza genealógica referidos al linaje de Ayala, uno de los más influyentes durante la baja Edad Media. El interés de estos textos trasciende la figura del famoso Canciller Pero López de Ayala y permite evaluar la imagen que los principales miembros de este linaje van construyendo a lo largo de los últimos siglos medievales. Bien de la mano de los mayores del linaje, bien de su entorno más cercano, la memoria genealógica que erigen entre todos es uno de los testimonios más elocuentes de la conciencia de la nobleza europea de su época. Esta tarea común, que sigue un plan coherente, no está exenta de expresiones y argumentos claramente propagandísticos y justificatorios que tienen que ver mucho más con el presente de quien escribe que con el indefinido devenir del linaje a través del tiempo.